



<b>AUTORIDADES</b>	1
<b>MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	3
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>COMPETENCIA</b>	7
<b>ACTAS DEL TRIBUNAL</b>	7
<b>JUICIO DE CUENTAS</b>	9
<b>PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022</b>	9
<b>UNIVERSO DE CONTROL</b>	15
<b>VOCALÍA I</b>	15
<b>FIS 01 C.P.N. GABRIEL GUIMARAES SANCHEZ</b>	15
JURISDICCION	15
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	17
<b>FIS 02 C.P.N. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI</b>	17
JURISDICCION	17
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	19
<b>FIS 03 C.P.N. MARTÍN HUGO FONTIVERO</b>	19
JURISDICCION	19
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	20
<b>VOCALÍA II</b>	21
<b>FIS 04 C.P.N. EDUARDO GRILLO</b>	21
JURISDICCION	21
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	22
<b>FIS 05 C.P.N. TERESITA GRACIELA HIDALGO</b>	22
JURISDICCION	22
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	24
<b>FIS 06 C.P.N. ANGEL ADRIAN VILLEGAS</b>	25
JURISDICCION	25
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	28
<b>FIS 07 C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ</b>	28
JURISDICCION	28
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	29



<b>FIS 08 C.P.N. LIDIA CATALINA LETIZIA</b>	29
JURISDICCION	29
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	30
<b>VOCALÍA III</b>	31
<b>FIS 09 C.P.N. JULIETA AMALIA BIANCHI</b> <b>(desde el 01-Jun-23)</b>	31
<b>C.P.N. MARIA RAQUEL BOGNI de RECIO</b> <b>(hasta el 31-May-23)</b>	31
JURISDICCION	31
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	33
<b>FIS 10 C.P.N. GUSTAVO DANIEL PIÑONES</b>	34
JURISDICCION	34
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	35
<b>FIS 11 C.P.N. EDUARDO ISIDRO HIDALGO</b>	36
JURISDICCION	36
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	37
<b>VOCALÍA IV</b>	37
<b>FIS 12 C.P.N. MAYRA NAVARRO</b>	37
JURISDICCION	37
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	38
<b>FIS 13 C.P.N. MARÍA LAURA YANZÓN</b>	38
JURISDICCION	38
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	39
<b>FIS 14 C.P.N. MARÍA INÉS COLL MOYA</b>	39
JURISDICCION	39
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	40
<b>FIS 15 C.P.N. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA</b>	40
JURISDICCION	40
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	41
<b>UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS</b>	42
CANTIDAD DE CUENTAS POR INSTITUCION	43
VOCALÍAS	44
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	45
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	45
CUENTAS PRESENTADAS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2023	46
CUENTAS APROBADAS	58
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	63
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	68



CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	68
CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	68
CUENTAS NO APROBADAS	69
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	70
CUENTAS 2022 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31- DIC-23	71
<b>CONTROL PREVENTIVO</b>	<b>75</b>
<b>CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES</b>	75
<b>CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES</b>	87
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>97</b>
<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL</b>	97
<b>CAPACITACIONES RECIBIDAS POR EL PERSONAL DE LA ORGANIZACION</b>	97
<b>VINCULACIÓN</b>	<b>99</b>
<b>RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO</b>	99
<b>RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO</b>	99
<b>RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS</b>	<b>101</b>
<b>CAPACITACIÓN A CONTROLADOS</b>	101
<b>COMUNICACIONES DESTACABLES</b>	101
<b>DIFUSIÓN</b>	<b>103</b>
<b>PÚBLICACIONES</b>	103
<b>COMPROMISO CON LA CALIDAD</b>	<b>105</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	105
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015</b>	106
ALTA DIRECCIÓN -	106
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	106
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD	109
ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA	109



CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	110
SESIÓN 2023 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	110
POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS	111
AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	113
AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	113
<b>VIGESIMO TERCERA RONDA DEL SGC</b>	115
AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO SGC ISO 9001:2015	115

## PROCESOS DE APOYO

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**C.P.N Ana Laura Veitzman**

COMUNICACIONES	122
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	122
CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES	123
COMUNICACIONES MÚLTIPLES	124
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	125
CANTIDAD DE RESOLUCIONES	125
SECTORES Y RECURSOS	125
CONTRATACIONES	126

#### OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

**Sr. José Carlos Bustos -**

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2023	127
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES	127

#### OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

**Sr Ricardo Daniel Soria**

128

#### OFICINA PERSONAL

**Sr. Sergio Gustavo González**

128

ALTAS	128
BAJAS	129
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES	129
COMISIONES DE SERVICIO	129
NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-Dic-23	130

#### DEPARTAMENTO CONTABLE

**C.P.N. Sergio Mena Páez**

135

PRESUPUESTO 2023 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL	136
---	-----



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALÍTICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2023	138
<b>OFICINA HABILITACIÓN</b> <b>Sr. Ricardo Gallardo</b>	140
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b> <b>Ing. Alberto Pérez Celedón</b>	140
<b>SECRETARÍA LETRADA -</b>	142
DICTÁMENES EMITIDOS	142
JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA	167
REGISTRO DE JUICIOS	168
BASE DE ACTAS	169
BIBLIOTECA Y DIGESTO -	169
<b>SECRETARÍA RELATORA -</b>	169
ACTAS ELABORADAS	170
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES	170
PARTE RESOLUTIVA	170
<b>ACTAS ORDINARIAS DESDE N° 7410 a la N° 7894</b>	170
	430
<b>ACTAS ESPECIALES DESDE N° 591 a la ACTAS ESPECIALES DESDE N° 610</b>	431
	455





# AUTORIDADES

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
PRESIDENTE	DR. PABLO ALBERTO GARCIA NIETO	23-Nov-23	31-Dic-23
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	02-Nov-23
VICE-PRESIDENTE	DR. ELIO RAMON FRACK	23-Nov-23	31-Dic-23
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHAVES	03-Feb-04	09-Nov-23
VOCAL	C.P.N. JUAN FLORES	23-Nov-23	31Dic-23
VOCAL	C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	09-Nov-23
VOCAL	C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI	01-Ene-23	09-Dic-23
VOCAL	C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI	21-Dic-23	31-Dic-23
VOCAL	C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDÓN	01-Ene-23	09-Dic-23
VOCAL	C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDÓN	21-Dic-23	31-Dic-23







# MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 28 de Marzo 2024.-

**AL**  
**SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y**  
**PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DR. FABIAN MARTIN**  
**S** / **D**

*En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, y en cumplimiento del art.4° inc. d) de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a las Señoras y Señores, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2023.*

*La presente Memoria detalla el trabajo realizado por este Tribunal, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.*

*Se pondera como relevante, que han sido presentadas el cien por ciento (100%) de las Cuentas concernientes al Ejercicio Fiscal 2022, alcanzando el universo de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.*

*Como dato estadístico se informa que, durante el año 2022, el Tribunal emitió un total de 496 Actas, 478 “Ordinarias” y 18 “Especiales”.*

*Con el objeto de aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron doscientas cincuenta (250) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.*

*El Tribunal de Cuentas de San Juan tuvo la satisfacción de mantener por decimosexto año consecutivo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, habiendo sorteado con éxito la Auditoría de Seguimiento II llevada a cargo por Auditores Externos seleccionados por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación-IRAM-.*

*Durante el año 2023 se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan a la Red Federal de Control Público, del que participan también: la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales del País –agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional a través de: Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Economía; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorías,*



*cuyos informes se Comunican a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N.*

*Asimismo, en el año 2023, se realizaron 181 “Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 8.096.755.315,66 con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.*

*En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 19 Recomendaciones y/o Instrucciones.*

*Al igual que en años anteriores, en el 2023 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la Comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar)), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.*

*Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte en horas de capacitación destinado a personal administrativo y técnicos del Organismo.*

*Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegobernador con mi más alta consideración y respeto.*

.....  
**Dr. Pablo A. García Nieto**  
**Presidente**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA**  
**PROVINCIA DE SAN JUAN**



# INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Pública el 30 de Diciembre del mismo año (actualmente Ley N° 1.100-E), dispone en sus Art. 4º inc. d) y Art. 8º inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo debe contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año.
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada durante el ejercicio se expone teniendo como referencia: Política, Objetivos y Metas, definidas por el Tribunal; y el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **POLÍTICA:** *Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:*
- **COMPETENCIA:** *Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.*
- **CONTROL PREVENTIVO:** *Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.*
- **CAPACITACIÓN:** *Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.*
- **VINCULACIÓN:** *Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.*
- **RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS:** *Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.*
- **DIFUSIÓN:** *Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.*



- **COMPROMISO CON LA CALIDAD: Cumplir con los requisitos del SGC -Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.**

Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:

#### **PROCESOS PRINCIPALES:**

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

#### **PROCESOS DE APOYO:**

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.

# COMPETENCIA

## ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, esto es, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (Juicio de Cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo, de procedimiento y de vinculación con el medio y otros Organismos Nacionales y Provinciales.

ACTAS ELABORADAS			
TIPO	Nº	FECHA	CANTIDAD
ORDINARIAS	7410 - 7894	08/02/2023 27/12/2023	485
ESPECIALES	591 - 610	10/05/2023 28/12/2023	20
TOTALES			505

Se detallan a continuación estadísticas de las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas:

AÑO	ACTAS						TOTAL ANUAL	
	ORDINARIAS			ESPECIALES				
	Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año		
1	1987	1	3	3	0	0	0	3
2	1988	4	32	29	0	0	0	29
3	1989	33	72	40	0	0	0	40
4	1990	73	113	41	0	0	0	41
5	1991	114	147	34	0	0	0	34
6	1992	148	190	43	0	0	0	43
7	1993	191	224	34	1	4	4	38



8	1994	225	258	34	5	8	4	38
9	1995	259	292	34	9	9	1	35
10	1996	293	325	33	10	12	3	36
11	1997	326	350	25	13	19	7	32
12	1998	351	375	25	20	32	13	38
13	1999	376	403	28	33	44	12	40
14	2000	404	425	22	45	65	21	43
15	2001	426	445	20	66	92	27	47
16	2002	446	465	20	93	113	21	41
17	2003	466	489	24	114	126	13	37
18	2004	490	528	39	127	154	28	67
19	2005	529	571	43	155	188	34	77
20	2006	572	616	45	189	222	34	79
21	2007	617	655	39	223	263	41	80
22	2008	656	697	42	264	306	43	85
23	2009	698	730	33	307	355	49	82
24	2010	731	882	152	356	403	48	200
25	2011	883	1320	438	404	422	19	457
26	2012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2015	3057	3524	468	461	474	14	482
30	2016	3525	4023	499	475	485	11	510
31	2017	4024	4573	550	486	498	13	563
32	2018	4574	5265	692	499	514	16	708
33	2019	5266	5852	587	515	524	10	597
34	2020	5853	6286	434	525	550	26	460
35	2021	6287	6931	645	551	572	22	667
36	2022	6932	7409	478	573	590	18	496
37	2023	7410	7894	485	591	610	20	505
<b>TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2023</b>								<b>8.504</b>



# JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256º de la Constitución Provincial y Ley Orgánica Nº 1.100 -E.-

## PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022

En este ejercicio se continuó con las actividades de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado en aquellos periodos respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) con acuerdo de la Dirección Provincial de Informática y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar)). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2022 se adoptaron las disposiciones del Acta Nº 487/17, mediante la cual se establecieron los Estados Contables, Cuadros y Normas. Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta Nº 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

A partir del Ejercicio 2005 se aplicó integralmente en la Provincia el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN) a cargo de diferentes Órganos Rectores y en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

La presentación de las Cuentas incluye los siguientes Niveles Institucionales:





<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL INSTITUCIONAL</b>
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES
7	OTROS ENTES

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

				<b>SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL</b>
				<b>1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>
1	10	1.10.1		SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
1	20	1.20.0		MINISTERIO DE GOBIERNO
1	31	1.31.0		MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL
1	32	1.32.0		MINISTERIO SALUD PÚBLICA
1	43	1.43.0		MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
1	44	1.44.0		MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
1	45	1.45.0		SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
1	50	1.50.0		MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
1	60	1.60.0		MINISTERIO DE EDUCACIÓN
1	71	1.71.0		SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
1	72	1.72.0		MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
1	73	1.73.0		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
1	74	1.74.0		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
1	80	1.80.0		MINISTERIO DE MINERIA
1	90			ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION
1	91	1.91.0		EROGACIONES A CARGO DEL TESORO PROVINCIAL
1	92	1.92.0		SERVICIOS DE LA DEUDA



<b>2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>				
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</i></b>
2	31	2.31.1	A01	DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Salud</i></b>
2	10	2.10.1		HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON
2	10	2.10.2		HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</i></b>
2	44	2.44.3	A01	AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
2	44	2.44.3	A02	SAN JUAN II - APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE PYMES
2	44	2.44.3	A01	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRODUCTIVA
2	44	2.44.3	A02	PROGRAMA DE CREDITOS SECTORIALES DE SAN JUAN
2	44	2.44.3	A01	PROGRAMA DE CREDITOS PARA LA REACTIVACION DE LA PRODUCCIÓN - SAN JUAN III
2	44	2.44.3	A02	APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE PYMES - SAN JUAN III
2	44	2.44.3	A01	CONTRIBUCION AL TESORO PROVINCIAL
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos</i></b>
2	50	2.50.1	A01	TRIBUNAL DE TASACIONES
2	50	2.50.2	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
2	50	2.50.3	A01	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVENDA
2	50	2.50.4	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN DE HIDRAULICA
2	50	2.50.5	A01	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i></b>
2	50	2.50.7	A01	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Minería</i></b>
2	44	2.44.2	A01	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS - IPEEM
<b>3. PODERES ESPECIALES</b>				

				<b>Poder Legislativo</b>
				<b>Poder Judicial</b>
<b>4. FONDOS FIDUCIARIOS</b>				
				<b>Dependientes del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico</b>
4	44	4.44.1		FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.
				<b>Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos</b>
4	50	4.50.1		FONDO ESPECIAL LINEA DE INTERCONEXION 500 KW MENDOZA - SAN JUAN - LEY 7480-8358
4	50	4.50.2		FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PROVINCIAL P/ EL DES. EC. Y PROD. - LEY 863 A.
4	50	4.50.3		ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN
4	50	4.50.4		FONDO CONTENCIÓN TARIFARIO - EPRE
4	50	4.50.5		SAN JUAN CONECTADO FASE 1
				<b>Dependientes del Ministerio de Minería</b>
4	80	4.80.1	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO
4	80	4.80.2	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA
4	80	4.80.3	A01	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO
4	80	4.80.4	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185
4	80	4.80.5	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA
<b>5. EMPRESAS DEL ESTADO</b>				
				<b>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</b>
5	50	5.50.1		OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE
5	50	5.50.2		DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE SOCIEDAD ANONIMA - DECSA
5	50	5.50.3		ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO - EPSE
				<b>Dependientes del Ministerio de Salud Pública</b>
5	32	5.32.1		CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO
				<b>Dependientes del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico</b>

5	44	5.44.1		AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.
5	44	5.44.2		GARANTIA SAN JUAN S.A.P.E.M
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i></b>
5	72	5.72.1		AGENCIA BICENTENARIO SEM
5	93			AGENCIA DEPORTES SAN JUAN S.E.M.
<b>6. OBRAS SOCIALES</b>				
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Salud Pública</i></b>
6	10	6.10.1	A01	DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL
6	10	6.10.2	A01	DIRECCIÓN DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD
<b>7. OTROS ENTES</b>				
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas</i></b>
7	43	2.43.1	A01	CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
7	43	2.43.2	A01	CAJA MUTUAL
				<b><i>Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos</i></b>
7	50	7.50.3		OBRA ABASTECIMIENTO ZONA PERILAGO PUNTA NEGRA
7	50	7.50.4		NUEVO ALIMENTADOR 33 KV ET CAUCETE - LAS TUSCAS
7	50	7.50.6		PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES LEY 1813-A
<b>SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>				
				MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
				MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
				MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
				MUNICIPALIDAD DE ANGACO
				MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
				MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
				MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



			MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
			MUNICIPALIDAD DE JACHAL
			MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
			MUNICIPALIDAD DE POCITO
			MUNICIPALIDAD DE RAWSON
			MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
			MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
			MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA
			MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
			MUNICIPALIDAD DE ULLUM
			MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL
			MUNICIPALIDAD DE ZONDA

A su vez cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también, nuestro Organismo entiende en el control de la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal.

Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio, comprende al Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:

## UNIVERSO DE CONTROL

**VOCALÍA I**  
**TITULAR DR. ELIO RAMON FRACK**  
 (desde el 23-Nov-23)  
**TITULAR DRA. GRACIELA ESTER CHAVES**  
 (hasta el 09-Nov-23)

**FISCALÍA 01**  
**C.P.N. GABRIEL GUIMARAES SANCHEZ**

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
1	1	32	1.32.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO SALUD PÚBLICA
2	1	32	1.32.0	A02	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3	1	32	1.32.0	A03	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SANITARIAS
4	1	32	1.32.0	A04	LOGISTICA SANITARIA
5	1	32	1.32.0	A05	PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS CRÍTICOS
6	1	32	1.32.0	A06	MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE SALUD
7	1	32	1.32.0	A07	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO A LOS DISTINTOS NIVELES DE ATENCIÓN SANITARIA

8	1	32	1.32.0	A01	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
9	1	32	1.32.0	A02	FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD - MEDICOS COMÚNITARIOS
10	1	32	1.32.0	A03	ESTRATEGÍAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR
11	1	32	1.32.0	A04	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM
12	1	32	1.32.0	A05	ESTRATEGÍAS DE ABORDAJE DE LA POBLACIÓN - REMEDIAR + REDES
13	1	32	1.32.0	A06	PROGRAMA MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMÚNIDADES SALUDABLES
14	1	32	1.32.0	A01	SALUD MATERNO INFANTIL
15	1	32	1.32.0	A02	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
16	1	32	1.32.0	A01	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS
17	1	32	1.32.0	A01	ATENCIÓN DE LA SALUD EN ESCUELAS - PROSANE
18	1	32	1.32.0	A02	ATENCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES
19	1	32	1.32.0	A03	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SANITARIA
20	1	32	1.32.0	A04	CONTROL DE VECTORES
21	1	32	1.32.0	A01	CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL
22	1	32	1.32.0	A02	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
23	2	32	2.10.1		HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON
24	2	32	2.10.2		HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA
25	2	50	2.50.5	A01	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA
26	4	50	4.50.4		FONDO CONTENCION TARIFARIO - EPRE
27	5	32	5.32.1		CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO
28	6	32	6.10.2	A01	DIRECCIÓN DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Gabriel Guimaraes Sánchez	Fiscal de Cuentas	16-May-22	31-Dic-23
C.P.N. Guillermo Aranda	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Rodolfo Santillán	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Héctor Frias	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Maríanela González	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Lic. Rudy Montes	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Rubén Andrés Sillero	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Sra. Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoría	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 02 C.P.N. LEÓN PABLO SLAVUTSKI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
29	1	31	1.31.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL
30	1	31	1.31.0	A02	GESTIÓN ADMINISTRATIVO - CONTABLE
31	1	31	1.31.0	A03	OBSERVATORIO SOCIAL



32	1	31	1.31.0	A01	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
33	1	31	1.31.0	A01	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
34	1	31	1.31.0	A01	ASISTENCIA DIRECTA AL CIUDADANO
35	1	31	1.31.0	A02	CUIDADO DE PERSONAS EN RIESGO
36	1	31	1.31.0	A01	NUEVAS ECONOMIAS
37	1	31	1.31.0	A01	SAN JUAN EMPRENDE
38	1	31	1.31.0	A01	APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS
39	1	31	1.31.0	A01	COOPERANDO
40	1	31	1.31.0	A01	ASOCIACION DE AYUDA MUTUA
41	1	31	1.31.0	A01	NUTRIR SAN JUAN
42	1	31	1.31.0	A01	RESIDENCIA EVITA
43	1	31	1.31.0	A01	MAYORES CUIDADOS
44	1	31	1.31.0	A01	SAN JUAN JOVEN
45	1	31	1.31.0	A01	MUJERES PROTAGONISTAS
46	1	31	1.31.0	A01	SIN LIMITES - PERSONAS CON DISCAPACIDADES
47	1	31	1.31.0	A01	ABORDAJE DE LAS ADICCIONES
48	1	31	1.31.0	A01	ASISTENCIA INTEGRAL AL MENOR
49	1	71	1.72.0	A01	CONDUCCIÓN EJECUTIVA - MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
50	1	71	1.72.0	A02	ADMINISTRACIÓN GENERAL - MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
51	1	71	1.72.0	A01	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y VIDA CULTURAL
52	1	71	1.72.0	A02	ATENCIÓN A SALONES CULTURALES
53	1	71	1.72.0	A03	ATENCIÓN DEL CINE ARGENTINO
54	2	31	2.31.1	A01	DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
55	5	72	5.72.1		AGENCIA BICENTENARIO SEM



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. León Pablo Slavutski	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Raúl Rizo	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 03 C.P.N. MARTÍN FONTIVERO

C	Nivel Institucional		Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
	Institucion	Institucion			
56	1	10	1.10.1	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL GOBERNACIÓN
57	1	10	1.10.1	A02	COORDINACIÓN Y COMUNICACION DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL
58	1	10	1.10.1	A03	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
59	1	10	1.10.1	A01	AERONAVEGACION DE LA PROVINCIA
60	1	10	1.10.1	A01	PÚBLICACIÓN OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS DEL ESTADO PROVINCIAL
61	1	10	1.10.1	A01	ASISTENCIA JURIDICA Y CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
62	1	10	1.10.1	A01	CEREMONIAL Y PROTOCOLO
63	1	10	1.10.1	A01	CONTROL DE LEGALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
64	1	10	1.10.1	A01	ESCRITURACION Y PROTOCOLIZACION DE LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
65	1	10	1.10.1	A01	DIAGRAMACION E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE PRENSA
66	1	10	1.10.1	A01	COMUNICACION DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO



67	1	10	1.10.1	A01	ACERCAMIENTO DE SANJUANINOS A GESTIONES EN EL AMBITO NACIONAL
68	1	10	1.10.1	A01	FONDOS PROPIOS DIRECCIÓN DE AERONAUTICA - LEY 3982
69	1	10	1.10.1	A02	FONDOS PROPIOS BOLETIN OFICIAL - LEY 6109
70	1	10	1.10.1	A03	OBRAS PERIODISTAS SANJUANINOS - LEY 7814
71	1	73	1.73.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DE DEPORTES
72	1	73	1.73.0	A02	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE - SECRETARÍA DE DEPORTES
73	1	73	1.73.0	A03	MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS, TRANSPORTE Y ALBERGUE
74	1	73	1.73.0	A01	REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS
75	1	73	1.73.0	A01	DEPORTE EN LA COMUNIDAD
76	1	73	1.73.0	A02	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS
77	1	73	1.73.0	A01	APOYO AL DEPORTE FEDERADO Y AMATEUR
78	1	73	1.73.0	A02	SOSTENIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
79	1	73	1.73.0	A01	SEGURIDAD NAUTICA
80		93			AGENCIA DEPORTES SAN JUAN S.E.M.
81	6	32	6.10.1	A01	DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Martín Hugo Fontivero	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23



C.P.N. Sylvia Norma Samper	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. José Antonio Ruiz Rubia	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

**VOCALIA II**  
**TITULAR C.P.N. JUAN FLORES**  
**(desde el 23-Nov-23)**  
**TITULAR C.P.N. VICTOR ALDO MOLINA**  
**(hasta el 09-Nov-23)**

**FISCALÍA 04**  
**C.P.N. EDUARDO GRILLO**

Q	Nivel Institucional		Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
	Institucion	Institucion			
82	5	50	5.50.1		OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE
83	5	50	5.50.2		DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE SOCIEDAD ANONIMA - DECSA
84	5	50	5.50.3		ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO - EPSE
85	7	43	2.43.1	A01	CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Grillo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-19	31-Dic-23
C.P.N. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Silvana Eugenia Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 05 C.P.N. TERESITA GRACIELA HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
86	1	60	1.60.0	A01	CONDUCCIÓN EJECUTIVA - MINISTERIO EDUCACIÓN
87	1	60	1.60.0	A02	ADMINISTRACIÓN GENERAL - MINISTERIO EDUCACIÓN
88	1	60	1.60.0	A03	ASISTENCIA TÉCNICA BIBLIOTECOLOGICA
89	1	60	1.60.0	A04	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
90	1	60	1.60.0	A05	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)
91	1	60	1.60.0	A06	PROGRAMA NACIONAL N°47
92	1	60	1.60.0	A07	EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA



93	1	60	1.60.0	A08	PROGRAMA NACIONAL N° 48
94	1	60	1.60.0	A01	FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE
95	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE
96	1	60	1.60.0	A03	SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
97	1	60	1.60.0	A04	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
98	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA EDUCACIÓN INICIAL, OBLIGATORIA Y MODALIDADES
99	1	60	1.60.0	A03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE EDUCACIÓN RURAL - PROMER
100	1	60	1.60.0	A04	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR "VUELTA AL AULA
101	1	60	1.60.0		CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PROMER II
102	1	60	1.60.0		CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACION DE ESCUELAS - "VUELTA AL AULA"
103	1	60	1.60.0	A01	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
104	1	60	1.60.0	A01	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS
105	1	60	1.60.0	A02	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLÍTICA SOCIOEDUCATIVA)
106	1	60	1.60.0	A03	IMPLEMENTACIÓN DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES
107	1	60	1.60.0	A04	APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO
108	1	60	1.60.0	A05	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS
109	1	60	1.60.0	A06	PROGRAMA 29 - GESTIÓN EDUCATIVA Y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS
110	1	60	1.60.0	A07	IMPLEMENTACIÓN LA ESCUELA SALE DEL AULA
111	1	60	1.60.0	A01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
112	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN INICIAL
113	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACIÓN CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES
114	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN PRIMARIA COMÚN
115	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN PRIMARIA DE ADULTOS
116	1	60	1.60.0	A01	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DE NIVEL SECUNDARIO
117	1	60	1.60.0	A02	FORMACIÓN INTEGRAL DE JOVENES



118	1	60	1.60.0	A03	PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR
119	1	60	1.60.0	A04	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR
120	1	60	1.60.0	A05	PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN SOLIDARIA
121	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN SECUNDARIA COMÚN
122	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN SECUNDARIA ADULTOS
123	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
124	1	60	1.60.0	A02	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN. OBRAS - MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
125	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA
126	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE
127	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN ESPECIAL
128	1	60	1.60.0	A01	EDUCACIÓN NO FORMAL
129	1	60	1.60.0	A01	ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
130	1	60	1.60.0		EROGACIONES AL TESORO - COMPENSACION SALARIAL
131	1	60	1.60.0		CONTRIBUCIONES A ADMINISTRACIÓN CENTRAL
132	1	60	1.60.0		PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS - PREGASE
133	1	60	1.60.0		PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Mariela Marín	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23



C.P.N. Julieta Bianchi	Auditor Contable	01-Ene-23	01-Jun-23
C.P.N. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. María Sol Garcés Atencio	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Marcial Gutierrez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Laura Zorrilla	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. María Carolina Leiva	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Arquitecto Fernando Giarrocco	Auditor Arquitecto	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 06

### C.P.N. ANGEL ADRIAN VILLEGAS

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
134	1	44	1.44.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
135	1	44	1.44.0	A02	ADMINISTRACIÓN GENERAL - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
136	1	44	1.44.0	A01	EVALUACION, ADECUACION Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS
137	1	44	1.44.0	A01	IMPULSAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS
138	1	44	1.44.0	A01	APLICACION DE LAS POLÍTICAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y AGROINDUSTRIALES
139	1	44	1.44.0	A02	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE
140	1	44	1.44.0	A03	PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PRODUCCIÓN Y PROYECTOS FUTUROS - PROAPROF
141	1	44	1.44.0	O01	OBRA NUEVA MATADERO



142	1	44	1.44.0	A01	UNIDAD OPERATIVA CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
143	1	44	1.44.0	A01	MEJORAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
144	1	44	1.44.0	A01	DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR
145	1	44	1.44.0	A01	OPERATIVIDAD DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
146	1	44	1.44.0	A01	ASISTENCIA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR
147	1	44	1.44.0	A02	FONDO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 7087
148	1	44	1.44.0		DINAMIZACION PRODUCTIVA
149	1	44	1.44.0	A01	APLICACION DE REGIMENES PROMOCIONALES
150	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL
151	1	44	1.44.0	A01	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL
152	1	44	1.44.0	A01	DESARROLLO DE PyMES Y EMPRENDEDORES
153	1	44	1.44.0	A01	SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
154	1	44	1.44.0	A02	CAMPAÑA DE PROFILAXIS VEGETAL
155	1	44	1.44.0	A01	ASUNTOS VITIVINICOLAS
156	1	44	1.44.0	A01	DESARROLLO AGRÍCOLA
157	1	44	1.44.0	A01	DESARROLLO PECUARIO
158	1	44	1.44.0	A02	FONDO FOMENTO PECUARIO
159	1	44	1.44.0	A01	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO
160	1	44	1.44.0	A01	RIEGO, CONTINGENCIAS CLIMATICAS Y ECONOMIA AGROPECUARIA
161	1	44	1.44.0		CONSTRUCCIÓN LABORATORIO ENTOMOLOGICO Y DEPOSITO GENERAL
162	1	44	1.44.0	O51	REFUNCIONALIZACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
163	1	44	1.44.0	A01	PROSAP
164	1	44	1.44.0	A02	GIRSAR
165	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS RED RIEGO JACHAL - GIRSAR
166	1	44	1.44.0	O68	MEJORA SISTEMA DE RIEGO CANAL BENAVIDEZ GRAL. Y 9 DE JULIO
167	1	44	1.44.0		PLAN EMPUJE
168	1	44	1.44.0		CONVENIO MARCO INDEC





169	1	44	1.44.0		CENTRO DE LOGISTICA - SIN PRESUPUESTAR
170	1	44	1.44.0		APLICACION DE MULTAS - SIN PRESUPUESTAR - CUENTA 1237/3
171	1	44	1.44.0		RECUPERO DE PRESTAMOS COSECHA VENDIMIA 2001 - SIN PRESUPUESTAR
172	1	44	1.44.0		COSECHA, ACARREO Y ELABORACION VENDIMIA 2006 - LEY 7350 - SIN PRESUPUESTAR
173	1	44	1.44.0		FONDO PARA CONTROL PROMOCIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL (C2)
174	1	45	1.45.0	A01	CONDUCCIÓN EJECUTIVA - SECRETARÍA DE CIENCIA
175	1	45	1.45.0	A02	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE
176	1	45	1.45.0	A01	PROMOCIÓN ACTIVIDAD CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICA
177	1	45	1.45.0	A01	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INNOVACION
178	1	45	1.45.0	A01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
179	1	71	1.72.0	A03	FIESTA NACIONAL DEL SOL
180	1	71	1.72.0	A01	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO EN SAN JUAN
181	1	71	1.72.0	A02	PROMOCIÓN DEL PARAJE DIFUNTA CORREA
182	1	71	1.72.0	A01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
183	2	44	2.44.3	A01	AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
184	2	44	2.44.3	A02	SAN JUAN II - APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE PYMES
185	2	44	2.44.3	A01	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRODUCTIVA
186	2	44	2.44.3	A02	PROGRAMA DE CREDITOS SECTORIALES DE SAN JUAN
187	2	44	2.44.3	A01	PROGRAMA DE CREDITOS PARA LA REACTIVACION DE LA PRODUCCIÓN - SAN JUAN III
188	2	44	2.44.3	A02	APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE PYMES - SAN JUAN III
189	2	44	2.44.3	A01	CONTRIBUCION AL TESORO PROVINCIAL
190	4	44	4.44.1		FIDUCIARIA SAN JUAN S.A.P.E.M.
191	5	44	5.44.1		AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.
192	5	44	5.44.2		GARANTIA SAN JUAN S.A.P.E.M



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Angel Adrián Villegas	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Laura Elizabeth Balcázar	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N Claudia Jas	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 07

**C.P.N. JAVIER RUIZ ALVAREZ**

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
193	1	43	1.43.0	A01	ANALISIS Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
194	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS INTEGRADOS PARA ORG. DEL ESTADO PROVINCIAL
195	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURAS DE LA A.P.P.
196	1	43	1.43.0	A01	DESARROLLO DE OPERATIVOS Y ESTADISTICAS PROVINCIALES
197	1	50	1.50.0	A01	APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGIA
198	2	50	2.50.1	A01	TRIBUNAL DE TASACIONES
199	3	01	3.01.0	A01	FORMACIÓN Y SANCION DE LEYES
200	3	01	3.01.0	A01	EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO
201	7	43	2.43.2	A01	CAJA MUTUAL



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Javier Ruiz Álvarez	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Roxana Segura	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 08 C.P.N. LIDIA CATALINA LETIZIA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
202	1	43	1.43.0	A01	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - MINISTERIO DE HACIENDA
203	1	43	1.43.0	A02	COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS
204	1	43	1.43.0	A01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE
205	1	43	1.43.0	A01	COORDINACIÓN Y CONTROL DE TÉCNICAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS
206	1	43	1.43.0	A01	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES
207	1	43	1.43.0	A01	PROGRAMACION Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS - TGP
208	1	43	1.43.0	A01	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL - DGR
209	1	43	1.43.0	A01	CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES
210	1	43	1.43.0	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



211	1	43	1.43.0	A01	COORDINADORA DE PROYECTOS ESPECIALES
212	1	43	1.43.0	A01	PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA
213	1	43	1.43.0	A06	FONDO CATASTRAL - LEY 1438
214	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - LEY 523-I
215	1	43	1.43.0		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO - PRISVE
216	1	43	1.43.0		BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL (TGP)
217	1	43	1.43.0		BALANCE DE RECAUDACIÓN TOTAL (DGR)
218	1	43	1.43.0		DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL (CGP)
219	1	91	1.91.0	A01	ASISTENCIA FINANCIERA A ENTIDADES ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
220	1	91	1.91.0	A01	EROGACIONES DEL TESORO (1-99) (TGP)
221	1	91	1.91.0	A01	DISTRIBUCIÓN FINANCIERA A MUNICIPIOS
222	1	92	1.92.0	A01	AMORTIZACION DE LA DEUDA
223	1	92	1.92.0	A02	INTERESES DE LA DEUDA
224	3	02	3.02.0	A01	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1, 2 Y 3 INSTANCIA
225	3	02	3.02.0	A01	ADICIONAL LEY 17801
226	3	02	3.02.0	A02	RECURSOS EXTRAORDINARIOS - LEY 2275

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Elba Farias	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

C.P.N. Paola Conti	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Ivanna Julieta Caparrós Fernandez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Elio José Castro	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

**VOCALÍA III**  
**TITULAR C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI**

**FISCALÍA 09**  
**C.P.N. JULIETA AMALIA BIANCHI**  
**(desde el 01-Jun-23)**  
**C.P.N. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO**  
**(hasta el 31-May-23)**

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
227	1	43	1.43.0	A01	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
228	1	43	1.43.0	A01	CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES
229	1	43	1.43.0	A01	DATA CENTER AIRE Y EXTINCION DE INCENDIOS
230	1	43	1.43.0	A01	DATA CENTER EQUIPAMIENTO DE SWITCHING
231	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
232	1	50	1.50.0	A04	ADMINISTRACIÓN GENERAL - MINISTERIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
233	1	50	1.50.0	A05	CONVENIOS CON NACIÓN PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



234	1	50	1.50.0	A06	CONVENIOS CON PROVINCIA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
235	1	50	1.50.0	A01	DIRECCIÓN Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
236	1	50	1.50.0	A01	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
237	1	50	1.50.0	A01	OPERACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTRO CIVICO Y OTROS
238	1	50	1.50.0	A01	REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
239	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS
240	1	50	1.50.0	A01	AMPLIACION RED DE GAS
241	1	50	1.50.0	A01	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL EDILICIO
242	1	71	1.71.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
243	1	71	1.71.0	A02	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
244	1	71	1.71.0	A01	GESTIÓN AMBIENTAL
245	1	71	1.71.0	A02	BOSQUES NATIVOS
246	1	71	1.71.0	A03	FONDO PROVINCIAL DE BOSQUES - LEY 4273
247	1	71	1.71.0	A04	FONDO FOMENTO ACUICULTURA - LEY 5974
248	1	71	1.71.0	A05	FONDO FOMENTO AMBIENTAL
249	1	71	1.71.0	A06	FONDO PARA PROTECCIÓN FLORA Y FAUNA - LEY 6911
250	1	71	1.71.0	A01	PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES
251	1	71	1.71.0	A01	CENTRO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
252	1	71	1.71.0	A01	ECOPARQUE ANCHIPURAC
253	1	71	1.71.0	A02	EDUCACIÓN AMBIENTAL
254	1	71	1.71.0	O01	ECOPARQUE
255	1	71	1.71.0	A01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL
256	1	80	1.80.0		MINISTERIO DE MINERIA
257	1	80	1.80.0		SECRETARÍA TÉCNICA
258	1	80	1.80.0		FONDO MINERO PARA DESARROLLO DE COMÚNIDADES



259	2	72	2.50.7	A01	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
260	2	80	2.44.2	A01	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS - IPEEM
261	4	50	4.50.3		ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL SAN JUAN
262	4	80	4.80.1		INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO
263	4	80	4.80.2		INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA
264	4	80	4.80.3		AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO
265	4	80	4.80.4		INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185
266	4	80	4.80.5		INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Sonia Yudewitz	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Jesús Segovia	Auditor Contable	01-Ene-23	30-Sep-22
C.P.N. Daniela Gema Manini	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Facundo Enrique Velasco Fernández	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Celia Ferrer	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 10

### C.P.N. GUSTAVO DANIEL PIÑONES

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
267	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE GOBIERNO
268	1	20	1.20.0	A01	GESTIÓN ADMINISTRATIVO - CONTABLE
269	1	20	1.20.0	A01	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
270	1	20	1.20.0	A01	COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
271	1	20	1.20.0	A01	GESTIÓN DE PERSONAS JURIDICAS
272	1	20	1.20.0	A01	SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
273	1	20	1.20.0	A01	APLICACION DE LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL
274	1	20	1.20.0	A01	ASESORAMIENTO PREVISIONAL
275	1	20	1.20.0	A01	DESARROLLO REGIONAL
276	1	20	1.20.0	A02	ONG
277	1	20	1.20.0	A01	CUSTODIA, PRESERVACION CONS. Y DIF. DEL PATRIMONIO DOC.
278	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA TRANSPORTE
279	1	20	1.20.0	A02	LICENCIAS Y PASES
280	1	20	1.20.0	A03	TERMINAL DE SAN JUAN
281	1	20	1.20.0	A04	TERMINAL DE CAUCETE
282	1	20	1.20.0	A05	FISCALIZACION E INSPECCION
283	1	20	1.20.0	A01	DERECHOS HUMANOS
284	1	20	1.20.0	A01	REGULARIZACION Y CONSOLIDACION DOMINIAL





285	1	74	1.74.0	A01	CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
286	1	74	1.74.0	A01	DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO
287	1	74	1.74.0	A01	SEGURIDAD PÚBLICA
288	1	74	1.74.0	A01	INFRACCIÓN DE TRANSITO - LEY 6141
289	1	74	1.74.0	A02	5% SS. ADICIONAL DE VIGILANCIA POLICÍA DE SAN JUAN
290	1	74	1.74.0	A03	SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICÍA - LEY 7775
291	1	74	1.74.0	A04	VERIFICACION DE AUTOMOTORES
292	1	74	1.74.0	A01	CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS
293	1	74	1.74.0	A02	PRODUCIDO TALLER Y GRANJA
294	1	74	1.74.0	A01	PROTECCIÓN CIVIL
295	1	74	1.74.0	A01	REINSERCIÓN Y ASISTENCIA DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LEY PENAL
296	1	74	1.74.0	A01	EMERGENCIA Y MONITOREO
297	1	74	1.74.0	A01	PADRON PROVINCIAL DE VERIFICACION AUTOMOTOR
298	1	74	1.74.0	A01	INVESTIGACION DE FUERZAS DE SEGURIDAD
299	1	74	1.74.0	A01	CONTROL DE GESTIÓN E INSP. DE FUERZAS DE SEGURIDAD
300	1	74	1.74.0	A01	MODERNIZACION Y CAPACITACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
301	1	74	1.74.0	A01	PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLENCIAS
302	2	50	2.50.4	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN DE HIDRAULICA

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Gustavo Daniel Piñones	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Ricardo Alfredo Cairoli	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23



C.P.N. María Valeria Carrasco	Auditor Contable	01-Ene-23	09-Dic-23
C.P.N. José Pascual Sánchez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Marcelo Daniel Plana	Auditor Contable	01-Ene-23	09-Dic-23
C.P.N. Matias Garcés	Auditor Contable	01-Nov-22	09-Dic-23

## FISCALÍA 11

### C.P.N. EDUARDO ISIDRO HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
303	1	20	1.20.0	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
304	1	20	1.20.0	A02	REGULACIÓN DEL EMPLEO
305	1	20	1.20.0	A03	MEDIACIÓN DEL TRABAJO
306	1	20	1.20.0	A04	VIGILANCIA DEL TRABAJO
307	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - VIVIENDA Y HABITAT
308	2	50	2.50.2	A01	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
309	2	50	2.50.3	A01	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVENDA
310	4	50	4.50.1		FONDO ESPECIAL LINEA DE INTERCONEXION 500 KW MENDOZA - SAN JUAN - LEY 7480-8358
311	4	50	4.50.2		FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO EC. Y PROD. - LEY 863 A
312	4	50	4.50.5		SAN JUAN CONECTADAD FASE 1
313	7	50	7.50.3		OBRA ABASTEMIENTO ZONA PERILAGO PUNTA NEGRA
314	7	50	7.50.4		NUEVO ALIMENTADOR 33 KV ET CAUCETE - LAS TUSCAS
315	7	50	7.50.6		PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES LEY 1813-A



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Eduardo Isidro Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Mariela Lorena Torres García	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Mariela Edith Pérez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Erica Beatriz Segovia	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-23	31-Dic-23

## VOCALÍA IV: TITULAR C.P.N. DANIEL PEREZ CELEDON

## FISCALÍA 12 C.P.N. MAYRA NAVARRO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
316	1	90	1.90.3	A01	FISCALIA DE ESTADO
317					MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
318					MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
319					MUNICIPALIDAD DE RAWSON



320				MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
321				MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Mayra Navarro	Fiscal de Cuentas	18-Mar-22	31-Dic-23
C.P.N. Estela García	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Viviana López Pérez	Auditor Contable	01-Ene-23	09-Dic-23
C.P.N. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Martín Nicolás Yáñez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Diego Allende	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 13 C.P.N. MARÍA LAURA YANZÓN

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
322					MUNICIPALIDAD DE ANGACO
323					MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
324					MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



325				MUNICIPALIDAD DE POCITO
326				MUNICIPALIDAD DE ZONDA

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Laura Yanzón	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Adrián Burgoa	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Laura Marisel Manrique	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 14 C.P.N. MARÍA INÉS COLL

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
327	1	90	1.90.2	A01	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
328					MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
329					MUNICIPALIDAD DE JACHAL



330				MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
331				MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. María Inés Coll	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-23	09-Dic-23
C.P.N. María Gabriela Sánchez Montilla	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Gustavo Gutierrez	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Dario Reta	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## FISCALÍA 15 C.P.N. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	DENOMINACIÓN
332					MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
333					MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
334					MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL



335			MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
336			MUNICIPALIDAD DE ULLUM

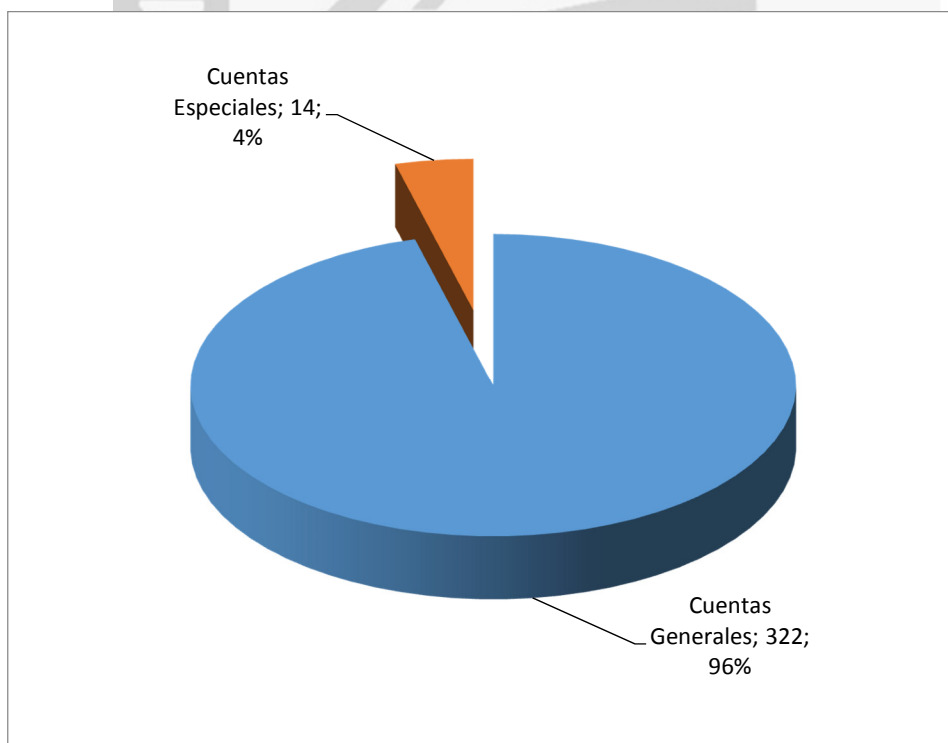
## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Lucas Federico González	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Mariana Andrea Tobalina	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23
C.P.N. Ariel Mauricio Gil Galdeano	Auditor Contable	01-Ene-23	31-Dic-23

## UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

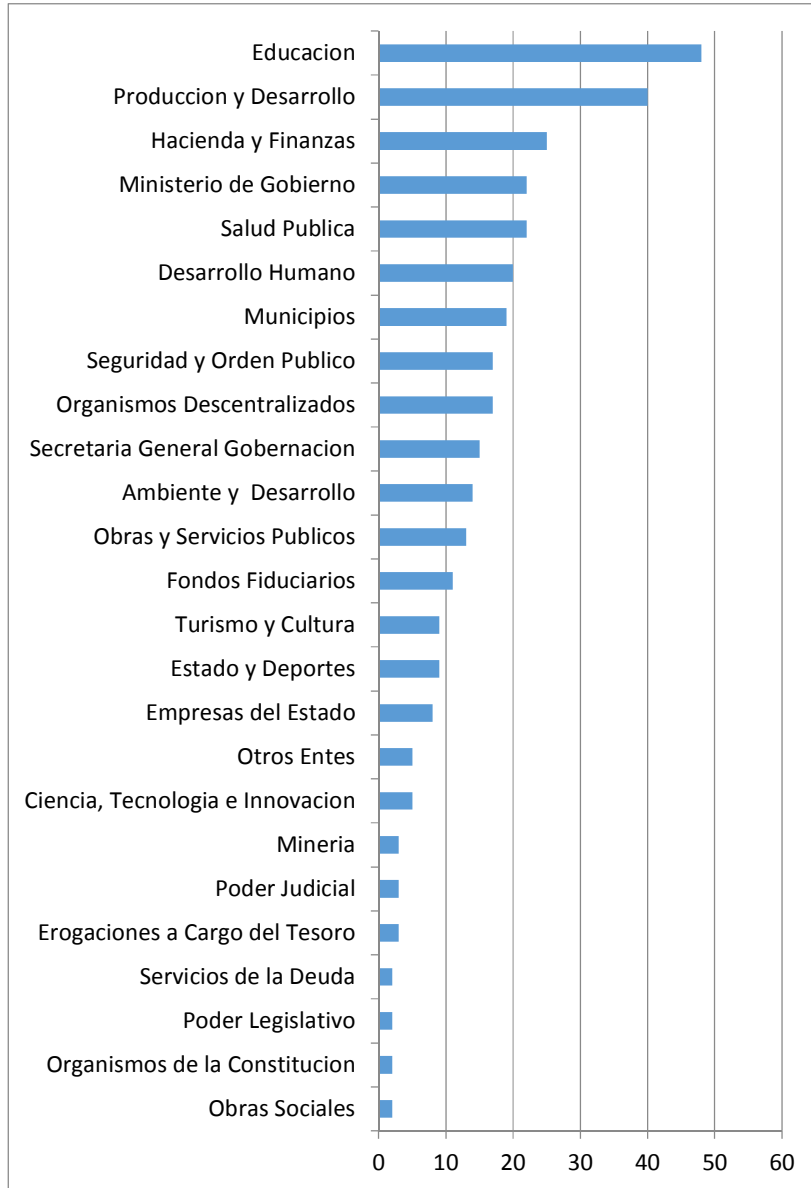
### TIPO DE CUENTA

TOTAL DE CUENTAS: 336



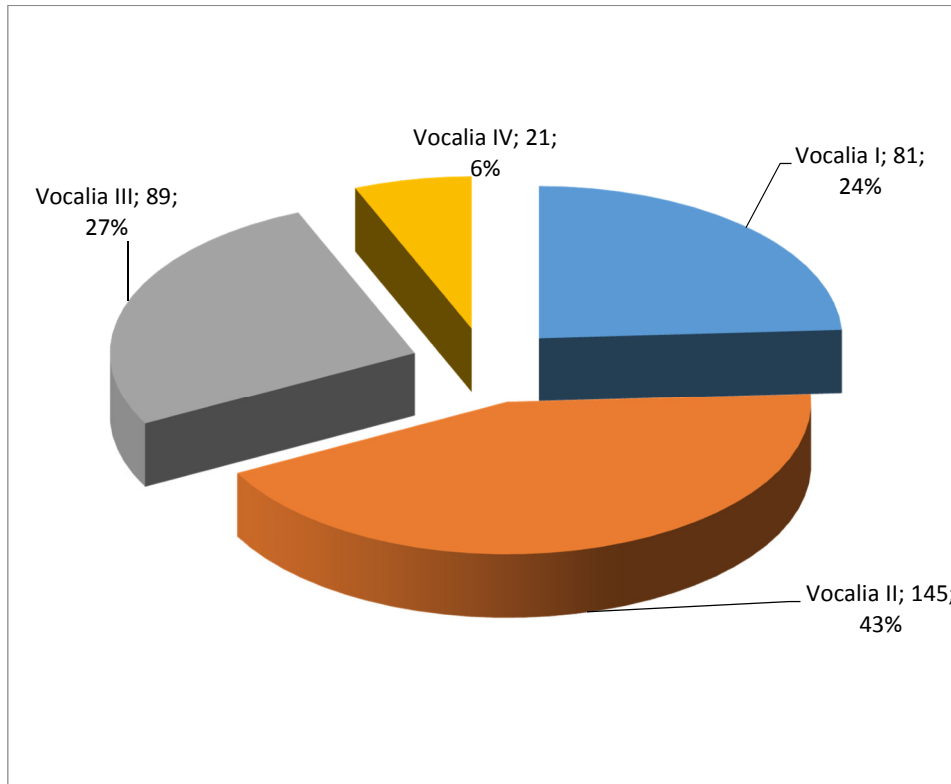


## INSTITUCION



**TOTAL DE CUENTAS: 336**

## VOCALÍAS





## ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

### RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

RESOLUCION		2019	2020	2021	2022	TOTAL
<b>APROBADAS</b>	Aprobadas	0	0	5	154	<b>159</b>
	Con Recomendaciones	0	0	26	90	<b>116</b>
	Con Salvedades	0	0	2	2	<b>4</b>
	Con Salvedades y Recomendaciones	0	0	2	0	<b>2</b>
	Subsanadas las Observaciones	3	1	7	0	<b>11</b>
<b>NO APROBADAS</b>	Fallo	0	0	20	0	<b>20</b>
<b>CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES</b>	Con Cargos y Recomendaciones	0	0	0	2	<b>2</b>
	Con Reparos y Recomendaciones	0	0	0	8	<b>8</b>
	Con Cargos, Reparos y Recomendaciones	0	0	0	9	<b>9</b>
<b>TOTALES</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>62</b>	<b>265</b>	<b>331</b>



## CUENTAS PRESENTADAS DURANTE EL EJERCICIO AÑO 2023

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL	AÑO
1	Administración Tributaria Provincial - DGR	90-0217-A-23	Fecha Ingreso Formal 29-03-2023	22
2	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	900-0328-P-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
3	Defensoría del Pueblo	900-0340-D-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
4	Derechos Humanos	900-0506-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
5	Desarrollo Regional	900-0499-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
6	Modernización y Capacitación de la Seguridad Pública	900-0503-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
7	Fiscalización e Inspección	900-0326-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
8	5% Ss. Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	900-0330-P-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
9	Terminal de San Juan	900-0323-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
10	Balance del Tesoro Provincial	900-0517-T-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
11	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-0378-U-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
12	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	900-0377-U-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
13	Diseño e Implementación de Políticas de Innovación	900-0294-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
14	Promoción Actividad Científicas y Tecnológica	900-0298-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
15	Plan Empuje	900-0322-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
16	Conducción y Administración General - Dirección de Geodesia y Catastro	900-0353-D-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
17	Fondo Catastral - Ley 1438	900-0354-D-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
18	Distribución Financiera a Municipios	900-0387-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
19	Conducción del Sistema de Administración Financiera	900-0381-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
20	Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias	900-0386-D-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
21	Planificación Estratégica	900-0379-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
22	Gestión Administrativo - Contable	900-0295-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22



23	Programacion y Administración de Ingresos y Pagos - TGP	900-0390-T-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
24	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes	900-0388-C-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
25	Coordinadora de Proyectos Especiales	900-0376-U-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
26	Nuevas Economías	900-0350-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
27	San Juan Emprende	900-0351-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
28	Apoyo a Pueblos Originarios	900-0352-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
29	Terminal de Caucete	900-0325-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
30	Asociación de Ayuda Mutua	900-0356-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
31	Cooperando	900-0355-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
32	Nutrir San Juan	900-0357-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
33	Conducción Superior - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	900-0342-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
34	Gestión Administrativo - Contable	900-0343-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
35	Observatorio Social	900-0344-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
36	Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación	900-0345-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
37	Dirección y Coordinación	900-0346-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
38	Asistencia Directa al Ciudadano	900-0347-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
39	Cuidado de Personas en Riesgo	900-0349-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
40	Convenio Marco Indec	900-0324-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
41	Desarrollo del Comercio Exterior	900-0318-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
42	Contribuciones Figurativas	900-0282-M-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
43	Asistencia Integral al Menor	900-0364-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
44	Abordaje de las Adicciones	900-0363-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
45	Sin Límites - Personas con Discapacidades	900-0362-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
46	Mujeres Protagonistas	900-0361-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
47	San Juan Joven	900-0360-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
48	Mayores Cuidados	900-0359-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
49	Residencia Evita	900-0358-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
50	Garantía San Juan S.A.P.E.M.	900-0284-G-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
51	Mejoras para el Desarrollo Productivo	900-0317-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22



52	Fiesta Nacional del Sol	900-0280-M-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
53	Evaluacion, Adecuacion y Coordinación de las Políticas Económicas	900-0315-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
54	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-0316-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
55	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER	900-0305-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
56	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Vuelta al Aula	900-0303-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
57	Mejoramiento de la Infraestructura Escolar - Vuelta al Aula	900-0304-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
58	Contrataciones Gubernamentales	900-0392-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
59	Data Center Equipamiento de Switching	900-0514-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
60	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - IPEEM	900-0266-I-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
61	Promoción y Desarrollo del Turismo en San Juan	900-0278-M-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
62	Promoción del Paraje Difunta Correa	900-0279-M-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
63	Formación y Sancion de Leyes	900-0238-C-23	Fecha Ingreso Formal 13-04-2023	22
64	Equipamiento Poder Legislativo	900-0239-C-23	Fecha Ingreso Formal 13-04-2023	22
65	Atención a Salones Culturales	900-0288-M-23	Fecha Ingreso Formal 25-04-2023	22
66	Caja Mutual	900-0258-C-23	Fecha Ingreso Formal 18-04-2023	22
67	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Promer II	900-0306-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
68	Balance de Recaudación Total (DGR)	900-0254-M-23	Fecha Ingreso Formal 17-04-2023	22
69	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	900-0264-D-23	Fecha Ingreso Formal 20-04-2023	22
70	Conducción Ejecutiva - Ministerio de Turismo y Cultura	900-0283-M-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
71	Administración General - Ministerio de Turismo y Cultura	900-0281-M-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
72	Fortalecimiento de las Políticas y Vida Cultural	900-0289-M-23	Fecha Ingreso Formal 25-04-2023	22
73	Atención del Cine Argentino	900-0287-M-23	Fecha Ingreso Formal 25-04-2023	22
74	Data Center Aire y Extincion de Incendios	900-0512-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
75	Infraestructura Tecnológica	900-0513-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
76	Seguridad Pública	900-0331-P-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
77	Prevención de Delitos y Violencia	900-0505-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
78	InfrAcciones de Transito - Ley 6141	900-0329-P-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
79	Verificacion de Automotores	900-0327-P-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
80	Amortizacion de la Deuda	900-0391-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22



81	Deuda Pública Provincial (CGP)	900-0285-S-23	Fecha Ingreso Formal 24-04-2023	22
82	Coordinación de los Sistemas Integrados	900-0382-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
83	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	900-0333-A-23	Fecha Ingreso Formal 05-05-2023	22
84	Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad	900-0501-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
85	Investigación de Fuerzas de Seguridad	900-0500-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
86	Aplicación de Multas - Sin Presupuestar - Cuenta 1237/3	900-0436-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
87	Recupero de Prestamos Cosecha Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	900-0440-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
88	Asistencia y Defensa al Consumidor	900-0470-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
89	Gestión Administrativa Contable	900-0384-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
90	Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial	900-0380-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
91	Gestión Administrativa Contable	900-0434-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
92	Aplicación de las Políticas Agropecuarias, forestales y Agroindustriales	900-0435-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
93	Conducción Superior - Ministerio de Gobierno	900-0482-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
94	Custodia, Preservación, Conservación y Dif. del Patrimonio Doc.	900-0504-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
95	Padrón Provincial de Verificación Automotor	900-0498-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
96	Gestión de Personas Jurídicas	900-0491-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
97	Mantenimiento de Espacios Verdes	900-0524-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
98	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros	900-0521-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
99	Dirección de Programa Federal de Salud	900-0408-P-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
100	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado	900-0414-C-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
101	Dirección de Obra Social	900-0332-D-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
102	Agencia Deportes San Juan S.E.M.	900-0341-A-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
103	Remodelación y Construcción de Obras Públicas	900-0431-S-23	Fecha Ingreso Formal 10-05-2023	22
104	ONG	900-0502-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
105	Asesoramiento Previsional	900-0497-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
106	Producido Taller y Granja	900-0450-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
107	Plan Nacional de Formación Docente	900-0432-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
108	Formación Docente Permanente	900-0443-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
109	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	900-0397-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22





110	Gestión Administrativa - Contable	900-0484-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
111	Sistema de Registro del Estado Civil	900-0493-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
112	Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-0447-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
113	Construcción Laboratorio Entomologico y Deposito General	900-0457-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
114	Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)	900-0461-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
115	Centro de Logistica	900-0458-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
116	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-0544-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
117	Emergencia y Monitoreo	900-0496-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
118	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público	900-0490-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
119	Riego, Contingencias Climaticas y Economía Agropecuaria	900-0454-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
120	Campaña de Profilaxis Vegetal	900-0563-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
121	Cosecha, Acarreo y Elaboracion Vendimia 2006 - Ley 7350 - Sin Presupuestar	900-0455-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
122	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-0445-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
123	Regulación y Consolidacion Dominial	900-0508-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
124	Coordinación de Relaciones Institucionales	900-0488-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
125	Conducción Superior - Secretaría de Seguridad y Orden Público	900-0489-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
126	Protección Civil	900-0492-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
127	Reinsercion y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	900-0494-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
128	Impulsar y Promover la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios	900-0476-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
129	Operatividad de la Industria y el Comercio	900-0474-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
130	Conducción y Administración - SubSecretaría de Trabajo	900-0307-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
131	Regulación del Empleo	900-0308-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
132	Mediación del Trabajo	900-0309-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
133	Vigilancia del Trabajo	900-0310-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
134	Desarrollo de Pymes y Emprendedores	900-0462-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
135	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	900-0472-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
136	Asuntos Vitivinícolas	900-0442-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
137	Conectividad y TeleComunicaciones	900-0511-D-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
138	Intereses de la Deuda	900-0393-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22





139	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-0425-A-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
140	Contribucion al Tesoro Provincial	900-0426-A-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
141	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-0369-J-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
142	Desarrollo Pecuario	900-0546-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
143	Fondo Fomento Pecuario	900-0545-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
144	Apoyo a la Sostenibilidad de Pymes - San Juan II	900-0417-A-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
145	Programa de Creditos para la Reactivacion de la Producción - San Juan III	900-0419-A-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
146	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-0421-A-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
147	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	900-0423-A-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
148	Programa de Creditos Sectoriales de San Juan	900-0424-A-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
149	Obra Nueva Matadero	900-0460-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
150	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	900-0371-J-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
151	Fiscalía de Estado	900-0302-F-23	Fecha Ingreso Formal 05-05-2023	22
152	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	900-0437-M-23	Fecha Ingreso Formal 05-05-2023	22
153	Adicional Ley 17801	900-0373-J-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
154	Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE	900-0571-O-23	Fecha Ingreso Formal 09-05-2023	22
155	Caja de Acción Social	900-0385-C-23	Fecha Ingreso Formal 12-05-2023	22
156	Conducción Ejecutiva - Ministerio de Educación	900-0398-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
157	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-0535-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
158	Planes para Escuelas de Educación Especial	900-0542-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
159	Implementación Centros de Actividades Infantiles	900-0536-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
160	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	900-0533-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
161	Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)	900-0534-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
162	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	900-0439-M-23	Fecha Ingreso Formal 11-05-2023	22
163	Construcción, Remodelación. Obras - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	900-0438-M-23	Fecha Ingreso Formal 11-05-2023	22
164	Aplicación de Regimenes Promocionales	900-0463-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
165	Desarrollo Agrícola	900-0451-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
166	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-0402-H-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
167	Erogaciones del Tesoro (1-99) ( TGP)	900-0383-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22



168	Parlamento Juvenil de Mercosur	900-0539-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
169	Prevención del Abandono Escolar	900-0540-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
170	Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas	900-0456-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
171	Fomento del Empleo y Formación Laboral	900-0464-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
172	Construcción de Calle Interna Parque Industrial	900-0459-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
173	Pacientes Electrodependientes - Ley 1813-A	900-0374-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
174	Obra de Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra	900-0372-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
175	Nuevo Alimentador 33 KV ET Cauce - Las Tuscas	900-0370-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
176	PROSAP	900-0337-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
177	Dinamización Productiva	900-0320-S-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
178	Conducción Ejecutiva - Secretaría de Ciencia	900-0297-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
179	Contribuciones Figurativas - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	900-0296-S-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
180	Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero	900-0453-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
181	Ordenamiento Territorial y Control Edilicio	900-0523-M-23	Fecha Ingreso Formal 11-05-2023	22
182	Fondo Fomento Ambiental	900-0554-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
183	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	900-0552-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
184	Aplicación de la Justicia Contravencional	900-0495-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
185	Fondo Especial Línea Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	900-0368-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
186	Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial P/el Desarrollo Económico y Productivo - Ley 863 A	900-0367-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
187	San Juan Conectada Fase I	900-0375-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
188	Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley 6911 (C2) (7-20)	900-0555-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
189	Contribuciones Figurativas a la Administración Central Provincial	900-0561-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
190	Parque de Tecnologías Ambientales	900-0556-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
191	Programa Nacional N° 47	900-0422-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
192	Conducción Superior - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	900-0338-M-23	Fecha Ingreso Formal 27-04-2023	22
193	Dirección y Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	900-0486-M-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
194	Ecoparque	900-0560-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
195	Educación Ambiental	900-0559-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
196	Gestión Ambiental	900-0550-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22



197	Conducción Superior - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-0548-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
198	Gestión Administrativa Contable - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-0549-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
199	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	900-0579-E-23	Fecha Ingreso Formal 15-05-2023	22
200	Municipalidad de Jachal	900-0269-M-23	Fecha Ingreso Formal 08-05-2023	22
201	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-0469-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
202	Asistencia Juridica y control de Legalidad de los Actos Administrativos	900-0477-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
203	Ceremonial y Protocolo	900-0478-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
204	Bosques Nativos	900-0551-S-23	Fecha Ingreso Formal 18-05-2023	22
205	Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energia	900-0395-D-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
206	Formación Integral de Jovenes	900-0538-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
207	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-0541-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
208	Vivienda y Habitat - Conducción y Administración	900-0532-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
209	Ente Provincial Regulador de Energia	900-0365-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
210	Fondo Contencion Tarifario - EPRE	900-0366-E-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
211	Municipalidad de Ullum	900-0273-M-23	Fecha Ingreso Formal 21-04-2023	22
212	Mejoramiento de la Calidad Educativa	900-0441-M-23	Fecha Ingreso Formal 16-05-2023	22
213	Diagramacion e Implementación de Políticas de Prensa	900-0483-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
214	Control de Legalidad de la Actividad Administrativa del Estado	900-0480-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
215	Lineas de Competencias Basicas	900-0577-M-23	Fecha Ingreso Formal 11-05-2023	22
216	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974	900-0553-S-23	Fecha Ingreso Formal 17-05-2023	22
217	Custodia y Guarda de Internos	900-0448-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
218	Gestión Administrativa	900-0467-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
219	Conducción Superior - Secretaría General de la Gubernación	900-0465-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
220	Escrituracion y Protocolizacion de los Actos del Poder Ejecutivo	900-0481-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
221	Dirección y Supervision de los Servicios Públicos	900-0528-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
222	Ampliación Red de Gas	900-0526-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
223	Convenios con Nación para Obras de Infraestructura	900-0529-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
224	Convenios con Provincia para Obras de Infraestructura	900-0531-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
225	Conducción y Administración - Mantenimiento y Distribución de Redes de Gas	900-0525-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22



226	Agencia Bicentenario SEM	900-0600-A-23	Fecha Ingreso Formal 24-05-2023	22
227	Coordinación y Comunicación de la Actividad Gubernamental	900-0466-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
228	Plan Nacional de Educación Solidaria	900-0580-M-23	Fecha Ingreso Formal 17-05-2023	22
229	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	900-0543-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-05-2023	22
230	Administración del Centro Judicial San Juan	900-0527-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
231	Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos	900-0557-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
232	Ecoparque Anchipurac	900-0558-S-23	Fecha Ingreso Formal 03-05-2023	22
233	Aeronavegación de la Provincia	900-0473-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
234	Publicación Oficial de Leyes y Decretos del Estado Provincial	900-0475-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
235	Acercamiento de Sanjuaninos a Gestiones en el Ambito Nacional	900-0487-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
236	Comunicaciones de las Actividades del Estado	900-0485-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
237	Fondos Propios Dirección de Aeronautica - Ley 3982	900-0566-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
238	Conducción Superior - Ministerio de Obras y Servicios Públicos	900-0522-M-23	Fecha Ingreso Formal 02-05-2023	22
239	Administración General - Ministerio de Obras y Servicios Públicos	900-0530-M-23	Fecha Ingreso Formal 05-05-2023	22
240	Municipalidad de Albardón	900-0389-M-23	Fecha Ingreso Formal 19-05-2023	22
241	Implementación La Escuela Sale del Aula	900-0596-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-05-2023	22
242	Municipalidad de 9 de Julio	900-0452-M-23	Fecha Ingreso Formal 17-05-2023	22
243	Municipalidad de Santa Lucia	900-0401-M-23	Fecha Ingreso Formal 22-05-2023	22
244	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	900-0593-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-05-2023	22
245	Construcción y Mejoras Red Riego Jachal - Girsar	900-0632-M-23	Fecha Ingreso Formal 12-06-2023	22
246	Girsar	900-0633-M-23	Fecha Ingreso Formal 12-06-2023	22
247	Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez Gral y 9 de Julio	900-0635-M-23	Fecha Ingreso Formal 12-06-2023	22
248	Educación Superior para la Formación Docente	900-0427-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22
249	Municipalidad de la Capital	900-0586-M-23	Fecha Ingreso Formal 07-06-2023	22
250	Municipalidad de Zonda	900-0572-M-23	Fecha Ingreso Formal 07-06-2023	22
251	Municipalidad de Chimbas	900-0518-M-23	Fecha Ingreso Formal 24-05-2023	22
252	Municipalidad de 25 de Mayo	900-0334-M-23	Fecha Ingreso Formal 07-06-2023	22
253	Administración General - Ministerio de Producción y Desarrollo Economico	900-0634-M-23	Fecha Ingreso Formal 12-06-2023	22
254	Administración General - Ministerio de Educación	900-0399-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22



255	Formación Docente Permanente	900-0433-M-23	Fecha Ingreso Formal 14-06-2023	22
256	Asistencia Técnica Bibliotecologica	900-0403-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22
257	Programa Nacional N° 48	900-0420-M-23	Fecha Ingreso Formal 09-06-2023	22
258	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)	900-0404-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22
259	Ministerio de Minería	900-0628-M-23	Fecha Ingreso Formal 09-06-2023	22
260	Secretaría Técnica	900-0630-M-23	Fecha Ingreso Formal 09-06-2023	22
261	Municipalidad de Iglesia	900-0520-M-23	Fecha Ingreso Formal 12-06-2023	22
262	Municipalidad de San Martín	900-0446-M-23	Fecha Ingreso Formal 12-06-2023	22
263	Licencias y Pases	900-0321-S-23	Fecha Ingreso Formal 07-06-2023	22
264	Conducción y Administración - Secretaría de Transporte	900-0319-S-23	Fecha Ingreso Formal 07-06-2023	22
265	Seguridad Náutica	900-0617-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
266	Mantenimiento de Instituciones Deportivas, Transporte y Albergue	900-0611-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
267	Gestión Administrativa Contable - Secretaría de Estado de Deportes	900-0610-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
268	Conducción Superior - Secretaría de Estado de Deportes	900-0609-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
269	Apoyo al Deporte Federado y Amateur	900-0615-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
270	Implementación de Políticas Educativas e Inclusivas	900-0614-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
271	Deporte en la Comunidad	900-0613-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
272	Sostenimiento del Deporte de Alto Rendimiento	900-0616-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
273	Realización de Eventos Deportivos	900-0612-S-23	Fecha Ingreso Formal 02-06-2023	22
274	Educación Primaria de Adultos	900-0407-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22
275	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	900-0416-M-23	Fecha Ingreso Formal 14-06-2023	22
276	Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima - DECSA	900-0653-D-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
277	Fondo Minero para Desarrollo de Comunidades	900-0629-M-23	Fecha Ingreso Formal 09-06-2023	22
278	Conducción y Administración - Dirección de Hidráulica	900-0291-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22
279	Educación No Formal	900-0430-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
280	Educación Especial	900-0429-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
281	Educación Secundaria Técnica	900-0413-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
282	Educación Secundaria Adultos	900-0410-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
283	Educación Primaria Común	900-0406-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22





284	Educación Superior para la Formación Técnica	900-0418-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
285	Vigilancia Epidemiologica	900-0670-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
286	Ablación e Implante de Organos	900-0671-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
287	Coordinación de Políticas Sanitarias	900-0657-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
288	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	900-0663-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
289	Salud Materno Infantil	900-0669-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
290	Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria	900-0674-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
291	Programa de Fortalecimiento a los distintos Niveles de Atención Sanitaria	900-0661-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
292	Atención Primaria de la Salud	900-0662-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
293	Atención de la Salud mediante Unidades Sanitarias Moviles	900-0673-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
294	Capacitación Permanente del Personal	900-0675-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
295	Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	900-0537-M-23	Fecha Ingreso Formal 22-06-2023	22
296	Conducción y Administración - Dirección Provincial de Vialidad	900-0678-D-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
297	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública	900-0681-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
298	Programa Municipio, Ciudades y Comunidades Saludables	900-0667-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
299	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	900-0665-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
300	Mantenimiento de Edificios de Salud	900-0660-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
301	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	900-0659-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
302	Logistica Sanitaria	900-0658-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
303	Conducción Superior - Ministerio de Salud Pública	900-0655-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
304	Educación Secundaria Común	900-0409-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
305	Educación Inicial	900-0405-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22
306	Control de Vectores	900-0682-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
307	Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE	900-0672-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
308	Estrategías de Abordaje de la Población - Remediar + Redes	900-0666-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
309	Estrategías de Mejora de la Salud - Plan SUMAR	900-0664-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
310	Municipalidad de Caucete	900-0591-M-23	Fecha Ingreso Formal 05-07-2023	22
311	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-0668-H-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
312	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	900-0301-M-23	Fecha Ingreso Formal 04-07-2023	22



313	Instituto Provincial de la Vivienda	900-0651-I-23	Fecha Ingreso Formal 22-06-2023	22
314	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	900-0680-A-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
315	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	900-0648-F-23	Fecha Ingreso Formal 22-06-2023	22
316	Actividades de apoyo Administrativo y Financiero	900-0656-M-23	Fecha Ingreso Formal 23-06-2023	22
317	Municipalidad de Rawson	900-0646-M-23	Fecha Ingreso Formal 05-07-2023	22
318	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	900-0688-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-06-2023	22
319	Infraestructura Proyecto Lama Pascua	900-0686-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-06-2023	22
320	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	900-0684-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-06-2023	22
321	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	900-0687-M-23	Fecha Ingreso Formal 26-06-2023	22
322	Municipalidad de Valle Fertil	900-0654-M-23	Fecha Ingreso Formal 05-07-2023	22
323	Analisis y Gestión de la Administración Pública Provincial	900-0515-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
324	Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales	900-0507-I-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
325	Desarrollo de Recursos Humanos y Estructura de la A.P.P.	900-0509-D-23	Fecha Ingreso Formal 28-04-2023	22
326	Municipalidad de Calingasta	900-0631-M-23	Fecha Ingreso Formal 03-07-2023	22
327	Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6109	900-0696-S-23	Fecha Ingreso Formal 28-06-2023	22
328	Erogaciones del Tesoro - Compensación Salarial	900-0396-M-23	Fecha Ingreso Formal 06-07-2023	22
329	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-0685-M-23	Fecha Ingreso Formal 09-08-2023	22
330	Municipalidad de Pocito	900-0519-M-23	Fecha Ingreso Formal 14-08-2023	22
331	Municipalidad de Angaco	900-0679-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-08-2023	22
332	Tribunal de Tasaciones	900-0312-T-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
333	Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados	900-0510-D-23	Fecha Ingreso Formal 26-04-2023	22
334	Municipalidad de Sarmiento	900-0683-M-23	Fecha Ingreso Formal 22-08-2023	22
335	Contribuciones a Administración Central	900-0710-M-23	Fecha Ingreso Formal 07-09-2023	22
336	Municipalidad de Rivadavia	900-0415-M-23	Fecha Ingreso Formal 15-06-2023	22



## CUENTAS APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA
				Nº
1	21	900-0331-S-22	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo	7427
2	21	900-0745-S-22	Custodia y Guarda de Internos	7429
3	21	900-0708-M-22	Estrategías de Mejora de la Salud - Plan Sumar	7439
4	21	900-0704-M-22	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	7440
5	21	900-0404-S-22	Fondos Propios Dirección de Aeronautica - Ley 3982	7441
6	22	900-0377-U-23	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	7556
7	22	900-0392-M-23	Contrataciones Gubernamentales	7562
8	22	900-0376-U-23	Coordinadora de Proyectos Especiales	7565
9	22	900-0303-M-23	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Vuelta al Aula	7567
10	22	900-0391-S-23	Amortización de la Deuda	7568
11	22	900-0378-U-23	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	7569
12	22	900-0305-M-23	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER	7570
13	22	900-0371-J-23	Recursos Extraordinarios - Ley 2275	7572
14	22	900-0373-J-23	Adicional Ley 17801	7573
15	22	900-0382-M-23	Coordinación de los Sistemas Integrados	7574
16	22	900-0393-S-23	Intereses de la Deuda	7578
17	22	900-0370-E-23	Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete - Las Tucas	7580
18	22	900-0372-E-23	Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra	7582
19	22	900-0513-M-23	Infraestructura Tecnológica	7594
20	22	900-0379-S-23	Planificación Estratégica	7596
21	22	900-0285-S-23	Deuda Pública Provincial (CGP)	7597
22	22	900-0450-S-23	Producido Taller y Granja	7600
23	22	900-0381-M-23	Conducción del Sistema de Administración Financiera	7601
24	22	900-0375-E-23	San Juan Conectado Fase 1	7609





25	22	900-0539-M-23	Parlamento Juvenil del Mercosur	7614
26	22	900-0559-S-23	Educación Ambiental	7618
27	22	900-0533-M-23	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	7619
28	22	900-0596-M-23	Implementación La Escuela Sale del Aula	7620
29	22	900-0386-D-23	Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias	7625
30	22	900-0544-M-23	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	7626
31	22	900-0552-S-23	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	7628
32	22	900-0374-E-23	Pacientes Electrodependientes - Ley 1813-A	7629
33	22	900-0514-M-23	Data Center Equipamiento de Switching	7631
34	22	900-0501-S-23	Control de Gestión e Inspeccion de Fuerzas de Seguridad	7632
35	22	900-0494-S-23	Reinsercion y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal	7633
36	22	900-0500-S-23	Investigacion de Fuerzas de Seguridad	7634
37	22	900-0492-S-23	Protección Civil	7635
38	22	900-0239-C-23	Equipamiento Poder Legislativo	7643
39	22	900-0521-M-23	Operación y Mantenimiento Edificio Centro Civico y Otros	7645
40	22	900-0499-M-23	Desarrollo Regional	7646
41	22	900-0488-M-23	Coordinación de Relaciones Institucionales	7647
42	22	900-0465-S-23	Conducción Superior - Secretaría General de la Gubernación	7648
43	22	900-0528-M-23	Dirección y Supervision de los Servicios Públicos	7649
44	22	900-0512-M-23	Data Center Aire y Extincion de Incendio	7650
45	22	900-0329-P-23	InfrAcciones de Transito - Ley 6141	7651
46	22	900-0477-S-23	Asistencia Juridica y Control de Legalidad de los Actos Administrativos	7653
47	22	900-0238-C-23	Formación y Sancion de Leyes	7660
48	22	900-0481-S-23	Escrituracion y Protocolizacion de los Actos del Poder Ejecutivo	7678
49	22	900-0556-S-23	Parque de Tecnologias Ambientales	7679
50	22	900-0483-S-23	Diagramacion e Implementación de Políticas de Prensa	7682
51	22	900-0655-M-23	Conducción Superior - Ministerio de Salud Pública	7683
52	22	900-0670-M-23	Vigilancia Epidemiologica	7684
53	22	900-0675-M-23	Capacitación Permanente del Personal	7685



54	22	900-0660-M-23	Mantenimiento Edificios de Salud	7686
55	22	900-0279-M-23	Promoción del Paraje Difunta Correa	7687
56	22	900-0502-M-23	ONG	7689
57	22	900-0388-C-23	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes	7691
58	22	900-0278-M-23	Promoción y Desarrollo del Turismo en San Juan	7698
59	22	900-0658-M-23	Logística Sanitaria	7699
60	22	900-0555-S-23	Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley 6911 (C2) (7-20)	7703
61	22	900-0493-M-23	Sistema de Registro del Estado Civil	7706
62	22	900-0560-S-23	Ecoparque	7707
63	22	900-0296-S-23	Contribuciones Figurativas Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación	7708
64	22	900-0297-S-23	Conducción Ejecutiva - Secretaría de Ciencia	7709
65	22	900-0320-S-23	Dinamización Productiva	7710
66	22	900-0324-S-23	Convenio Marco Indec	7711
67	22	900-0563-M-23	Campaña de Profilaxis Vegetal	7712
68	22	900-0484-M-23	Gestión Administrativa - Contable	7716
69	22	900-0593-M-23	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	7720
70	22	900-0497-M-23	Asesoramiento Previsional	7724
71	22	900-0384-M-23	Gestión Administrativa - Contable	7726
72	22	900-0280-M-23	Fiesta Nacional del Sol	7727
73	22	900-0298-S-23	Promoción Actividad Científicas y Tecnológica	7728
74	22	900-0294-S-23	Diseño e Implementación de Políticas de Innovación	7729
75	22	900-0667-M-23	Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables	7734
76	22	900-0282-M-23	Contribuciones Figurativas	7738
77	22	900-0322-S-23	Plan Empuje	7739
78	22	900-0546-M-23	Desarrollo Pecuario	7740
79	22	900-0545-M-23	Fondo Fomento Pecuario	7741
80	22	900-0315-S-23	Evaluación, Adecuación y Coordinación de las Políticas Económicas	7742
81	22	900-0417-A-23	Apoyo a la Sostenibilidad de Pymes - San Juan III	7743
82	22	900-0284-G-23	Garantía San Juan S.A.P.E.M.	7744



83	22	900-0421-A-23	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	7745
84	22	900-0312-T-23	Tribunal de Tasaciones	7753
85	22	900-0661-M-23	Programa de Fortalecimiento a los distintos Niveles de Atención Sanitaria	7755
86	22	900-0509-D-23	Desarrollo de Recursos Humanos y Estructuras de la A.P.P.	7756
87	22	900-0434-M-23	Gestión Administrativa - Contable	7757
88	22	900-0425-A-23	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	7758
89	22	900-0527-M-23	Administración del Centro Judicial San Juan	7763
90	22	900-0489-S-23	Conducción Superior - Secretaría de Seguridad y Orden Público	7764
91	22	900-0505-S-23	Prevención de Delitos y Violencias	7765
92	22	900-0498-S-23	Padron Provincial de Verificación Automotor	7766
93	22	900-0321-S-23	Licencias y Pases	7767
94	22	900-0504-M-23	Custodia, Preservación, Cons. Y Dif del Patrimonio Doc.	7768
95	22	900-0550-S-23	Gestión Ambiental	7770
96	22	900-0529-M-23	Convenios con Nación para Obras de Infraestructura	7771
97	22	900-0316-S-23	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	7773
98	22	900-0423-A-23	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva	7776
99	22	900-0424-A-23	Programa de Créditos Sectoriales de San Juan	7777
100	22	900-0419-A-23	Programa de Créditos para la reactivación de la Producción - San Juan III	7778
101	22	900-0663-M-23	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Médicos Comunitarios	7781
102	22	900-0368-E-23	Fondo Especial Línea Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	7782
103	22	900-0554-S-23	Fondo Fomento Ambiental	7784
104	22	900-0507-I-23	Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales	7786
105	22	900-0318-S-23	Desarrollo del Comercio Exterior	7789
106	22	900-0426-A-23	Contribución al Tesoro Provincial	7790
107	22	900-0295-S-23	Gestión Administrativa Contable - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	7795
108	22	900-0436-M-23	Aplicación de Multas - Sin Presupuestar - Cuenta N° 1237/3	7796
109	22	900-0447-M-23	Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	7797
110	22	900-0337-M-23	PROSAP	7798
111	22	900-0482-M-23	Conducción Superior - Ministerio de Gobierno	7799



112	22	900-0486-M-23	Dirección de Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos	7800
113	22	900-0681-M-23	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública	7801
114	22	900-0317-S-23	Mejoras para el Desarrollo Productivo	7803
115	22	900-0461-S-23	Fondo para Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)	7804
116	22	900-0459-S-23	Construcción de Calle Interna Parque Industrial	7805
117	22	900-0445-M-23	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	7806
118	22	900-0451-M-23	Desarrollo Agrícola	7807
119	22	900-0476-S-23	Impulsar y Promover la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios	7810
120	22	900-0472-S-23	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	7811
121	22	900-0470-S-23	Asistencia y Defensa al Consumidor	7812
122	22	900-0491-M-23	Gestión de Personas Jurídicas	7814
123	22	900-0506-M-23	Derechos Humanos	7815
124	22	900-0515-S-23	Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial	7816
125	22	900-0442-M-23	Asuntos Vitivinícolas	7818
126	22	900-0455-M-23	Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006 - Ley 7350 - Sin Presupuestar	7819
127	22	90-0456-M-23	Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas - Sin Presupuestar	7820
128	22	900-0454-M-23	Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria	7821
129	22	900-0435-M-23	Aplicación de las Políticas Agropecuarias, Forestales y Agroindustriales	7822
130	22	900-0457-M-23	Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General - Sin Presupuestar	7823
131	22	900-0458-M-23	Centro de Logística - Sin Presupuestar	7826
132	22	900-0440-M-23	Recupero de Prestamos Cosecha Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	7827
133	22	900-0463-S-23	Dirección de Regímenes Promocionales	7828
134	22	900-0453-M-23	Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero	7829
135	22	900-0462-S-23	Desarrollo de Pymes y Emprendedores	7830
136	22	900-0464-S-23	Fomento del Empleo y Formación Laboral	7832
137	22	900-0532-M-23	Conducción y Administración - Vivienda y Habitat	7833
138	22	900-0496-M-23	Emergencia y Monitoreo	7840
139	22	900-0503-M-23	Modernización y Capacitación de la Seguridad Pública	7841
140	22	900-0478-S-23	Ceremonial y Protocolo	7842



141	22	900-0541-M-23	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	7844
142	22	900-0657-M-23	Coordinación de Políticas Sanitarias	7845
143	22	900-0480-S-23	Control de Legalidad de la Actividad Administrativa del Estado	7846
144	22	900-0460-M-23	Obra Nueva Matadero	7849
145	22	900-0673-M-23	Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles	7851
146	22	900-0665-M-23	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	7852
147	22	900-0669-M-23	Salud Materno Infantil	7853
148	22	900-0510-D-23	Desarrollo e Implementación de Sistemas Informaticos Integrados para Organismos del Estado Provincial	7854
149	22	900-0338-M-23	Conducción Superior - Ministerio de Producción y Desarrollo Economico	7855
150	22	900-0635-M-23	Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez y 9 de Julio	7857
151	22	900-0634-M-23	Administración General - Ministerio de Producción y Desarrollo Economico	7864
152	22	900-0682-M-23	Control de Vectores	7867
153	22	900-0666-M-23	Estrategías de Abordaje de la Población - REMEDIAR + REDES	7877
154	22	900-0611-S-23	Mantenimiento de Instituciones Deportivas, Transporte y Albergue	7878
155	22	900-0648-F-23	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.	7879
156	22	900-0632-M-23	Construcción y Mejora Red Riego Jachal - Girsar	7880
157	22	900-0680-A-23	Agencia Calidad San Juan S.E.M.	7881
158	22	900-0474-S-23	Operatividad de la Industria y el Comercio	7882
159	22	900-0633-M-23	Girsar	7885

## CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA
				Nº
1	21	900-0356-P-22	Seguridad Pública	7412
2	21	900-0668-M-22	Conducción y Administración - Dirección Provincial de Vialidad	7413
3	21	900-0649-O-22	Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE	7422
4	21	900-0343-M-22	Ministerio de Turismo y Cultura	7428



5	21	900-0820-M-22	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	7432
6	21	900-0822-M-22	Lineas de Competencias Basicas	7433
7	21	900-0738-M-22	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	7434
8	21	900-0407-M-22	Secretaría de Cultura	7435
9	21	900-0479-M-22	Secretaría de Promoción Social	7436
10	21	900-0317-S-22	Conducción y Administración - Secretaría de Transito y Transporte	7437
11	21	900-0596-M-22	Convenios con Nación para Obras de Infraestructura	7438
12	21	900-0399-S-22	Dirección Provincial de Aeronautica y Automotores	7442
13	21	900-0728-M-22	Municipalidad de Angaco	7444
14	21	900-0743-M-22	Municipalidad de Pocito	7445
15	21	900-0741-M-22	Municipalidad de valle Fertil	7446
16	21	900-0729-M-22	Municipalidad de Chimbass	7447
17	21	900-0740-M-22	Municipalidad de Zonda	7452
18	21	900-0392-S-22	Secretaría General de la Gobernación	7455
19	21	900-0469-H-22	Hospital Dr. Marcial Quiroga	7456
20	21	900-0330-S-22	Secretaría de Estado de Deportes	7461
21	21	900-0726-H-22	Hospital Dr. Guillermo Rawson	7472
22	21	900-0701-M-22	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	7488
23	21	900-0337-M-22	Municipalidad de Rivadavia	7494
24	21	900-0690-A-22	Agencia Bicentenario S.E.M.	7546
25	21	900-0854-A-22	Agencia Deportes San Juan S.E.M.	7598
26	21	900-0752-M-22	Municipalidad de Calingasta	7621
27	22	900-0354-D-23	Fondo Catastral - Ley 1438	7561
28	22	900-0353-D-23	Conducción y Administración General - Dirección de Geodesia y Catastro	7576
29	22	900-0540-M-23	Prevención del Abandono Escolar	7579
30	22	900-0534-M-23	Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)	7581
31	22	900-0542-M-23	Planes para Escuelas de Educación Especial	7584
32	22	900-0307-S-23	Conducción y Administración - SubSecretaría de Trabajo	7591
33	22	900-0309-S-23	Mediación del Trabajo	7592





34	22	900-0387-S-23	Distribución Financiera a Municipios	7608
35	22	900-0310-S-23	Vigilancia del Trabajo	7610
36	22	900-0308-S-23	Regulación del Empleo	7611
37	22	900-0358-M-23	Residencia Evita	7612
38	22	900-0363-M-23	Abordaje de las Adicciones	7613
39	22	900-0397-M-23	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	7615
40	22	900-0535-M-23	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	7616
41	22	900-0330-P-23	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	7617
42	22	900-0306-M-23	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - PROMER II	7627
43	22	900-0437-M-23	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	7630
44	22	900-0536-M-23	Implementación Centro de Actividades Infantiles	7638
45	22	900-0344-M-23	Observatorio Social	7639
46	22	900-0362-M-23	Sin Limites - Personas con Discapacidad	7640
47	22	900-0355-M-23	Cooperando	7641
48	22	900-0345-M-23	Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación	7642
49	22	900-0361-M-23	Mujeres Protagonistas	7652
50	22	900-0538-M-23	Formación Integral de Jovenes	7654
51	22	900-0577-M-23	Lineas de Competencias Basicas	7655
52	22	900-0414-C-23	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado	7656
53	22	900-0433-M-23	Formación Docente Permanente	7657
54	22	900-0551-S-23	Bosques Nativos	7658
55	22	900-0420-M-23	Programa Nacional N° 48	7659
56	22	900-0356-M-23	Asociación de Ayuda Mutua	7661
57	22	900-0549-S-23	Gestión Administrativo Contable - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	7663
58	22	900-0346-M-23	Dirección y Coordinación	7664
59	22	900-0359-M-23	Mayores Cuidados	7665
60	22	900-0343-M-23	Gestión Administrativa - Contable	7666
61	22	900-0302-F-23	Fiscalia de Estado	7667
62	22	900-0523-M-23	Ordenamiento Territorial y Control Edificio	7675



63	22	900-0254-M-23	Balance de Recaudación Total (DGR)	7676
64	22	900-0351-M-23	San Juan Emprende	7677
65	22	900-0340-D-23	Defensoría del Pueblo	7680
66	22	900-0380-S-23	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	7681
67	22	900-0561-S-23	Contribuciones Figurativas a la Administración Central Provincial	7690
68	22	900-0369-J-23	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	7692
69	22	900-0671-M-23	Ablacion e Implante de Organos	7693
70	22	900-0395-D-23	Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energia	7694
71	22	900-0328-P-23	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	7700
72	22	900-0349-M-23	Cuidado de Personas en Riesgo	7701
73	22	900-0327-P-23	Verificacion de Automotores	7704
74	22	900-0326-S-23	Fiscalizacion e Inspeccion	7705
75	22	900-0511-D-23	Conectividad y TeleComunicaciones	7713
76	22	900-0525-M-23	Conducción y Administración - Mantenimiento y Distribución de Redes de Gas	7714
77	22	900-0495-M-23	Aplicación de la Justicia Contravencional	7715
78	22	900-0287-M-23	Atención del Cine Argentino	7717
79	22	900-0347-M-23	Asistencia Directa al Ciudadano	7718
80	22	900-0580-M-23	Plan Nacional de Educación Solidaria	7719
81	22	900-0579-E-23	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	7725
82	22	900-0357-M-23	Nutrir San Juan	7733
83	22	900-0367-E-23	Fondo del Plan de Infraestructura Electrica Provincial P/el Desarrollo Economico y Productivo - Ley 863 A	7735
84	22	900-0352-M-23	Apoyo a Pueblos Originarios	7736
85	22	900-0350-M-23	Nuevas Economias	7737
86	22	900-0672-M-23	Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE	7754
87	22	900-0264-D-23	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	7759
88	22	900-0288-M-23	Atención a Salones Culturales	7762
89	22	900-0524-M-23	Mantenimiento de Espacios Verdes	7769
90	22	900-0517-T-23	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	7772
91	22	900-0543-M-23	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	7774





92	22	900-0403-M-23	Asistencia Técnica Bibliotecologica	7775
93	22	900-0558-S-23	Ecoparque Anchipurac	7783
94	22	900-0408-P-23	Dirección de Programa Federal de Salud	7785
95	22	900-0422-M-23	Programa Nacional N° 47	7788
96	22	900-0383-S-23	Erogaciones al Tesoro - 1-99 TGP	7793
97	22	900-0473-S-23	Aeronavegacion de la Provincia	7794
98	22	900-0342-M-23	Conducción Superior - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	7802
99	22	900-0452-M-23	Municipalidad de 9 de Julio	7808
100	22	900-0273-M-23	Municipalidad de Ullum	7809
101	22	900-0531-M-23	Convenios con Provincia para Obras de Infraestructura	7813
102	22	900-0522-M-23	Conducción Superior - Ministerio de Obras y Servicios	7817
103	22	900-0269-M-23	Municipalidad de Jachal	7824
104	22	900-0385-C-23	Caja de Acción Social	7834
105	22	900-0401-M-23	Municipalidad de Santa Lucia	7836
106	22	900-0553-S-23	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974	7843
107	22	900-0366-E-23	Fondo de Contencion Tarifario - EPRE	7850
108	22	900-0258-C-23	Caja Mutual	7856
109	22	900-0446-M-23	Municipalidad de San Martin	7860
110	22	900-0389-M-23	Municipalidad de Albardon	7861
111	22	900-0653-D-23	Distribuidora Electrica de Caucete Sociedad Anonima (DECSA)	7862
112	22	900-0331-P-23	Seguridad Pública	7863
113	22	900-0530-M-23	Administración General - Ministerio de Obras y Servicios	7865
114	22	900-0629-M-23	Fondo Minero para Desarrollo de Comunidades	7866
115	22	900-0431-S-23	Remodelación y Construcción de Obras Públicas	7883
116	22	900-0557-S-23	Centro de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos	7884

## CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA
				Nº
1	21	900-0722-I-22	Instituto Provincial de la Vivienda	7410
2	21	900-0736-M-22	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua	7554
3	22	900-0390-T-23	Programacion y Administración de Ingresos y Pagos - TGP	7607
4	22	900-0217-D-23	Administración Tributaria Provincial	7644

## CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA
				Nº
1	21	900-0644-M-22	Municipalidad de la Capital	7507
2	21	900-0723-M-22	Municipalidad de Iglesia	7585

## CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA
				Nº
1	19	900-1665-M-20	Educación Especial	7485
2	19	900-1659-M-20	Educación Primaria de Adultos	7486



3	19	900-1656-M-20	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	7521
4	20	900-0719-M-21	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	7484
5	21	900-0415-F-22	Fiscalía de Estado	7419
6	21	900-0695-M-22	Ministerio de Minería	7471
7	21	900-0528-M-19	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	7476
8	21	900-1666-M-20	Educación No Formal	7477
9	21	900-0515-M-22	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	7487
10	21	900-0737-M-22	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	7555
11	21	900-0729-M-22	Municipalidad de Chimbas	7695

## CUENTAS NO APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA
				Nº
1	21	900-0352-D-22	Conducción y Administración - Dirección de Hidráulica	7430
2	21	900-0320-S-22	Terminal de Cauçete	7431
3	21	900-0535-M-22	Educación Especial	7453
4	21	900-0512-M-22	Plan Nacional de Formación Docente	7454
5	21	900-0520-M-22	Educación Primaria Común	7463
6	21	900-0537-M-22	Educación No Formal	7464
7	21	900-0527-M-22	Educación Secundaria Adultos	7465
8	21	900-0552-M-22	InFormación Educativa	7466
9	21	900-0531-M-22	Educación Superior para la Formación Docente	7467
10	21	900-0523-M-22	Educación Primaria de Adultos	7468
11	21	900-0517-M-22	Educación Inicial	7470
12	21	900-0319-S-22	Terminal de San Juan	7475
13	21	900-0580-M-22	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	7496



14	21	900-0525-M-22	Educación Secundaria Común	7510
15	21	900-0529-M-22	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	7512
16	21	900-0514-M-22	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	7514
17	21	900-0506-M-22	Administración General - Ministerio de Educación	7517
18	21	900-0533-M-22	Educación Superior para la Formación Docente	7518
19	21	900-0551-M-22	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	7550
20	21	900-0725-M-22	Municipalidad de Sarmiento	7586

## CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA Nº
1	22	900-0304-M-23	Mejoramiento de la Infraestructura Escolar - Vuelta al Aula	7622
2	22	900-0398-M-23	Conducción Ejecutiva - Ministerio de Educación	7722
3	22	900-0404-M-23	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	7730
4	22	900-0432-M-23	Plan Nacional de Formación Docente	7731
5	22	900-0443-M-23	Evaluación de la Calidad Educativa	7732
6	22	900-0323-S-23	Terminal de San Juan	7751
7	22	900-0325-S-23	Terminal de Caucete	7752
8	22	900-0439-M-23	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	7779
9	22	900-0438-M-23	Construcción, Remodelación. Obras - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	7780
10	22	900-0441-M-23	Mejoramiento de la Calidad Educativa	7791
11	22	900-0266-I-23	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	7792
12	22	900-0630-M-23	Secretaría Técnica	7858
13	22	900-0537-M-23	Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	7859
14	22	900-0416-M-23	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	7869

15	22	900-0333-A-23	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	7871
16	22	900-0430-M-23	Educación No Formal	7872
17	22	900-0407-M-23	Educación Primaria de Adultos	7873
18	22	900-0406-M-23	Educación Primaria Común	7875
19	22	900-0548-S-23	Conducción Superior - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	7876

## CUENTAS 2022 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-Dic-23

Nº	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					Nº	Acápite
1	900-0508-M-23	REGULARIZACION Y CONSOLIDACION DOMINIAL	28/4/2023	28/4/2023	593/23	XXXVIII
2	900-0360-M-23	SAN JUAN JOVEN	27/4/2023	27/4/2023	591/23	XLVII
3	900-0526-M-23	AMPLIACION RED DE GAS	2/5/2023	2/5/2023	594/23	XXIII
4	900-0283-M-23	CONDUCCIÓN EJECUTIVA - MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	24/4/2023	24/4/2023	591/23	LXX
5	900-0281-M-23	ADMINISTRACIÓN GENERAL - MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	24/4/2023	24/4/2023	591/23	LXXI
6	900-0289-M-23	FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y VIDA CULTURAL	25/4/2023	25/4/2023	591/23	LXXII
7	900-0490-S-23	DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO	28/4/2023	28/4/2023	593/23	XXXIII
8	900-0448-S-23	CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS	28/4/2023	28/4/2023	594/23	XVIII
9	900-0402-H-23	HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA	28/4/2023	28/4/2023	593/23	LXXXI
10	900-0291-M-23	CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN DE HIDRAULICA	25/4/2023	15/6/2023	597/23	XXV
11	900-0341-A-23	AGENCIA DEPORTES SAN JUAN S.E.M.	27/4/2023	27/4/2023	593/23	XVII
12	900-0466-S-23	SUBSECRETARÍA GENERAL GOBERNACIÓN	28/4/2023	28/4/2023	594/23	XXVIII
13	900-0467-S-23	SECRETARÍA GENERAL GOBERNACIÓN	28/4/2023	28/4/2023	594/23	XIX
14	900-0475-S-23	DIRECCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO	28/4/2023	28/4/2023	594/23	XXXV
15	900-0485-S-23	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PÚBLICA	28/4/2023	28/4/2023	594/23	XXXVII
16	900-0487-S-23	DIRECCIÓN CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES	28/4/2023	28/4/2023	594/23	XXXVI

17	900-0566-S-23	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES	28/4/2023	28/4/2023	594/23	XXXVIII
18	900-0696-S-23	DIRECCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO	28/6/2023	28/6/2023	599/23	XIX
19	900-0469-S-23	SECRETARÍA GENERAL GOBERNACIÓN	28/4/2023	28/4/2023	594/23	II
20	900-0319-S-23	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	27/4/2023	7/6/2023	597/23	XI
21	900-0364-M-23	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS	27/4/2023	27/4/2023	591/23	XLIII
22	900-0656-M-23	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONTABLE	23/6/2023	23/6/2023	599/23	VII
23	900-0659-M-23	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONTABLE	23/6/2023	23/6/2023	598/23	XVI
24	900-0662-M-23	SECRETARÍA TÉCNICA	23/6/2023	23/6/2023	598/23	VII
25	900-0664-M-23	SECRETARÍA TÉCNICA	23/6/2023	23/6/2023	598/23	XXIV
26	900-0674-M-23	SECRETARÍA TÉCNICA	23/6/2023	23/6/2023	598/23	V
27	900-0399-M-23	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	28/4/2023	15/6/2023	597/23	I
28	900-0301-M-23	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/4/2023	4/7/2023	599/23	III
29	900-0405-M-23	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	28/4/2023	15/6/2023	598/23	XX
30	900-0409-M-23	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUENDARIA	28/4/2023	23/6/2023	598/23	XIX
31	900-0410-M-23	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN GRAL BASICA 3º Y POLIMODAL	28/4/2023	23/6/2023	597/23	XXIX
32	900-0413-M-23	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	28/4/2023	23/6/2023	597/23	XXVIII
33	900-0418-M-23	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	28/4/2023	23/6/2023	597/23	XXXI
34	900-0427-M-23	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	28/4/2023	15/6/2023	596/23	V
35	900-0429-M-23	DIRECCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES	28/4/2023	23/6/2023	597/23	XXVII
36	900-0396-M-23	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	28/4/2023	6/7/2023	600/23	I
37	900-0710-M-23	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	6/7/2023	7/9/2023	604/23	I
38	900-0609-S-23	SECRETARÍA DE DEPORTES	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XV
39	900-0610-S-23	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XIV
40	900-0612-S-23	DIRECCIÓN DE EVENTOS	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XX
41	900-0613-S-23	DIRECCIÓN DE DEPORTES EN LA COMUNIDAD	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XVIII
42	900-0614-S-23	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XVII
43	900-0615-S-23	DIRECCIÓN DE DEPORTES FEDERADOS	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XVI
44	900-0616-S-23	DIRECCIÓN DE DEPORTES DE ALTO RENDIMIENTO	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XIX
45	900-0617-S-23	DIRECCIÓN DE DEPORTES NAUTICOS Y RECREATIVOS	2/6/2023	2/6/2023	597/23	XII

46	900-0628-M-23	MINISTERIO DE MINERIA	9/6/2023	9/6/2023	597/23	VI
47	900-0668-H-23	HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON	23/6/2023	23/6/2023	599/23	II
48	900-0678-D-23	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	23/6/2023	23/6/2023	598/23	XI
49	900-0651-I-23	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVENDA	22/6/2023	22/6/2023	599/23	IV
50	900-0365-E-23	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA	28/4/2023	28/4/2023	594/23	X
51	900-0685-M-23	MINISTERIO DE MINERIA	26/6/2023	9/8/2023	601/23	I
52	900-0686-M-23	MINISTERIO DE MINERIA	26/6/2023	26/6/2023	599/23	X
53	900-0687-M-23	MINISTERIO DE MINERIA	26/6/2023	26/6/2023	599/23	XII
54	900-0684-M-23	MINISTERIO DE MINERIA	26/6/2023	26/6/2023	599/23	XI
55	900-0688-M-23	MINISTERIO DE MINERIA	26/6/2023	26/6/2023	599/23	IX
56	900-0571-O-23	OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE	9/5/2023	9/5/2023	593/23	LXIX
57	900-0600-A-23	AGENCIA BICENTENARIO SEM	24/5/2023	24/5/2023	594/23	XXVII
58	900-0332-D-23	DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL	27/4/2023	27/4/2023	593/23	XVI
59	900-0334-M-23	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	27/4/2023	7/6/2023	596/23	IX
60	900-0679-M-23	MUNICIPALIDAD DE ANGACO	23/6/2023	15/8/2023	602/23	I
61	900-0631-M-23	MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA	9/6/2023	3/7/2023	599/23	XVIII
62	900-0591-M-23	MUNICIPALIDAD DE CAUCETE	23/5/2023	5/7/2023	599/23	I
63	900-0518-M-23	MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS	2/5/2023	24/5/2023	596/23	VIII
64	900-0520-M-23	MUNICIPALIDAD DE IGLESIA	2/5/2023	12/6/2023	597/23	VIII
65	900-0586-M-23	MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL	19/5/2023	7/6/2023	596/23	VI
66	900-0519-M-23	MUNICIPALIDAD DE POCITO	2/5/2023	14/8/2023	601/23	II
67	900-0646-M-23	MUNICIPALIDAD DE RAWSON	21/6/2023	5/7/2023	599/23	VIII
68	900-0415-M-23	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA	28/4/2023	15/6/2023	605/23	I
69	900-0683-M-23	MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO	26/3/2023	6/9/2023	603/23	I
70	900-0654-M-23	MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL	23/6/2023	5/7/2023	599/23	XIII
71	900-0572-M-23	MUNICIPALIDAD DE ZONDA	9/5/2023	7/6/2023	596/23	VII







# CONTROL PREVENTIVO

## CONTROL INMEDIATO POSTERIOR

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de **"acercar el tiempo al control de los hechos"**, se destaca el Control Inmediato Posterior identificados como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262º de la Constitución Provincial.-

Se exponen a continuación los controles preventivos realizados durante el ejercicio:

### EJERCICIO FISCAL AÑO 2023

Nº	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	VOCALÍA Nº	FISCALÍA Nº
1	900-0008-F-23	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	I	CPN Gabriel Guimaraes
2	900-0009-F-23	Mantenimiento de Edificios de Salud	I	CPN Gabriel Guimaraes
3	900-0010-F-23	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	I	CPN Gabriel Guimaraes
4	900-0011-F-23	Conducción Superior - Ministerio de Salud Pública	I	CPN Gabriel Guimaraes



5	900-0012-F-23	Educación Superior para la Formación Técnica	I	CPN Gabriel Guimaraes
6	900-0020-F-23	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	II	CPN Teresita Hidalgo
7	900-0021-F-23	Programa Nacional N° 48	II	CPN Teresita Hidalgo
8	900-0022-F-23	Custodia y Guarda de Internos	III	CPN Gustavo Piñones
9	900-0023-F-23	Seguridad Pública	III	CPN Gustavo Piñones
10	900-0024-F-23	Regularizacion y Consolidacion Dominial	III	CPN Gustavo Piñones
11	900-0025-F-23	Departamento de Hidráulica	III	CPN Gustavo Piñones
12	900-0026-F-23	Gestión Administrativa Contable	III	CPN Gustavo Piñones
13	900-0027-F-23	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público	III	CPN Gustavo Piñones
14	900-0032-F-23	Caja de Acción Social	II	CPN Eduardo Grillo
15	900-0033-F-23	EPSE	II	CPN Eduardo Grillo
16	900-0040-F-23	Municipalidad de Caucete	IV	CPN María Laura Yanzon
17	900-0044-F-23	Municipalidad de Caucete	IV	CPN María Laura Yanzon
18	900-0053-F-23	Dirección de Programa Federal de Salud	I	CPN Gabriel Guimaraes
19	900-0054-F-23	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado (Ca.Me. San Juan S.E.)	I	CPN Gabriel Guimaraes
20	900-0069-F-23	Asistencia Técnica Profesional de la Comunidad Educativa	II	CPN Teresita Hidalgo
21	900-0070-F-23	Educación Superior para la Formación Técnica	II	CPN Teresita Hidalgo
22	900-0073-F-23	Municipalidad de Albardon	IV	CPN María Ines Coll
23	900-0074-F-23	Municipalidad de Albardon	IV	CPN María Ines Coll
24	900-0075-F-23	Defensoría del Pueblo	IV	CPN María Ines Coll
25	900-0085-F-23	Municipalidad de 9 de Julio	IV	CPN Mayra Navarro
26	900-0088-F-23	Instituto Provincial de la Vivienda	III	CPN Eduardo Hidalgo
27	900-0089-F-23	Dirección Provincial de Vialidad	III	CPN Eduardo Hidalgo
28	900-0090-F-23	EPRE	III	CPN Eduardo Hidalgo
29	900-0092-F-23	Municipalidad de Rivadavia	IV	CPN Liliana Zorrilla

30	900-0093-F-23	Municipalidad de Rivadavia	IV	CPN Liliana Zorrilla
31	900-0094-F-23	Municipalidad de San Martin	IV	CPN Mayra Navarro
32	900-0095-F-23	Fiscalía de Estado	IV	CPN Mayra Navarro
33	900-0101-F-23	Municipalidad de 25 de Mayo	IV	CPN Mayra Navarro
34	900-0104-F-23	Municipalidad de Santa Lucia	IV	CPN Mayra Navarro
35	900-0107-F-23	Ministerio de Salud Pública	I	CPN Gabriel Guimaraes
36	900-0108-F-23	Ministerio de Salud Pública - Hospital Rawson	I	CPN Gabriel Guimaraes
37	900-0109-F-23	Ministerio de Salud Pública	I	CPN Gabriel Guimaraes
38	900-0114-F-23	Poder Legislativo	II	CPN Javier Ruiz
39	900-0115-F-23	Secretaría de Hacienda	III	CPN Lidia Letizia
40	900-0117-F-23	Municipalidad de Angaco	IV	CPN María Laura Yanzon
41	900-0118-F-23	Municipalidad de Chimbass	IV	CPN María Laura Yanzon
42	900-0120-F-23	16 Aprov. Y D de Ftes de E. y 91	II	CPN Javier Ruiz
43	900-0124-F-23	Municipalidad de Jachal	IV	CPN María Ines Coll
44	900-0144-F-23	Municipalidad de Valle Fertil	IV	CPN María Ines Coll
45	900-0149-F-23	Municipalidad de la Ciudad de San Juan	IV	CPN Liliana Zorrilla
46	900-0155-F-23	Secretaría de Deportes	I	CPN Martin Fontivero
47	900-0156-F-23	Dirección de Obra Social Provincia	I	CPN Martin Fontivero
48	900-0159-F-23	Secretaría de Deportes	I	CPN Martin Fontivero
49	900-0161-F-23	Municipalidad de Pocito	IV	CPN María Laura Yanzon
50	900-0164-F-23	Municipalidad de Jachal	IV	CPN María Ines Coll
51	900-0166-F-23	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	III	CPN Raquel Bogni
52	900-0167-F-23	Dirección de Gestión Ambiental	III	CPN Raquel Bogni
53	900-0168-F-23	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	III	CPN Raquel Bogni
54	900-0169-F-23	Conectividad y TeleComunicaciones	III	CPN Raquel Bogni



55	900-0170-F-23	Ente A. Parque Provincial Ischigualasto	III	CPN Raquel Bogni
56	900-0171-F-23	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	III	CPN Raquel Bogni
57	900-0172-F-23	Ministerio de Minería	III	CPN Raquel Bogni
58	900-0173-F-23	Municipalidad de Zonda	IV	CPN María Laura Yanzon
59	900-0174-F-23	Municipalidad de la Ciudad de San Juan	IV	CPN Liliana Zorrilla
60	900-0175-F-23	Municipalidad de Rivadavia	IV	CPN Liliana Zorrilla
61	900-0176-F-23	Municipalidad de Valle Fértil	IV	CPN María Ines Coll
62	900-0179-F-23	Municipalidad de Rawson	IV	CPN Mayra Navarro
63	900-0183-F-23	Municipalidad de Ullum	IV	CPN Liliana Zorrilla
64	900-0184-F-23	Deuda Pública Consolidada	II	CPN Lidia Letizia
65	900-0190-F-23	Municipalidad de Iglesia	IV	CPN Liliana Zorrilla
66	900-0191-F-23	Municipalidad de Calingasta	IV	CPN Liliana Zorrilla
67	900-0197-F-23	Amortización de la Deuda	II	CPN Lidia Letizia
68	900-0198-F-23	Intereses de la Deuda	II	CPN Lidia Letizia
69	900-0199-F-23	Municipalidad de Angaco	IV	CPN María Laura Yanzon
70	900-0200-F-23	Municipalidad de Chimbass	IV	CPN María Laura Yanzon
71	900-0204-F-23	Hospital Dr. Marcial Quiroga	I	CPN Gabriel Guimaraes
72	900-0205-F-23	Municipalidad de Caucete	IV	CPN María Laura Yanzon
73	900-0213-F-23	Municipalidad de Jachal	IV	CPN María Ines Coll
74	900-0219-F-23	Balance de Recaudación Total	II	CPN Lidia Letizia
75	900-0225-F-23	Educación Primaria de Adultos	II	CPN Teresita Hidalgo
76	900-0227-F-23	Municipalidad de Sarmiento	IV	CPN María Ines Coll
77	900-0229-F-23	Seguridad Pública	III	CPN Gustavo Piñones
78	900-0230-F-23	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	III	CPN Gustavo Piñones
79	900-0231-F-23	InfrAcciones de Tránsito	III	CPN Gustavo Piñones



80	900-0232-F-23	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía de San Juan	III	CPN Gustavo Piñones
81	900-0233-F-23	Conducción y Administración - Secretaría de Transito y Transporte	III	CPN Gustavo Piñones
82	900-0234-F-23	Municipalidad de Rivadavia	IV	CPN Liliana Zorrilla
83	900-0235-F-23	Municipalidad de Rivadavia	IV	CPN Liliana Zorrilla
84	900-0244-F-23	Municipalidad de Zonda	IV	CPN María Laura Yanzon
85	900-0253-F-23	Dirección de Obra Social Provincia	I	CPN Martin Fontivero
86	900-0256-F-23	Municipalidad de Pocito	IV	CPN María Laura Yanzon
87	900-0270-F-23	Municipalidad de Caucete	IV	CPN María Laura Yanzon
88	900-0271-F-23	Municipalidad de Angaco	IV	CPN María Laura Yanzon
89	900-0272-F-23	Municipalidad de Chimbas	IV	CPN María Laura Yanzon
90	900-0336-F-23	Municipalidad de Rawson	IV	CPN Mayra Navarro
91	900-0567-F-23	Municipalidad de Angaco	IV	CPN María Laura Yanzon
92	900-0587-F-23	Obra Pública	II	CPN Eduardo Grillo
93	900-0599-F-23	Municipalidad de Valle Fertil	IV	CPN María Ines Coll
94	900-0742-F-23	Municipalidad de la Ciudad de San Juan	IV	CPN Liliana Zorrilla
95	900-0748-F-23	Municipalidad de Zonda	IV	CPN María Laura Yanzon
96	900-0766-F-23	Municipalidad de Jachal	IV	CPN María Ines Coll
97	900-0770-F-23	Municipalidad de Pocito	IV	CPN María Laura Yanzon
98	900-0772-F-23	Municipalidad de Valle Fertil	IV	CPN María Ines Coll
99	900-0788-F-23	EPSE	II	CPN Eduardo Grillo
100	900-0794-F-23	Municipalidad de Chimbas	IV	CPN María Laura Yanzon
101	900-0795-F-23	Obra Pública - Escuela EPET N° 4 Capital	II	CPN Teresita Hidalgo
102	900-0796-F-23	Programa N° 39 - INET	II	CPN Teresita Hidalgo
103	900-0799-F-23	Defensoría del Pueblo	IV	CPN María Ines Coll
104	900-0800-F-23	Municipalidad de Albarдон	IV	CPN María Ines Coll



105	900-0801-F-23	Municipalidad de Albardon	IV	CPN María Ines Coll
106	900-0803-F-23	OSSE	II	CPN Eduardo Grillo
107	900-0811-F-23	Caja de Acción Social	II	CPN Eduardo Grillo
108	900-0821-F-23	DECSA	II	CPN Eduardo Grillo
109	900-0826-F-23	Dirección General de Rentas	II	CPN Lidia Letizia
110	900-0827-F-23	Contaduría General de la Provincia	II	CPN Lidia Letizia
111	900-0828-F-23	Secretaría de Hacienda y Finanzas	II	CPN Lidia Letizia
112	900-0829-F-23	Erogaciones del Tesoro	II	CPN Lidia Letizia
113	900-0830-F-23	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	II	CPN Lidia Letizia
114	900-0831-F-23	Distribución Financiera a Municipios	II	CPN Lidia Letizia
115	900-0836-F-23	Municipalidad de Rivadavia	IV	CPN Liliana Zorrilla
116	900-0839-F-23	Municipalidad de Jachal	IV	CPN María Ines Coll
117	900-0840-F-23	Municipalidad de Iglesia	IV	CPN Liliana Zorrilla
118	900-0847-F-23	Dirección Provincial de Informatica	II	CPN Javier Ruiz
119	900-0848-F-23	Equipamiento Poder Legislativo	II	CPN Javier Ruiz
120	900-0849-F-23	Municipalidad de Sarmiento	IV	CPN María Ines Coll
121	900-0852-F-23	Dirección de Recursos Energeticos	II	CPN Javier Ruiz
122	900-0853-F-23	Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial	II	CPN Javier Ruiz
123	900-0854-F-23	Equipamiento Poder Legislativo	II	CPN Javier Ruiz
124	900-0855-F-23	Fondo Especial Línea de Interconexión 500 Mendoza - San Juan	II	CPN Eduardo Hidalgo
125	900-0856-F-23	Municipalidad de Calingasta	IV	CPN Liliana Zorrilla
126	900-0861-F-23	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad	III	CPN Gustavo Piñones
127	900-0862-F-23	Seguridad Pública	III	CPN Gustavo Piñones
128	900-0863-F-23	Seguridad Pública	III	CPN Gustavo Piñones
129	900-0864-F-23	Seguridad Pública	III	CPN Gustavo Piñones





130	900-0868-F-23	Ministerio de Hacienda	II	CPN Lidia Letizia
131	900-0869-F-23	Ministerio de Hacienda	II	CPN Lidia Letizia
132	900-0870-F-23	Ministerio de Hacienda	II	CPN Lidia Letizia
133	900-0871-F-23	Ministerio de Hacienda	II	CPN Lidia Letizia
134	900-0877-F-23	Conducción y Administración General - Dirección de Geodesia y Catastro	II	CPN Lidia Letizia
135	900-0878-F-23	Fondo Catastral - Ley 1438	II	CPN Lidia Letizia
136	900-0880-F-23	Obra Pública - Escuela Albergue Casa del Niño	II	CPN Teresita Hidalgo
137	900-0881-F-23	Obra Pública - Escuela Secundino Navarro	II	CPN Teresita Hidalgo
138	900-0882-F-23	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	II	CPN Teresita Hidalgo
139	900-0883-F-23	Plan Nacional de Formación Docente	II	CPN Teresita Hidalgo
140	900-0884-F-23	Programa Nacional N° 48	II	CPN Teresita Hidalgo
141	900-0885-F-23	Ministerio de Educación	II	CPN Teresita Hidalgo
142	900-0886-F-23	Ministerio de Educación	II	CPN Teresita Hidalgo
143	900-0888-F-23	Municipalidad de Caucete	IV	CPN María Laura Yanzon
144	900-0889-F-23	Municipalidad de Zonda	IV	CPN María Laura Yanzon
145	900-0890-F-23	Municipalidad de Angaco	IV	CPN María Laura Yanzon
146	900-0891-F-23	Conducción y Administración - Secretaría de Tránsito y Transporte	III	CPN Gustavo Piñones
147	900-0894-F-23	Evaluación de la Calidad Educativa	II	CPN Teresita Hidalgo
148	900-0895-F-23	Educación Primaria Común y Administración General	II	CPN Teresita Hidalgo
149	900-0904-F-23	Educación Inicial	II	CPN Teresita Hidalgo
150	900-0905-F-23	Educación Inicial	II	CPN Teresita Hidalgo
151	900-0906-F-23	Educación Especial	II	CPN Teresita Hidalgo
152	900-0907-F-23	Educación Especial	II	CPN Teresita Hidalgo
153	900-0908-F-23	Educación Primaria Común	II	CPN Teresita Hidalgo
154	900-0909-F-23	Educación Secundaria Adultos	II	CPN Teresita Hidalgo



155	900-0910-F-23	Educación Secundaria Adultos	II	CPN Teresita Hidalgo
156	900-0911-F-23	Educación Secundaria Común	II	CPN Teresita Hidalgo
157	900-0912-F-23	Educación Secundaria Común	II	CPN Teresita Hidalgo
158	900-0913-F-23	Educación Superior para la Formación Técnica	II	CPN Teresita Hidalgo
159	900-0914-F-23	Asistencia Técnica Profesional de la Comunidad Educativa	II	CPN Teresita Hidalgo
160	900-0915-F-23	Educación Superior para la Formación Docente	II	CPN Teresita Hidalgo
161	900-0916-F-23	Educación Superior para la Formación Docente	II	CPN Teresita Hidalgo
162	900-0917-F-23	Educación Secundaria Técnica	II	CPN Teresita Hidalgo
163	900-0918-F-23	Educación Secundaria Técnica	II	CPN Teresita Hidalgo
164	900-0919-F-23	Educación No Formal	II	CPN Teresita Hidalgo
165	900-0920-F-23	Educación Primaria de Adultos	II	CPN Teresita Hidalgo
166	900-0921-F-23	Educación No Formal	II	CPN Teresita Hidalgo
167	900-0932-F-23	Caja de Acción Social	II	CPN Eduardo Grillo
168	900-0933-F-23	EPSE	II	CPN Eduardo Grillo
169	900-0934-F-23	OSSE	II	CPN Eduardo Grillo
170	900-0935-F-23	DECSA	II	CPN Eduardo Grillo
171	900-0937-F-23	Municipalidad de Albardon	IV	CPN María Ines Coll
172	900-0938-F-23	Dirección de Obra Social Provincia	I	CPN Martin Fontivero
173	900-0939-F-23	Dirección de Obra Social Provincia	I	CPN Martin Fontivero
174	900-0940-F-23	Secretaría de Deportes	I	CPN Martin Fontivero
175	900-0941-F-23	Secretaría de Deportes	I	CPN Martin Fontivero
176	900-0942-F-23	Secretaría de Deportes	I	CPN Martin Fontivero
177	900-0943-F-23	Secretaría General de la Gobernación	I	CPN Martin Fontivero
178	900-0944-F-23	Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público	III	CPN Gustavo Piñones
179	900-0945-F-23	Ministerio de Infraestructura y Tecnologia	III	CPN Gustavo Piñones



180	900-0946-F-23	Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público	III	CPN Gustavo Piñones
181	900-0947-F-23	Provisión de Insumos y Servicios Críticos	I	CPN Gabriel Guimaraes
182	900-0948-F-23	Mantenimiento de Edificios de Salud	I	CPN Gabriel Guimaraes
183	900-0950-F-23	Hospital Dr. Marcial Quiroga	I	CPN Gabriel Guimaraes
184	900-0951-F-23	Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado (Ca.Me. San Juan S.E.)	I	CPN Gabriel Guimaraes
185	900-0952-F-23	Dirección de Programa Federal de Salud	I	CPN Gabriel Guimaraes
186	900-0953-F-23	Conducción Superior - Ministerio de Salud Pública	I	CPN Gabriel Guimaraes
187	900-0957-F-23	Dirección Provincial de Vialidad	II	CPN Eduardo Hidalgo
188	900-0963-F-23	Abordaje de las Adicciones	I	CPN Pablo Slavutsqui
189	900-0964-F-23	Apoyo a Pueblos Originarios	I	CPN Pablo Slavutsqui
190	900-0965-F-23	Asistencia Directa al Ciudadano	I	CPN Pablo Slavutsqui
191	900-0966-F-23	Asociación de Ayuda Mutua	I	CPN Pablo Slavutsqui
192	900-0967-F-23	Conducción Superior - Ministerio de Desarrollo Humano	I	CPN Pablo Slavutsqui
193	900-0968-F-23	Cooperando	I	CPN Pablo Slavutsqui
194	900-0969-F-23	Cuidado de Personas en Riesgo	I	CPN Pablo Slavutsqui
195	900-0970-F-23	Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación	I	CPN Pablo Slavutsqui
196	900-0971-F-23	Dirección y Coordinación	I	CPN Pablo Slavutsqui
197	900-0972-F-23	Gestión Administrativa Contable	I	CPN Pablo Slavutsqui
198	900-0973-F-23	Mayores Cuidados	I	CPN Pablo Slavutsqui
199	900-0974-F-23	Mujeres Protagonistas	I	CPN Pablo Slavutsqui
200	900-0975-F-23	Nuevas Economías	I	CPN Pablo Slavutsqui
201	900-0976-F-23	Nutrir San Juan	I	CPN Pablo Slavutsqui
202	900-0977-F-23	Observatorio Social	I	CPN Pablo Slavutsqui
203	900-0978-F-23	Residencia Evita	I	CPN Pablo Slavutsqui
204	900-0979-F-23	San Juan Emprende	I	CPN Pablo Slavutsqui



205	900-0980-F-23	Sin Limites - Personas con Discapacidades	I	CPN Pablo Slavutsqui
206	900-0982-F-23	Municipalidad de Santa Lucia	IV	CPN Mayra Navarro
207	900-0989-F-23	Municipalidad de 9 de Julio	IV	CPN Mayra Navarro
208	900-0990-F-23	Fiscalia de Estado	IV	CPN Mayra Navarro
209	900-0991-F-23	Municipalidad de 25 de Mayo	IV	CPN Mayra Navarro
210	900-0992-F-23	Municipalidad de San Martin	IV	CPN Mayra Navarro
211	900-0998-F-23	Instituto Provincial de la Vivienda	II	CPN Eduardo Hidalgo
212	900-0999-F-23	Dirección de Recursos Energeticos	II	CPN Javier Ruiz
213	900-1001-F-23	Secretaría de Deportes	I	CPN Martin Fontivero
214	900-1002-F-23	Secretaría de Deportes	I	CPN Martin Fontivero
215	900-1005-F-23	Ente Provincial Regulador de la Electricidad	II	CPN Eduardo Hidalgo
216	900-1013-F-23	Hospital Dr. Marcial Quiroga	III	CPN Julieta Bianchi
217	900-1014-F-23	Hospital Dr. Alfredo Rizo Esparta	III	CPN Julieta Bianchi
218	900-1015-F-23	Proyecto Ejecutivo y Construcción Drenaje Oeste de la Ciudad Deportiva	III	CPN Julieta Bianchi
219	900-1016-F-23	Construcción Centro de Desarrollo Infantil Rawson	III	CPN Julieta Bianchi
220	900-1017-F-23	RefAcción, Remodelación y Ampliacion Comisaria 21 Jachal	III	CPN Julieta Bianchi
221	900-1018-F-23	Proyecto Parador de Camiones Paraje Difunta Correa	III	CPN Julieta Bianchi
222	900-1023-F-23	Municipalidad de Angaco	IV	CPN María Laura Yanzon
223	900-1024-F-23	Municipalidad de Zonda	IV	CPN María Laura Yanzon
224	900-1025-F-23	Municipalidad de Chimbass	IV	CPN María Laura Yanzon
225	900-1029-F-23	Ente Provincial Regulador de la Energia	I	CPN Gabriel Guimaraes
226	900-1030-F-23	Ente Provincial Regulador de la Energia	I	CPN Gabriel Guimaraes
227	900-1039-F-23	Fondos Propios del Boletin Oficial	I	CPN Martin Fontivero
228	900-1040-F-23	Aeronavegación de la Provincia	I	CPN Martin Fontivero
229	900-1055-F-23	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	III	CPN Julieta Bianchi



230	900-1056-F-23	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	III	CPN Julieta Bianchi
231	900-1060-F-23	Ministerio de Minería	III	CPN Julieta Bianchi
232	900-1061-F-23	Ministerio de Minería	III	CPN Julieta Bianchi
233	900-1062-F-23	Ministerio de Hacienda	III	CPN Julieta Bianchi
234	900-1069-F-23	Municipalidad de Jachal	IV	CPN María Ines Coll
235	900-1070-F-23	Municipalidad de Valle Fertil	IV	CPN María Ines Coll
236	900-1071-F-23	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	III	CPN Julieta Bianchi
237	900-1072-F-23	Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable	III	CPN Julieta Bianchi
238	900-1073-F-23	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	III	CPN Julieta Bianchi
239	900-1076-F-2	Fiesta Nacional del Sol	III	CPN Angel Villegas
240	900-1077-F-23	Construcción y Mejoras Red Riego Jachal	III	CPN Angel Villegas
241	900-1078-F-23	Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez	III	CPN Angel Villegas
242	900-1079-F-23	Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez	III	CPN Angel Villegas
243	900-1080-F-23	Campaña de Profilaxis Vegetal	III	CPN Angel Villegas
244	900-1081-F-23	Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M:	III	CPN Angel Villegas
245	900-1082-F-23	Administración General - Ministerio de Producción, Trabajo e Innovacion	III	CPN Angel Villegas
246	900-1083-F-23	Desarrollo Agrícola	III	CPN Angel Villegas
247	900-1084-F-23	Gestión Administrativa Contable	III	CPN Angel Villegas
248	900-1085-F-23	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	III	CPN Angel Villegas
249	900-1086-F-23	Programa de Crédito para la Reactivacion de la Producción - San Juan III	III	CPN Angel Villegas
250	900-1087-F-23	Contribución al Tesoro Provincial	III	CPN Angel Villegas

La información anterior clasificada por Vocalsías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

VOCALÍA	<b>RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS</b>					
	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALIA	%	CANTIDAD POR VOCALÍA	%
I	1	GUIMARAES, Gabriel	19	37	51	20
	2	FONTIVERO Martín Hugo	14	27		
	3	SLAVUTSQUI León Pablo	18	35		
II	4	GRILLO Eduardo	11	13	82	33
	5	HIDALGO Teresita Graciela	34	41		
	6	VILLEGAS Angel A.	12	15		
	7	RUIZ ALVAREZ Javier	8	10		
	8	LETIZIA Lidia	17	21		
III	9	BIANCHI, Julieta	14	30	47	19
		BOGNI DE RECIO María Raquel	7	15		
	10	PIÑONES, Gustavo	19	40		
	11	HIDALGO, Eduardo	7	15		
IV	12	NAVARRO, Mayra	12	17	70	28
	13	YANZON, María Laura	24	34		
	14	COLL María Inés	20	29		
	15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	14	20		
TOTAL CIP AÑO 2023			250		250	100



# CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es el cuarto Proceso Principal que realiza el Tribunal e integra con el Control Inmediato Posterior, los denominados Controles Preventivos cuya cantidad y monto totales se detallan a continuación:

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas: 181 Certificaciones de Ingreso por un total de \$ 8.096.755.315,66

<b>CERTIFICACIONES DE INGRESOS</b>						
<b>2023</b>						
<b>CAN T</b>	<b>FISCAL</b>	<b>MINISTERIO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>EXPTE</b>	<b>Nº</b>	<b>IMPORTE</b>
1	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Proyecto de fortalecimiento del sistema registro provincial	604-9264-22	4538	5.090.200,00
2	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	Proyecto Vuelta al aula	300-355-23	4539	1.086.258,29
3	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	Transferencias corrientes	300-281-23	4540	6.406.340,00
4	BOGNI, Raquel	Ministerio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa Protección de bosques	1300-11-23	4541	30.136.767,00
5	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-46-23	4542	40.507.726,48
6	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-03-23	4543	52.952.770,01
7	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-567-23	4544	29.806.529,32
8	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-567-23	4545	20.781.497,38
9	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-567-23	4546	37.720.228,18
10	RUIZ, Javier	IIEE	Censo Nacional	711-85-23	4547	491.343,70



11	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Incluir salud	812-107-23	4548	13.494.756,74
12	HIDALGO, Eduardo	Subsecretaría de Trabajo	Extraordinario. Convenio 2022	208-371-23	4549	2.195.084,00
13	HIDALGO, Eduardo	Subsecretaría de Trabajo	4º remesa. Convenio 2022	208-381-23	4550	4.938.941,00
14	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	PROSAP	427-87-22	4551	5.304.063,37
15	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	PROSAP	427-88-22	4552	10.672.159,71
16	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	PROSAP	427-96-22	4553	3.314.748,49
17	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	PROSAP	427-98-22	4554	374.000,00
18	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	PROSAP	427-1-23	4555	2.299.868,88
19	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	812-152-23	4556	27.111.732,94
20	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Hospital Rawson	802-246-23	4557	1.002.000,00
21	BOGNI, Raquel	Ministerio de Minería	Plan Nacional de Minería Social	1100-103-23	4558	4.100.000,00
22	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Plan 1º Infancia	604-1176-23	4559	3.070.000,00
23	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios Agosto y Septiembre 2022	427-69-22	4560	570.000,00
24	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado Obras Nº 5	427-57-22	4561	5.193.270,71
25	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios Octubre/22	427-70-22	4562	884.000,00
26	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado Obras Nº 6	427-82-22	4563	113.536,23
27	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado Obras Nº 6	427-80-22	4564	274.906,12
28	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios Octubre/22	427-71-22	4565	285.000,00
29	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Emergencia Social	601-496-23	4566	350.000.000,00
30	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Apoyo emergencia	408-44-23	4567	200.000.000,00
31	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Proyecto Mejorando la casa	604-2194-23	4568	4.130.000,00
32	RUIZ, Javier	INDEC	IIEE	711-11-23	4569	10.001.115,00
33	FONTIVERO, Martin	Secretaría de Deportes	Juegos Evita	1500-895-23	4570	41.201.128,00
34	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Fortalecimiento centro de desarrollo infantil	604-2569-23	4571	360.000,00





35	RUIZ, Javier	IIEE	Convenio Marco	711-22-23	4572	6.515.824,50
36	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios Diciembre 22	427-22-23	4573	285.000,00
37	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado Obras Nº 9	427-07-23	4574	1.044.762,54
38	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado Obras Nº 9	427-12-23	4575	702.811,76
39	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado Obras Nº 10	427-21-23	4576	3.676.454,36
40	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios Diciembre 22	427-23-23	4577	510.000,00
41	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios Diciembre 22	427-24-23	4578	190.000,00
42	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Mrio Salud de la Pcia	800-2291-23	4579	5.917.601,70
43	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Mrio Salud de la Pcia	800-2290-23	4580	47.041.747,30
44	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	PNUD	800-2292-23	4581	72.933.061,93
45	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Mrio Salud de la Pcia	800-2334-23	4582	428.250.000,00
46	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Médicos Comunitarios	800-2335-23	4583	2.948.960,00
47	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Plan Sumar	800-2333-23	4584	107.950.939,58
48	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Division Epidemiología	800-2332-23	4585	3.445.261,00
49	FONTIVERO, Martin	Secretaría de Deportes	Vuelta San Juan	1500-1095-23	4586	10.000.000,00
50	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Centro desarrollo infantil	604-3064-23	4587	738.000,00
51	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Formación y Capacitación jóvenes	601-106-23	4588	6.571.500,00
52	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-470-23	4589	13.550.311,04
53	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	Programa 47	300-12613-23	4590	8.871.773,00
54	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-213-23	4591	20.025.328,49
55	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-213-23	4592	31.820.896,18
56	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-213-23	4593	38.547.766,77
57	BOGNI, Raquel	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Protección de Bosques	1300957-23	4594	75.240.076,00



58	BOGNI, Raquel	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-248-23	4595	15.133.023,38
59	BOGNI, Raquel	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-248-23	4596	31.547.755,69
60	BOGNI, Raquel	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-248-23	4597	39.511.721,15
61	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-609-23	4598	27.126.547,42
62	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-36-23	4599	2.393.000,00
63	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certif. Obras	427-34-23	4600	10.190.996,88
64	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Anticipo financiero	427-25-23	4601	36.106.052,02
65	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-37-23	4602	330.000,00
66	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-26-23	4603	660.000,00
67	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-32-23	4604	2.393.000,00
68	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado de Obras	427-35-23	4605	3.831.811,06
69	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado de Obras	427-28-23	4606	1.402.490,01
70	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Certificado de Obras	427-19-23	4607	4.718.847,85
71	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-93-22	4608	985.000,00
72	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	812-658-23	4609	13.576.236,38
73	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Plan Argentina contra el hambre	601-1986-23	4610	250.000.000,00
74	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Asistencia personas con celiaquía	601-1915-23	4611	108.304.560,00
75	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Desayunos y almuerzos p/personas con discapacidad	601-551-23	4612	142.001.240,96
76	RUIZ, Javier	INDEC	IIEE	711-31-23	4613	400.108,65
77	BOGNI, Raquel	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-262-23	4614	22.116.494,15
78	BOGNI, Raquel	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-262-23	4615	50.414.885,43
79	BOGNI, Raquel	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-262-23	4616	62.289.914,16
80	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-280-23	4617	34.303.490,44
81	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-280-23	4618	33.964.909,72





82	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-280-23	4619	35.441.981,56
83	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-285-23	4620	42.236.388,53
84	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Situaciones de vulnerabilidad	601-1662-23	4621	34.996.632,00
85	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Convenio	408-78-23	4622	100.000.000,00
86	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	INET	300-14812-23	4623	88.244.096,24
87	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Convenio Nº 10-22	408-81-23	4624	2.000.000,00
88	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	Convenio prestamo	300-012406-23	4625	1.068.000,00
89	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	Programa Nº 29	300-17655-23	4626	129.285.590,04
90	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Convenio Marco	812-763-23	4627	27.162.439,08
91	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Proyecto Observatorio	601-2427-23	4628	2.000.000,00
92	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 11	427-50-23	4629	14.078.372,05
93	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 12	427-45-23	4630	12.614.756,43
94	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago honorarios Febrero/23	427-33-23	4631	2.393.000,00
95	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 13	427-55-23	4632	730.617,34
96	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 2	427-56-23	4633	12.698.528,82
97	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 13	427-59-23	4634	746.179,49
98	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-62-23	4635	330.000,00
99	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 2	427-46-23	4636	28.760.377,12
100	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-835-23	4637	13.647.222,43
101	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Programa Accionar Infancia	604-5026-23	4638	8.000.000,00
102	HIDALGO, Eduardo	Subsecretaría de Trabajo	1º remesa. Convenio 2023	208-3142-23	4639	7.902.306,00
103	HIDALGO, Eduardo	Subsecretaría de Trabajo	2º remesa. Convenio 2023	208-3143-23	4640	5.666.743,63
104	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Relevamiento territorial. Comunidades indígenas	601-2769-23	4641	2.723.850,00

105	BOGNI, Raquel	Ministerio de Minería	Proyecto Monitoreo Variables Ambientales	1100-521-23	4642	12.085.714,29
106	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Plan Nacional 1º infancia	604-5282-23	4643	864.000,00
107	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-72-23	4644	330.000,00
108	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 14	427-65-23	4645	238.607,60
109	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Honorarios	427-63-23	4646	2.393.000,00
110	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 3	427-60-23	4647	11.553.661,66
111	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Pago Certificado Nº 3	427-61-23	4648	21.145.061,60
112	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-948-23	4649	27.335.184,68
113	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Centro de atención y acompañamiento Rivadavia	601-185-22	4650	1.027.000,00
114	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1049-23	4651	13.647.222,43
115	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1171-23	4652	13.647.222,43
116	FONTIVERO, Martin	Secretaría de Deportes	Juegos Evita	1500-2305-23	4653	36.000,00
117	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Plan Argentina contra el hambre	601-2321-23	4654	491.046.320,00
118	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	Conectar Igualdad	300-28074-23	4655	18.695.234,00
119	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1190-23	4656	13.687.962,25
120	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Apertura y fortalecim. Centro Desarrollo Infantil	604-6479-23	4657	720.000,00
121	FONTIVERO, Martin	Secretaría de Deportes	Juegos Evita	1500-2210-23	4658	8.970.000,00
122	HIDALGO, Teresita	Ministerio de Educación	Mejoramiento infraestructura escolar	300-29141-23	4659	178.062.900,28
123	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Fondos para financiar banco descentralizador	601-4566-22	4660	10.173.200,00
124	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Programa 37	500-2707-23	4661	589.705.649,00
125	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Hospital Dr. A. Cantoni	500-2738-23	4662	153.587.456,27
126	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-64-23	4663	178.000,00



127	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-71-23	4664	274.589,62
128	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-77-23	4665	22.062.913,40
129	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-78-23	4666	2.571.000,00
130	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-82-23	4667	37.437.064,39
131	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-83-23	4668	28.571.967,54
132	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-86-23	4669	16.011.759,47
133	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1323-23	4670	13.745.985,63
134	HIDALGO, Eduardo	Subsecretaría de Trabajo	Ajuste 2º cuota convenio 2023	208-4719-23	4671	1.344.182,25
135	HIDALGO, Eduardo	Subsecretaría de Trabajo	3º remesa convenio 2023	208-4863-23	4672	7.902.306,00
136	LETIZIA, Lidia	M. Hacienda	75º aniversario casa S.J. en Bs.As.	700-1433-23	4673	21.000.000,00
137	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1348-23	4674	13.745.985,63
138	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Fondos julio 2023	508-466-23	4675	104.949.017,50
139	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Fondos julio 2023	508-466-23	4676	30.870.770,29
140	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Fondos julio 2023	508-466-23	4677	51.615.687,15
141	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Fondos ingresados	508-464-23	4678	68.065.919,62
142	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Fondos ingresados	508-464-23	4679	35.712.373,96
143	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Fondos ingresados	508-464-23	4680	44.783.945,11
144	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Fondos ingresados	508-468-23	4681	62.764.293,09
145	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Fondos ingresados	508-468-23	4682	42.590.914,78
146	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Fondos ingresados	508-468-23	4683	68.507.213,10
147	SLAVUTSQUI, Pablo	Dirección Niñez, adolescencia y familia	Apertura y fortalecim. Centro Desarrollo Infantil	604-7670-23	4684	1.224.000,00
148	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-485-23	4685	34.869.008,27
149	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-485-23	4686	52.035.622,23

150	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-485-23	4687	57.924.271,87
151	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-105-23	4688	2.393.000,00
152	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-109-23	4689	40.491.950,26
153	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-88-23	4690	2.393.000,00
154	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-97-23	4691	31.413.709,91
155	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-89-23	4692	178.000,00
156	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-93-23	4693	34.271.771,05
157	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	47-100-23	4694	29.939.819,19
158	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-104-23	4695	178.000,00
159	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-108-23	4696	30.028.285,19
160	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1383-23	4697	13.832.000,00
161	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Mejora sistema red de riego	427-76-23	4698	33.591.524,67
162	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1424-23	4699	13.832.806,86
163	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Acuerdo cooperación Hospital Cantoni	500-3456-23	4700	183.809.865,17
164	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Centro desarrollo infantil	500-3122-23	4701	106.320.540,47
165	BIANCHI, Julieta	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Centro desarrollo infantil	500-3120-23	4702	221.391.069,27
166	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-558-23	4703	38.539.468,96
167	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-558-23	4704	53.506.002,41
168	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-558-23	4705	53.808.162,72
169	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Fondo adquisicion transporte institucional	601-4845-23	4706	21.897.400,00
170	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Fondo para financiar banco para ayuda Técnica	601-4846-23	4707	10.000.000,00
171	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Cobertura Médico Asistencial	812-1532-23	4708	13.883.636,84



172	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Relevamiento territorial. Comunidades indígenas	601-4953-23	4709	2.723.850,00
173	SLAVUTSQUI, Pablo	Ministerio de Desarrollo Humano	Fondo fortalecimiento alimentario	601-4625-23	4710	350.000.000,00
174	RUIZ, Javier	INDEC	IIEE	711-71-23	4711	6.515.824,50
175	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	812-1589-23	4712	13.883.636,84
176	GUIMARAES, Gabriel	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	812-1601-23	4713	8.475.000,00
177	VILLEGAS, Adrián	Ministerio de la Producción	Campaña profilaxis vegetal	408-150-23	4714	943.126.303,00
178	HIDALGO, Eduardo	Subsecretaría de Trabajo	Suplemento extraordinario 2023	208-5739-23	4715	3.512.134,00
179	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-627-23	4716	69.896.322,34
180	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-627-23	4717	32.395.237,83
181	RUIZ, Javier	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad Eléctrica	508-627-23	4718	71.739.592,98
						8.096.755.315,66





# CAPACITACIÓN

## CAPACITACIÓN AL PERSONAL

La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las y los agentes y personal de la Organización adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda.

En virtud de ello, se efectúa un relevamiento de las necesidades de Capacitación y en base al relevamiento se elabora una Planificación de Capacitaciones.

## CAPACITACIONES RECIBIDAS POR EL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

Tal como se detallara en el punto anterior, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, considera como factor muy importante a todo su personal entendiendo que la tarea realizada por cada agente es importante para el normal funcionamiento de todo el Organismo. Es por ello que, uno de los temas detallados en el RE-HTC-03: POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS es "Recursos Humanos". Por ello, se determinó como Política: "Propender a la capacitación permanente del personal del TCSJ". Determinando como Objetivo a alcanzar: "Difundir, facilitar y dar a conocer Capacitaciones varias que involucren a todos los sectores del Organismo."

Ésta Meta es lograda toda vez que se procede desde el SGC a "Difundir y dar a conocer Capacitaciones varias por distintos canales de Comunicación: mail personal, cartelera de Oficina Personal y redes sociales (grupo de whatsapp).

El Personal del Organismo recibió las siguientes Capacitaciones:

Charla Informativa sobre Expediente Electrónico, dictada por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Asistieron 38 personas.



Capacitación sobre el Nuevo Régimen de Compras, dictada por la Contaduría General de la Provincia. Asistieron 23 personas.

Charla sobre Sistema de Gestión de Calidad. Dictada por el área de Calidad del Tribunal de Cuentas. Asistieron 5 personas.

Charla sobre actualización de Funcionalidades de la PLATAFORMA SIARTH de Administración de Contratos. Asistieron 13 personas.

Curso de Inducción y Capacitación de Ingreso al Tribunal de Cuentas. Dictada por el Área de Calidad. Asistieron 8 personas.

Capacitación a Auditores Internos del Sistema de Calidad. Dictada por el área de Calidad. Asistieron 20 personas.

Capacitación sobre Reciclado y Economía Circular. Dictada por el Ministerio de Medio Ambiente. Asistieron 139 personas.

Cabe resaltar que personal del Tribunal de Cuentas presentó y expuso trabajos de Investigación en el XXVII Jornadas Nacionales de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo, que se celebró del 28 al 30 de Junio de 2023. Las personas que viajaron a exponer sus Trabajos a la Provincia de Catamarca fueron C.P.N. María Inés Coll, C.P.N. Laura Yanzón, C.P.N. Mayra Navarro, C.P.N. Matías Herrera y C.P.N. Carlos Gambina.

Resulta importante mencionar que nuestro Organismo se encuentra marcado por un elevado espíritu de progreso y superación, siempre en busca de la permanente mejora continua, poniendo a disposición de los agentes todos los medios posibles para materializar distintas Capacitaciones.







# VINCULACIÓN

## RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

En cumplimiento de la política de **"Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa"**, se concretaron durante el ejercicio que se informa, las siguientes actividades:

### CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- Con motivo de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales y en el ámbito del convenio marco celebrado con la Contaduría General de la Provincia, Órgano de Control Interno de la Administración Pública, se utilizó el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2022, las Normas, Cuadros y Estados Contables contenidos en el Acta N° 487/17. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna.
- **MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN:** Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

## RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El Tribunal de Cuentas de San Juan integra la Red Federal de Control Público conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas Provinciales y municipales agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por sus Ministerios



El Tribunal de Cuentas, mediante Acta N° 1894/12 le asignó funciones de Coordinador de la Red Federal al Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina. Se tramitaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

	MINISTERIO	FISCAL	AUDITORIAS	PROGRAMA
1	EDUCACIÓN	Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo	1	INET Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de...
2	PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	Fiscal de Cuentas C.P.N. Angel A. Villegas	1	Programa de Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local...
3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Hidalgo	1	Instituto Provincial de la Vivienda "Casa Propia" - Ref.: Designación de un...
4	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Hidalgo	1	Instituto Provincial de la Vivienda "Casa Propia".-
5	DESARROLLO HUMANO	Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui	1	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares.
6	MUNICIPIOS: SAN MARTIN -JACHAL - POCITO	Fiscal de Cuentas C.P.N. María Laura Yanzón	3	Programa 79 - Plan Argentina Hace.-
7	PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	Fiscal de Cuentas C.P.N. Angel Villegas	1	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y...
8	SALUD	Fiscal de Cuentas C.P.N. Gabriel Guimaraes	1	Ministerio de Salud - MS / Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y...
9	SALUD	Fiscal de Cuentas C.P.N. Gabriel Guimaraes	1	Plan de VacuNación COVID-19.-

La actividad descripta genera los recursos que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal.

# RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo prevé, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: **“Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente”**. En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:

## CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

**MESA DE AYUDA Y CONSULTA:** Con motivo de lo dispuesto por Acta N° 487/17 del 21-Feb-17 el Tribunal de Cuentas resolvió, en su parte pertinente Acápite I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán las Cuentas Generales que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios el Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta N° 5683/19 del 16-Oct-19 “Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma.”

Se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante el mes de abril, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

## COMUNICACIONES DESTACABLES



De las Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones concretadas durante el ejercicio, se destacan:

**CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2022:** Se Comúnica que, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, que el día 30 de Abril de 2023 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 cerrado el día 31 de Diciembre de 2022. Asimismo se informa que por Acta Nº 487/17 el Tribunal dispuso: Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para Para el caso de Municipios

EL Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta Nº 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

**DESTINATARIOS:** Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, Empresas del Estado y Municipios.

**SOFT APLICATIVO:** Se Comúnica a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2022, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Dirección Provincial de Informática de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar))

**EXPEDIENTES VARIOS PRORROGA – Publicada en SIIF - ACTA ESPECIAL Nº 592/23 del 18-May-2023 (Expte. 900-259-S-2023)** I- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 23 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápites 2 de la Ley1.100-E".-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se emplaza a los responsables para que, hasta el día 9 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las mismas, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápites 2 de la Ley1.100-E".-



# DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE "DIFUSIÓN"** es la que sintetiza este eje de la Política que reza: **"Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan"**.

## PÚBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2022:** presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2023, Expediente N° 900-96-S-23, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta N° 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4º, inc., 8º inc. p, y 13, inc. de la Ley 1100-E.
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general ([www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar](http://www.tribunaldecuentas.sanjuan.gov.ar)).



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se ha constituido dentro de la Organización un Area Especifica denominada “Administración del Sistema de Gestión de la Calidad”, sus funciones mas destacadas son:

- 1) Elaborar y codificar los documentos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 2) Mantener archivado en sus registros los resultados de la calificación de la evaluación y selección de todos los proveedores de bienes y servicios críticos que sean necesarios para el Tribunal de Cuentas de San Juan.
- 3) Recepcionar y procesar la totalidad de los relevamientos de necesidades de capacitación.
- 4) Distribuir en todos los sectores de la Organización, la documentación aprobada del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5) Retirar y destruir los documentos que sean reemplazados por nuevas versiones o dejados sin efecto.
- 6) Es responsable de segregar y archivar los documentos considerados obsoletos y que deben ser retenidos por razones legales, de referencia o de preservación de conocimientos.
- 7) Coordinar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Dirección.
- 8) Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas que se originen en la Revisión.
- 9) Informar de manera periódica al representante de la Dirección del Sistema, el estado de las Acciones implementadas durante el proceso de Revisión.
- 10) Efectuar el control y seguimiento de las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que se realicen.
- 11) Elaborar el Programa anual de Auditorias Internas y elevarlo a consideración del Representante de la Dirección.
- 12) Notificar fehacientemente a los Auditores Internos del Sistema de la Calidad el Plan Anual de Auditorias.
- 13) Recibir y revisar los Informes de Auditorias Internas.
- 14) Sugerir, promover e impulsar, las mejoras que considere conveniente incorporar al área bajo su responsabilidad y las que se encuentren bajo su dependencia utilizando para ello el formulario pertinente.



# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2015

Nuestra Organización posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con La organización se encuentra Certificada en su totalidad y el alcance del Sistema de Gestión de Calidad es la "Fiscalización y Pronunciamiento sobre la legitimidad en la Percepción e Inversión de Caudales Públicos, a través de los Procesos de Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales."

## ALTA DIRECCIÓN

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo (en nuestro caso el Tribunal). La Alta Dirección esta compuesta por el Presidente Dr. Pablo García Nieto, el Vicepresidente Dr. Elio Ramón Frack y los Sres. Vocales CPN Juan Flores, CPN Enrique Edgardo Conti y CPN Daniel Pérez Celedón, teniendo a su cargo la determinación de la Política, Objetivos y Metas; como así también la Planificación de las Actividades de la organización, para alcanzar los objetivos y cumplir con la Misión de la Organización.-

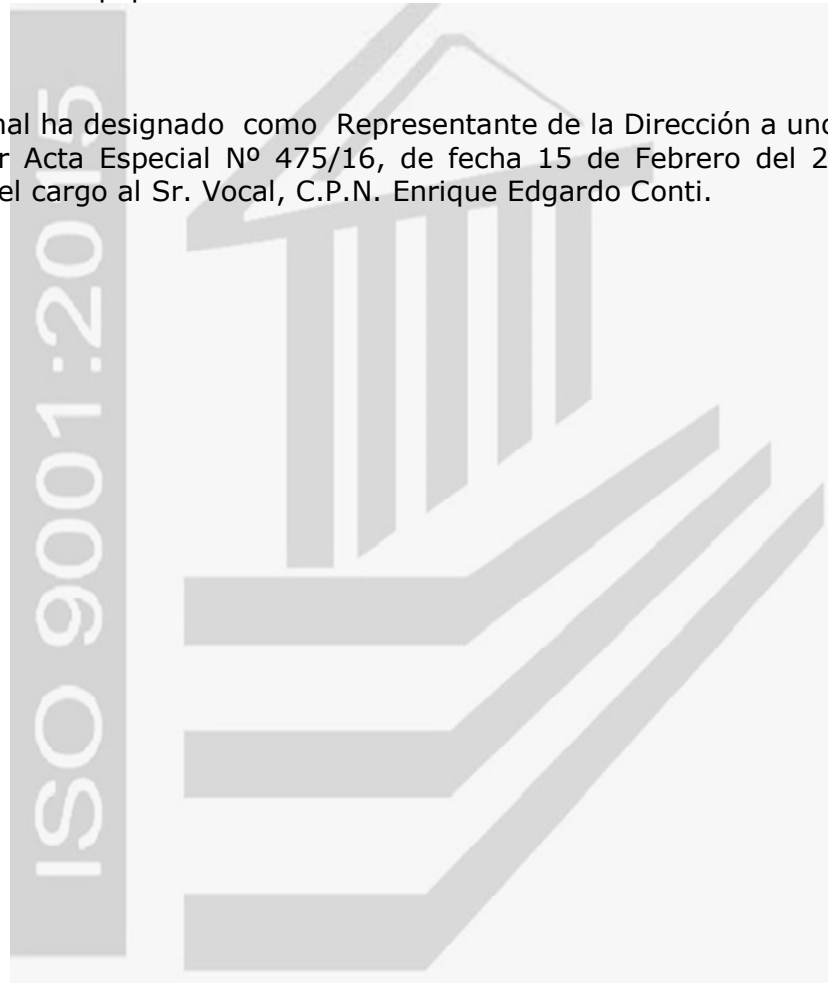
## REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN -RDD-



Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal, conduce todo el esquema relativo a la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Consecuentemente es quién reporta a la Alta Dirección, todo lo que ocurre respecto del mismo.

En nuestro caso es también quien mantiene la relación directa con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM- además de fluidos contactos con el Equipo de Auditores Externos.

El Tribunal ha designado como Representante de la Dirección a uno de sus vocales. Por Acta Especial Nº 475/16, de fecha 15 de Febrero del 2016, se designo en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.





Tribunal de Cuentas  
SAN JUAN  
REPUBLICA ARGENTINA

## ACTA ESPECIAL N° 475 /16

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

### Y VISTOS:

Para resolver el presente tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”.-

### Y CONSIDERANDO:

Que el tema es sometido a consideración del Tribunal por solicitud del señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

Que expresa el Dr. Abecasis que, el Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua designado era el C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero quien ha cesado en su cargo.-

Que, en consecuencia, debiera designarse en su reemplazo, como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua a alguno de los señores Miembros de este Tribunal.-

Que debatida la cuestión entre los señores Miembros se acuerda que tal designación recaiga en el señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

PORELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Designar como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua al señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y hágase saber a quien corresponda.-

## **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD -ASC-**

Se trata de un Profesional de Planta Permanente, a cargo del área de Administración del Sistema de Gestión de Calidad, que interactúa directamente entre el RDD -Representante de la Dirección- y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.

Durante el año, dentro del área, se ha estado trabajando para enriquecer la Comunicación Interna de la Organización, con el objetivo de mejorar el ambiente de trabajo y facilitar la formación de Equipos de Trabajo de alto rendimiento.

## **AUDITORES INTERNOS DEL SGC -SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-**

Son agentes del Tribunal de Cuentas que han sido preparados para efectuar Auditorias Internas en el Sistema de Gestión de la Calidad. Nuestros Auditores verifican que los procedimientos funcionen como están previstos, y que no haya distorsiones. Son personas que alcanzaron tal carácter luego de acreditar que reúnen las cualidades personales y de instrucción previa y la posterior realización y aprobación de un curso encuadrado en las disposiciones de la Norma ISO 19011:2015.

El Auditor Interno del SGC, conforme al plan de auditoria trazado por el ASC y aprobado por el RDD, realiza su trabajo en la búsqueda de hallazgos que luego de analizados, le permiten al Tribunal tomar decisiones en el marco de la Mejora Continua.

El Organismo contaba con un Equipo de Auditores de 20 personas, dentro de su personal. Durante el año 2022 y 2023 la Organización, tuvo la oportunidad de incorporar más auditores,

llegando a un total de **32 personas**, que también han sido capacitados y certificados por IRAM. Es decir, se encuentran calificados como “Audidores Internos de la Calida.”

## CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-

El Consejo para la Mejora Continua, es un Órgano conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal, que tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre diferentes temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y tome las decisiones que considere pertinentes; por tales razones, se constituye en una herramienta muy valiosa dentro la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos.

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.
- Dos por los Auditores Administrativos-Contables.
- Dos Asesores Jurídicos.

## SESIONES 2023 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-

- Dos por el Personal Administrativo.

El Consejo para la Mejora Continua, ha sesionado todo el año tratando los temas de interés surgidos en el seno del Organismo y elevando la propuesta a la Alta Dirección. Tratando diferentes temas como la modificación y actualización de documentos, Planificación de Capacitaciones a los agentes de la Organización.

También dentro del Consejo se han tratado, analizado y aprobado temas eminentemente técnicos, tendientes a mejorar el control que efectúa el Organismo sobre las Cuentas Públicas. Uno de los temas más sobresalientes es que los Sres. Fiscales de Cuentas han procedido a una revisión y análisis de todas sus Instrucciones de Trabajo, obteniendo una mejora significativa en los procedimientos que se desarrollan en la Organización.

## REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD, SUS OBJETIVOS Y METAS.

(Punto 5.6.2 –Otros Inc. 2 Norma ISO 9001:2015)

### DEFINICIONES

**POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.

**OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operabilidad para el logro del Sistema.

**METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Productos (bienes o servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes. La Alta Dirección definió para el ejercicio 2023/2024 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el





		PE-HTC-01	RE-HTC-03
		Política- REVISIÓN 1 Objetivos- REVISIÓN 2 Metas- REVISIÓN 1.3	<b>POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS</b> Período Julio 2023-Junio 2024 (ACTA N° 7672/23)
PALABRAS CLAVES	POLÍTICA	OBJETIVOS	METAS
<b>COMPETENCIA</b>	Cumplir el mandato Constitucional de controlar la percepción e inversión de los fondos públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Proceso Juicio de Cuentas (JDC):</b> Catalogar las Cuentas de acuerdo a su complejidad. Este criterio seleccionado permitirá clasificar las Cuentas de acuerdo a su complejidad en Alto, Medio y Bajo Riesgo.</li> <li><b>Proceso Control Inmediato Posterior (CIP):</b> Efectuar Control Inmediato Posterior en los organismos bajo la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas</li> <li><b>Proceso Certificación de Fondos Nacionales (IFN):</b> Certificar Fondos Nacionales a los Organismos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Clasificar las Cuentas según el Riesgo en el Plan de Labor Anual de cada Fiscalía antes del Ingreso de las Cuentas en el mes de abril de 2024.</li> <li>Cada Fiscalía deberá Planificar la cantidad de CIP a efectuar en las Cuentas de Alto y Medio Riesgo, cuando realice la Clasificación de Riesgo, en el Plan de Labor Anual.</li> <li>Modificar las Instrucciones de Trabajo relativas a los IFN debido a la Disposición AGN N° 479/21 donde deja sin efecto el convenio oportunamente suscripto -entre otros- con el TCSJ, en el plazo de un (1) año.</li> <li>El noventa (90%) por ciento de las Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales debe salir en el plazo de 8 días corridos.</li> <li>Actualizar la Documentación del Sistema de Calidad (Procedimientos/ Instrucciones de Trabajo/Registros)</li> </ol>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Gerenciar el Recurso Humano del TCSJ, promoviendo la Capacitación Permanente y el Trabajo en Equipo.	<ol style="list-style-type: none"> <li> Gestionar las Relaciones entre la Organización y el Personal con un Plan de Formación Técnica Permanente, favoreciendo el Trabajo en Equipo, la Productividad del Trabajo y la Eficiencia Social para lograr el Compromiso, identificación y Motivación.</li> <li>Elaborar una propuesta de Evaluación de Desempeño del Personal</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lograr al menos cien (100) hs. de capacitación en cada estamento del Tribunal, es decir en el Personal Administrativo, en los Auditores Contables, en los Asesores Letrados y en los Sres. fiscales de Cuentas y Secretarios.</li> <li>Relevar las necesidades de Capacitación en sesenta (60) días. Incentivar, facilitar e impulsar a los agentes del Organismo Capacitado en diferentes temáticas, que capaciten a sus pares, alcanzando una o dos capacitaciones por año.</li> <li>Incentivar la participación de los agentes en 3(tres) evento de carácter social, cultural o deportivo.</li> <li>Elaborar una propuesta para efectuar la Evaluación del Personal en el plazo de un año.</li> </ol>
<b>VINCULACION</b>	Consolidar los vínculos con los demás organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la participación de los agentes en las Capacitaciones de la Red Federal de Control Público y en eventos académicos relacionados con el Control Público y Administración Financiera del Estado.</li> <li>Fomentar Benchmarking con otros Tribunales de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que el personal tenga a disposición al menos una (1) Capacitación anual de la Red Federal de Control Público y Generar las condiciones para que el Personal Participe en un (1) Congreso o Jornada anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Organos de Control.</li> <li>Generar una (1) reunión anual con la Contaruría General de la Provincia.</li> </ol>
<b>RELACION CON LOS CONTROLADOS</b>	Procurar que la relación con los responsables de la percepción e inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.	Concientizar a los funcionarios y/o agentes respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y disposición de los fondos públicos.	Comunicar anualmente la forma, contenido y plazos de la información a suministrar al TCSJ manteniendo una metodología ágil para evacuar consultas efectuadas por los cuentadantes.
<b>DIFUSION</b>	Difundir la labor desarrollada por el TCSJ.	Difundir en la página web y también de manera presencial en diferentes eventos la actividad del TCSJ y del SGC implementado.	Efectuar dos (2) actividades de Difusión al año.
<b>COMPROMISO CON LA CALIDAD</b>	Cumplir con los requisitos del SGC certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo	Intercambiar Experiencias con Organismos Públicos o Privados que cuenten con Sistemas de Gestión de Calidad implementados sean estos Provinciales, Nacionales o Internacionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones periódicas con el CMC, con Fiscales, con la Alta Dirección y con distintos sectores del Organismo a efectos de mantener en permanente mejora el SGC.</li> <li>Lograr al menos cinco (5) mejoras por año.</li> </ol>



## AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### VIGÉSIMO TERCERA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC

La Organización llevó a cabo su Vigesimo Tercer Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Calidad desde el 27 de Julio al 04 de Septiembre de 2023.

La Importancia de éstas Auditorías Internas radica no solo en encontrar No Conformidades u Observaciones al Sistema, sino también en escuchar a los agentes con sus propuestas de Mejora que ayudan a brindar un mejor servicio al cuentadante y a la Comunidad.

En esta instancia fueron auditados los Procesos Generales (Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos Nacionales), como así también documentación y Registros de cada sector, a través de revisiones efectuadas a 16 áreas, de conformidad con el detalle que se expone a continuación:



<b>Tribunal de Cuentas</b> <b>SAN JUAN</b> <small>República Argentina</small>					PSC 9.2	<b>RE-ASC-09</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC</b>
					REVISIÓN 0 27-11-06	
VIGESIMOTERCERA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2015						
Nº	ÁREA	PROCESO	EQUIPO	AUDITORES DEL SGC	FECHA DE REALIZACIÓN	
1	DAM	1*	AR AA	RODRIGUEZ, Silvana SEGURA, Roxana	Se llevó a cabo el día 27/07/2023	
2	PRES	1*	AR AA	LETZIA, Catalina RUIZ ALVAREZ, Javier	14 DE AGOSTO DE 2023	
3	FIS 01	JDC	AR AA	MANINI, Daniela GIL, Ariel	15 DE AGOSTO DE 2023	
4	FIS 06	JDC	AR AA	YANZON, Laura BURGOA, Adrian	16 DE AGOSTO DE 2023	
5	FIS 10	CIP	AR AA	PALACIO, Martha BIANCHI, Julieta	17 DE AGOSTO DE 2023	
6	FIS 03	CIP	AR AA	SARMIENTO, Carlos CAPARROS, Julieta	18 DE AGOSTO DE 2023	
7	FIS 07	JDC	AR AA	ZAVALA, Daniel GARCÉS, Sol	22 DE AGOSTO DE 2023	
8	DSI	1*	AR AA	FARIAS, Elva Lina GIACORRO, Fernando	23 DE AGOSTO DE 2023	
9	RDJ/BD A	1*	AR AA	MARIN, Mariela SANCHEZ, Gabriela	24 DE AGOSTO DE 2023	
10	FIS XIII	CIP	AR AA	MANRIQUE, Mario FERRER, María Celia	25 DE AGOSTO DE 2023	
11	DCO	1*	AR AA	GARCIA CASTRILLON, NAVARRO, Maira	28 DE AGOSTO DE 2023	
12	FIS 15	JDC	AR AA	HIDALGO, Teresita FILL, Alejandra	28 DE AGOSTO DE 2023	
13	AAF	1*	AR AA	VIVIANI, Veronica GOYCOCHEA, Javier	29 DE AGOSTO DE 2023	
14	ASC	1*	AR AA	ZORRILLA, Liliانا FONTIVEROS, Martín	14 DE AGOSTO DE 2023	
15	LIQ	1*	AR AA	CRUBELLIER, María Laura VELAZCO, Facundo	30 DE AGOSTO DE 2023	
16	HAB	1*	AR AA	CONTI, Paola GUIMARAES, Gabriel	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

**OBJETO DE LA AUDITORIA:**  
 a) Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad - Auditoria Interna-.

**ACLARACIONES:**  
 a) Cada NC, OB u OM, deberá encuadrarse con la mayor precisión posible en el punto de la Norma ISO 9001:2015  
 b) \*1 Auditar la aplicación en el Área de todos los Documentos pertinentes.  
 c) El resultado de la pertinente auditoría debe cargarse hasta el día hábil siguiente a aquel en que se realizó la misma (PSC 9.2 pto 6.4).

**IMPORTANTE:** SI EN LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA, NO PUEDE SER EFECTUADA, DEBERA COMUNICARLO A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.



## AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO I - ISO 9001:2015

En el caso del Tribunal de Cuentas, el Organismo Certificador es IRAM. El Organismo Certificador nos efectúa Auditorias Externas una vez por año. La Auditoria Externa se llevó a cabo durante los días 31 de Julio, 01 y 02 de Agosto del año 2023.

El propósito de la auditoría de seguimiento es evaluar si el sistema certificado continúa cumpliendo los requisitos establecidos por las normativas, los procedimientos internos y las condiciones estipuladas por IRAM.

La Auditoria se desarrollo con total normalidad, la Auditoria nos encontró notables Fortalezas en la Organización, destacando el trabajo que realizan las áreas del Tribunal y su metodología para cumplir su función específica.

Cabe señalar que aconsejo el mantenimiento de la Certificación, situación que nos llena de Orgullo. Debido a que en el año 2007 obtuvimos por primera vez el Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, manteniendo la misma hasta la actualidad, siendo el primer Organismo Público de la Provincia de San Juan en Certificar Normas de Calidad y el Primer Organismo en Ganar el Premio Provincial de la Calidad.



**CERTIFICADO DE SISTEMAS DE GESTIÓN**



IRAM certifica que:

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Avenida Libertador 750 Oeste, Piso 4°, Núcleo 8 - (5400) - San Juan - Pcia. de San Juan - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

**IRAM - ISO 9001:2015**

Cuyo alcance es:

Fiscalización y pronunciamiento sobre la legitimidad en la percepción e inversión de caudales públicos, a través de los juicio de cuentas, control inmediato posterior y certificación de ingresos de fondos nacionales.

Certificado de Registro N.º:	9000-2826
Vigencia Desde:	15/10/2021
Hasta:	14/09/2024
Emisión:	28/10/2021



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PIG 006.

*Diego Cummins*  
Diego Cummins  
Gerente Área de CSG  
Certificación IRAM  
(Firmado digitalmente)

*Gustavo Pontoriero*  
Gustavo Pontoriero  
Gerente División SAP  
Certificación IRAM  
(Firmado digitalmente)



IRAM | Perú 552/6 | C1068AAB | Buenos Aires, República Argentina | [certificacion@iram.org.ar](mailto:certificacion@iram.org.ar) | [www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)





# PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los Procesos de Apoyo del Sistema son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal,
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

## **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:**

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

## **SECRETARÍA LETRADA:**

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

## **SECRETARÍA RELATORA:**

Las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.

Por otra parte, en la Secretaría Administrativa se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.

Todo enfoque por Procesos supone las siguientes fases:





- Insumos
- Procesos
- Productos

A continuación se exponen los productos de las distintas Áreas de Apoyo del Organismo durante el Ejercicio, como resultado de los procesos que utilizan como insumo la información pertinente.

## **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

### **C.P.N. Ramiro Jorge Orelo**

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

El Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

#### **En cuanto al Personal:**

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones de los CPN Raquel Boggni de Recio, y la Sra. Mabel Jimenez y María del Valle Yanzón y por fallecimiento de Guillermo Mallea y por las altas de CPN Marcelo Plana, Marcial Gutierrez, Laura Zorrilla, María Leiva, Dario Reta, José Pascual, Erica Segovia, Ruben Sillero y Lic. Rudy Montes.

#### **En cuanto a los Recursos Materiales:**

- El Tribunal desarrolla sus funciones en el Centro Cívico con Delegaciones en distintos pisos del edificio, lo que permitió superar los inconvenientes de espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiado de sus instalaciones. Por esta razón, los recursos materiales prioritarios, a partir de esa fecha, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

#### **En cuanto a los Recursos Financieros:**

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

#### **En cuanto a los Recursos Informáticos:**

De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:

RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	0	0	0	0	0	0	4	0	<b>155</b>
CPU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	12	0	0	4	0	3	<b>29</b>
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	<b>13</b>
Computadora Potenciada de Escritorio -SERVIDOR-	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	<b>2</b>
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	16	5	10	0	0	0	0	0	<b>101</b>
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	<b>2</b>
Estabilizadores												50		10	0	0	0	0	0	0	<b>60</b>
Lector De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
UPS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	<b>2</b>
Reloj Control Horario Huella Presentismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	<b>1</b>
Trituradora de papel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
Monitores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	10	0	0	0	0	0	<b>13</b>
Anafe Cocina																				1	<b>1</b>
Tetera Eléctrica																				1	<b>1</b>

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### C.P.N. Ana Laura Veitzman

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros



3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
  - Ordenanzas
  - Choferes
7. Habilitación

Sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.
- 

## COMUNICACIONES

Son las que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Presidencia y Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

## COMUNICACIÓN ELECTRONICA

La Ley N° 1483-A Permite "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica, Comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todo tipo de actuaciones, procedimientos y procesos de cualquier naturaleza; que tramitan ante el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos de la Constitución Provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales" (Art. 1 de la Ley citada).-

El Artículo 2 de la citada Ley autoriza "a los Organismos de la Constitución a Reglamentar su utilización y disponer su gradual implementación".-

El Tribunal de Cuentas por Acta N° 486/17 del 21-Feb-17, dispuso instrumentar la constitución de domicilios electrónicos y la Comunicación electrónica de los Ingresos Formales de Cuentas que se produzcan desde el Ejercicio 2016 tendiendo, a futuro, realizar todas las Comunicaciones que resulten de los Juicios de Cuentas por este medio.-

## CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

### CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES.

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SIMPLE -papel-	340	Expedientes Varios Organismos del Estado Provincial y Nacional.
MÚLTIPLE -papel-	003	<p><b>Nota N° 092/23:</b> Presentación de la Cuenta General Año 2022 - Municipios. Expediente N° 900-240-S-23. Acta N° 5683/19. 19 ejemplares.</p> <p><b>Nota N° 139/23:</b> Prórroga para la Presentación de la Cuenta General Año 2022. Expediente N° 900-259-S-23. Acta Especial N° 592/23. 23 ejemplares.</p> <p><b>Nota N° 329/23:</b> Traspaso de mando - Municipios. 19 ejemplares.</p>
SIMPLE -electrónicas-	2319	Red Federal: 40 Ingresos Formales: 1346 Aprobación de Cuentas: 933
TOTAL	2662	

Las Comunicaciones Simples son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas determinadas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:

## COMUNICACIONES MÚLTIPLES

**CUENTAS 2022 PEDIDOS DE PRORROGAS PRESENTACIÓN** -ACTA ESPECIAL Nº 592/23 del 15-May-2022 EXPEDIENTES VARIOS - NOTA MULTIPLE Nº 139/23 del 17-May-23  
 Se Comunica que: para aquellas reparticiones que a la fecha de la presente hubieran solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta Ejercicio 2023, intímase para su presentación el día 24 de junio del corriente y para aquellos que no hubieren solicitado prórroga, intímase para la presentación de la Cuenta Ejercicio 2022, el 09 de Junio del corriente año. –

**DESTINATARIOS:** Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, Municipios y Empresas del Estado.

### **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:**

Con la colaboración de la Dirección Provincial de Informática se posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables:

- Acta 486/17 Acápito I)- Disponer que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y las que en el futuro se presenten, será requisito indispensable para su admisión formal consignar un Domicilio Electrónico con una dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial de cada uno de los funcionarios y agentes citados en dicha documentación al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a lo precedentemente resuelto, las mismas no serán formalmente admitidas.-
- Acta 487/17 Acápito I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-
- Para el caso de Municipios EL Tribunal de Cuentas resolvió mediante Acta Nº 5683/19 del 16-Oct-19 "Aprobar las normas y Modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2019 y las que en el futuro se presenten, de cada uno de los Municipios, con los contenidos que para cada caso se detallan y se agregan a la presente Acta como Anexo 1 de la misma."

### **CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**



- **MEMORIA ANUAL 2022:** presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2023, Expediente N° 900-0096-S-23, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal. Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de San Juan, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.

## CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2023

774

RESOLUCIONES	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	729
RECURSOS FINANCIEROS	43
RECURSOS MATERIALES	2
VARIOS	0
TOTAL	774

## SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen son:

RESOLUCIONES	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	729
RECURSOS FINANCIEROS	43



RECURSOS MATERIALES	2
VARIOS	0
TOTAL	774

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos.
- Capacitación del Personal.
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

Las referidas a Recursos Financieros comprenden las decisiones sobre Autorizaciones de pagos de:

- Servicios Diversos.
- Contratados.
- Viáticos y Pasajes.
- Designación de Co-Miembros.

Las referidas a Recursos Materiales comprenden las decisiones vinculadas con la adquisición de bienes destinados al mejoramiento y actualización de las herramientas y equipamiento para las actividades de control y las áreas de apoyo:

- Equipamiento informático.
- Software de aplicación.

En cuanto a Recursos Materiales las decisiones adoptadas durante el ejercicio son las relacionadas con la adquisición de equipos informáticos, las que fueron concretadas con financiamiento de la fuente de recursos afectados provenientes, del convenio del Tribunal con la SIGEN en el marco de la Red Federal de Control Público y del Tesoro Provincial.

## CONTRATACIONES

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	Nº	ASUNTO
24/4/2023	900-277-V-2023	7519/23	Contrato de Colaboración Administrativo
28/12/2022	900-1135-V-2022	7516/23	Contrato de Colaboración Administrativo
5/9/2023	900-793-C-2023	107/2023	Honorario Auditor cta 2022
27/9/2023	900-822-S-2023	7750/23	Contrato de Colaboración Administrativo
13/12/2023	900-1072-S-2022	6961/22	Contrato de Colaboración Administrativo
23/5/2023	900-594-A-2023	7593/23	Auditoria de certificación IRAM



## OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

### Sr. José Carlos Bustos

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2022 ejecutadas por el personal afectado al área y conformado por el Auxiliar Administrativo: Sr. Saniel Alberto Barragán bajo la supervisión de la responsable del área Sr. José Carlos Bustos.

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2022 ejecutadas por el personal afectado al área.

### MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2023

Nº	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	1053
2	DE OTRAS REPARTICIONES	341
	<b>TOTAL DE ALTAS</b>	<b>1394</b>

### CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

TIPO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
AUDITORIAS SOLICITADAS	0
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	161
COMPRAS	5
COMUNICACIONES DE JUZGADOS	8
CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	240
DENUNCIAS – FUNCION DE COLABORACION	3
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	336
OTROS ASUNTOS	374
PAGOS	0
PEDIDOS DEL PERSONAL	246
PRORROGAS DE CUENTAS	21
<b>TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO</b>	<b>1394</b>

Información obtenida a través del Sistema de Información y Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de Febrero de 2010.-



## OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

### Sr. Ricardo Soria

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación cuyo archivo ha ordenado la Autoridad competente; tiene a su cargo también, las funciones de Control Patrimonial de bienes físicos.

## OFICINA PERSONAL

### Sr. Sergio Gustavo González

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realizan: el Encargado de la Oficina de Personal Sr. Sergio Gustavo González y la Auxiliar Administrativa: Sra. Nelly González, se sintetiza a continuación:

## ALTAS

- **C.P.N. SILLERO, Rubén Andrés** - Auditor Contable- Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- **C.P.N GUTIERREZ, Marcial Felipe** Auditor Contable- Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- **C.P.N ZORRILLA PARRON, Laura Adriana** – Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- C.P.N LEIVA CANTO, María Carolina** - Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- C.P.N PASCUAL SANCHEZ, José Alberto** -Auditor Contable- Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- C.P.N PLANA, Marcelo Daniel** - Auditor Contable- Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- C.P.N SEGOVIA PIZARRO, Erica Beatriz** - Auditor Contable- Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- C.P.N RETA, Dario Emilio** - Auditor Contable- Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-
- LIC. MONTES, Rudy Francisco** - Auditor Contable- Acta TC 7551/23 a partir del día 01-Jun-2023.-

## BAJAS

- **Sr. MALLEA, Guillermo Apolinar** - por fallecimiento. A partir del 06-Feb-2023 (consta en Resolución N° 124-TC-23).
- **C.P.N BOGNI, María Raquel** por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jun-23 (consta en Acta TC N° 7532-TC-23).
- **Sra. JIMENEZ, Mabel del Rosario** por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jun-23 (consta en Resolución N° 242-TC-23).
- **Sra. YANZON, María del Valle** por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Oct-23 (consta en Resolución N° 501-TC-23)

## LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- **C.P.N. DANERI, Enrique:** Desde el 10-Dic-19 –(Resolución N° 677-TC-2019). Hasta el 09-Dic-2023
- **Dra. OLMOS, Marcela:** Desde el 10-Dic-19 (Resolución N° 658-TC-2019) Hasta el 01-May-23
- **C.P.N. ZORRILLA, María del Carmen:** Desde el 15-Jul-21 (Resolución N° 296-TC-2021) en la Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Ciencias Sociales.
- **C.P.N. GONZALEZ, Daniela Celeste:** Desde el 01-Ago-21 (Resolución N° 222-TC-2021) en el Poder Ejecutivo Provincial. Secretaría Administrativa - Ministerio de Educación.
- **C.P.N. PLANA, Marcelo:** desde el 10-Dic-23 (Resolución N° 766-TC-23) En la Municipalidad de La Capital. Auditor General.
- **C.P.N. CARRASCO, Valeria:** desde el 10-Dic-23 (Resolución 772-TC-23) Contadora. Municipalidad de 9 de Julio.
- **C.P.N. DE CARA, Sebastián:** Desde el 10-Dic-23 (Resolución 749-TC-23) Director. Innova San Juan SAPEM.
- **C.P.N. LOPEZ, Viviana:** Desde el 10-Dic-23 (Resolución 748-TC-23) Secretaría de Hacienda. Municipalidad de 9 de Julio.

## COMISIONES DE SERVICIO

- **C.P.N. HERRERA HIDALGO Héctor Matías:** Auditor Contable –Resolución 623-MSP-22 - Comisión de Servicios a partir del día 01-Feb-2022.-



## NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-Dic-2023

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCIÓN
<b>PLANTA PERMANENTE</b>					
<b>01 - Disposiciones Legales Especiales</b>					
<b>02 - Personal Administrativo y Técnico</b>					
<b>2 - Agrupamiento Administrativo</b>					
<b>00 - 18 - Presidente</b>					
			<b>1</b>	Dr. GARCIA NIETO, Pablo (Desde 23-Nov-23)	
				Dr. ABECASIS, Isaac (Hasta el 02-Nov-23)	
<b>00 - 19 - Vice-Presidente</b>					
			<b>1</b>	Dr. FRACK, Elio Ramón (Desde 23-Nov-23)	
				Dra. CHAVES, Graciela Ester (Hasta 09-Nov-23)	
<b>00 - 20 - Vocal</b>					
			<b>1</b>	C.P.N FLORES, Juan (Desde 23-Nov-23)	
				C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo (Hasta 09-Nov-23)	
			<b>2</b>	C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique	
			<b>3</b>	C.P.N. PÉREZ CELEDON, Daniel Orlando	
<b>00 - 22 - Fiscales de Cuentas</b>					
			<b>1</b>	C.P.N BIANCHI, Julieta (Desde 01-Jun-23)	
				C.P.N. BOGNI, María Raquel (Hasta 31-May-23)	
			<b>2</b>	C.P.N. COLL, María Inés (Interino)	
			<b>3</b>	C.P.N. FONTIVERO, Martin Hugo (Interino)	
			<b>4</b>	C.P.N. GRILLO, Eduardo (Interino)	
			<b>5</b>	C.P.N. HIDALGO, Eduardo Isidro (Interino)	
			<b>6</b>	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (Interina)	



	7	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)
	8	C.P.N. NAVARRO, Mayra (Interina)
	9	C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel (Interino)
	10	C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier (Interino)
	11	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo
	12	C.P.N. GUIMARAES, Gabriel (Interino)
	13	C.P.N. VILLEGAS, Ángel A. (Interino)
	14	C.P.N. YANZON, María Laura (Interina)
	15	C.P.N. ZORRILLA, Liliana
<b>00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas</b>		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (Interino)
	2	Dr. GIMÉNEZ DOCÓN, Santiago Enrique
<b>00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas</b>		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedicto
<b>02 - Escalafón General</b>		
<b>02 - 02- Personal Administrativo y Técnico</b>		
<b>02-02-1 - Agrupamiento Administrativo</b>		
<b>02 - 20-1 - Categoría 24</b>		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable)
	2	ARANDA, Guillermo (Auditor Contable)
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Auditor Contable)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastian A. (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra Marcela (Asesor Jurídica)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)
	9	GIMÉNEZ, Roberto (Auditor Contable)
	10	GUTIÉRREZ, César G. (Auditor Contable)
	11	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
	12	JIMÉNEZ, Mabel R. (Secretaría de Vocalías) (Hasta 31-May-23)
	13	LENCINA, José Marcelino (Auditor Ingeniero)
	14	MALETACCO, Silvia M. (Auditor Contable)
	15	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
	16	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
	17	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
	18	MENA PÁEZ, Sergio M. (Jefe Dpto. Contable)
	19	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)



20	OLMOS, Marcela Fabiana (Asesor Jurídica)(cargo mayor jerarquía hasta 01-May-23)
21	ORELO, Fernando (Auditor Ingeniero)
22	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)
23	PEREZ CELEDON, Daniel (Auditor Contable (cargo mayor jerarquía)
25	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)
26	PUIGDENGOLAS, Sergio D. (Asesor Jurídico)
27	RIVEROS, Alejandro J. (Auditor Contable)
28	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
29	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
30	SAMPER, Sylvia Norma (Auditor Contable)
31	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
32	SANCHEZ, María Alejandra (Auditor Contable)
33	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
34	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
35	TOBALINA, Mariana A. (Auditor Contable)
36	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídica)
37	YUDEWITZ, Sonia E. (Auditor Contable)
38	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
39	ZORRILLA, María del C. (Auditor Contable) (cargo mayor jerarquía)
<b>02 - 02 -1 Categoría 23°</b>	
1	ARIAS, Sandra M. (Auxiliar Sec. Relatora)
2	BUSTOS, José C. (Auxiliar Adm. M. de E.)
3	FREDES, María Ester (Auxiliar Sec. Administrativa)
4	GALLARDO, E. Ricardo (E. de Habilitación)
5	JUNCO, Pablo Raúl (Auxiliar C.S.D.)
6	PEREZ CELEDON, W. Alberto (Jefe C.S.D.)
7	SORIA, Ricardo D. (Encargado de RRDJ, Archivo y Control Patrimonial).
8	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administ.)
9	YANZÓN, María del Valle (Auxiliar Administ.) (Hasta el 01-Oct-23)
<b>02 - 02 -1 Categoría 22°</b>	
1	DELGADO, Néstor David (Notificador)
2	GIL, Hugo Sergio (Oficina de Compras)
3	TKACIK, Julieta (Oficina Apoyo a Fiscales)
4	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administ.)
<b>02 - 02 -1 Categoría 21°</b>	
1	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Notificador)



<b>02 - 02 -1 Categoría 17°</b>		
1	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)	
<b>02 - 02 -1 Categoría 15°</b>		
1	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)	
2	DE GIOVANINI, María C. (Administrativo)	
3	GONZALEZ, Nelly del R. (Administrativo)	
4	GONZALEZ, Sergio Gustavo ( E. Oficina de Personal)	
5	PAEZ, Silvana (Administrativa)	
<b>02 - 02 -1 Categoría 12°</b>		
1	PUGA, Federico (Administrativo)	
2	RUFFA ROMAN, José Daniel (Administrativo)	
<b>02-02-3 Agrupamiento Profesional</b>		
<b>02 - 02 -3 Categoría 23°</b>		
1	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)	
2	MARSIGLIO, Rosana L. (Asesor Jurídico)	
<b>02 - 02 -3 Categoría 22°</b>		
1	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)	
2	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)	
3	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)(Cargo mayor jerarquía 10-Dic-23)	
4	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)	
5	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)	
6	DANERI, Enrique (Auditor Contable) (Licencia cargo mayor jerarquía)	
7	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)	
8	FRIAS M., Héctor Aníbal (Auditor Contable)	
9	GARCIA, Estela (Auditor Contable)	
10	GONZÁLEZ, Marínela A. (Auditor Contable)	
11	GONZÁLEZ, Lucas (Auditor Contable)	
12	GÓMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)	
13	LÓPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)(Cargo mayor jerarquía 10-Dic-23)	
14	MARIN, Mariela (Auditor Contable)	
15	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)	
16	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)	
17	MARTIN, Alberto Carlos (Auditor Contable)	
18	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)	
19	SARMIENTO, Carlos F. (Auditor Contable)	





20	SANTILLAN, Rodolfo A. (Auditor Contable)
21	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
22	VILLARROEL, Verónica C. (Auditor Cont.)
23	YAÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
24	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
25	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
26	CASTILLO M., María E. (Asesor Jurídico)
27	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)
28	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
29	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
<b>02 - 02 -3 Categoría 21°</b>	
1	CASTRO, Elio ( Auditor Contable)
2	GOYCOCHEA, Javier A. (Auditor Contable)
<b>02 - 02 -3 Categoría 20°</b>	
1	BURGOA, Roberto Adrián (Auditor Contable)
2	CAPARROS FERNANDEZ, Ivanna Julieta (Auditor Contable)
3	GARCES ATENCIO, María Sol (Auditor Contable)
4	FERRER, María Celia (Auditor Contable)
5	GIARROCCO, Fernando J.L (Auditor Arquitecto)
6	GIL GALDEANO, Ariel Mauricio (Auditor Contable)
7	GONZALEZ, Daniela (Auditor Contable) (Licencia cargo mayor jerarquía)
8	GUTIERREZ, Marcial (Auditor Contable)
9	JAS, Claudia (Auditor Contable)
10	LEIVA CANTO, María (Auditor Contable)
11	MONTES, Rudy (Auditor Contable)
12	PASCUAL SANCHEZ, José (auditor Contable)
13	PLANA, Marcelo (Auditor Contable)
14	RETA, Dario (Auditor Contable)
15	RODRIGUEZ, Silvana (Auditor Contable)
16	RUIZ RUBIA, José (Auditor Contable)
17	SANCHEZ MONTILLA, María Gabriela (Auditor Contable)
18	SEGOVIA, Erica (Auditor Contable)
19	SILLERO, Rubén (Auditor Contable)
20	VEITZMAN, Ana Laura (Directora Administrativa) (desde el 01-Dic-22)
21	VELASCO FERNANDEZ, Facundo (Auditor Contable)
22	ZORRILLA, Laura (Auditor Contable)

<b>02-02-4 – Agrupamiento S. C. D.</b>	
<b>02 - 00 - Categoría 23°</b>	
1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Ing. en Sistemas)
2	JUNCO, Pablo Raúl (Administrativo)
<b>02- 07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios</b>	
<b>02-07-1 Agrupamiento Servicios Generales</b>	
<b>02- 07 - 01 - Categoría 21°</b>	
1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
<b>02- 07 - 01 - Categoría 21°</b>	
1	GUZMÁN, Ricardo Omar (Chofer)
<b>02- 07 - 01 - Categoría 15°</b>	
1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)
<b>02- 07 - 01 - Categoría 14°</b>	
1	DEL CID, Roberto Jesús (Chofer)

## DEPARTAMENTO CONTABLE

### C.P.N. Sergio Miguel Mena Paez

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arqueos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las Autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2022, fueron:



## PRESUPUESTO 2023

### NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

<b>GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS</b>				
<b>Período 2023</b>				
<b>Objeto del Gasto</b> <b>01-Ene-2023 al 31-Dic-2023</b>				
<b>Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)</b>				
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>CRÉDITO ORIGINAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>
1 Gastos en Personal	1.006.123.000,00	866.786.500,00	1.872.909.500,00	98,15
2 Bienes de Consumo	2.994.000,00	2.000.000,00	4.994.000,00	0,261
3 Servicios No Personales	17.310.000,00	12.708.000,00	30.018.000,00	1.573
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0.00
5 Transferencias	221.000,00	0,00	221.000,00	0,011
<b>TOTALES</b>	<b>1.026.648.000,00</b>	<b>881.494.500,00</b>	<b>1.908.142.500,00</b>	<b>100,00</b>

A este nivel el Gasto en Personal representa el 98,15% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente. Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen, a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Vocales, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2023 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2022, se expone a continuación:

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>2023</b>		<b>2022</b>	
	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>
1 Gastos en Personal	1.872.909.500,00	98,153	721.758.600,00	98,061
2 Bienes de Consumo	4.994.000,00	0,261	2.022.000,00	0,275
3 Servicios No Personales	30.018.000,00	1.573	12.062.000,00	1.639
4 Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0.00
5 Transferencias	221.000,00	0,011	189.000,00	0,026
<b>TOTALES</b>	<b>1.908.142.500,00</b>	<b>100</b>	<b>736.031.600,00</b>	<b>100</b>

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:

<b>Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas</b>				
<b>Período 2023</b>				
<b>Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)</b>				
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>CRÉDITO ORIGINAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>
12.99.01 Convenio con terceros		2.575.583,63	2.575.583,63	2.765.719,00
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		953.860,32	953.860,32	
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>3.529.443,95</b>	<b>3.529.443,95</b>	<b>2.765.719,11</b>

De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinaron a la adquisición de equipamiento informático.

En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>CRÉDITO ORIGINAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>
1 Gastos en Personal	1.006.123.000,00	866.786.500,00	1872.909.500,00	97,97
2 Bienes de Consumo	2.994.000,00	2.000.000,00	4.994.000,00	0,261
3 Servicios No Personales	17.310.000,00	12.708.000,00	30.018.000,00	1,57
4 Bienes de Uso	0,00	3.529.443,95	3.529.443,95	0,18
5 Transferencias	221.000,00	0,00	221.000,00	0,011
<b>TOTALES</b>	<b>1.026.648.000,00</b>	<b>885.023.943,95</b>	<b>1.911.671.943,95</b>	<b>100,00</b>

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:

## EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2023

<b>Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas</b>			
<b>Período 2023</b>			
<b>Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01/01/2023 al 31/12/2023</b>			
<b>Ambas Fuentes de Financiamiento</b>			
<b>Partidas Principales y Parciales</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Compromiso</b>	<b>%</b>
<b>1 GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.872.909.500,00</b>	<b>1.871.614.953,41</b>	<b>100,00</b>
1.1 Personal permanente	1.858.503.000,00	1.857.761.333,44	99,26
1.3 Asignaciones familiares	3.708.000,00	3.156.750,66	0,17
1.6 Beneficios y compensaciones	10.698.500,00	10.696.869,31	0,57
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>4.994.000,00</b>	<b>4.787.602,29</b>	<b>100,00</b>
2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	430.307,73	8,99
2.2 Textiles y Vestuario	0,00	0,00	0,00
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	631.932,00	13,20
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	551.500,00	11,52
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	900.233,94	18,80
2.6 Productos metalicos	0,00	59.450,00	1,24
2.9 Otros bienes de consumo	4.994.000,00	2.214.178,59	46,25
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>30.018.000,00</b>	<b>20.100.705,42</b>	<b>100,00</b>
3.1 Servicios básicos	0,00	107.639,96	0,54
3.2 Alquileres y Derechos	0,00	115.800,00	0,58
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	700.246,88	3,48
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	1.126.582,88	5,60
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	1.183.742,70	5,89
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	1.557.503,00	7,75

3.7 Impuestos, derechos y tasas	0,00	33.640,00	0,17
3.8 Otros Servicios no personales	30.018.000,00	15.275.550,00	76,00
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>3.529.443,95</b>	<b>1.093.780,00</b>	<b>100,00</b>
4.3 Maquinaria y equipo	1.171.219,39	1.093.780,00	100,00
4.9 otros bienes de uso			
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>221.000,00</b>	<b>11.250,00</b>	<b>100,00</b>
5.1 Tránsferencias al sector privado.	0,00	11.250,00	100,00
5.5 Tránsferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes	221.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.911.671.943,95</b>	<b>1.897.608.291,12</b>	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

**Gastos en Personal:**

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 99.26 % de la Partida.

**Bienes de Consumo:**

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (18,80%), Otros bienes de consumo (46,25%) y Productos de papel, cartón e impresos (13.20%).

**Servicios No Personales:**

Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (7,75%), Servicios Técnicos y Profesionales (5.60%) y Otros Servicios No Personales (76,00%) que comprende a los gastos en Contratos Ley 7492.

**Bienes de Uso:**

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo que representó el (100,0%)

**Transferencias:**

Esta Partida Principal comprende las erogaciones relativas a nuestra pertenencia al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización y el apoyo en la realización de cursos de capacitación a nuestro personal.



## OFICINA HABILITACION

### Sr. Ricardo Gallardo

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Sergio Gustavo González, desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y sus respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arqueos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

#### Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31-Dic-23

CONCEPTOS		31-Dic-23
<b>1 A</b>	<b>Valores y Dinero en Existencia</b>	<b>342.200,00</b>
<b>2 B</b>	<b>Saldos Libros Bancos</b>	<b>3.889.649,31</b>
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	3.099.649,31
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	790.000,00
<b>3 C</b>	<b>Comprobantes en Poder del Habilitado:</b>	<b>10.000,00</b>
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	0,00
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	10.000,00
<b>4 D</b>	<b>Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder</b>	<b>4.241.849,31</b>
	<b>Diferencia:</b>	<b>0,00</b>
<b>5</b>	<b>Otros</b>	

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

### Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas durante el ejercicio por el agente Sr. Pablo Junco, bajo la supervisión del Ingeniero Alberto Pérez Celedón:

1. Apoyo a diversas Áreas del Organismo
2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.
3. Mantenimiento preventivo
4. Asistencia Técnica a los Usuarios:



5. Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas
6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus
7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.
8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo
9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.
11. Red Local:
12. Resguardos
13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software
- 14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.
- 15- Tareas de administración del SISE
- 17- Ejecución de la Firma Digital en el ámbito del Tribunal de Cuentas.
- 18- Análisis, Desarrollo e Implementación de la Notificación Electrónica del Ingreso Formal.
- 19- Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos



# SECRETARÍA LETRADA

**Dr. Santiago Enrique Giménez Docón**

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13º de la Ley Nº 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial Nº 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Secretario Letrado
2. Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento
3. Personal Administrativo de Apoyo

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el ejercicio, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator:

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2015.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

## DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:



Nº	EXPEDIENTE Ú OFICIO			EXTRACTO	FECHA DE DICTÁMEN	ABOGADO DICTAMINANTE
	NÚMERO	LETRA	AÑO			
18693	900-704	M	2022	Provisión Insumos y Servicios Críticos-E/Cta. Gral. 2021	02-ene-23	Dra. Fili
18694	900-331	S	2022	Estadio Parque de Mayo-E/Cta. Gral. 2021	02-ene-23	Dra. Fili
18695	900-320	S	2022	Terminal de Caucete-E/Cta. Gral. 2021	02-ene-23	Dra. Torres
18696	900-352	D	2022	Dirección Hidráulica-E/Cta. Gral. 2021	10-ene-23	Dra. Viviani
18727	900-740	M	2022	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Especial 2021	06-ene-23	Dra. Torres
18728	900-743	M	2022	Municipalidad de Pocito-E/Cta. Gral. 2021	06-ene-23	Dra. Torres
18747	900-517	M	2022	Educación Inicial-E/Cta. Gral. 2021	20-ene-23	Dra. Viviani
18757	900-869	P	2022	Sonia Yudewitz Cumplirá con los Requisitos para Acogerse al Beneficio Jubilatorio	24-ene-23	Dra. Albizu
18761	900-317	S	2022	Conducción y Administración-Secretaría de Transito y Transporte-E/Cta. Gral. 2021	25-ene-23	Dra. Castillo
18762	900-531	M	2022	Educación Superior-Formación Técnica-E/Cta. Gral. 2021	25-ene-23	Dra. Fili
18764	900-81	F	2023	CPN Liliana Zorrilla-S/Viáticos a Municipalidad de Calingasta	27-ene-23	Dra. Albizu
18777	900-527	M	2022	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2021	30-ene-23	Dra. Fili
18778	900-404	S	2022	Dirección de Aeronautica-Ley 3982-E/Cta. Gral. 2021	01-feb-23	Dr. Rojas
18779	900-729	M	2022	Municipalidad de Chimbass-E/Cta. Gral. 2021	01-feb-23	Dr. Rojas
18794	900-537	M	2022	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2021	06-feb-23	Dr. Cokljat
18795	900-51	M	2022	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa-E/Cta. Gral. 2021	06-feb-23	Dra. Fili
18804	900-469	H	2022	Hospital Dr. Marcial Quiroga-E/Cta. Gral. 2021	08-feb-23	Dr. Cokljat
18805	900-552	M	2022	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2021	08-feb-23	Dra. Castillo
18806	900-512	M	2022	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2021	09-feb-23	Dr. Rojas
18807	900-99	S	2023	Irregularidades en la Municipalidad de Rawson	09-feb-23	Dr. Rojas
18811	900-529	M	2022	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2021	09-feb-23	Dra. Fili

18812	900-520	M	2022	Educación PriMaría Común-E/Cta. Gral. 2021	09-feb-23	Dra. Torres
18816	900-121	F	2023	Fiscal CPN María Ines Coll-S/Viáticospara viajar a la Municipalidad de Jachal	13-feb-23	Dra. Albizu
18821	900-337	M	2022	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2021	13-feb-23	Dra. Fili
18822	900-1798	J	2020	Presunta Estafa E/P Adm. Pública	13-feb-23	Dr. Cokljat
18823	900-535	M	2022	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2021	13-feb-23	Dra. Fili
18824	900-121	F	2023	Fiscal CPN María Ines Coll-S/Viáticospara viajar a la Municipalidad de Jachal	13-feb-23	Dra. Albizu
18827	900-1662	M	2020	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2019	13-feb-23	Dr. Cokljat
18828	900-1648	M	2020	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2019	10-feb-23	Dr. Rojas
18829	900-125	E	2023	Encargado Personal Informa Fallecimiento de Guillermo Apolinario Mallea	14-feb-23	Dra. Albizu
18833	900-523	M	2022	Educación Primaria Adultos-E/Cta. Gral. 2021	14-feb-23	Dra. Viviani
18841	900-741	M	2021	Información Educativa-E/Cta. Gral. 2020	17-feb-23	Dra. Viviani
18842	900-1666	M	2020	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2019	17-feb-23	Dra. Viviani
18843	900-1665	M	2020	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2019	22-feb-23	Dr. Rojas
18844	900-1664	M	2020	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2019	22-feb-22	Dr. Rojas
18845	900-330	S	2022	Secretaría de Estado de Deporte-E/Cta. Gral. 2021	22-feb-23	Dra. Torres
18846	900-719	M	2021	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa-E/Cta. Gral. 2019	-feb-23	Dr. Rojas
18847	900-581	M	2019	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2018	23-feb-23	Dra. Fili
18855	900-480	M	2021	Asistencia Educativa de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2020	23-feb-23	Dra. Castillo
18856	900-1656	M	2020	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa(Gabinetes)-E/Cta. Gral. 2019	23-feb-23	Dr. Puigdemoglas
18857	900-145	F	2023	Fiscal Lidia Letizia-S/Inasistencia por Razones Particulares	24-feb-23	Dra. Viviani
18863	900-774	M	2019	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa-E/Cta. Gral. 2018	28-feb-23	Dra. Torres
18864	900-1658	M	2020	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2019	28-feb-23	Dra. Castillo



18867	900-528	M	2018	Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2020	01-mar-23	Dra. Fili
18869	900-319	S	2022	Terminal de Omnibus-E/Cta. Gral. 2021	03-mar-23	Dra. Viviani
18874	900-736	M	2022	Infraestructura Proyecto PASCUA-LAMA-E/Cta. Gral. 2021	06-mar-23	Dra. Viviani
18875	900-157	F	2023	Fiscal CPN María Ines Coll-S/Viáticos para viajar a Municipalidad del Valle Fertil	06-mar-22	Dra. Albizu
18876	900-695	M	2021	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2021	07-mar-23	Dra. Fili
18877	900-17	M	2023	Sr. Jose Muñoz-S/Expone Situacion	08-mar-23	Dra. Castillo
18878	900-737	M	2022	Area Reserva San Guillermo-E/Cta. Gral. 2022	08-mar-23	Dra. Fili
18886	900-725	M	2022	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral.2021	09-mar-23	Dr. Puigdengolas
18890	900-1659	M	2020	Educación Primaria de Adultos-E/Cta. Gral. 2019	10-mar-23	Dra. Torres
18891	900-182	F	2023	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viáticos de Municipalidad de Iglesias	10-mar-23	Dra. Albizu
18892	900-726	H	2022	Hospital Dr. Guillermo Rawson-E/Cta. Gral. 2021	13-mar-23	Dra. Castillo
18893	900-1652	M	2020	Administración Gral-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2019	13-mar-23	Dr. Cokljat
18896	900-337	M	2020	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2021	03-mar-23	Dr. Puigdengolas
18897	900-178	A	2023	Ing. Fernando Orelo-S/Reconocimiento de Gastos-Departamento de Jachal	15-mar-23	Dra. Albizu
18903	900-739	M	2021	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2020	16-mar-23	Dr. Rojas
18904	900-1727	M	2020	Plan Nacional de Educación Solidaria-E/Cta. Gral. 2019	16-mar-23	Dr. Cokljat
18908	900-701	M	2022	Actividad de Apoyo Administrativo y Financiero-E/Cta. Gral. 2021	20-mar-23	Dr. Cokljat
18915	900-644	M	2022	Intendente Dr. Emilio Baistrocchi - Municipalidad de la Capital - E/ Cta. Gral. 2021	27-mar-23	Dra. Torres
18921	900-287	S	2021	Luis Walter Martinez - Seguridad Pública E/ Cta. Gral. 2020	29-mar-23	Dr. Rojas
18922	704-411	M	2022	Min de Hacienda y Finanzas, Cont. Gral de la Prov. SIGED E/ Copia de Exp.Nº 704-367-22	29-mar-23	Dra. Viviani
18923	704-407	M	2022	Min de Hacienda y Finanzas, Cont. Gral de la Prov. SIGED E/ Copia de Exp.Nº 704-366-22	29-mar-23	Dra. Viviani



18933	900-514	M	2022	Ministra Cecilia Trincado - Asistencia a la Educación de Gestión Privada -	31-mar-23	Dr. Puigdengolas
18934	900-722	I	2022	Director Arq. Marcelo Yornet, Instituto Provincial de la Vivienda S/ Cta. Gral. 2021	31-mar-23	Dra. Viviani
18935	900-239	A	2022	Audidores Contables del Organismo - S/ Se convoque a Concurso	31-mar-23	Dr. Gimenez
18939	900-124	F	2023	Fiscal de Cuentas C.P.N María Inés Coll Ref. CIP Municipalidad de Jáchal (Regalias Mineras)	04-abr-23	Dra. Castillo
18940	900-580	M	2022	Min. Cecilia Trincado Moncho- Apoyo Educ. Inicial Obligatoria y Modalidades Cta. 2021	04-abr-23	Dra. Fili
18949	900-527	M	2022	Min. Cecilia Trincado Moncho- Educación Secundaria Adultos Cta. 2021	13-abr-23	Dra. Fili
18950	900-531	M	2022	Min. Cecilia Trincado - Educación Sup. Formación Técnica E/ Cta. 2021	13-abr-23	Dra. Fili
18951	900-535	M	2022	Min. Cecilia Trincado - Educación Especial E/ Cta. 2021	13-abr-23	Dra. Fili
18958	900-99	S	2023	SUOEM S/ Pone en conocimiento irreg. En Rawson	17-abr-23	Dr. Rojas
18959	900-690	A	2022	Presidente Luis A. Reynoso - Agencia Bicentenario SEM E/ Cta. Gral. 2021	17-abr-23	Dr. Rojas
18969	900-525	M	2022	Educación Secundaria Común-E/Cta. Gral. 2020	21-abr-23	Dr. Rojas
18971	900-972	F	2022	Fiscal CPN Mayra Navarro-C.I.P.- Municipalidad de Rawson	24-abr-23	Dr. Cokljat
18977	900-247	A	2023	Alejandra Fili-S/Licencia Política	17-abr-23	Dra. Albizu
18978	900-529	M	2022	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2021	24-abr-23	Dra. Castillo
18981	900-533	M	2022	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2021	25-abr-23	Dra. Viviani
18982	900-261	O	2023	Marcela Olmos-S/Reintegrarse a las Funciones	25-abr-23	Dra. Albizu
18991	900-506	M	2022	Administración Central-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2021	27-abr-23	Dr. Rojas
18999	900-537	M	2022	Educación No Formal-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2021	04-may-23	Dr. Cokljat
19007	900-512	M	2022	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2021	09-may-23	Dr. Rojas
19008	900-852	E	2022	Mabel Jimenez cumple los Requisitos para el Beneficio Jubilatorio	08-may-23	Dra. Albizu
19009	900-248	E	2022	Jefe de Personal Informa que CPN Raquel Bogni cumple los Requisitos Jubilatorio	08-may-23	Dra. Albizu



19017	900-319	S	2023	Conducción y Administración- Secretaría de Transporte-E/Cta. Gral. 2022	11-may-23	Dr. Cokljat
19018	900-551	M	2022	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional-E/Cta. Gral. 2021	12-may-23	Dr. Puigdengolas
19020	900-5456	M	2018	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2018	16-may-23	Dra. Castillo
19021	900-729	M	2022	Municipalidad de Chimbas-E/Cta. Gral. 2021	16-may-23	Dr. Gimenez
19022	900-262	A	2023	Lic. Porolli-S/Cálculo de Liquidacion de Antigüedad	16-may-23	Dra. Albizu
19032	900-736	M	2022	Infraestructura Proyecto LAMA PASCUA-E/Cta. Gral. 2021	18-may-23	Dra. Viviani
19033	900-737	M	2022	Área Reserva San Guillermo-E/Cta. Gral. 2021	22-may-23	Dra Fili
19034	900-377	U	2023	Programa de Desarrollo Municipal Ley 523-I-E/Cta. Gral. 2022	23-may-23	Dra. Fili
19047	900-392	M	2023	Contrataciones Gubernamentales- E/Cta. Gral. 2022	30-may-23	Dra. Torres
19048	900-354	D	2023	Fondo Catastral Ley 1438-E/Cta. Gral. 2022	30-may-23	Dra. Castillo
19049	900-584	S	2023	Sec. Administrativo-S/Adquirir Nuevas Computadoras de Escritorio	30-may-23	Dra. Albizu
19050	900-588	S	2023	Sec. Administrativo-S/Adquisicion de una Notebook	30-may-23	Dra. Albizu
19060	900-373	J	2023	Adicional Ley 17801-Poder Judicial- E/Cta. Gral. 2022	31-may-23	Dra. Torres
19061	900-371	J	2023	Recursos Extraordinarias-Ley 2275- Poder Judicial-E/Cta. Especial 2022	30-may-23	Dr. Cokljat
19062	900-307	S	2023	Conducción y Administración- SubSecretaría de Trabajo-E/Cta. Gral. 2022	01-jun-23	Dra. Castillo
19066	900-262	A	2023	Lic. Alejandro Porolli-S/Ref. Cálculo de Antigüedad	02-jun-23	Dra. Albizu
19067	900-372	E	2023	Obra Abastecimiento-Zona Perilago- Punta Negra-E/Cta. Gral. 2022	07-jun-23	Dra. Torres
19069	900-619	F	2023	Fiscales CPN Yanzón, Coll y Navarro- S/Presentacion Trabajos-IETEI	07-jun-23	Dra. Albizu
19070	900-594	A	2023	Dra. Marcela Olmos-S/Se Autorice Auditoria N°2 del Sistema de la Calidad	07-jun-23	Dra. Albizu
19071	900-565	E	2023	CPN María Alejandra Sanchez- Cumplirá para Acogerse al Beneficio Jubilatorio	07-jun-23	Dra. Albizu
19077	900-376	U	2023	Coordinadora de Proyectos Especiales-E/Cta. Gral. 2022	08-jun-23	Dra. Viviani





19081	900-590	A	223	XXXVII Jornadas Nacionales Actualizacion Doctrinaria-CPN Gambina y Herrera	09-jun-23	Dra. Albizu
19082	900-534	M	2023	Asistencia para Movilidad-Política y Socioeducativa-E/Cta. Gral. 2022	12-jun-23	Dra. Castillo
19083	900-854	A	2022	Agencia Deporte San Juan-E/Cta. Gral. 2021	09-jun-23	Dra. Fili
19084	900-723	M	2022	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2021	12-jun-23	Dra. Viviani
19088	900-391	S	2023	Amortizacion de la Deuda-Secretaría de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2022	14-jun-23	Dra. Torres
19090	900-540	M	2023	Prevención abandono Escolar-E/Cta. Gral. 2022	14-jun-23	Dra. Fili
19091	900-608	M	2023	Intendente-E/Pone en Conocimiento Situacion Financiera del Municipio de Angaco	14-jun-23	Dr. Cokljat
19092	900-305	M	2023	Proyecto Mejoramiento de Educación Rural-PROMER-E/Cta. Gral. 2022	14-jun-23	Dr. Cokljat
19097	900-625	A	2023	CPN Marcelo Plana-S/Reconocimiento Años de Antigüedad	14-jun-23	Dra. Albizu
19098	900-903	E	2023	CPN Guillermo Aranda-S/Cumpliria los Requisitos Jubilatorios	15-jun-23	Dra. Albizu
19099	900-303	M	2023	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2022	15-jun-23	Dr. Cokljat
19100	900-378	U	2023	Programa de Saneamiento Financiero-(PRISVE)-E/Cta. Gral. 2022	15-jun-23	Dr. Puigdengolas
19107	900-542	M	2023	Planes para Escuelas de Educación Especial-E/Cta. Gral. 2022	16-jun-23	Dra. Torres
19112	900-637	A	2023	CPN Sillero, Montes, Gutierrez-S/Pago de Responsabilidad Profesional	16-jun-23	Dr. Puigdengolas
19113	900-393	S	2023	Intereses de la Deuda-E/Cta. Gral. 2022	16-jun-23	Dra. Viviani
19118	900-382	M	2023	Coordinación de los Sistemas Integrados-E/Cta. Gral. 2022	22-jun-23	Dr. Rojas
19119	900-370	E	2023	Nuevo Alimentador 33K-ET-Caucete, Las Tucas-E/Cta. Gral. 2022	22-jun-23	Dr. Rojas
19121	900-309	S	2023	Mediación del Trabajo-E/Cta. Gral. 2022	22-jun-23	Dra. Fili
19124	900-353	D	2023	Conducción y Administración Gral.-E/Cta. Gral. 2022	22-jun-23	Dra. Viviani
19129	900-645	A	2023	CPN Roxana Segura-Ref.:XXVII Jornadas Nacionales Tribunal de Cuentas	23-jun-23	Dra. Albizu



19135	900-285	S	2023	Deuda Pública Pcial(CGP)-Sec. de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2022.-	28-jun-23	Dra. Viviani
19136	900-513	M	2023	Infraestructura Tecnológica-E/Cta. Gral. 2022	29-jun-23	Dra. Torres
19137	900-5456	M	2018	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2017	29-jun-23	Dra. Castillo
19139	900-552	M	2022	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2021	29-jun-23	Dra. Viviani
19140	900-379	S	2023	Planificación Estrategica-E/Cta. Gral. 2022	30-jun-23	Dr. Rojas
19141	900-396	M	2023	Erogaciones del Tesoro-Compensacion Salarial-E/Cta. Gtal. 2022	30-jun-23	Dr. Rojas
19145	900-514	M	2022	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2021	30-jun-23	Dra. Viviani
19146	900-725	M	2022	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2021	30-jun-23	Dr. Puigdemoglas
19150	900-649	A	2023	Lic. Rudy Montes-S/Reconocimiento de Antigüedad en la Administración Pública	29-jun-23	Dra. Albizu
19154	900-374	E	2023	Pacientes Electrodependientes Ley 1813-A-E/Cta. Gral. 2022	05-jul-23	Dr. Rojas
19162	900-514	M	2023	Data Center Switching-E/Cta. Gral. 2022	05-jul-23	Dra. Fili
19163	900-480	M	2021	Asistencia a las Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2020	05-jul-23	Dra. Castillo
19166	900-676	J	2023	Mabel Jimenez-S/Liquidacion y Pago de Cualquier Haber que Quede Pendiente	05-jul-23	Dra. Castillo
19167	900-508	M	2019	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2018	05-jul-23	Dr. Cokljat
19168	900-450	S	2023	Producido Taller y Granja-E/Cta. Gral. 2022	05-jul-23	Dra. Torres
19169	900-381	M	2023	Conducción Administración Financiera-Ministerio de Hacienda-E/Cta. 2022	05-jul-23	Dr. Cokljat
19173	900-386	D	2023	Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias-E/Cta. Gral. 2022	06-jul-23	Dra. Castillo
19175	900-494	S	2023	Reinserción y Asistencia de Personas en Conflicto con la Ley Penal-E/Cta. Gral. 2022	06-jul-23	Dra. Fili
19176	900-306	M	2023	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2022	06-jul-23	Dra. Viviani



19181	900-552	S	2023	Fondo Provincial de Bosques Ley 4273-E/Cta. Gral. 2022	10-jul-23	Dr. Puigdemongas
19182	900-500	S	2023	Investigación de Fuerzas de Seguridad-E/Cta. Gral. 2022	10-jul-23	Dr. Puigdemongas
19183	900-501	S	2023	Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad-E/Cta. Gral. 2022	10-jul-23	Dr. Puigdemongas
19185	900-437	M	2023	Seguimiento de la Infraestructura Escolar-E/Cta. Gral. 2022	10-jul-23	Dra. Castillo
19186	900-544	M	2023	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles-E/Cta. Gral. 2022	10-jul-23	Dr. Cokljat
19187	900-752	M	2022	Municipalidad de Calingasta-E/Cta. Gral. 2021	10-jul-23	Dr. Cokljat
19188	900-539	M	2023	Parlamento Juvenil del MERCOSUR-E/Cta. Gral. 2022	13-jul-23	Dra. Torres
19191	900-390	T	2023	Programación y Administración de Ingresos y Pagos-E/Cta. Gral. 2023	13-jul-23	Dr. Cokljat
19192	900-397	M	2023	Programa de Reforma de la Gestión Adm. De los Sistemas Educativos-E/Cta. Gral. 2022	13-jul-23	Dr. Cokljat
19202	900-596	M	2023	Implementación la Escuela Sale del Aula-E/Cta. Gral. 2022	14-jul-23	Dra. Torres
19203	900-535	M	2023	Programa Nacional de Becas Estudiantiles-E/Cta. Gral. 2022	17-jul-23	Dra. Castillo
19204	900-717	S	2023	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/ Responsable del Registro e Inventario de Bienes de Uso	17-jul-23	Dra. Albizu
19205	900-784	V	2021	Vocal CPN Enrique Conti-SComisión de Servicios del CPN Hector Herrera	17-jul-23	Dra. Albizu
19206	900-375	E	2023	E.P.R.E.-Conecto Fase I-E/Cta. Gral. 2022	17-jul-23	Dra. Torres
19213	900-330	P	2022	Adicional de Vigilancia Policía de San Juan-E/Cta. Gral. 2022	14-jul-23	Dr. Puigdemongas
19214	900-308	S	2023	Regulación de Empleo-E/Cta. Gral. 2022	14-jul-23	Dr. Puigdemongas
19215	900-310	S	2023	Vigilancia de Trabajo-E/Cta. Gral. 2022	14-jul-23	Dr. Puigdemongas
19216	900-363	M	2023	Abordaje Adicciones-E/Cta. Gral. 2022	18-jul-23	Dra. Fili
19232	900-387	S	2023	Distribución Financiera a Municipios-E/Cta. Gral. 2022	18-jul-23	Dra. Castillo
19233	900-728	D	2023	Asignaciones de Funciones a la Agente Silvana Paez en Oficina Auxiliar	18-jul-23	Dra. Albizu
19234	900-559	S	2023	Educación Ambiental-E/Cta. Gral. 2022	18-jul-23	Dra. Castillo
19235	900-358	M	2021	Residencia Evita-E/Cta. Gral. 2022	18-jul-23	Dra. Torres



19245	900-714	E	2023	Encargado de Personal Pone en Conocimiento Situacion del Sr. Alberto Martin	19-jul-23	Dra. Albizu
19248	900-492	S	2023	Protección Civil-E/Cta. Gral. 2022	20-jul-23	Dra.Fili
19249	900-477	S	2023	Asistencia Jurídica y Control de Legalidad de los Actos Administrativos-E/Cta. Gral. 2022	21-jul-23	Dra. Castillo
19250	900-533	M	2023	Educación Inicial Obligatoria y Modalidades-E/Cta. Gral. 2022	21-jul-23	Dra. Fili
19251	900-1664	M	2020	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2019	24-jul-23	Dr. Rojas
19252	900-977	A	2022	Ponen en Conocimiento -Nueva Comisión de la Seccional APOC San Juan	12-jul-23	Dr. Puigdengolas
19253	900-304	M	2023	Mejoramiento de la nfraestructura Escolar-Vuelta al Aula-E/Cta. Gral. 2022	24-jul-23	Dr. Rojas
19254	900-488	M	2023	Coordinación de Relaciones Institucionales-E/Cta. Gral. 2022	24-jul-23	Dr. Cokljat
19261	900-414	C	2023	Cannabis Medicinal San Juan Soc. de Estado-E/Cta. Gral. 2022	26-jul-23	Dra. Fili
19267	900-239	C	2023	Equipamiento Poder Legislativo-E/Cta. Gral. 2022	27-jul-23	Dra. Torres
19268	900-356	M	2023	Asociacion Ayuda Mutua-E/Cta. Gral. 2022	27-jul-23	Dra. Fili
19270	900-361	E	2023	Mujeres Protagonistas-E/Cta. Gral. 2022	28-jul-23	Dr. Puigdengolas
19271	900-538	M	2023	Formación Integral de Jovenes-E/Cta. Gral. 2022	27-jul-23	Dr. Puigdengolas
19272	900-465	S	2023	Conducción Superior -Sec. Gral. De la GoberNación-E/Cta. Gral. 2022	27-jul-23	Dr. Puigdengolas
19273	900-217	D	2023	Administración Tributaria Provincial-D.G.R.-E/Cta. Gral. 2022	28-jul-23	Dr. Puigdengolas
19274	900-528	M	2023	Dirección y Supervision de los Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2022	31-jul-23	Dra. Torres
19275	900-521	M	2023	Apoyo de Educación Inicial-E/Cta. Gral. 2022	31-jul-23	Dra. Fili
19276	900-329	P	2023	InfrAcciones de Transito-E/Cta. Gral. 2022	31-jul-23	Dra. Fili
19280	900-262	A	2023	Lic. Alejandro Porolli-S/Reconocimiento de Años Trabajados	28-jul-23	Dra. Viviani
19281	900-499	M	2022	Desarrollo Regional-E/Cta. Gral. 2022	01-ago-23	Dr. Rojas
19282	900-166	F	2023	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	01-ago-23	Dra. Castillo



19283	900-512	M	2023	Data Center Aire y Extincion de Incendios-E/Cta. Gral. 2022	01-ago-23	Dra. Torres
19284	900-355	M	2023	Cooperando-E/Cta. Gral. 2022	02-ago-23	Dr. Cokljat
19290	900-345	M	2023	Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación-E/Cta. Gral. 2022	01-ago-23	Dra. Viviani
19291	900-750	D	2023	Roberto del Cid-S/Reintegro de Importe Abonado en EMICAR S.A.	03-ago-23	Dra. Albizu
19293	900-362	M	2023	Personas con Discapacidad-E/Cta. Gral. 2022	04-ago-23	Dra. Castillo
19294	900-745	F	2023	Fiscal CPN Coll-S/Compensacion de Gastos para Viajar A la Municipalidad de Jachal.-	07-ago-23	Dra. Viviani
19295	900-536	M	2023	Implementación Centros de Actividades Infantiles-E/Cta. Gral. 2022	08-ago-23	Dra. Castillo
19296	900-344	M	2023	Observatorio Social-Secretaría de Promoción Social-E/Cta. Gral. 2022	08-ago-23	Dra. Torres
19297	900-238	C	2023	Formación y Sancion de Leyes-E/Cta. Gral. 2022	08-ago-23	Dra. Castillo
19303	900-754	C	2023	Colegio Ntra. Sra. De Lujan-S/Pasantias Laborales No Remunerativas	09-ago-23	Dra. Albizu
19304	900-420	M	2023	Programa Nacional N° 48-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2022	09-ago-23	Dra. Fili
19305	900-359	M	2023	Dirección y Coordinación-Mayores Cuidados-E/Cta. Gral. 2022	09-ago-23	Dr. Cokljat
19306	900-346	M	2023	Dirección y Coordinación-E/Cta. Gral. 2022	09-ago-23	Dr. Cokljat
19307	900-551	S	2023	Bosques Nativos-E/Cta. Gral. 2022	09-ago-23	Dra. Fili
19308	900-577	M	2023	Lineas de Competencias Basicas-E/Cta. Gral. 2022	09-ago-23	Dra. Torres
19310	900-433	M	2023	Formación Docente permanente-E/Cta. Gral. 2022	08-ago-23	Dra. Viviani
19311	900-343	M	2023	Gestión Administrativa Contable-Ministerio Desarrollo Humano-E/Cta. Gral. 2022	10-ago-23	Dr. Puigdengolas
19312	900-549	S	2023	Sec. De Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2022	10-ago-23	Dr. Puigdengolas
19313	900-302	F	2023	Fiscalia de Estado- E/Cta. Gral. 2022	09-ago-23	Dra. Viviani
19316	900-758	Y	2023	María Del Valle Yanzón-S/Fallecimiento de su Hermano	11-ago-23	Dra. Albizu
19321	900-765	A	2023	Ing. Jose Lencinas-S/Compensacion de Gastos por Viaje a Jachal	11-ago-23	Dra. Albizu
19322	900-675	M	2023	Capacitación del Personal-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2022	11-ago-23	Dra. Torres





19327	900-523	M	2023	Ordenamiento Territorial y Control Edificio-E/Cta. Gral. 2022	11-ago-23	Dra. Viviani
19329	900-670	M	2023	Vigilancia Epidemiologica-E/Cta. Gral. 2022	14-ago-23	Dra. Torres
19330	900-380	S	2023	Asistencia Financiera-E/Cta. Gral. 2022	15-ago-23	Dra. Fili
19331	900-718	F	2023	Fiscales de Ctas. Municipio-S/Dictamen Legal- Aplicación a los Municipios de Leyes Vigentes-	15-ago-23	Dra. Castillo
19332	900-483	S	2023	Diagramacion e Implementación de Políticas de Prensa-E/Cta. Gral. 2022	15-ago-23	Dr. Cokljat
19333	900-655	M	2023	Conducción Superior-Salud Pública-E/Cta. Gral. 2022	15-ago-23	Dr. Cokljat
19334	900-755	P	2023	Silvana Paez-S/Subrogancia	16-ago-23	Dra. Albizu
19336	900-556	S	2023	Parque de Tecnologías Ambientales-E/Cta. Gral. 2022	17-ago-23	Dr. Rojas
19337	900-340	D	2023	Defensoría del Pueblo-E/Cta. Gral. 2022	15-ago-23	Dra. Viviani
19340	900-351	M	2023	San Juan Emprende-E/Cta. Gral. 2022	17-ago-23	Dr. Cokljat
19342	900-481	S	2023	Escrituración y Protocolización-E/Cta. Gral. 2022	18-ago-23	Dra. Torres
19343	900-279	M	2023	Paraje Difunta Correa-E/Cta. Gral. 2022	22-ago-23	Dra. Fili
19344	900-660	M	2023	Mantenimiento Edificios de Salud-E/Cta. Gral. 2022	22-ago-23	Dra. Torres
19345	900-254	M	2023	Balance de Recaudación Total(D.G.R.)-E/Cta. Gral. 2022	22-ago-23	Dra. Fili
19346	900-561	S	2023	Contribucion Figuritas a la Administración Central Policial-E/Cta. Gral. 2022	22-ago-23	Dra. Viviani
19347	900-369	J	2023	Administración de Justicia 1°,2° y 3° Instancia-E/Cta. Gral. 2022	22-ago-23	Dra. Viviani
19348	900-502	M	2023	Ministerio de Gobierno ONG-E/Cta. Gral. 2022	22-ago-23	Dra. Viviani
19349	900-671	M	2023	Ablacion e Implante de Organos-E/Cta. Gral. 2022	22-ago-23	Dra. Viviani
19358	900-658	M	2023	Logistica Sanitaria-E/Cta. Gral. 2022	24-ago-23	Dra. Torres
19361	900-734	M	2023	S/Recomendación e Interpretacion y Ampliación Ley 1812-I	25-ago-23	Dra. Castillo
19362	900-395	D	2023	Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energia-E/Cta.Gral.2022	28-ago-23	Dra. Castillo
19363	900-779	A	2023	Ing. Fernando Orelo-S/Viáticos para Cajar a Valle Fertil	28-ago-23	Dra. Albizu
19364	900-349	M	2023	Cuidado de Personas en Riesgo-E/Cta. Gral. 2022	28-ago-23	Dra. Castillo

19365	900-278	M	2023	Promoción y Desarrollo del Turismo en San Juan-E/Cta. Gral. 2022	28-ago-23	Dra. Torres
19366	900-328	P	2023	Servicio de Vigilancia,Custodia y Seguridad de la Policía-Ley 7775-E/Cta. Gral. 2021	28-ago-23	Dra. Castillo
19370	900-388	C	2023	Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes-E/Cta. Gral. 2022	29-ago-23	Dra. Fili
19373	900-350	M	2021	Nuevas Economías-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social-E/Cta. Gral. 2022	30-ago-23	Dra. Torres
19376	900-729	M	2022	Municipalidad de Chimbas-E/Cta. Gral. 2021	30-ago-23	Dr. Rojas
19377	900-347	M	2023	Asistencia Directa al Ciudadano-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Fili
19378	900-497	M	2023	Asesoramiento Previsional-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Torres
19379	900-484	M	2023	Gestión Administrativo Contable-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Fili
19380	900-279	M	2023	E.P.S.E.-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Fili
19381	900-282	M	2023	Contribuciones Figurativas-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Rojas
19382	900-280	M	2023	Fiesta Nacional del Sol-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Rojas
19386	900-505	S	2023	Prevención de Delitos y Violencia-E/Cta. Gral. 2023	31-ago-23	Dra. Torres
19387	900-352	M	2023	Apoyo a Pueblos Originarios-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Cokljat
19388	900-312	T	2023	Tribunal de Tasaciones-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Cokljat
19389	900-315	S	2023	Evaluación,Adecuacion y Coordinación de las Políticas Económicas-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Cokljat
19390	900-417	A	2023	Apoyo a la sostenibilidad de PYMES San Juan III-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Cokljat
19391	900-297	S	2023	Conducción Ejecutiva-Sec. De Ciencia,Tecnología e Innovacion-E/Cta.Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Cokljat
19392	900-593	M	2023	Infraestructura Escolar-Pacto Federal Educativo-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Cokljat
19393	900-511	D	2023	Conectividad y TeleComunicaciones-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dr. Cokljat
19394	900-357	M	2023	Nutrir San Juan-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Viviani
19395	900-525	M	2023	Mantenimiento y Distribución de Redes de Gas-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Viviani





19396	900-327	P	2023	Verificacion de Automotores-E/Cta. Gral. 2022	28-ago-23	Dra. Viviani
19397	900-326	S	2023	Fizcalizacion e Inspección-E/Cta. Gral. 2022	28-ago-23	Dra. Viviani
19398	900-284	G	2023	Garantia San Juan SAPEME-E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Viviani
19399	900-367	E	2023	Fondo PIEDE E/Cta. Gral. 2022	31-ago-23	Dra. Viviani
19401	900-555	S	2023	Fondo para Protección Flora y Fauna-E/Cta. Gral. 2022	01-sep-23	Dra. Castillo
19402	900-493	M	2023	Sistema de Registro del Estado Cxivil-E/Cta. Gral. 2022	01-sep-23	Dra. Castillo
19403	900-320	S	2023	Dinamizacion Productiva-E/Cta. Gral. 2022	01-sep-23	Dra. Fili
19404	900-552	M	2022	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2021	01-sep-23	Dra. Castillo
19405	900-432	M	2022	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2022	01-sep-23	Dra. Torres
19406	900-776	F	2023	María Ines Coll-S/Se Rectifique Liquidacion por Antigüedad	01-sep-23	Dr. Cokljat
19407	900-560	S	2023	ECOPARQUE-E/Cta. Gral. 2022	04-sep-23	Dra. Torres
19408	900-324	S	2023	Convenio MARCO INDEC-E/Cta. Gral. 2022	04-sep-23	Dra. Fili
19409	900-384	M	2023	Gestión Administrativa Contable-E/Cta. Gral. 2022	04-sep-23	Dra. Castillo
19410	900-667	M	2023	Municipios,Ciudades y Comúndades-E/Cta. Gral. 2022	04-sep-23	Dra. Fili
19417	900-563	M	2023	Campaña de Profilaxis Vegetal-E/Cta. Gral. 2022	04-sep-23	Dra. Viviani
19418	900-781	F	2023	Fiscales XXXVI Congreso Nacional de Contadurias Grales. Y XVII Jornada Nacional	04-sep-23	Dra. Albizu
19423	900-495	M	2023	Aplicación de la J7sticia Contravencional-E/Cta. Gral. 2022	05-sep-23	Dra. Castillo
19424	900-298	S	2023	Promoción Actividad Científicas y Tecnológica-E/Cta. Gral. 2022	05-sep-23	Dra. Castillo
19425	900-294	S	2023	Diseño e Implementación de Políticas de Innovacion-E/Cta. Gral. 2022	05-sep-23	Dr. Rojas
19426	900-296	S	2023	Contribuciones Figurativas-E/Cta. Gral. 2022	05-sep-23	Dra. Torres
19435	900-580	M	2023	Plan de Educación Solidaria-E/Cta. Gral. 2022	06-sep-23	Dr. Cokljat
19436	900-322	S	2023	Plan Empuje-E/Cta. Gral. 2022	07-sep-23	Dra. Castillo
19437	900-546	M	2023	Desarrollo Pecuario-E/Cta. Gral. 2022	07-sep-23	Dra. Torres
19438	900-529	M	2023	Convenio con Nación para Obras de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2022	07-sep-23	Dr. Puigdengolas



19439	704-000413	M	2022	Contaduria Gral.-Copia Expte. 704-000368-22-Anticipo Financieros Pendientes de Regularizacion	05-sep-23	Dr. Puigdemgolas
19440	900-316	S	2023	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones-E/Cta. Gral. 2022	08-sep-23	Dra. Torres
19441	900-545	M	2023	Fondo de Fomento Pecuario-E/Cta. Gral. 2022	08-sep-23	Dra. Torres
19442	900-419	A	2023	Programa de Creditos para la Reactivacion de la Producción-E/Cta. Gral. 2022	08-sep-23	Dra. Torres
19443	900-398	M	2023	Conducción Ejecutiva-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2022	01-sep-23	Dra. Viviani
19444	900-287	M	2023	Atención del Cine-E/Cta. Gral. 2022	01-sep-23	Dra. Viviani
19445	900-421	A	2023	Apoyo a la Competitividad de Pymes-E/Cta. Gral. 2022	01-sep-23	Dra. Viviani
19446	900-550	S	2023	Gestión Ambiental-E/Cta. Gral. 2022	08-sep-23	Dra. Fili
19447	900-672	M	2023	Atención de la Salud en Escuelas-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dra. Castillo
19448	900-288	M	2023	Atención Salones Culturales-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dra. Castillo
19452	900-504	M	2023	Custodia, Preservación, Conservación y Dif. Del Patrimonio-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dra. Castillo
19454	900-784	V	2021	Comisión de Servicio CPN Hector Herrera	12-sep-23	Dra. Albizu
19455	900-264	D	2023	Direc. De Niñez, Adolescencia y Familia-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dr. Puigdemgolas
19456	900-498	S	2023	Verificación del Automotor-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dr. Cokljat
19457	900-424	A	2023	Programa de Créditos Sectoriales de San Juan-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dr. Cokljat
19458	900-321	S	2023	Licencias y Pases-Direc. De Transito-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dr. Cokljat
19460	900-543	M	2023	Apoyo a Escuelas Albergue-E/Cta. Gral. 2022	13-sep-23	Dr. Rojas
19461	900-404	M	2023	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa-E/Cta. Gral. 2022	13-sep-23	Dr. Rojas
19462	900-661	M	2023	Fortalecimiento de Atención Sanitaria-E/Cta. Gral. 2022	13-sep-23	Dr. Puigdemgolas
19463	900-489	S	2023	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2022	13-sep-23	Dr. Puigdemgolas
19464	900-443	M	2023	Evaluación de la Calidad Educativa-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dr. Puigdemgolas
19465	900-517	T	2023	Tesorería Gral. De la Provincia-E/Cta. Gral. 2022	13-sep-23	Dr. Puigdemgolas

19466	900-527	M	2023	Administración del Centro Judicial San Juan-E/Cta. Gral. 2022	13-sep-23	Dr. Puigdengolas
19467	900-325	S	2023	Terminal de Cauce-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dra. Viviani
19468	900-524	M	2023	Mantenimiento de Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2022	13-sep-23	Dra. Viviani
19469	900-403	M	2023	Asistencia Técnica Bibliotecologica-E/Cta. Gral. 2022	12-sep-23	Dra. Viviani
19470	900-816	E	2022	María del Valle Yanzón-Cumple con los Requisitos para Acogerse al Beneficio Jubilatorio	14-sep-23	Dra. Albizu
19471	900-423	A	2023	Fondo de Financiacion de la Inversion Productiva-E/Cta. Gral. 2022	14-sep-23	Dr. Rojas
19472	900-317	S	2023	Mejoras para el Desarrollo Productivoa-E/Cta. Gral. 2022	14-sep-23	Dr.Puidengolas
19473	900-318	S	2023	Desarrollo Comercio Exterior-E/Cta. Gral. 2022	14-sep-22	Dr.Puidengolas
19474	900-323	S	2023	Terminal San Juan-E/Cta. Gral. 2023	14-sep-23	Dra. Fili
19475	900-383	S	2023	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2022	14-sep-23	Dr. Puigdengolas
19483	900-507	I	2023	Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales-E/Cta. Gral. 2022	15-sep-23	Dr. Rojas
19484	900-558	S	2023	ECOPARQUE ANCHIPURAC-E/Cta. Gral. 2022	18-sep-23	Dra. Castillo
19485	900-368	E	2023	Fondo Especial Linea de Interconexion 500KW Mendoza-San Juan-E/Cta. Gral. 2022	19-sep-23	Dr. Rojas
19486	900-663	M	2023	Fortalecimiento de Sistemas de Salud-E/Cta. Gral. 2022	19-sep-23	Dra. Castillo
19492	900-438	M	2023	Construcción,Remodelación de Obras-E/Cta. Gral. 2022	14-sep-23	Dra. Viviani
19493	900-441	M	2023	Mejoramiento de la Calidad Educativa-E/Cta. Gral. 2022	14-sep-23	Dra. Viviani
19497	900-257	E	2023	CPN Sylvia Samper-S/Cumple con los Requisitos para la Jubilacion	20-sep-23	Dra. Albizu
19499	900-509	D	2023	Desarrollo de Recursos Humanos y Estructuras de la APP-E/Cta. Gral. 2022	20-sep-23	Dr. Cokljat
19500	900-408	P	2023	PROFE-E/Cta. Gral. 2022	18-sep-23	Dra. Fili
19503	900-426	A	2023	Contribucion al Tesoro Provincial-E/Cta. Gral. 2022	19-sep-23	Dra. Viviani
19506	900-434	M	2023	Sec. Agricultura,Ganaderia y Agroindustria-E/Cta. Gral. 2022	21-sep-23	Dra. Castillo
19507	900-266	I	2023	Fondo Explotaciones y Exploraciones Mineras.IPEEM-E/Cta. Gral. 2022	21-sep-23	Dra. Castillo



19509	900-817	F	2023	Fiscal CPN María Ines Coll-S/Autorizacion de Gastos para viajar a la Municipalidad de Valle Fertil	22-sep-23	Dra. Castillo
19511	900-422	M	2023	Programa Nacional N° 47-E/Cta. Gral. 2022	21-sep-23	Dra. Viviani
19512	900-425	A	2023	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones-E/Cta. Gral. 2022	22-sep-23	Dr. Rojas
19513	900-473	S	2022	Aeronavegacion de la Provincia-E/Cta. Gral. 2022	22-sep-23	Dr. Rojas
19515	900-447	M	2023	Sanidad Vegetal,Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dr. Cokljat
19516	900-439	M	2023	Mejora de la Calidad-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dr. Rojas
19517	900-436	M	2023	Aplicación Multas sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Fili
19518	900-681	M	2023	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Fili
19519	900-455	M	2023	Acarreo y Elaboracion Vendimia 2006-Ley 7350-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Fili
19520	900-456	M	2023	Refuncionalizacion Instituto de Investigaciones Tecnológico-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Fili
19523	900-295	S	2023	Gestión Adm. Contable-Sec.Ciencias Tecnológicas-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dr. Cokljat
19525	900-337	M	2023	PROSAP-E/Cta. Gral. 2023	25-sep-23	Dra. Fili
19526	900-554	S	2023	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Gral. 2022	26-sep-23	Dra. Fili
19527	900-342	M	2023	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2022	26-sep-23	Dra. Castillo
19528	900-435	M	2023	Aplicación de las Políticas Agropecuarias,Forestales y Agroindustriales-E/Cta. Gral. 2022	27-sep-23	Dra. Castillo
19529	900-486	M	2023	Coordinación de las Acciones del Gobierno y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2022	27-sep-23	Dr. Rojas
19530	900-451	M	2023	Desarrollo Agrícola-E/Cta. Gral. 2022	27-nov-23	Dr. Rojas
19532	900-442	M	2023	Asuntos Vitivinícolas-E/Cta. Gral. 2022	27-sep-23	Dra. Castillo
19533	900-454	M	2023	Riego, Contingencias Climaticas y Economia Agropecuaria-E/Cta. Gral. 2022	28-sep-23	Dra. Castillo
19534	900-457	M	2023	Construcción Laboratorio Entomologico y Deposito en Gral.-E/Cta. Gral. 2022	28-sep-23	Dra. Castillo
19535	900-643	E	2023	Sergio Gonzalez-S/Se le Otorgue Categoria que esta Subrogando	28-sep-23	Dr. Puigdengolas



19536	900-816	R	2023	Jose Ruffa-S/Recategorizacion	28-sep-23	Dr. Puigdemgolas
19537	900-713	A	2023	Dra. Veronica Viviani y Dra. Alejandra Albizu-S/Recategorizacion	28-sep-23	Dr. Puigdemgolas
19538	900-459	S	2023	Construcción Calle Interna Parque Industrial-E/Cta. Gral. 2022	28-sep-23	Dra. Castillo
19540	900-824	F	2023	Fiscal P. Slavustqui-S/Autorizacion de Gastos por Viaje al Dpto. Jachal	29-sep-23	Dra. Albizu
19541	900-522	M	2023	Conducción Superior-Ministerio de Obras y Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2022	29-sep-23	Dra. Castillo
19543	900-478	S	2023	Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2022	29-sep-23	Dra. Torres
19544	900-669	M	2023	Salud Materno Infantil-E/Cta. Gral. 2022	29-sep-23	Dra. Fili
19545	900-665	M	2023	Servicio de Hemoterapia-IPHEM-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Viviani
19546	900-482	M	2023	Conducción Superior-Ministerio de Gobierno-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Viviani
19547	900-445	M	2023	Programa Asistencia para Productores y Proyectos Futuros-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Viviani
19548	900-453	M	2023	Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero-E/Cta. Gral. 2022	25-sep-23	Dra. Viviani
19549	900-470	S	2023	Asistencia y Defensa al Consumidor-E/Cta. Gral. 2022	02-oct-23	Dra. Castillo
19550	900-461	S	2023	Fondo Control Promoción Agrícola e Industrial-E/Cta. Gral. 2022	02-oct-23	Dra. Castillo
19551	900-463	S	2023	Aplicación de Regimenes Promocionales y Documental-E/Cta. Gral. 2022	02-oct-23	Dra. Fili
19552	900-515	S	2022	Analisis y Gestión de la Adm. Pública Pcial.-E/Cta. Gral. 2022	02-oct-23	Dra. Fili
19553	900-476	S	2023	Impulsar y Promover Act. Industrial Comercial y de Servicios-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dra. Castillo
19554	900-258	C	2023	Caja Mutual-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dr. Puigdemgolas
19555	900-440	M	2023	Recupero Prestamos Cosecha Vendimia 2021-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dr. Puigdemgolas
19556	900-458	M	2023	Centro de Logistica-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dr. Puigdemgolas
19557	900-452	M	2023	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dr. Puigdemgolas
19558	900-491	M	2023	Gestión de Personas Jurídicas-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dr. Puigdemgolas





19559	900-510	D	2023	Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dr. Puigdengolas
19560	900-506	M	2023	Derechos Humanos-Ministerio de Gobierno-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dr. Puigdengolas
19561	900-541	M	2023	Plan de Mejora Institucional de Nivel Secundario-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dra. Viviani
19562	900-273	M	2023	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dra. Viviani
19563	900-657	M	2023	Coordinación de Políticas Sanitarias-E/Cta. Gral. 2022	03-oct-23	Dra. Viviani
19564	900-462	S	2023	Desarrollo de Pymes y Emprendedores-E/Cta. Gral. 2022	04-oct-23	Dra. Torres
19565	900-269	M	2023	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2022	05-oct-23	Dr. Cokljat
19566	900-480	S	2023	Control de Legalidad de la Actividad Administrativa del Estado-E/Cta. Gral. 2022	05-oct-23	Dr. Cokljat
19567	900-531	M	2023	Convenios con Provincia Para Obras de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2022	05-oct-23	Dr. Cokljat
19568	900-338	M	2023	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2022	05-oct-23	Dr. Cokljat
19569	900-472	S	2023	Fondo de Defensa al Consumidor-Ley 7087-E/Cta. Gral. 2022	05-oct-23	Dr. Cokljat
19571	900-401	M	2023	Municipalidad de Santa Lucia-E/Cta. Gral. 2022	09-oct-23	Dra. Castillo
19572	900-385	C	2023	Caja de Acción Social-E/Cta. Gral. 2022	06-oct-23	Dra. Viviani
19589	900-496	S	2023	Emergencia y Monitoreo-E/Cta. Gral. 2022	09-oct-23	Dra. Torres
19590	900-571	O	2023	Obra Sanitaria Sociedad del Estado(OSSE)-E/Cta. Gral. 2022	09-oct-23	Dra. Fili
19605	900-837	B	2023	Raquel Bogni-S/Se le Liquide Vacaciones 2022, Proporcional en Curso y SAC Proporcional	10-oct-23	Dra. Albizu
19606	900-532	M	2023	Vivienda y Habitat. Conducción y Administración-E/Cta. Gral. 2022	09-oct-23	Dra. Viviani
19607	900-366	E	2023	Fondo Contención Tarifaria-EPRE-E/Cta. Gral. 2022	10-oct-23	Dr. Rojas
19608	900-673	M	2023	Atención de la Salud mediante Unidades Sanitarias Moviles-E/Cta. Gral. 2022	10-oct-23	Dr. Rojas
19609	900-460	M	2023	Obra Nueva Matadero-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2022	10-oct-23	Dr. Rojas
19610	900-503	S	2023	Modernización y Capacitación de la Seguridad Pública-E/Cta. Gral. 2022	10-oct-23	Dr. Rojas



19611	900-464	S	2023	Fomento de Empleo y Formación Laboral-E/Cta. Gral. 2022	10-oct-23	Dr. Rojas
19613	900-553	S	2023	Fondo Fomento Acuicultura-E/Cta. Gral. 2022	11-oct-23	Dra. Torres
19616	900-635	M	2023	Mejora Sistema Riego-E/Cta. Gral. 2022	12-oct-23	Dra. Fili
19617	900-858	A	2023	CPN Ivana Julieta Caparros-S/Pago AsigNación Familiar por Prenatal	12-oct-23	Dra. Albizu
19621	900-633	M	2023	GIRSAR-E/Cta. Gral. 2022	11-oct-23	Dr. Cokljat
19622	900-632	M	2023	Construcciones y Mejoras Red Riego Jachal-GIRSAR-E/Cta. Gral. 2022	11-oct-23	Dr. Cokljat
19623	900-332	D	2023	Obra Social Provincia-E/Cta. Gral. 2022	10-oct-23	Dra. Fili
19624	900-474	S	2023	Operatividad de la Industria y el Comercio-E/Cta. Gral. 2022	12-oct-23	Dra. Torres
19625	900-557	M	2023	Centro de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos-E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dra. Castillo
19626	900-682	M	2023	Control de Vectores-E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dra. Torres
19627	900-416	M	2023	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dr. Cokljat
19628	900-530	M	2023	Ministerio de Obras y Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dra. Fili
19629	900-537	M	2023	. Gral. 2022	17-oct-23	Dra. Castillo
19630	900-653	D	2022	DECSA-E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dr. Rojas
19634	900-508	M	2019	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2018	17-oct-23	Dr. Cokljat
19635	900-823	A	2023	CPN Jose Antonio Rubia-S/Recategorizacion	12-oct-23	Dr. Puigdemogolas
19636	900-199	F	2023	Municipalidad de Angaco-CIP	17-oct-23	Dr. Rojas
19640	900-634	M	2023	Administración General-Ministerio de la Producción -E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dra. Castillo
19641	900-431	S	2023	Remodelación y Construcción de Obras Públicas-E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dr. Cokljat
19642	900-389	M	2023	Municipalidad de Albardon-E/Cta. Gral. 2022	11-oct-23	Dra. Viviani
19643	900-630	M	2023	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2022	11-oct-23	Dra. Viviani
19645	900-629	M	2023	Fondo Minero para Desarrollo de Comunidades-E/Cta. Gral. 2022	18-oct-23	Dra. Castillo
19647	900-872	F	2023	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-Ref. Jornadas de Matematica Financiera	18-oct-23	Dra. Castillo
19648	900-331	P	2023	Seguridad Pública-E/Cta. Gral. 2022	18-oct-23	Dra. Fili
19653	900-446	M	2023	Municipalidad de San Martin-E/Cta. Gral. 2022	17-oct-23	Dra. Viviani





19654	900-406	M	2023	Educación PriMaría Común-E/Cta. Gral. 2022	23-oct-23	Dra. Torres
19658	900-680	A	2023	Agencia Calidad San Juan-E/Cta. Gral. 2022	24-oct-23	Dra. Fili
19659	900-648	F	2023	Fiduciaria San Juan SAPEM-E/Cta. Gral. 2022	24-oct-23	Dr. Cokljat
19661	900-666	M	2023	Estrategías de Abordaje de la Población-E/Cta. Gral. 2022	25-oct-23	Dra. Torres
19662	900-548	S	2023	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2022	25-oct-23	Dra. Fili
19664	900-430	M	2023	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2022	26-oct-23	Dra. Viviani
19665	900-407	M	2023	Educación PriMaría de Adultos-E/Cta. Gral. 2022	20-oct-23	Dra. Viviani
19666	900-611	S	2023	Mantenimiento de Instituciones Deportivas. Transporte y Albergue-E/Cta. Gral. 2022	26-oct-23	Dra. Viviani
19667	900-893	S	2023	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-C/La Necesidad de Adquirir un Anafe y dps Pavas Electricas	30-oct-23	Dra. Albizu
19676	900-875	A	2023	Arq. Fernando Giarrocco-S/Recategorizacion	30-oct-23	Dr. Puigdengolas
19677	900-333	A	2023	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	12-oct-23	Dr. Puigdengolas
19678	900-843	A	2023	CPN Laura Crubiller-S/Subrogancia	30-oct-23	Dra. Albizu
19680	900-508	M	2023	Regulación y Consolidacion Dominial-E/Cta. Gral. 2022	31-oct-23	Dr. Puigdengolas
19681	900-613	S	2023	Deporte de la Comunidad-E/Cta. Gral. 2022	31-oct-23	Dr. Rojas
19682	900-402	H	2023	Hospital Dr. Marcial Quiroga-E/Cta. Gral. 2022	31-oct-23	Dr. Rojas
19687	900-901	F	2023	Fiscal CPN María Ines Coll-S/Compensacion Gastos para viajar a Municipalidad de Jachal	02-nov-23	Dra. Albizu
19691	900-469	S	2023	Obra Periodistas Sanjuaninos-E/Cta. Gral. 2022	02-nov-23	Dr. Cokljat
19697	900-490	S	2023	Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público-E/Cta. Gral. 2022	06-nov-23	Dr. Cokljat
19698	900-319	S	2023	Conducción y Administración-Sec. de Transito y Transporte-E/Cta. Gral. 2022	03-nov-23	Dra. Viviani
19699	900-612	M	2023	Realizacion de Eventos Deportivos-E/Cta. Gral. 2022	06-nov-23	Dra. Castillo
19705	900-341	A	2022	Agencia Deportes San Juan SEM-E/Cta. Gral. 2022	07-nov-23	Dra. Viviani



19711	900-610	S	2023	Gestión Administrativa Contable-Sec. De Deportes-E/Cta. Gral. 2022	09-nov-23	Dr. Puigdengolas
19712	900-572	M	2023	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2022	08-nov-23	Dr. Puigdengolas
19713	900-923	V	2023	Vocal CPN Victor Molina-Red Federal Control Público	09-nov-23	Dr. Gimenez
19719	900-410	M	2023	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2022	07-nov-23	Dr. Puigdengolas
19723	900-334	M	2023	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2022	10-nov-23	Dra. Viviani
19724	900-466	S	2023	Coordinación y Comunicación de la Actividad Gubernamental-E/Cta. Gral. 2022	10-nov-23	Dr. Cokljat
19725	900-931	F	2023	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Autorizacion y Compensacion de Gastos para Viajar Iglesia	13-nov-23	Dra. Albizu
19726	900-662	M	2023	Atención PriMaría de Salud-E/Cta. Gral. 2022	13-nov-23	Dra. Torres
19731	900-475	S	2023	Publicvacion Oficial de Leyes-E/Cta. Gral. 2022	14-nov-23	Dr. Puigdengolas
19732	900-954	S	2023	Autorizacion y Compensacion de Gastos Viaje a Municipalidad de Valle Fertil	14-nov-23	Dra. Albizu
19736	900-399	M	2023	Administración General-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2022	14-nov-23	Dra. Viviani
19743	900-923	V	2023	Red Federal de Control Público-Asistencia a Jornadas Técnicas en Bs As	16-nov-23	Dra. Albizu
19744	900-283	M	2023	Conducción Ejecutiva-Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2022	15-nov-23	Dr. Cokljat
19745	900-659	M	2023	Provisión de Insumos y Servicios Críticos-E/Cta. Gral. 2022	15-nov-23	Dra. Viviani
19747	900-674	M	2023	Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria-E/Cta. Gral. 2022	16-nov-23	Dra. Torres
19748	900-405	M	2023	Educación Inicial-E/Cta. Gral. 2022	16-nov-23	Dra. Castillo
19753	900-961	F	2023	Autorizacion y Compensacion Gastos Para Viajar a Municipalidad de Valle Fertil	17-nov-23	Dra. Albizu
19756	900-566	S	2023	Dirección Aeronautica-Fondos Propios-E/Cta. Gral. 2022	21-nov-23	Dra. Fili
19758	900-616	S	2023	Sostenimiento del Deporte de Alto Rendimiento-E/Cta. Gral. 2022	22-nov-23	Dra. Fili
19762	900-448	S	2023	Custodia Y Guarda de Internos-E/Cta. Gral. 2023	22-nov-23	Dr. Rojas
19763	900-983	D	2023	Acta N°606/23-S/Liquidacion y Compensacion de Gastos para Pasajes a Valle Fertil	22-nov-23	Dra. Albizu

19768	900-614	S	2023	Implementación de Políticas Educativas e Inclusivas-E/Cta. Gral. 2022	23-nov-23	Dra. Torres
19769	900-526	M	2023	Ampliación Red de Gas-E/Cta. Gral. 2022	23-nov-23	Dra. Fili
19771	900-985	I	2023	Autorización de Gastos para Viajar a Valle Fertil	24-nov-23	Dra. Albizu
19774	900-678	D	2023	Conducción y Administración-Direc. Pcial de Vialidad-E/Cta. Gral. 2022	24-nov-23	Dra. Castillo
19781	900-467	S	2023	Gestión Administrativa-Sec. Gral. De la Gobernación-E/Cta. Gral. 2022	22-nov-23	Dra. Viviani
19782	900-725	M	2022	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2021	27-nov-23	Dr. Puigdengolas
19783	900-738	M	2023	Construcción, Remodelación Obras-Mejora de la Calidad de Educación-E/Cta. Gral. 2022	24-nov-23	Dra. Viviani
19786	900-609	S	2023	Conducción Superior-Sec. De Deporte-E/Cta. Gral. 2022	28-nov-23	Dr. Rojas
19792	900-418	M	2023	Educación Superior para la Formación Técnica-E/Cta. Gral. 2022	28-nov-23	Dr. Rojas
19793	900-396	M	2023	Erogaciones del Tesoro-Compensación Salarial-E/Cta. Gral. 2022	28-nov-23	Dra. Torres
19797	900-413	M	2023	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2022	28-nov-23	Dra. Viviani
19798	900-903	E	2022	CPN Guillermo Aranda Cumpliría los Requisitos para Acogerse al Beneficio Jubilatorio	30-nov-23	Dra. Albizu
19803	900-409	M	2023	Educación Secundaria Común-E/Cta. Gral. 2022	30-nov-23	Dr. Cokljat
19804	900-651	I	2023	Instituto Provincial de la Vivienda-E/Cta. Gral. 2022	30-nov-23	Dr. Cokljat
19806	900-586	M	2023	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2023	01-dic-23	Dr. Cokljat
19810	900-591	M	2023	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2022	04-dic-23	Dr. Rojas
19811	900-289	M	2023	Fortalecimiento de las Políticas Públicas y Vida Cultural-E/Cta. Gral. 2022	04-dic-23	Dr. Rojas
19812	900-432	M	2023	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Gral. 2022	01-dic-23	Dra. Torres
19814	900-1623	M	2020	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2019	04-dic-23	Dr. Cokljat
19815	900-429	M	2023	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2022	04-dic-23	Dra. Fili
19817	900-266	I	2023	Fondo para Explotaciones Mineras-IPEEM-E/Cta. Gral. 2022	05-dic-23	Dra. Castillo



19818	900-443	M	2023	Evaluación de la Calidad Educativa-E/Cta. Gral. 2022	05-dic-23	Dr. Puigdengolas
19819	900-615	S	2023	Apoyo al Deporte Federado y Amateur-E/Cta. Gral. 2022	05-dic-23	Dra. Torres
19820	900-646	M	2023	Municipalidad de Rawson-E/Cta. Gral. 2022	05-dic-23	Dra. Fili
19821	900-441	M	2023	Mejoramiento de la Calidad Educativa-E/Cta. Gral. 2022	05-dic-23	Dra. Viviani
19822	900-281	M	2023	Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2022	01-dic-23	Dra. Viviani
19823	900-628	M	2023	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2022	29-nov-23	Dra. Viviani
19824	900-5456	M	2018	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2017	06-dic-23	Dr. Cokljat
19825	900-630	M	2023	Secretaría Técnica-Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2022	06-dic-23	Dra. Fili
19826	900-480	M	2021	Asistencia a la Educación De Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2020	06-dic-23	Dr. Cokljat
19831	900-518	M	2023	Municipalidad de Chimbass-E/Cta. Gral. 2022	07-dic-23	Dra. Castillo
19832	900-552	M	2022	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2021	06-dic-23	Dra. Viviani
19833	900-514	M	2022	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2021	06-dic-23	Dra. Viviani
19834	900-867	S	2023	Designación CPN De Nardo, Pablo J. para Analisis Cta Gral. 2022 de este Organismo	07-dic-23	Dr. Cokljat
19835	900-696	S	2023	Fondos Propios del Boletín Oficial-Ley 6109-E/Cta. Gral. 2022	11-dic-23	Dr. Puigdengolas
19836	900-686	M	2023	Infraestructura Proyecto LAMA PASCUA-E/Cta. Gral. 2022	11-dic-23	Dra. Torres
19837	900-898	S	2023	Copia Certificada Expte- N°900-199-F-2022	11-dic-23	Dr. Rojas
19838	900-360	M	2023	San Juan Joven-E/Cta. Gral. 2022	11-dic-23	Dra. Fili
19840	900-304	M	2023	Mejoramiento de la Infraestructura Escolar-Vuelta al Aula-E/Cta. Gral. 2022	12-dic-23	Dr. Rojas
19841	900-1007	V	2023	Vicepresidente Dr. Elio R. Frack-S/Pago Adicional por Antigüedad	12-dic-23	Dra. Albizu
19842	900-1008	V	2023	Vocal CPN Juan Flores-S/Pago Adicional por Antigüedad	12-dic-23	Dra. Albizu
19843	900-1011	P	2023	Presidente Dr. Pablo Nieto-S/Pago Adicional por Antigüedad	12-dic-23	Dra. Albizu
19851	900-710	M	2023	Contribuciones a Administración Central-E/Cta. Gral. 2022	12-dic-23	Dra. Fili

19854	900-404	M	2023	Asistencia Tecna Profesional a la Comunidad Edducativa-E/Cta. Gral. 2022	13-dic-23	Dr. Rojas
19857	900-365	E	2023	E.P.R.E.-E/Cta. Gral. 2022	14-dic-23	Dr. Puigdengolas
19862	900-981	E	2023	Licencias Anual Reglamentaria Año 2023	14-dic-23	Dra. Albizu
19863	900-301	M	2023	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios p/Jovenes Adultos-E/Cta. Gral. 2022	11-dic-23	Dra. Viviani
19864	900-407	M	2023	Educación Primaria-E/Cta. Gral. 2022	13-dic-23	Dra. Viviani
19866	900-548	S	2023	Sec. De Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2022	15-dic-23	Dra. Fili
19867	900-1037	D	2023	Directora Administrativa-E/Propuesta para la Designación de un Chofer	19-dic-23	Dra. Albizu
19868	900-1036	A	2023	CPN Matias Garcés-C/Renuncia al Contrato Vigente	19-dic-23	Dra. Albizu
19869	900-506	M	2022	Administración Central-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral.2021	19-dic-23	Dr. Rojas
19870	900-1038	A	2023	CPN Sebastian De Cara-S/Licencia sin Goce de Haberes Art. 32 de la Ley N°536- A	19-dic-23	Dra. Albizu
19871	900-1032	A	2023	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Sin Goce de Haberes Art.32 Ley 536-A	19-dic-23	Dra. Albizu
19872	900-1031	A	2023	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Sin Goce de Haberes Ley N°536-A Art.32	19-dic-23	Dra. Albizu
19873	900-1028	A	2023	CPN Marcelo Plana-S/Licencia Sin Goce de Haberes Ley N°536-A Art. 32	19-dic-23	Dra. Albizu
19874	900-1663	M	2020	Educación Superior para la Formación Técnica-E/Cta. Gral. 2019	20-dic-23	Dra. Castillo
19876	900-323	S	2023	Terminal San Juan-E/Cta. Gral. 2022	19-dic-23	Dra. Fili
19877	900-537	M	2023	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas-E/Cta.2022	19-dic-23	Dra. Castillo
19878	900-533	M	2022	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2021	19-dic-23	Dra. Viviani
19879	900-485	S	2023	Comunicación de las Actividades del Estado-E/Cta.Gral.2022	20-dic-23	Dra. Torres
19880	900-994	A	2023	CPN Marisa Nardi Hará Opción de la Prórroga Prevista en el Art. 19 de la Ley N°24,24241	20-dic-23	Dra. Albizu
19881	900-988	F	2023	Fiscal CPN Liliana Zorrilla Comunica que Hara Opcion de la Prorroga Prevista Art.19 Ley N° 24,241	20-dic-23	Dra. Albizu
19882	900-291	D	2023	Departamento Hidráulica-E/Cta. Gral. 2022	21-dic-23	Dra. Castillo
19896	900-1044	A	2023	CPN Julián Suraci-C/Renuncia al Contrato Vigente	21-dic-23	Dra. Albizu



19897	900-1035	A	2023	CPN Enrique Daneri-I/Cese de Licencia por Cargo Político y Reintegro al Organismo	21-dic-23	Dra. Albizu
19898	900-1027	C	2023	Dra. Graciela Chaves-S/Pago Licencias Ordinarias Adeudadas Año 2022-2023	20-dic-23	Dra. Albizu
19899	900-1006	M	2023	CPN Victor Aldo Molina-S/Se le Paguen Licencias Anuales No Gozadas Año 2022-2023	20-dic-23	Dra. Albizu
19900	900-1034	A	2023	Dr. Isaac Abecasis-S/Se le Abone Licencias Anuales Reglamentarias No Gozadas Año 2022-2023	20-dic-23	Dra. Albizu
19911	900-571	O	2023	OSSE-E/Cta. Gral. 2022	27-dic-23	Dra. Fili
19913	900-325	S	2023	Terminal de Cauce-E/Cta. Gral. 2022	19-dic-23	Dr. Puigdemongas
19914	900-427	M	2023	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2022	12-dic-23	Dr. Puigdemongas
19917	704-394		2023	Audidores y Arqueadores-R/Ley Tribunal de Cuentas	27-dic-23	Dr. Gimenez
19920	900-717	M	2021	Administración General-E/Cta. Gral. 2020	28-dic-23	Dra. Torres

## JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2022, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoría, habiéndose emplazado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 1.100-E.

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA
				Nº
1	22	900-0304-M-23	Mejoramiento de la Infraestructura Escolar - Vuelta al Aula	7622
2	22	900-0398-M-23	Conducción Ejecutiva - Ministerio de Educación	7722
3	22	900-0404-M-23	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	7730



4	22	900-0432-M-23	Plan Nacional de Formación Docente	7731
5	22	900-0443-M-23	Evaluación de la Calidad Educativa	7732
6	22	900-0323-S-23	Terminal de San Juan	7751
7	22	900-0325-S-23	Terminal de Caucete	7752
8	22	900-0439-M-23	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	7779
9	22	900-0438-M-23	Construcción, Remodelación. Obras - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	7780
10	22	900-0441-M-23	Mejoramiento de la Calidad Educativa	7791
11	22	900-0266-I-23	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	7792
12	22	900-0630-M-23	Secretaría Técnica	7858
13	22	900-0537-M-23	Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	7859
14	22	900-0416-M-23	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	7869
15	22	900-0333-A-23	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	7871
16	22	900-0430-M-23	Educación No Formal	7872
17	22	900-0407-M-23	Educación Primaria de Adultos	7873
18	22	900-0406-M-23	Educación Primaria Común	7875
19	22	900-0548-S-23	Conducción Superior - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	7876

## REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año 2023, y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoría correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).





## BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Letrada, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.

Al respecto, se informa que durante el año 2023, se procesaron CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (485) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 7410/23 de fecha 08/02/23 y la última la N° 7894/23 de fecha 27/12/23. Asimismo se procesaron VEINTE (20) Actas Especiales, Siendo la primera la N° 591/23 de fecha 10/05/23 y la última la N° 610/23 de fecha 28/12/23.

## BIBLIOTECA Y DIGESTO

La biblioteca del Organismo, a cargo de la Secretaría Letrada, cuenta con numerosos ejemplares en materia jurídica-contable, especialmente relacionadas al Derecho Público y con la Práctica Contable y de Auditoría.

Periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades de bibliografía, se analizan los pedidos de los profesionales y se procura su adquisición.

En relación al Digesto, el personal afectado al sector se encuentra al servicio de la totalidad de los empleados y funcionarios del Tribunal, para la búsqueda y obtención de normas legales utilizando las herramientas informáticas vigentes en la Provincia, ya sea el Digesto Administrativo Provincial en lo concerniente a las normas administrativas (Decretos, Resoluciones, Circulares, etc), como así también el Digesto Jurídico implementado por la Cámara de Diputados de la Provincia para las leyes.

## SECRETARÍA RELATORA

### Mag. Abog. Dante Benedicto Montes Graffigna

La labor de Secretaría Relatora consiste en la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional y que surgen de los votos de los señores Miembros del Tribunal, además de las



Decisiones que se han concretado en las Actas Especiales que confecciona esta Secretaría sobre asuntos distintos al Juicio de Cuentas.- .

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.- Esto conforme a la reglamentación interna oportunamente aprobada por el Tribunal.- Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando se recibe nuevamente con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.- Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas. Además de las actividades propias, anteriormente descriptas, llevadas adelante en el año por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-

## ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2023, el Tribunal emitió 610 Actas Ordinarias y 20 Actas Especiales.

## SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-Ene-2023 al 31-Dic-2023.-

## SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-Ene-2023 al 31-Dic-2023.-

### ACTA N° 7410/23

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.722-I-2022, caratulados "Director Arq. Marcelo Yornet – Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Instituto Provincial de la Vivienda".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Instituto Provincial de la Vivienda.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 2.50.3 Instituto Provincial de la Vivienda; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda; con las siguientes Salvedades: Por Mayoría de sus Miembros: a)- La aprobación de la Cuenta aconsejada precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad Funcional a los Sres. Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda intervinientes en las acciones que tramitan bajo expediente N° 100-0742-12 que refiere a Convenio Municipio de Rawson - Ministerio de Gobierno de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda. La salvedad formulada refiere a que puedan producirse hechos actos o situaciones que deriven en un posible Perjuicio Fiscal, ya que por las citadas actuaciones el Instituto Provincial de la Vivienda ha tomado un Crédito por \$ 5.800.000,00- por ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas que fueron transferidos al Municipio en cuestión a cambio de recibir del mismo una fracción de terreno ubicado en el departamento Rawson. La transferencia del terreno hasta la fecha no se materializó.

También deben regularizarse los Registros Contables a que dan lugar los movimientos con origen en la operatoria agregada al expediente antedicho.

Por Unanimidad de sus Miembros: b)- Obras Programa Techo Digno: "La aprobación de la cuenta aconsejada precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad Funcional a los Sres. Funcionarios y /o Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda, por la denuncia que tramita en autos N° FMZ 32783/2016 ante el Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan", ante hechos, actos o situaciones que deriven en un posible Perjuicio Fiscal referido a las contrataciones de los Barrios ejecutados con el Programa Techo Digno:

- Rawson Conjunto N° 1, 3, 5, 6, 8 y 10.-
- Chimbas Conjunto N° 1, 2, 5, 6, 11, 12 y 13.-
- Pocito Conjunto N° 1, 4, 5 y 6.-
- San Lucia Conjunto N° 1 y 5.-

c)- Expediente N° 900-1791-F-2020 - Expediente 900-1792-F-2020: "La aprobación de la cuenta aconsejada precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad a los Sres. Funcionarios y/o agentes del Instituto Provincial de la Vivienda hasta tanto se resuelva por parte del IPV la denuncia planteada por el Sr. Pablo Firmapaz (Referidos a la aplicación de alícuota reducida de IVA e Impuesto a los Ingresos Brutos como parte del costo de Obra y si debe formar parte del presupuesto de la misma) mediante Expediente N° 501-3538-2019 (IPV) y Expediente 501-3539-2019 (IPV)", ya que se trata de hechos, actos o situaciones que podrían derivar en un posible Perjuicio Fiscal"; sugiriendo se efectúen Recomendaciones.-

II)- Formular a las Autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "A) CRÉDITOS: Completar las actividades previstas por Resolución 2112-I.P.V. 2009 de fecha 05-08-09 destinadas a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente:

- Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo.
- Altas del Ejercicio.
- Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no implican Cobranzas ni Ingreso de dinero.
- Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo.

B) CONTROL INTERNO: En virtud del resultado arrojado por el EXAMEN DE CONTROL INTERNO que ocupa las fojas N° 126 (RE- AUD-01 EXÁMEN DE CONTROL INTERNO), sugiero se formule la siguiente Recomendación:

ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración: Organigrama, Manual de Funciones, Manual de Procedimientos.-

C) CONTADURIA: Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos.

D) CONTROL DE EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES DE USO: -Realizar el inventario, codificar el mismo y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso.

-Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo.

E) Convenio Municipio de Rawson - Ministerio de Gobierno de la Provincia e Instituto Provincial de la Vivienda - \$ 5.800.000,00 - Resolver la registración pendiente (crédito) del derecho que tiene el IPV de recibir por parte de la Municipalidad de Rawson una parte del terreno adquirido. Regularizar la situación de la adquisición del terreno y la cesión de la parte indivisa correspondiente al Instituto Provincial de la Vivienda, emitiendo la respectiva resolución al respecto. (Salvedad del presente fallo).-

F)- Resolver la denuncia efectuada por parte del Sr. Pablo Firmapaz mediante Expediente N° 501-3538-2019 (IPV) y Expediente 501-3539-2019 (IPV) emitiendo la respectiva Resolución al respecto. (Salvedad del presente fallo).-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7411/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1100-P-2022 caratulado, "Presidente Dr. Isaac Abecasis E/Comunicación del S.P.T.C.R.A. Ref. Primer Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas a realizarse los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2023 en la Provincia de Santa Cruz".-

**Y VISTOS:**

La comunicación recibida por el Señor Presidente de S.P.T.C.R.A., Dr. Sergio Oste.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a la Primer Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, que se llevará a cabo en la Provincia de Santa Cruz, los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2023. Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA N° 7412/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.356-P-2022, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Seguridad Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Seguridad Pública".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Seguridad Pública; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan, con la siguiente SALVEDAD: "Que subsiste la responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios y/o agentes intervinientes, hasta que se recuperen las sumas expuestas en el Anexo V Balance Financiero como "Monto Denunciado por Desvío de Fondos Cta. 322033-8" \$ 12.000,00 y "Monto Denunciado por Desvío de Fondos Cta. 1929-9" \$ 525.400,00 correspondientes al Ejercicio 2021".-
- II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- De los Expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. 2)- Incorporar al Presupuesto Provincial la totalidad de los Recursos y sus respectivos Gastos en concepto de Servicios Adicionales de Policía previstos en la Ley 328-R y Decreto Reglamentario 1964-1987-R".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívense.-

**ACTA N° 7413/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.668-M-2022, caratulados "Director General Juan Manuel Magariños – Conducción y Administración – Dirección Provincial de Vialidad - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Conducción y Administración – Dirección Provincial de Vialidad".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Activar las acciones necesarias para llevar a cabo la actualización del Organigrama de la Institución, dado que el vigente fue aprobado por Resolución N° 422 del 15/Abril/1991. 2) Solicitar a Fiscalía de Estado, cada cierta periodicidad o al menos al finalizar el año calendario, un breve informe del estado de las causas legales a fin de tener conocimiento de probables consecuencias para la DPV. 3) Arbitrar los medios necesarios para que los ajustes de las conciliaciones bancarias queden reflejados en el SIIF. 4) Cumplimentar lo que establece el Memorando N° 002-CGP-2021 de fecha 18/08/2021, respecto a qué comprobante hay que adjuntar al expediente en caso transferencias bancarias para la realización de los pagos. 5) Arbitrar los medios necesarios para iniciar un proceso de digitalización de los Legajos. El mismo puede consistir en escanear la documentación de cada legajo a modo de resguardarla de forma más segura, tenerla a disposición sin necesidad de recurrir al legajo en papel, entre otros beneficios. 6) Realizar el foliado total de cada Legajo, al tener la documentación almacenada en carpetas con hojas móviles, pueden verse vulneradas las características de integridad y cronología de la documentación que forma parte de ellos. 7) Definir un sistema de codificación que asigne un número inequívoco (o composición alfanumérica) a cada uno de los Legajos a fin de identificarlos y de facilitar su almacenamiento de forma ordenada. 8) Definir un listado de documentación mínima e indispensable (por ejemplo fotocopia de DNI vigente, constancia de CUIL, y similares) que deba formar parte de cada Legajo a fin de completarlos. 9) En el área de Patrimonio, incrementar el número de agentes que forman parte de la misma, agregando al responsable actual, una persona que tenga perfil de sistema para registrar las altas/ingresos de bienes de uso y otra distinta que tenga perfil de sistema para registrar las bajas de bienes a fin de mejorar el control interno respecto al área. 10) Realizar las gestiones necesarias a fin de conciliar las diferencias encontradas entre el Inventario Físico emitido por el Área de Patrimonio y el reporte de bienes emitido por el SIIF. 11) Sería conveniente modificar el modelo de formulario de "solicitud de viáticos" que la repartición utiliza, de forma tal que no se realicen en simultáneo la solicitud, aprobación y resolución de la misma. Primero debería hacerse la solicitud, luego la aprobación y por último la Resolución. También, es conveniente que cuando se traten de viáticos del Contador, la firma sea acompañada por la de otro agente. Es así cómo tienen estandarizado el procedimiento, si bien se adjunta en los expedientes toda la documentación respaldatoria del evento/situación que origina la solicitud del viático, se recomienda el desdoblamiento del formulario y la Resolución, como así también prever que el beneficiario y el que autoriza no sean la misma persona. La recomendación se sustenta en el principio de transparencia, independencia y control cruzado. 12) Arbitrar los medios necesarios para proceder al cierre de la cuenta y liberación de los fondos de la cuenta escritural SIIF (CE-0266-OD) con saldo al 31/12/2021 por \$ 257.877,35 para que puedan ser utilizados evitando sin que pierdan valor por el paso del tiempo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7414/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-725-S-19; "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - E/ Proyecto de Comunicación Interna para Notificación Electrónica."

**Y VISTOS:**

La nota presentada por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE**

- I)- Tomar conocimiento del proyecto de Instrucción de Trabajo – Procedimiento Específico (PE): Comunicación Interna para Notificación Electrónica presentado por el Sr. C.P.N. Ramiro Orelo, en su carácter de Secretario Administrativo.
- II)- Aprobar la Instrucción de Trabajo – Procedimiento Específico (PE): Comunicación Interna para Notificación Electrónica presentado por el Sr. C.P.N. Ramiro Orelo, en su carácter de Secretario Administrativo obrante a fs. 2/5 de autos con las correcciones sugeridas en la Sesión del Consejo de la Mejora Continua.-
- III)- Disponer su incorporación a los Documentos del SGC y la notificación a los agentes intervinientes en la IT a cuyo fin remítanse estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad, C.P.N. Daniela Manini.

**ACTA N° 7415/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.533-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado - Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Educación Superior para la Formación Docente".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado (Con Copia de Dictamen Fiscal N° 76-22) a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1: Antecedentes: Según información extraída del Sistema Histórico de Sueldos de La Dirección Provincial de Informática, el docente Leonardo Mauricio Semeraro DNI N° 17.217.927 cobra: 1) en Padrón N° 848464 cargo Maestro de Enseñanza Práctica - Escuelas Técnicas de Capacitación Laboral (categoría 125) en razón de la titularización otorgada en resolución N° 2404-ME-04 y 2) en Padrón N° 1818408 cargo de Vice Rector 1° Categoría - Nivel Secundario (categoría 42) en la Escuela Agrotécnica de Zonda, discordante con Resolución N° 1049-ME-00 que designa al docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (categoría 96).

Elo es así en orden a que, por Resolución N° 327-ME-2000 se crea la planta Orgánica del CERET y en su art. N° 3 se establece la asignación presupuestaria del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y el puntaje para determinar el Básico A01 (del escalafón docente) en el cargo citado, que servirá para definir la remuneración, siendo equiparado al Cargo de Vice Director de Primera.

Ahora bien, la equivalencia de puntaje para el básico del Jefe de Trabajos Prácticos C.E.R.E.T. es sólo en relación al Básico (A01) de Vice Director de Primera, pero no así respecto del adicional por Responsabilidad Jerárquica (A32).

Se formula Cargo: "Por el presunto perjuicio fiscal generado por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de Leonardo Mauricio Semeraro del Adicional Responsabilidad Jerárquica (A32) en contravención a normas vigentes citadas infra según la documentación aportada a la fecha, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".

Indicación de Monto por el Ejercicio 2021 \$ 59.100,54 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cien con Cincuenta y Cuatro Centavos), más intereses legales. -

Transgresión legal:

Constitución Provincial art. 256

Ley 1100-E artículo 2°

Resolución N° 1049-ME-00

Decreto 1392-SHF-91

Decreto Provincial N 1890-22.-

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. MONTO indicado: \$ 26.370,41 (Pesos Veintiséis Mil Trescientos Setenta con Cuarenta y Un Centavos), más intereses legales.- b)-

Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. MONTO indicado: \$ 32.730,13 (Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta con Trece Centavos), más intereses legales.-c)-

Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. MONTO indicado: \$ 21.868,37 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Treinta y Siete Centavos), más intereses legales.- d)-Director Área Administrativa:

Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. MONTO indicado: \$ 32.730,13 (Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta con Trece Centavos), más intereses legales.-e)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI

28.475.323. MONTO indicado: \$ 4.502,04 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Dos con Cuatro Centavos), más intereses legales.- f)-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. MONTO indicado: \$ 29.411,10 (Pesos

Veintinueve Mil Cuatrocientos Once con Diez Centavos), más intereses legales.- g)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. MONTO indicado: \$ 24.497,31 (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos

Noventa y Siete, con Treinta y Un Centavos), más intereses legales.- f)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. MONTO indicado: \$ 5.192,13 (Pesos Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con Trece Centavos), más intereses legales.-

POR EL MONTO TOTAL DE \$ 59.100,54 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cien con Cincuenta y Cuatro Centavos), más intereses legales: a)-Docente: Leonardo Mauricio Semeraro DNI N° 17.217.927. b)-Director de Educación Secundaria

Técnica y de Formación Profesional: Orlando David Blanchero DNI N° 18.399.213. c)- Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. d)-Jefa Liquidación

Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. e)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. f)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez DNI N° 14.991.446. g)-Coordinador

Unidades de Gestión: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

CARGO N° 2: "Por el presunto perjuicio fiscal generado por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de Carlos González DNI N° 12.340.265, del Adicional Compensador Salarial E48 (Ex Fondo Compensador Docente) en contravención a normas vigentes citadas infra según la documentación aportada a la fecha, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".

Indicación de Monto por el Ejercicio 2021 \$ 43.440 más intereses legales. -

Transgresión Legal:

Constitución Provincial art. 256

Ley 1100-E artículo 2°

Ley 26.075 artículo 9°,

Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología) Resolución N° 301-2008 del Ministro de Educación de la Nación - Reglamentaria de Ley 26.075 artículo 9°

Anexo I - Decreto Provincial N° 1279-17

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretario Técnico: Carlos González DNI N° 12.340.265. MONTO indicado: \$ 43.440 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta), más intereses legales.-b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. MONTO indicado: \$ 21.720 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Veinte), más intereses legales.-c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. MONTO indicado: \$ 18.100 (Pesos Dieciocho Mil Cien), más intereses legales.-d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. MONTO indicado: \$ 21.720 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Veinte), más intereses legales.-e)-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. MONTO indicado: \$ 21.720 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Veinte), más intereses legales.- f)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. MONTO indicado: \$ 18.100 (Pesos Dieciocho Mil Cien), más intereses legales.- g)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. MONTO indicado: \$ 3.620 (Pesos Tres Mil Seiscientos Veinte), más intereses legales.- h)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. MONTO indicado: \$ 3.620 (Pesos Tres Mil Seiscientos Veinte), más intereses legales.-

CARGO N° 3: Antecedentes: El docente Gutiérrez Érico DNI 14.135.873 ostenta la siguiente situación de revista ejercicio 2021:

- o Escuela Agroindustrial 25 de Mayo trece (13) horas cátedras liquidadas desde 01-01-21 hasta 31-07-2021.
- o Escuela Agroindustrial 25 de Mayo un cargo de instructor Agrícola licenciadas sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía.
- o Escuela Secundaria Larreta tres (03) horas cátedras licenciadas sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía.
- o Cargo de Secretario Técnico liquidado hasta 31-08-2021.

Respecto a las funciones cumplidas por el docente se detalla a continuación:

Enero: licencia anual con goce de haberes.-

Febrero sin justificar documentalmente, solo se aporta planilla de novedades de la Unidad de Cultura Tecnológica Rural sin rúbrica, sólo la firma certificando copia fiel, adjunta a fs. 247.

Del 01-03-2021 a 01-08-2021: Licencia COVID con goce de sueldo por artículos Dto. 0033 y 0043-2020, se adjunta reporte "Consulta Integral de Legajo" extraído de SIGE a fs. 248.

Agosto 2021: desde el 01-08-2021 por Resolución N°5380-ME-2021 se acepta la renuncia del docente por acogerse a los beneficios de la Jubilación, no obstante se continúa liquidando el cargo de Secretario Técnico, no así las horas cátedras.

Se formula Cargo: "Por 1) falta de justificación documentada de los haberes liquidados en febrero y su incidencia en 1° SAC 2021, indicando monto de \$ 212.919,26; 2) por la percepción presuntamente indebida del Adicional Compensador Salarial E48 (Ex Fondo Compensador Docente) en el cargo de Secretario Técnico, en contravención a normas vigentes citadas infra indicando monto de \$ 10.860 y 3) por la liquidación y percepción indebida de haberes correspondientes al mes de agosto 2021 y su incidencia en 2° SAC en el cargo de Secretario Técnico, presumiblemente sin contraprestación, en base a la documentación aportada a la fecha y basado en el hecho de haberse aceptado a partir del 01-08-2021 por Resolución N° 5380-ME-2021 la renuncia en el resto de los cargos y horas que ostentaba el docente, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, indicando por este concepto la suma de \$ 241.696,91, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-20 - Verificación Documental".

Monto Total indicado: \$ 465.476,17 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Diecisiete Centavos) más intereses legales.-

Transgresión Legal:

Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256°

Ley 1100-E artículo 2°

Resolución N° 1532-ME-20

Ley 26.075 artículo 9°,

Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología) Resolución N° 301-2008 del Ministro de Educación de la Nación - Reglamentaria de Ley 26.075 artículo 9°

Anexo I - Decreto Provincial N°1279-17

Resolución N° 1613-ME-19

Ley 144-A



En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. MONTO indicado: \$ 221.969,26 (Pesos Doscientos Veintín Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Veintiséis Centavos), más intereses legales.- b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. MONTO indicado: \$ 243.506,91 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Seis con Noventa y Un Centavos), más intereses legales.- c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. MONTO indicado: \$ 220.159,26 (Pesos Doscientos Veinte Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Veinte Seis Centavos), más intereses legales.- d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. MONTO indicado: \$ 243.506,91 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Seis con Noventa y Un Centavos), más intereses legales.- e)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. MONTO indicado: \$ 1.810 (Pesos Un Mil Ochocientos Diez), más intereses legales.- f)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. MONTO indicado: \$ 434.841,81 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Un Centavos), más intereses legales.- g)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. MONTO indicado: \$ 171.620,20 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Veinte con Veinte Centavos), más intereses legales. POR EL MONTO TOTAL DE \$ 465.476,17 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Diecisiete Centavos), más intereses legales: a)-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Orlando David Blanchero DNI N° 18.399.213. b)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorníu, DNI N° 16.527.004. c)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. d)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918.- e)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez DNI N° 14.991.446. f)-Coordinador Unidades de Gestión: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169. g)-Secretario Técnico: Erico Manuel Gutiérrez DNI N° 14135873."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado (con copia de Dictamen Fiscal N° 76-22) a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS: "REPARO N° 1: Antecedentes: Por Expediente N° 300-000642-2021 tramitó la adquisición de Kits sanitarios para alumnos que comienzan el ciclo lectivo 2021.

El Decreto N° 0244-ME-2021 autoriza y aprueba la Contratación Directa bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, con publicación de 1 día en el portal de Compras Públicas de San Juan, por la suma final de \$ 118.237.476, analizada la documentación obrante en dichas actuaciones se detecta:

Los remitos presentados por la empresa no respetan las normas de facturación reguladas por AFIP, no se observa en el expediente puesto a disposición los pliegos de la compra firmados por el proveedor ni publicación en el Portal de Compras Públicas por 01 día.

Se formula Reparo en la contratación tramitada en Expediente N° 300-000642-2021 por las transgresiones legales que se indican:

Artículo 62° in fine -Capítulo II Procedimientos de Excepción – II Contratación Directa - Decreto Reglamentario N° 0004-2020 reglamenta Ley 2000-A;

Decreto N° 0244-ME-21 y Anexos

Resolución General N° 1415/2020— AFIP -Facturación y Registración Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información. Resolución General N° 3419 (DGI), sus modificatorias y complementarias. Su sustitución. Resolución General N° 3749/2015

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.-

REPARO N° 2: "Por la liquidación y pago de 1.672 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias detectadas entre el total liquidado en diciembre 2021 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta presupuestada autorizada, según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, puntualizado en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-21".

Transgresión Legal:

Constitución Provincial artículo 256

Ley 1100-E artículo 2° y c.c.

Ley 55-I artículo N° 12

Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8.

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.- b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)- Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648.

REPARO N° 3: Por la falta de instrumento legal del Sr/a. Ministro/a de Educación que ratifique la Disposición N° 17-DEST y de FP-2021 por la que se dispone que el docente Carlos E González cumpla sus funciones inherentes al cargo de Secretario Técnico en la Unidad de Cultura Tecnológica Rural del Departamento San Martín; o justifiquen documentadamente la competencia del Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional para disponer el cambio de funciones del personal sin intervención ministerial, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".  
Transgresión Legal:

Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213, domiciliado en calle O" Higgins Este N° 515 – Trinidad - San Juan.

Por Mayoría de sus Miembros: REPARO N° 4: "Por las trasgresiones legales que se indican infra al detectarse en la situación de revista del docente Erico Gutiérrez DNI 14.135.873

- 1)-Incompatibilidad por acumulación de cargos y/u horas cátedras al ostentar un cargo de Secretario Técnico con carga horaria de 40 cátedras más 13 horas cátedras, superando el límite permitido de 50 horas cátedras
- 2)-Falta de instrumento legal que avale el cumplimiento de las funciones del cargo de Secretario Técnico, en la Unidad de Cultura Tecnológica Rural del Departamento San Martín;
- 3)-Error en la confección de la Resolución N° 5380-ME-21 que omite incluir en la aceptación de renuncia del docente por acogerse a los beneficios jubilatorios al cargo de Secretario Técnico CERET designado por Resolución N° 1830-ME-00

Todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".

Transgresión Legal:

Constitución Provincial artículo 256.

Ley 1100-E artículo 2° y c.c.

Resolución N° 1830-ME-00.

Decretos N° 27-94, modificado por Decreto N° 0357-ME-17.

Resolución N° 1613-ME-19.

Ley 144-A.

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Educación: Roxana Vicentela DNI 26.510.079. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. e)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. f)-Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. g)-Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. h)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. i)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. j)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez DNI N° 14.991.446. j)-efe de Personal Administrativo: Guardia Horacio José, DNI N° 17.051.852. k)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169. l)-Jefa Despacho: María Teresa Pacheco DNI N° 27.639.125".-

III)- Formular a las autoridades Dirección de Educación Superior, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Completar la documentación registrada en SIGE, actualizando situación de revista de docentes y administrativos y sus cargas de familias, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. 2)-Elaborar procedimientos que regulen el control de recepción y entrega de bienes y/o servicios que permita monitorear adecuadamente el cumplimiento de las entregas y alertar en forma oportuna potenciales desvíos. 3)-La Unidad Operativa de Contrataciones debería planificar y gestionar las necesidades del organismo, sobre todo los gastos comunes en todos los años y en idénticos período para tratar de disminuir el uso de procedimientos de excepción en pro de la transparencia de los actos administrativos que se ejecuten. 4)-En aras a mejorar el control interno y lograr alcanzar los objetivos de la utilización de la técnica del presupuesto por programas, imputar el gasto en la estructura presupuestaria que se ejecuta. 5)-Por Expediente N° 300-020836-2021 tramita pago de vacaciones no gozadas a favor del docente Erico Gutierrez por baja por jubilación, previo a ordenar su pago verificar la situación detectada expuesta en Cargo N° 3 y Reparó N° 4."

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7416/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1135-V-22, "Vocal Dra. Graciela Chaves- S/ Ref. Contratación de un Profesional para desempeñarse como Auditor en Fiscalía N° 02".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Vicepresidente Dra. Graciela Chaves.-



**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 con el C.P.N. José Luis Naccarato, D.N.I. N° 17.078.812, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$ 143.000,00).-

II)- El gasto que demande deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: Imputación: 1-Administración Central. 90-Organismo de la Constitución. 1-Tribunal de Cuentas. 11-Tesoro Provincial 0-00-Tesoro Provincial (Sof). 3-Servicios No Personales. 8-Otros Servicios No Personales. 04-Contratos Especiales.-

III)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA N° 7417/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.869-P-2022 caratulados, "Encargado de Personal Sr. Sergio González - E/Informa que la Sra. C.P.N. Sonia E. Yudewitz a partir del día 27-02-2023 cumplirá con los requisitos para acogerse al beneficio jubilatorio".-

**Y VISTOS:**

La presentación del Sr. Encargado de Personal del Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Sra. Auditora de Cuentas de este Tribunal, C.P.N. Sonia Elizabeth Yudewitz, D.N.I. N° 14.961.687, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA N° 7418/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.580-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado - Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Antecedentes: por Expediente N° 300-016242-2021 tramita pago de horas institucionales trabajadas en PRASIR Primaria desde 01-07-2021 al 31-07-2021 siendo el gasto autorizado recién en fecha 30-07-2021 por Resolución N° 2779-ME-2021.

Lo mismo ocurre con el gasto tramitado en Expediente N° 300-28394-2021, por igual concepto pero por servicios prestados desde 01-11-2021 al 30-11-2021 lo cual es autorizado por el Sr. Ministro de Educación una vez culminada la prestación del servicio por Resolución N° 6037-ME-2021. En consecuencia el pago de los servicios prestados desde

su ejecución hasta su autorización, debió ser tramitado mediante el procedimiento de reconocimiento previo del gasto por el Poder Ejecutivo.

Se formula Reparó por transgresión al artículo N° 57 de la Ley N° 55-I y Resolución N° 029-MHyF-1996 en la ejecución de gastos tramitados en Expedientes N° 300-016242-2021 y 300-28394-2021 siendo puntualizado en el análisis del Anexo II – Anexo II: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-2021 Verificación documental.

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-CPN Daniela Celeste González DNI N° 27.784.036, Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero. b)- Lic. Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414, Director Área. c)- CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637 Contador. d)-Gerardo Valentín Aciar DNI N° 28.834.886 Departamento Contable. e)-Alberto Daniel Riveros DNI N° 33.966.501 Referente Administrativo Contable de Programas Nacionales. f)-Silvia Eliana Diaz DNI N° 34.698.106 Referente Administrativa”.-

II)- Formular a las Autoridades indicadas por Fiscalía de Cuentas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)-Al Área Administrativa y Personal Docente: Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. 2)-A la Subsecretaría de Planeamiento Educativo: cuando se produzcan cambios en la planificación de los espacios curriculares, que afecten los horarios de prestación de servicios, proceder a comunicarlo y presentar nueva Declaración Jurada de Actividades con mención del lugar de prestación de cada servicio, horario de entrada y salida avalada por responsable.”

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

#### **ACTA N° 7419/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.415-F-2022, caratulados, “Fiscal Dr. Jorge E. Alvo – Fiscalía de Estado E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Fiscalía de Estado”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO:**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 7282/22, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los agentes y funcionarios indicados como tales en Acta N° 7.282/22 a saber: a)- Sr. Fiscal de Estado: Dr. Alvo, Jorge Eduardo D.N.I. 12.306.591, y b)-Dr. Sergio Daniel Saffe Peña D.N.I. 22.064.531.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes y funcionarios indicados en el acápite II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Fiscal de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

#### **ACTA N° 7420/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.551-M-2022, caratulados “Ministra Cecilia Trincado Moncho – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional”.

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO:**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado (Con Copia de Dictamen Fiscal N° 75-22) a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:





“CARGO Nº 1: ANTECEDENTES: por Expediente Nº 300-011517-2021 tramita la autorización y aprobación de Contratos de Locación de Servicios con Virginia Castro, Luis Eduardo Sánchez y Eliana Inés Porra, cuyo objeto es la prestación de servicios desde el 01-05-2021 hasta el 30-11-2021 como Administradores de Red para la UEJ-INET, aprobados por Dictamen INET Nº 11296 del 28-05-2021 en el marco del Eje Estratégico IV: Mejora de Entornos Formativos –Línea de Acción C “Tecnologías de la Información y la Comunicación” y Resolución Ministerial provincial Nº1816-ME-21.

-Las facturas que acreditan el servicio objeto del contrato de locación, han sido rubricadas en calidad de “Comisión de Recepción” por personal que no posee tales atribuciones.

-Los Administradores de Red deben suscribir planillas de asistencia por cada día de prestación del servicio contratado, las mismas adolecen de errores que no han sido subsanados en esta instancia:

- o Existencia de una sola firma transversal por semana y/o mes
- o Discordancia entre las planillas adjuntas en actuaciones de referencia y/o proporcionadas a la fecha y las declaraciones juradas suscriptas por cada proveedor y el responsable del programa, en relación a días y horarios de prestación del servicio contratado
- o Figuran trabajado días decretados feriados, con lo cual en el ámbito del Ministerio de Educación no se prestó el servicio

-En la Cláusula Primera Apartado G del contrato celebrado entre las partes convienen: “ Tener actualizada la “Planilla de Asistencia e Informe Técnico” que deberá ser firmada por una autoridad escolar que acredite la asistencia del Administrador de Red. La misma deberá presentarse los días 20 de cada mes o día hábil siguiente, en conjunto con la factura (con 2 firmas de las autoridades escolares)”. El cumplimiento de este punto no consta en las actuaciones en estudio, tampoco fue cumplido en respuesta a los requerimientos efectuados.

Fue proporcionado el Informe de Seguimiento Anual donde constan las tareas a realizar, pero no lo realizado mes por mes.

-En La Cláusula Primera Apartado H del contrato celebrado entre las partes convienen que, la contratada: ...” Deberá cursar y aprobar los cursos brindados por INET a través de “la Academia INET-CISCO” antes de la finalización de este contrato. La no aprobación de los cursos es condición resolutoria para la finalización de este contrato.” No obra en el expediente constancia de haber acreditado la realización de ninguno de los citados cursos, tampoco fue cumplido en respuesta a los requerimientos efectuados.

-No se exhibe en esta instancia la certificación del servicio prestado en los meses de junio, septiembre y noviembre a diferencia del resto de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto y Octubre, que obran las certificaciones correspondientes.

Si bien fue requerido por las Sras. Auditoras actuantes, esta fiscalía reitera el requerimiento por nota obrante a fs. 240, sin respuesta a la fecha.

Se formula Cargo “Por la falta de justificación documentada de la prestación del servicio objeto de los contratos de Locación de Servicios celebrados entre Virginia Castro, Luis Eduardo Sánchez y Eliana Inés Porra y el Sr. Ministro de Educación Lic. Felipe de los Ríos, correspondientes a los meses de junio, septiembre y noviembre del año 2021, siendo puntualizado en la verificación documental del estudio del Anexo II Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos”.- Monto indicado: \$ 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), más intereses legales.-

Transgresión Legal

Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256º

Ley 1100-E artículo 2º

Resolución Nº 0234-ME-21

Ley 2000-A artículo 7º

Decreto Reglamentario Nº 4-2020 de Ley 2000-A artículos Nº 19

Resolución Ministerial Nº1816-ME-21

Clausula Primera Apartado G y H de los Contratos de Locación de Servicio aprobados por Resolución Nº 1816-ME-21

En orden a lo establecido por artículo Nº 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a:

a)-Virginia Ester Castro, DNI Nº 35.509.727. Monto indicado \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), más intereses legales. b)-Eliana Inés Porra, DNI Nº 37.649.429. Monto indicado \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), más intereses legales. c)- Luis Eduardo Sánchez, DNI Nº 35.509.302. Monto indicado \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), más intereses legales. d)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. Monto indicado \$ 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), más intereses legales. e)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. Monto indicado \$ 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), más intereses legales. f)- Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI Nº 14.823.637. Monto indicado \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), más intereses legales. g)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI Nº 20.275.648. Monto indicado \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), más intereses legales. h)-A cargo del departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI Nº 28.834.886. Monto indicado \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil), más intereses legales. i)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI Nº 18.399.213. Monto indicado \$ 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), más intereses legales. j)- Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº16.527.004. Monto indicado \$ 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), más intereses legales. k)- Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. Monto indicado \$ 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), más intereses legales. l)- Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI Nº 35.506.684. Monto indicado 225.000 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), más intereses legales.-

CARGO Nº 2: ANTECEDENTES: por Expediente Nº 300-013154-2021 tramita la autorización y aprobación de 22 Contratos de Locación de Servicios para cumplir tareas de Acompañantes Pedagógicos/Tutores desde 01-06-21 al 31-12-21, para el fortalecimiento curricular de los estudiantes del ciclo Básico y a los estudiantes durante el pasaje al ciclo superior, en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y Resolución CFE Nº 283-16 en particular Eje Estratégico I: "Fortalecimiento de la Trayectoria", Línea de acción B "Apoyo y Acompañamiento de los procesos de Aprendizaje", aprobado por Dictamen INET Nº 11246/2021 y Resolución Ministerial Provincial Nº 1816-ME-21, en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058

En la Cláusula Cuarta del contrato convienen que la contratada deberá presentar además de la factura, informe firmado por el director de la institución.

En relación a ello el Dictamen Legal Nº 1043-2021 de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación local, último párrafo, recta... "el referente del Programa deberá certificar la efectiva prestación de servicios y el cumplimiento del perfil por parte del personal contratado"...

El informe pedagógico de lo realizado hasta la fecha no fue aportado, tampoco ha sido exhibido las planillas de asistencia al lugar de prestación de servicios de los Acompañantes Pedagógicos/Tutores, obra en actuaciones las facturas de los proveedores registradas por los servicios pagados correspondientes a los meses Junio y Julio de 2021, rubricadas en calidad de Comisión de Recepción únicamente por Prof. Valeria Andrea Menéndez.

La Prof. Menéndez no está designada por las autoridades del Ministerio de Educación como miembro integrante de la Comisión de Recepción, tampoco se acredita la pertenencia a la Dirección de Educación Técnica.

Se adjunta a fs. 370 del Expediente Nº 300-013154-2021, Certificación de Servicio de 17 contratados, por los meses de junio y julio del 2021 pero la misma carece de Firma, obra copia certificada a fs. 259 de las presentes actuaciones. Para el resto de los contratados respecto de los meses de junio y julio y para el total de contratados por el resto de los meses de prestación del servicio contratado, se exhiben las certificaciones debidamente rubricadas.

Fue comunicada a los responsables, por las Sras. Auditoras actuantes y posteriormente por esta fiscalía las observaciones detectadas y la documentación faltante sin respuesta a la fecha, se adjunta a fs. 239/40 los requerimientos efectuados.

Se formula Cargo; "Por la falta de justificación documentada de la efectiva prestación del objeto de los contratos de locación de servicio celebrado entre el ministro de Educación Lic. Felipe de los Ríos y 17 Acompañantes Pedagógicos/Tutores indicados aprobados por Resolución Nº 2331-ME-21, correspondientes a los meses de junio y julio del año 2021, siendo puntualizado en la verificación documental del estudio del Anexo II Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos".-

Monto indicado: \$ 421.000 (Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil), más intereses legales.-

Transgresión Legal

Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256º

Ley 1100-E artículo 2º

Resolución Nº 234-ME-21

Ley 2000-A artículo 7º

Decreto Reglamentario Nº 4-2020 de Ley 2000-A artículos Nº 19

Resolución Ministerial Nº 2331-ME-21

Clausula Cuarta de los Contratos de Locación de Servicio aprobados por Resolución Nº 2331-ME-21

En orden a lo establecido por artículo Nº 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: Acompañante Pedagógico/Tutor:

1. Amarfil, Rocío Daniela DNI Nº 38.593.132. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
2. Camargo, Karen Pamela, DNI: 36.911.337. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
3. Claros, Mónica Elizabeth, DNI: 17.314.318. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
4. Contrera, Silvana Natalí, DNI: 33.836.541. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
5. González Aguilar, Romina del Valle, DNI: 32.033.781. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
6. Heredia, Analía Verónica, DNI: 23.922.369. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
7. Mallea, María Edith, DNI: 35.849.917. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
8. Mansur, Estela Mónica, DNI: 16.020.191. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
9. Montañó Frías, Analía Verónica, DNI: 34.047.520. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
10. Navas López, Juan Andrés, DNI: 34.915.581. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
11. Pereyra, Yesica Soledad, DNI: 35.849.992. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
12. Pérez, Johana Antonia, DNI: 34.921.027. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-



13. Pinos Ríos, Julieta Belén, DNI: 35.505.672. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
14. Ponce, María Vanina, DNI: 30.051.602. Monto indicado \$ 46.800 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos), más intereses legales.-
15. Silva, María Sol, DNI: 40.367.686. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
16. Varas Sarmiento, María del Carmen, DNI: 24.462.489. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-
17. Zárate, Roberto Enrique, DNI: 24.839.123. Monto indicado \$23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-

Por el monto total de \$ 421.000 (Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil) se indica a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. c)- Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637. d) -Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. e)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. g)-Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. h)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684.

CARGO N° 3: ANTECEDENTES: por Resolución Ministerial N°6056-ME-21 se autoriza el gasto y adjudica la contratación de locación de servicio tramitada en Expediente N° 300-028864-2021, a Luis Alfredo Sese para desempeñarse como Capacitador en Aulas Talleres Móviles de ETP (A.T.M.), con la obligación de dictar un curso de capacitación con una duración de 80 horas reloj.

Conviene entre las partes (Sr. Ministro de Educación y Capacitador Sese) que, se deberá cumplir 10 horas semanales en el sitio seleccionado por el Ministerio de Educación, para el desarrollo de un (1) curso. La carga horaria deberá distribuirla semanalmente en horario de mañana de (8) ocho horas a (14) catorce horas y/o de tarde de (15) quince a (22) veintidós horas, acordado con los destinatarios del curso y la Dirección de Área Técnica y no podrá exceder de (5) cinco por día.

Todo ello en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución CFE 283/16 y el Dictamen INET N° 11296/2021, financiado a través del Fondo Provincial del Programa 39 de la Provincia de San Juan.

Según surge de la documentación obrante en Expediente N° 300-028864-2021 por el cual tramita la contratación, se detecta referente al docente Sese que:

- Según certificado de Activo de la Administración Pública Provincial posee 39 horas cátedras en el ámbito del Ministerio de Educación (fs. 84)
- Según Declaración Jurada de Cargos y actividades que desempeña el docente posee licencia en 17 horas y activas 22 horas cátedras.
- Según consulta histórico de Sueldos de la DPI cobra 22 horas cátedras en la escuela EPET N° 1 Caucete, coincidente con su Declaración Jurada.
- Se advierte discordancia entre el horario de cumplimiento del contrato registrado en la DJ de cargos y actividades suscriptas por el docente SESE y el Prof. Blanchero, las planillas de asistencias rubricadas por el Prof. Jorge Luis Codorniú y lo convenido en el contrato por las partes.
- En base a Declaración Jurada de Cargos y Actividades que desempeña el docente (DJ) Sese, Luis Alfredo, suscripta por el Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional Prof. Blanchero en lo pertinente a las horas que cumple como capacitador se detecta incompatibilidad horaria
- Las facturas para proceder al pago según lo convenio en el contrato de Locación de Servicios, están suscriptas en calidad de "Comisión de Recepción" por personas no integrantes de la Comisión de Recepción designada por Resolución N°2399-ME-21.

Se adjuntan copia certificada a fs. 80/1 y a fs. 239/40 los requerimientos efectuados.

Se formula Cargo "Por la falta de justificación documentada, en el marco del régimen de incompatibilidades, el cumplimiento de 80 hs. Reloj como capacitador en Aulas Talleres Móviles (ATM) en los meses de noviembre y diciembre 2021, en virtud del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre el docente Luis Alfredo Sesé y el Sr. Ministro de Educación ya que, se advierte discordancia entre la Declaración Jurada de Cargos y Actividades que desempeña el docente suscripta por Luis Alfredo Sesé y el Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, Sr. Orlando David Blanchero, y las planillas de asistencia presentadas y suscriptas por el Docente Luis Alfredo Sesé y el Sub director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional Sr. Jorge Luis Codorniú".- Monto indicado: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil), más intereses legales.-

Transgresión Legal

Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256°

Ley 1100-E artículo 2°

Resolución N° 2399-ME-21

Ley 2000-A artículo 7°

Decreto Reglamentario N° 4-2020 de Ley 2000-A artículos N° 19

Cláusula primera Contrato de Locación de Servicio aprobado por Resolución N° 6056—ME-2021

Decreto Acuerdo N° 8-2017

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables por el Monto de \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil), más intereses legales a: a)-Capacitador: Luis Alfredo Sese, DNI



Nº 33.846.129. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. d)-Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI Nº 14.823.637. e)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI Nº 18.399.213. f)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº 16.527.004. g)-Referente INET y Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. h)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI Nº 35.506.684.”

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado (con copia de Dictamen Fiscal Nº 72-22 y Anexo Reparos Nº 2) a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E de los siguientes REPAROS: “REPARO Nº 1: ANTECEDENTES: por Expediente Nº 300-000857-2021 tramita la compra de un Cuerpo de Bomba sumergible para pozo de 8”, un motor sumergible de 15 HP e insumos complementarios de conexión e instalación, para escuela Agrotécnica de 25 de Mayo cuyo motor se quemó y era de vital importancia para la institución, bajo la modalidad de Compulsas Abreviadas por \$ 1.350.000.

En el proceso de auditoría se detecta que:

- Falta de la publicación en el Portal de Licitaciones San Juan.
- Sólo se exhibe la constancia de dos invitaciones a la Compulsas Abreviadas, incumpliendo la obligación del llamado a participar dirigido por lo menos a tres (3) posibles oferentes inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado en el rubro objeto de la contratación.
- Falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta, lo que estaría incluido dentro de las causales de Rechazo Automático.
- Los remitos y la factura objeto del contrato de locación de servicio, están suscriptas en calidad de “Comisión de Recepción” por persona no integrante de dicha Comisión de Recepción designada por autoridad del Ministerio de Educación.

Se formula Reparos: “Por las siguientes transgresiones legales, según las observaciones detalladas ut-supra:

Artículos 7º, 15º y 16º de la Ley 2000-A

Artículo Nº 28 del Decreto Nº 04-2020 Reglamentario de la Ley Nº 2000-A, en concordancia con los artículos 59 Punto 2º Documentación que debe contener el sobre Nº 2 y 60 causales de rechazo automático en la compulsas abreviadas y 144 puntos 1 y 2 garantías, todos del mismo Decreto.

Decreto Reglamentario Nº 4-2020 de Ley 2000-A, artículos Nº 19 y 130

Resolución Nº 0234-ME-21

Ley de Contabilidad Nº 55-I artículo Nº 57 y Resolución Nº 029-MHyF-1996”.-

En orden a lo establecido por artículo Nº 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. c)- Sub-Contador a cargo del departamento Contable: CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI Nº 18.399.213. e)-Responsable INET y Responsable de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. f)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI Nº 35.506.684.

REPARO Nº 2: Se formula REPARO “Por las transgresiones legales que se detallan a continuación en las contrataciones tramitadas en Expedientes Nº 300-027637-2021, 300-000585-2021, 300-001445-2021, 300-011516-2021, 300-011517-2021, 300-013154-2021, 300-016392-2021, 300-025935-2021, 300-028864-2021, 300-028867-2021 y 300-031191-2021, siendo detallados en el estudio del Anexo II Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-2021 – Verificación documental y puntualizado en Anexo REPARO Nº 2 “Detalle de Irregularidades Formales” que forma parte integrante de este Dictamen adjunto a fs. 351/4”.-

Transgresiones Legales

- Ley 2000-A: Artículos 3º Principios Generales de contratación, 7º contratos comprendidos, 12º procedimiento de selección, 15º Compulsas Abreviadas y 35º garantía;
- Decreto Nº 04/2020 Reglamentario de la Ley Nº 2000-A: Artículo Nº 28 en concordancia con los artículos 59 Punto 2º Documentación que debe contener el sobre Nº 2 y 60 causales de rechazo automático en la compulsas abreviadas y 144 puntos 1 y 2 garantías;
- Decreto Reglamentario Nº 4-2020 de Ley 2000-A artículo Nº 19 Comisión de Recepción y Resoluciones Nº 0234-ME-21, 2399-ME-21
- Decreto Reglamentario Nº 4-2020 de Ley 2000-A artículo Nº 62 y 130 RUPE
- Ley de Contabilidad Nº 55-I artículo Nº 57 y Resolución Nº 029-MHyF-1996
- Ley Nº 27399 Ley de Establecimiento de feriados y fines de semanas largos y Decreto Nº 2020-947-APN-PTE
- Clausula Primera Apartado G y H de los contratos de Locación de Servicios celebrados entre los Administradores de red y el Sr. Ministro de Educación Resolución Ministerial Nº 1816-ME-21 (Expediente Nº 300-011517-2021)
- Cláusula primera apartado a) y b) de los contratos de locación de Servicios aprobados por Resolución Ministerial Nº 6056-ME-21 (Expediente Nº 300-28864-2021)
- Cláusula primera apartado c) y g) del contrato de locación de servicio aprobado por Resolución Nº 1815-ME-21 (Expediente Nº 300-011516-2021)
- Cláusula Primera, Apartado G in fine y H del contrato de locación aprobado por Resolución Nº 2775-ME-21 (Expediente Nº 300-016392-2021)



- Discordancia entre el horario de cumplimiento del contrato registrado en las Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades suscriptas por el docente, las planillas de asistencias y lo convenido en los contratos de locación aprobados por Resoluciones del Sr. Ministro N° 0402-ME-21, 1232-ME-21, 1816-ME-21, 5156-ME-21, 6055-ME-21 y 6056-ME-21 .

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo infine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. c)-Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637. d)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. e)-A cargo del departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI N° 28.834.886. e)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. f)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorníu, DNI N°16.527.004. g)-Responsable INET y Responsable de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. h)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684.

REPARO N° 3: ANTECEDENTE: por Expediente N° 300-016953-2021 tramita la Contratación del servicio de Transporte privado para el Traslado de 57 alumnos al establecimiento "Escuela Agrotécnica Los Pioneros", financiados con fondos nacionales según la Resolución del Ministro de Educación de la Nación N° 652-21 y aprobado por Dictamen INET N° 11499/2021 en el marco del Eje Estratégico I:"Fortalecimiento de la Trayectoria"-Línea de Acción E-"Traslado de estudiantes". El gasto se gestiona por el procedimiento de excepción Compulsa Abreviada y es aprobado por resolución N° 4398-ME-21.

En el proceso de auditoría se detecta que:

-Obra Acta de Apertura, suscripta por CP Alejandra Capraro, CPN Gabriel Porra Romero y Orlando David Blanchero, donde se deja constancia de la recepción de una sola propuesta de la empresa "TURISMO BACUR SRL" por \$ 3.304.064. No se justifica en esta instancia, la falta de integración de la mesa de apertura, en orden a lo establecido por artículo N° 17 Decreto Reglamentario N° 4-2020 de Ley 2000-A (Se adjunta copia a fs. 313)

-Obra Acta de Adjudicación suscripta por Prof. Juan Emanuel Ponce y Beatriz Adriana Landa, faltando la firma de por lo menos un miembro, no se justifica la falta de integración en orden a lo estipulado en artículo 18 Decreto Reglamentario N° 4-2020 de Ley 2000-A. (Se adjunta copia a fs. 314)

-No se exhibe en esta instancia la constancia de inscripción en RUPE del proveedor ni la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ambas causales de Rechazo Automático en el acto de apertura.

-No consta haber consultado precios de referencia en orden a lo estipulado por la oficina de contrataciones

Se formula REPARO "Por las transgresiones legales que se detallan a continuación en la contratación tramitada en Expedientes N° 300-016953-2021, siendo detallados en el estudio del Anexo II Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-2021 - Verificación documental.

Transgresiones Legales:

- Ley 2000-A: Artículos 3° Principios Generales de contratación, 7° contratos comprendidos, 15° Compulsa Abreviada y 35° garantía;
- Decreto N° 04/2020 Reglamentario de la Ley N° 2000-A: Artículo N° 28 en concordancia con los artículos 58, 59 Punto 2° Documentación que debe contener el sobre N° 2 y 60 causales de rechazo automático en la compulsa abreviada, 144 puntos 1 y 2 garantías y 130 RUPE.
- Decreto Reglamentario N° 4-2020 de Ley 2000-A artículos N° 17, 18 y 61 Apertura, Adjudicación.
- Resolución N° 108-OCC-2021".-

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Firmante del Acta de Apertura y Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, D.N.I. 18.399.213. b)- Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros D.N.I. N° 33.966.501. c)- Firmante del Acta de Apertura y Sub Director Área Administrativa: C.P.N. Luis Gabriel Porra D.N.I. N° 28.475.323. c)- Firmante del Acta de Apertura y Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro D.N.I. N° 35.506.684. d)- Firmante de Acta de Adjudicación: Beatriz Adriana Landa D.N.I. N° 14.310.855. e)- Firmante de Acta de Adjudicación y Asesor Pedagógico Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Prof. Juan Emanuel Ponce D.N.I. 32.850.517.-"

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: a)-Solicitar a las Escuelas de Educación Técnica procedan a rendir cuentas de los fondos recibidos en forma directa desde el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) a las escuelas, que no ingresan al Tesoro Provincial. b)-Gestionar la estandarización de los procesos, estableciendo normas y documentos necesarios para formalizar las contrataciones y luego el pago de los bienes y/o servicios recibidos. c)- Dada la rotación de personal a cargo de la ejecución del presupuesto de gasto y recursos, implementar circuitos de capacitación con el fin de mejorar el control interno operante.

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7421/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Educación Secundaria Común".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado (Con Copia de Dictamen Fiscal N° 78-22) a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: ANTECEDENTES: Por Expediente N° 300-005760-2020 tramita la contratación cuyo objeto según cláusula tercera del contrato, el contratado (la firma Lampasona Hnos. S.R.L.) se compromete al servicio de logística correspondiente a 4 entregas consistente cada una, en 35.550 módulos alimentarios y 25.071 cuadernillos (totalizando entregas de 142.200 módulos alimentarios y 100.284 cuadernillos), con destino a los alumnos de establecimientos educativos de Educación Inicial, Especial, Primaria y Secundaria de los diferentes departamentos de la Provincia dependientes del Ministerio de Educación, por el período de agosto y hasta octubre del año 2020.

Por Resolución N° 3421-ME-20 se aprueba el gasto por un monto total de \$10.974.516 el que será pagado *contra la presentación de la correspondiente factura y la certificación de servicio de las entregas realizadas.*

En orden a verificar el cumplimiento de lo así convenido, se solicitó a las autoridades del Ministerio de Educación, proporcionen la certificación de servicio de las entregas realizadas que deberían haberse presentado junto a la factura del proveedor previo a ejecutar el pago.

Se requirieron en varias oportunidades, según copias de requerimientos obrantes a fs. 60/72.

En la estructura presupuestaria Educación Secundaria Común se imputó y pagó el servicio de transporte de 4.452 módulos alimentarios por \$ 273.276 y 10.660 cuadernillos por \$ 330.460.

Ante la falta de exhibición de la certificación del servicio pagado, la Dirección de Educación Secundaria, aporta constancias de entrega de los bienes en cuestión a los alumnos bajo su dependencia.

Analizada el 100% de la documentación aportada, se justifica razonablemente las entregas de módulos alimentarios y respecto de las entregas de cuadernillos, sólo 4.956 entregas representativa del 46,49% del total del gasto pagado en los meses en estudio.

Según documentación obrante en las actuaciones y lo registrado en SIIF por la contratación en estudio, se ha pagado al proveedor Lampasona Hnos. la suma de \$ 330.460 imputado en la estructura presupuestaria 18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN en el rubro Servicio No Personales – Transporte, por el servicio de entrega de 10.660 cuadernillos; a alumnos de educación secundaria, realizadas en los meses de agosto a octubre 2020.

Se formula Cargo "Por la falta de certificación del servicio prestado y la falta de justificación documentada de la entrega de 5.704 cuadernillos por \$ 176.824 a alumnos de educación secundaria, siendo puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto Gastos en el punto Verificación documental SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE USO - BIENES DE CONSUMO - Expediente N° 300-005760-2020".-

Transgresión Legal

Artículo N° 256 Constitución Provincial

Artículo 2º Ley 1100-E

Resolución N° 3421-ME-20

Cláusula Cuarta del contrato celebrado entre el Ministerio de Educación y la firma Lampasona Hnos. S.R.L.

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables por el monto de \$ 176.824 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Veinticuatro), más intereses legales a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)-Comisión de Recepción: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009. d)-Comisión de Recepción: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Comisión de Recepción: Faraldo Enrique Javier DNI: 23.283.437."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado (con copia de Dictamen Fiscal N° 78-22) a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS: ANTECEDENTES: 1. Por Expediente N° 300-000861-2021 tramita adquisición de Kits de señalética y cartelería con pictograma para establecimientos educativos durante el ciclo lectivo 2021 aprobado por Decreto N° 246-ME-21 por \$ 26.349.115,96. Analizada la documentación obrante en dichas actuaciones se detecta:

- No están correctamente indicadas las fechas (día, mes y año) en cada intervención y/o documento.
- No se respeta correlatividad entre fecha y numeración de remitos, a modo de ejemplo se cita, remito numeración menor (55) con fecha posterior al remito de numeración mayor (57).
- La fecha de aprobación del gasto por autoridad competente, es posterior a la fecha de entrega de la mercadería.
- Existe mercadería entregada en los colegios en fecha anterior a la autorización de la compra, incluso a la fecha documentada como haber sido recibido los bienes por el Ministerio.

- En relación a ello los remitos confirman la recepción de los bienes, en fecha anterior a la autorización de la afectación presupuestaria del gasto. (La fecha de aprobación del compromiso 20-05-21 es posterior a la fecha de emisión de remitos 26-02-21 y 01-03-21).
- No consta la constitución de garantías.
- No consta la publicación en Portal de Compras Públicas de San Juan.

2. Por Expediente N° 300-000642-2021 tramitó la adquisición de Kits sanitarios para alumnos que comienzan el ciclo lectivo 2021.

El Decreto N° 0244-ME-2021 autoriza y aprueba la Contratación Directa bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, con publicación de 1 día en el portal de Compras Públicas de San Juan, por la suma final de \$ 118.237.476, analizada la documentación obrante en dichas actuaciones se detecta:

Los remitos presentados por la empresa no respetan las normas de facturación reguladas por AFIP, no se observa en el expediente puesto a disposición los pliegos de la compra firmados por el proveedor ni publicación en el Portal de Compras Públicas por 01 día.

"Se formula Reparó por las transgresiones legales que se indican:

Artículos 12 y 36 Ley 55-I;

Artículos 11, 12 y 35 Ley 2000-A;

Artículo 62° in fine -Capítulo II Procedimientos de Excepción – II Contratación Directa - Decreto Reglamentario N° 0004-2020 reglamenta Ley 2000-A; Resolución N° 0563-SHF-2020

Decreto N° 1148-MHF-20 art 13° y 21°,

Decreto N° 0244-ME-21 y Decreto N° 0246-ME-21 y Anexos

Resolución General N° 1415/2020— AFIP -Facturación y Registración Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información. Resolución General N° 3419 (DGI), sus modificatorias y complementarias. Su sustitución. Resolución General N° 3749/2015".-

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009. REPARO N° 2: ANTECEDENTE: En expediente N° 300-00096-2021 tramita la contratación directa bajo la modalidad llave en mano del servicio de alquiler y mantenimiento de módulos áulicos, cocina, gobierno, aislamiento, depósito, sanitarios y baños químicos para escuelas dependientes del Ministerio de Educación; montaje ensamble y conexión de servicios (energía, agua y red de descarga cloacal), desmontaje, desensamble, desconexión de servicios, traslados, de conformidad a la decisión contenida en Resolución N° 0418-ME-2021

Analizada la documentación obrante en las actuaciones en estudio en esta instancia, se detecta que:

- ✓ No consta la publicación por (1) un día en el Portal Compras Públicas San Juan incumpliendo lo estipulado por artículo 62° Decreto reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0418-ME-21 artículo 3°.
- ✓ Los proveedores González Claudia y Turcato Vega María Jorgelina no cumplen con el requisito exigido en artículo 11 del pliego de bases y condiciones particulares Anexo I Artículo 1° Resolución N° 0418-ME-21.
- ✓ Del requerimiento inicial de 4 módulos para Escuela Presidente Sarmiento, a septiembre de 2021 solo consta la recepción de 2 (dos), no obstante ha sido facturado proporcionalmente a dicha fecha, pero no se dio cumplimiento al artículo 7° del Pliego de bases y condiciones particulares Anexo I Artículo 1° Resolución N° 0418-ME-21.
- ✓ Informe de la Comisión de Evaluación incumple lo estipulado por artículo N° 28 Ley 2000-A y artículo N° 18 Decreto reglamentario N° 0004-2020.
- ✓ El remito confeccionado por "Cuyo Módulos" del proveedor Claudia Gonzalez, por colocación de 2 unidades sanitarias mixtas en la escuela Laprida, no cumple con las normas de facturación establecidas por AFIP, al emitirse sin numeración y sin CAI; todo ello en transgresión a Resolución General N° 1415/2020— AFIP -Facturación y Registración Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información. Resolución General N° 3419 (DGI), sus modificatorias y complementarias. Su sustitución. Resolución General N° 3749/2015.

Se formula Reparó por las transgresiones legales indicadas y en orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial".-

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Sub-Jefe Departamento Contable: CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. f)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. g)-Jefe de Compras: Fernando Moreno DNI: 22.741.009. h)-Comisión de Evaluaciones UOC: Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. i)-Comisión de Evaluaciones UOC: CPN Fabián Alejandro Quiroga DNI N° 25.939.204.

REPARO N° 3: Se formula Reparó por el excedente detectado de 6.224 horas cátedras que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2021 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática y la planta de personal autorizada presupuestariamente, según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis de ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-17, a la vez de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con los datos brindados por dichas Direcciones.-



Cargo	Presupuestada (A)	Presupuestada s/Anexo VI	Ocupada s/DPI (B)	Ocupada s/Anexo VI	Exceso (B)-(A)
Personal Administrativo y Técnico	80	80	49	42	-31
Personal Obrero y Maestranza	440	440	301	307	-139
Personal Docente Titular e Interino	1.754	1.754	1.461	1.464	-293
Personal Docente Suplente	468	468	418	418	-50
<b>Total de Cargos</b>	<b>2.742</b>	<b>2.742</b>	<b>2.229</b>	<b>2.231</b>	<b>-513</b>
Horas Cátedras	<b>85.487</b>	<b>85.487</b>	<b>91.711</b>	<b>91.707</b>	<b>6.224</b>

#### Transgresión Legal

Constitución Provincial artículo 256

Ley 1100-E artículo 2° y c.c.

Ley 55-I artículo N° 12

Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8.

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables

a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637.f)-Sub-Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648”.-

III)- Formular a las Autoridades consignadas por Fiscalía de Cuentas, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “Área Administrativa y Personal Docente:

-Completar la documentación registrada en SIGE, actualizando situación de revista de docentes y administrativos y sus cargas de familias, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo.

-Verificar la planta de personal ya que existen cargos presupuestados que no corresponden a Educación Secundaria Área Administrativa y Unidad Operativa de Contrataciones:

-Elaborar procedimientos que regulen el control de recepción y entrega de bienes y/o servicios que permita monitorear adecuadamente el cumplimiento de las entregas y alertar en forma oportuna potenciales desvíos.

-Delimitar la responsabilidad de la ejecución del gasto, administración, control de recepción y/o distribución, empleo, conservación y custodia de los bienes adquiridos.”

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7422/23

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.649-O-2022, caratulados, “Presidente C.P.N. Guillermo Sirerol - Obras Sanitarias Sociedad del Estado-OSSE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021”.-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado-OSSE.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO:

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 5.50.01 - Obras Sanitarias Sociedad del Estado-O.S.S.E; Unidad Ejecutora: Obras Sanitarias Sociedad del Estado-O.S.S.E.-

II)-Formular a las Autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) En relación al Régimen de Contrataciones y Readequación de Precios; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sirerol, al Gerente General Sr. Herman Dismar Salinas, al Gerente de Obras Ing. José Luis Beltrán y al Gerente de Operaciones Ing. Sebastián Bringas: a) Plasmar en una Decisión de



Presidencia el mecanismo a utilizar al momento de modificar los valores de los Módulos que establecen los parámetros del Régimen de Contrataciones establecido en el artículo 10º de la Ley 238-A y Decreto 1767-OSP-84. b) Aplicar el Régimen de Contrataciones tanto para efectuar Licitaciones de Obras y/o compras de Materiales e Insumos en general, como para las Obras que integran el Acueducto Gran San Juan en particular. c) Realizar una planificación integral de las Obras y redacción completa de los Pliegos de Bases y Condiciones de las mismas, a efectos de evitar posteriores Contrataciones Directas, Adendas de montos adjudicados y Actas Acuerdo por acciones complementarias; respecto de trabajos y/o aspectos que deberían ser previstos al momento de la planificación. d) En los casos en que sea necesario realizar Readecuaciones de Precios, actualizar los procedimientos y normativas propias del Organismo mediante Decisión de Presidencia, adoptando el procedimiento establecido por la Ley Nº 1920-A.

2) En referencia a la Gestión Administrativa - Contable; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sিরerol, al Gerente General Sr. Herman Dismar Salinas, al Gerente de Administración CPN. Rodolfo Héctor Sastriques y al Jefe del Departamento Financiero - Contable CPN. Dante Ariel Oieni: a) Implementar un Sistema Informático de Gestión Administrativo-Contable integral, aplicando un concepto de sistema en línea integrado y compartido con todos los sectores: Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto y Personal. b) No realizar movimientos entre distintas cuentas bancarias, con un sentido de Caja Única, que precaricen la administración y produzcan un efecto laxo en los controles.

3) Particularmente en lo relativo a Tesorería; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sিরerol, al Gerente General Sr. Herman Dismar Salinas, al Gerente de Administración CPN. Rodolfo Héctor Sastriques y al Jefe del Departamento Financiero-Contable CPN. Dante Ariel Oieni: a) Modificar el procedimiento administrativo de pagos y su verificación, ejerciendo un estricto control en las operaciones de transferencias bancarias y partes diarios de Tesorería. b) Replantear la metodología utilizada para la rendición y reposición de los fondos fijos y del circuito administrativo que se aplica.

4) En referencia a la Gestión Administrativa - Contable y particularmente en lo relativo a Tesorería; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sিরerol y al Auditor Contable CPN. Luis Alberto Ferrer: Fortalecer el sistema de Control Interno de modo tal que permita corregir las deficiencias detectadas y asegurar la implementación de las recomendaciones detalladas en los puntos 2) y 3) precedentes.

5) Con respecto a Juicios y Sumarios Administrativos; al Presidente CPN. Guillermo Nicolás Sিরerol y al Jefe del Departamento Jurídico Dr. Francisco Ruiz Pérez: Evitar todo tipo de dilaciones temporales en la tramitación de sus actuaciones, de las cuales puedan derivarse presuntos perjuicios al patrimonio del Organismo.

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7423/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.113-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón - S/Se le Justifique Inasistencia por Razones Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrirá a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, por razones de índole particular, los días 9 y 10 del corriente mes y año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7424/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.123-V-2023, caratulados "Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves - S/Se le Justifique Inasistencia por Razones Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves; a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, por razones de índole particular, los días 01 a 03 del corriente mes y año.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7425/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil Veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.135-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti S/Se le justifique inasistencia por Motivos Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti no concurrirá a prestar servicios por razones de índole particular el día 23 de Febrero del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente Resolución y archívese.-

**ACTA N° 7426/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil Veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.880-P-2023, caratulados "Presidente, Dr. Isaac Abecasis – E/Nota del Presidente del S.P.T.C.R.A. Dr. Sergio Oste donde solicita propuestas de candidatos a ocupar cargos vacantes del I.E.T.E.I.". -

**Y VISTOS:**

La comunicación recibida del señor Presidente del S.P.T.C.R.A. Dr. Sergio Oste a fs. 02.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se haga llegar al señor Presidente del S.P.T.C.R.A., Dr. Sergio Oste, la nómina de profesionales del Organismo interesados en incorporarse al I.E.T.E.I. en calidad de investigadores o docentes acompañando los Currículums de cada uno de los postulantes.-
- II)- Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7427/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil Veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.331-S-2022, caratulados "Sec. Jorge Eduardo Chica – Atención Gastos Estadio Parque de Mayo - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Atención Gastos Estadio Parque de Mayo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7428/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.343-M-2022, caratulados "Ministra Claudia Grynspan-Ministerio de Turismo y Cultura-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021-Ministerio de Turismo y Cultura".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al Área Habilitación: realizar periódicamente arquezos de fondos y valores. 3)-Al Área Administrativa: al cierre de cada Ejercicio, proceder a encuadernar las Resoluciones y demás Normas legales dictadas en el mismo.".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, ala Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7429/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.745-S-2022, caratulados "Director Adriel Fernández - Custodia y Guarda de Internos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 -- Custodia y Guarda de Internos".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Adriel Fernández Santander.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO:

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Custodia y Guarda de Internos; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7430/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.352-D-2022,



caratulados "Director Gral. Ramiro Cascon – Conducción y Administración – Dirección de Hidráulica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Conducción y Administración – Dirección de Hidráulica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 02.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción y Administración – Dirección de Hidráulica; Unidad Ejecutora: Departamento de Hidráulica; por subsistir el Reparó, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7325/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1.100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.325/22, por la falta de subsanación del Reparó: a)- Director Administrativo: GALLERANO, Marisa Manuela, DNI. N° 13.951.872. b)- Jefe Departamento Contable: CARRIZO, Analía Valeria; DNI. N° 26.831.783. c)- Jefe División Patrimonio: ARACENA, Vicente Horacio; DNI: 13.563.671.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el Acápíte precedente, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7431/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.320-S-2022, caratulados "Sec. Lic. Jorge Omar Armendáriz - Terminal de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Terminal de Caucete".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A04 Terminal de Caucete; Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte; por subsistir el Reparó, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7283/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1.100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.283/22, por la falta de subsanación del Reparó a: a)-Secretario de Tránsito y Transporte: Armendariz, Jorge Omar, D.N.I.: 16.590.901; b)-Director de Transporte: Rojas, Gonzalo Martín; D.N.I.: 31.125.627; c)- Jefe Departamento Administrativo: Velasco Herrera, Marisol; D.N.I.: 92.811.944.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el Acápíte precedente, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7432/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.820-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Programa Nacional de Becas Estudiantiles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Programa Nacional de Becas Estudiantiles".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A29 Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "A la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subdirector Administrativo y Referente de Programas del Ministerio de Educación: Devolver los Fondos a Nación en el marco de la Resolución N° 5196-ME-15 o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado por el Gobierno Nacional".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7433/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.822-M-2022, caratulados "Sec. C.P.N. Daniela González – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Líneas de Competencias Básicas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativa

Financiera.-

**Y CONSIDERANDO:****POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la CU N° 097 por \$ 602.166,59 desde el ejercicio 2018".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7434/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.738-M-2022, caratulados "Ministro Carlos Astudillo – Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:****POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 1099-M; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a las autoridades correspondientes por los Gastos incurridos, debido a que superan los límites establecidos por la normativa vigente (límite Gastos de Administración: 5 % del total de fondos aportados de la contribución anual), según lo dispuesto por la Ley N° 1099-M que aprueba el acuerdo, que son especificados como Condicionantes según apartado g) de dicha ley y Decreto N° 795-MM-11".-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Que el área Administrativa Contable arbitre las medidas necesarias para que los informes a la Cámara de Diputados sean consistentes con los estados contables, especialmente en lo referido a



los gastos. b)- Que el Ministerio de Minería debe gestionar con las autoridades respectivas del Municipio de Calingasta, respecto las obras a realizar y que se financian con fondos del fideicomiso Proyecto Casposo, que controlen el grado de avance de las mismas con el avance especificado en los contratos; así exigir la presentación de actas de recepción definitiva y/o provisoria”.

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7435/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.407-M-2022, caratulados “Virginia Agote- Secretaría de Cultura- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021-Secretaría de Cultura”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO:**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “1)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al Área Administrativa: al cierre de cada Ejercicio, proceder a encuadernar las Resoluciones y demás Normas legales dictadas en el mismo. 3)- Al Área Habilitación: realizar mensualmente arquezos de fondos y valores”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7436/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.479-M-2022, caratulados “Ministro Néstor Aballay – Secretaría de Promoción Social (4-90) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Secretaría de Promoción Social”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO:**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1-Administración



Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social: deberá intimar a las personas físicas que, por expedientes 600-000940/21, 600-001589/21, 600-001390/21, 600-001569/21, 600-000457/21 y 600-003223/21, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado".-  
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7437/23**

la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.317-S-2022, caratulados, "Sec. Lic. Jorge Omar Armendariz – Conducción y Administración – Secretaría de Tránsito y Transporte - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Conducción y Administración – Secretaría de Tránsito y Transporte".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Secretaría de Tránsito y Transporte; por haber sido razonablemente subsanados los Reparos N° 1, N° 2 y N° 3, cuyo traslado fueran dispuestos por este Tribunal en Acta N° 7.369/22.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 1 a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 7.369/22 a saber: a)- Jefe Departamento Administrativo: VELASCO HERRERA, Marisol; DNI. N° 92.811.944. b)- Jefe Departamento Contable: MORA, Antonio Oscar; DNI. N° 13.049.368. c)- Habilitada: DOHMEN, Mónica Alejandra; DNI: 23.735.047.

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 2 a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 7.369/22 a saber: a)- Jefe Departamento Administrativo: VELASCO HERRERA, Marisol; DNI. N° 92.811.944. b)- Jefe Departamento Contable: MORA, Antonio Oscar; DNI. N° 13.049.368. c)- Habilitada: DOHMEN, Mónica Alejandra; DNI: 23.735.047.

IV)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 3 a los agentes y funcionarios citados en Acta N° 7.369/22 a saber: a)- Jefe Departamento Administrativo: VELASCO HERRERA, Marisol; DNI. N° 92.811.944. b)- Jefe Departamento Contable: MORA, Antonio Oscar; DNI. N° 13.049.368. c)- A Cargo Departamento Contable: PUNAZZO, Víctor Ítalo; D.N.I.: 24.154.857. d)-Encargada de Personal: OLIVARES, Melisa Belén; D.N.I.: 33.591.823. e)- Encargado de División Personal: ARGANARAZ, Oscar Gustavo; D.N.I.: 23.381.739.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II, III y IV del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

VI)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Tránsito y Transporte en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "1)-De los Expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo. 2)-Implementar un sistema integrado de registración de créditos que permita el cálculo automático de intereses por pagos fuera de término. 3)-Mayor control, ordenamiento y archivo de las Resoluciones emitidas en particular no dejar reservados números de Resoluciones que no se han usado durante el ejercicio".-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7438/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.596-M-2022, caratulados "Ministro Julio Cesar Ortiz Andino – Convenios con Nación para Obras de Infraestructura - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Convenios con Nación para Obras de Infraestructura".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Convenios con Nación para Obras de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. Por Mayoría de sus Miembros: b)- Que por los Fondos Nacionales Transferidos al Ministerio se solicite al Tribunal de Cuentas, la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales, conforme al instructivo siguiente. c)- Que por los Fondos Nacionales que ingresen al Organismo, ya sea en forma de Programas Nacionales, Planes, Proyectos, ATN, Fondos Fiduciarios, y en este caso particular, deberán solicitar CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES al Tribunal de Cuentas, previo a la utilización de los mismos; a tal efecto deberán cumplir los siguientes requisitos: 1.- SOLICITUD DE INTERVENCIÓN: El Organismo que haya recibido Fondos Nacionales por cualquiera de los conceptos detallados, deberá solicitar la CERTIFICACIÓN DE INGRESOS pretinente, mediante Expediente que deberá ajustarse al siguiente procedimiento: 1.1 Presentación de Nota Simple dirigida al Sr. Presidente solicitando la Intervención del Tribunal en la Certificación de Ingresos de los Fondos Nacionales ingresados que deberá informar: 1.2 Organismo que giró los fondos. 1.3 Individualizar a los responsables de la administración, inversión y oportuna rendición documentada de los mismos (Nombre, documento y domicilio). 1.4 Disposición legal o convenio que especifique el plan y/o programa (copia legalizada). 1.5 Destino preciso que debe asignárseles a los fondos de acuerdo a la disposición legal o convenio. 1.6 Indicación del Monto a certificar. 1.7 Fotocopia legalizada del extracto bancario y/o transferencia. 1.8 Fotocopia legalizada del Libro banco y/o reporte SIIF donde se registra el asiento de dicho ingreso. 1.9 Detalle de cuenta especial presupuestaria, donde se imputara el ingreso. Si esta adherida al sistema del SIIF deberá acompañar Reporte respectivo. 1.10 Para el caso que este recurso supere el crédito autorizado deberá tramitarse la Resolución de Incrementos de financiamiento de la Cuenta Especial, por parte de la Organización, la que deberá acompañarse. 1.11 Indicar si la Certificación de ingresos que se solicita es por el Total de la Resolución Nacional que asigna fondos, o si es parcial y corresponde a una remesa a cuenta del total, en dicho caso deberá indicar cuál es el porcentaje que se certifica y el número de certificaciones anteriores precisando fechas e importes".
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7439/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.708-M-2022, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Estrategias de Mejora de la Salud – Plan Sumar; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7440/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.704-M-2022, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Provisión de Insumos y Servicios Críticos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Provisión de Insumos y Servicios Críticos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Provisión de Insumos y Servicios Críticos ; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7441/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.404-S-2022, caratulados "Director Mario Oscar Aubone- Fondos Propios Dirección de Aeronáutica-Ley 3982- E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 -Fondos Propios Dirección de Aeronáutica-Ley 3982".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Aeronáutica.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondos Propios Dirección de Aeronáutica y Automotores-Ley 3982; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7442/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.399-S-2022, caratulados "Director Mario Oscar Aubone- Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y

Automotores-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Efectuar el relevamiento y recuento físico de los Bienes de Uso correspondientes a la Estructura Programática, actualizando el Inventario de los mismos con la periodicidad suficiente conforme a los movimientos realizados. b)- Propender a la Implementación de un Sistema de Control Interno de mayor fiabilidad, que incluya implementar Manuales de Función, de Procedimiento, Cursogramas, definiendo con claridad las líneas de mando, funciones y responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7443/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.529-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Educación Secundaria Técnica".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado, complementando la decisión adoptada por Acta N° 7377/22; (Con Copia de Dictamen Fiscal N° 72-22 y del Acta N° 7377/22) a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: "CARGO N° 1: Antecedentes: El docente Turco Eduardo, CUIL N° 20044077915 cumplía funciones en la Escuela Técnica Gral. Manuel Savio, a partir del 1-12-20 adhiere al beneficio jubilatorio y por Resolución N° 1532-ME-20 se acepta su renuncia produciéndose la baja.- En el ejercicio 2021 se detecta que percibió haberes en los meses de enero y febrero 2021 y no se aporta en esta instancia documentación que avale la prestación del servicio pagado.

**Se formula Cargo:** "Por el presunto perjuicio fiscal generado por la indebida liquidación, pago y percepción de remuneraciones y asignaciones especiales Incentivo Docente y Conectividad (Material Didáctico) en los meses de enero y febrero 2021 por parte de Eduardo Turco, sin la debida contraprestación del servicio por haberse producido a partir del 01-12-20 la baja del docente por jubilación, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-21 - Verificación Documental – Gastos en Personal".

Se indica el siguiente MONTO: \$ 186.425,52 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Dos Centavos), más intereses legales.

Transgresión Legal: -Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256°. -Ley 1100-E artículo 2°. -Ley N° 142-A Artículo N° 39. -Resolución N° 1532-ME-20.-

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo infine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsable, además de los citados en el Acta N° 7377/22 a: .....j)- **Eduardo Turco D.N.I. N° 4.407.791, domiciliado en Alto Verde s/n, Calingasta. C.P. 5405.-**

CARGO N° 2: Antecedentes: El docente GARCIA, Roberto Anderson CUIL 201436019523, según situación de revista proporcionada por División Personal Docente del Ministerio de Educación y verificado en SIGE, posee ACTIVO Cargo de Director 3° en Escuela Agrotécnica Gonzalo Doblás y 4 Horas Cátedras Titular Secundarias Escuela Agrotécnica Gonzalo Doblás (Animales de Granja). A su vez posee: -Licencia por Cargo de mayor Jerarquía: en un Cargo titular de maestro educación agropecuario y un Cargo interino de Jefe sectorial nivel secundario escuelas agrotécnicas. - Licencia sin goce de sueldos: 5 Horas Cátedras Secundarias Escuela Agrotécnica Gonzalo Doblás (Producción de frutos de carozo y pepitas) y 3 Horas Cátedras Secundarias Escuela Agrotécnica Gonzalo Doblás (Anatomía y fisiología animal) total 8 horas cátedras titulares.- Según reporte extraído del Sistema Histórico de Sueldos de la Dirección Provincial de Informática el docente presenta las siguiente liquidaciones de sueldos en el ejercicio 2021 activas: Padrón N° 840925.8 Horas Cátedras Titular: liquidadas durante todo el ejercicio 2021, discordante con situación de revista que figura licenciado sin goce de sueldo. Padrón N° 971134.4 Horas Cátedras Titular: liquidadas durante todo el ejercicio 2021, coincide con situación de revista que figuran activas. Padrón N° 4885115.Cargo de Director: liquidado durante todo el ejercicio 2021, coincide con situación de revista que figura activo.

**Se formula Cargo:** "Por el presunto perjuicio fiscal generado por la indebida liquidación, pago y percepción de remuneraciones por parte del docente Roberto Anderson García, sin la debida contraprestación del servicio por haberse concedido licencia sin goce de servicios a partir del 31-03-16, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-21 - Verificación Documental – Gastos en Personal.

Se indica el siguiente MONTO: \$ 414.008,12 (Pesos Cuatrocientos Catorce Mil Ocho con Doce Centavos), más intereses legales".-

Transgresión Legal: -Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256°. -Ley 1100-E artículo 2°. -Resolución N° 23041-ME-2016.-

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsable, además de los citados en el Acta N° 7377/22 a: .....i)- **Docente Roberto Anderson García D.N.I. N° 14.360.195, domiciliado en Barrio Docentes Sanjuaninos, Rivadavia".-**

II)- La decisión que se adopta por la presente Acta es complementaria de la adoptada mediante Acta N° 7377/22.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7444/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.728-M-2022 caratulado, "Intendente Carlos Roberto Maza Peze - Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Angaco".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "PERSONAL: -El jefe de cada área debe certificar las tareas del personal que prestó servicios bajo su dependencia. -Las planillas de sueldos deben ser rubricadas por el jefe de personal y liquidador a fin de certificar el cumplimiento de las tareas, la condición de revista, la correcta liquidación del salario familiar y los demás ítems liquidados. Asimismo, por el Contador a fin de certificar la correcta imputación presupuestaria de los ítems liquidados. CONTADURÍA: -Requerir al H.C.D. la validación del S.I.G.M.I. -Realizar una depuración de los inventarios de créditos a fin de obtener del sistema información actualizada en cuanto a nominación, valuación y no omisión. -El D.E.M. debe actualizar los padrones de tasa comercio por las eximiciones del segundo semestre 2021 otorgadas por Ordenanza y por las condonaciones o perdón de deuda del periodo marzo a diciembre 2020. Asimismo, por los créditos a favor generados con la sanción del Art.5° de la Ordenanza 3058/21 y en aquellos contribuyentes que hubiesen abonado (2020 y 2021) la tasa comercio del periodo condonado (marzo a diciembre 2020) y del semestre eximido (2021) debe registrarse contablemente el crédito a favor del contribuyente y la deuda a pagar por parte del municipio. -Realizar los ajustes pertinentes en el sistema, a fin que refleje, el Libro imputaciones, el pasivo correspondiente. COMPRAS: -Los solicitantes del bien deben consignar su recepción en la factura emitida por el proveedor. SECRETARIA DE OBRAS: -Designar una comisión de recepción integrada al menos por tres personas, una de ellas debería ser quien solicita el bien o servicio. -Las Autoridades Municipales deberían elaborar un proyecto de obra global que incluya todas las obras de menor envergadura relacionadas. Esto con el fin de un mejor control interno de obras y su ejecución".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7445/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.743-M-2022 caratulado, "Intendente Armando Sánchez - Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Pocito".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Pocito con las siguientes Salvedades: "Salvedad 1: La aprobación de la Cuenta General resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los empleados y funcionarios municipales por el posible perjuicio fiscal que pueda surgir por lo cobrado o no en los talonarios 2654, 2635 y 2621; entregados al colector y no proporcionados a la Auditoría. Asimismo, no incluye el rango de recibos n°73551 al 73568 y desde el 73579 al 73575, componentes del talonario n°2599 el que no se ha identificado como anulado en el sistema. Salvedad 2: Los aspectos contables y técnicos de la Obra: Revitalización de espacios verdes serán auditados en el ejercicio 2022 como pasivo de ejercicios de años anteriores".-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Pocito, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "DESPACHO: -Encuadernar las normas legales al cierre del ejercicio, respetando correlatividad y cronología. -Habilitar un registro formal (habilitado por C.D. y rubricado), para control de normas legales emitidas (numeración y fecha). PERSONAL: -Actualizar y completar los legajos con la documentación faltante. Asimismo, autenticar las existentes (partidas de nacimiento, actas de matrimonio, etc.) como copia fiel. -El liquidador de Sueldos y el Jefe de Personal deben rubricar conjuntamente las liquidaciones de sueldos.-El liquidador de sueldos debe ser un agente que dependa de la contaduría municipal no de la Tesorería. RENTAS: -Actualizar en forma periódica y permanente los padrones de contribuyentes. -Cobranzas por colectores: Implementar rendición y depósito diario de las cobranzas. -Efectuar la descarga en registro del contribuyente. - Confeccionar planilla diaria con rendición y efectuar control de numeración de recibos y correlatividad, cruzando estos datos con el ingreso por tesorería. Emitir parte diario de rentas, suscripto por director, contador y tesorero. - Remitir una copia a Contaduría para que ejerza el control interno de las cobranzas. -Solicitar a los garantes acreditación de solvencia. -Habilitar el Registro de Cargos a responsables con todas las formalidades de un Registro. -Incluir en el sistema informático controles automatizados que contribuyan a reducir los riesgos y que aseguren, el procesamiento y registro de la totalidad de las cobranzas. -CONTADURÍA: -Ejercer el control interno de las áreas rentas y tesorería implementando los procesos para su cumplimiento. -Diseñar un circuito de rendición y control de cobranzas, entre rentas y tesorería, efectuadas por colectores. -Realizar los ajustes contables pertinentes, al cierre de ejercicio, a fin de homogeneizar la información de los Estados Contables que componen la Cuenta General con lo informado a la U.E.P. en la Planilla Ahorro, Inversión-Financiamiento. -Solicitar al proveedor del sistema que efectúe las adecuaciones necesarias a fin que se visualice el saldo presupuestario de la partida, luego de la imputación. - Implementar el Registro de responsables, con las formalidades de un registro. SECRETARÍA DE HACIENDA: -Suscribir contrato de obras por cada trabajo complementario que se le requiera a la Empresa Nacusi; estableciendo el objeto, delimitando las responsabilidades, el monto de la obra, plazo de ejecución, constituyendo seguro de caución y/o fondo de reparo por el trabajo complementario, seguro de responsabilidad civil y seguro por los empleados afectados a la obra (trabajo complementario). El contrato que se celebre debe aforarse. Suscribir contrato de obra, cualquiera sea la envergadura de la misma, determinando objeto, plazo de ejecución, responsabilidades de las partes, garantías y seguros. TESORERÍA Y CONTADURÍA: -Realizar los ajustes contables pertinentes a fin de depurar las conciliaciones bancarias. PATRIMONIO: -Elaborar un inventario general de bienes, individualizados, por área.- Se recomienda, por último, la Instrucción de un Sumario Administrativo o Investigación respecto de los colectores que no entregaron los Talonarios de Cobro que dan origen a la Salvedad N° 1".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7446/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.741-M-2022 caratulado, "Intendente Omar W. Ortiz - Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Valle Fértil".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Valle Fértil con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial a las Autoridades Municipales de los perjuicios que pudiera ocasionar no haber ingresado el pago de los Aportes, Contribuciones y demás Obligaciones que pudieren surgir respecto a la contratación del personal para la ejecución de las obras realizadas mediante el Programa Nacional Argentina Hace".-



II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Valle Fértil, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1-Confeccionar el Manual de Procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. 2- Autorizar y foliar, por la Secretaría correspondiente, el registro manual de normas legales que se lleva en Despacho. 3- Dar intervención a la Asesoría Letrada del Municipio en las distintas actuaciones. 4- El Reconocimiento de Gasto solo debe utilizarse como vía de EXCEPCION. 5- Incorporar en los expedientes administrativos toda la documentación relativa al mismo. 6- Los PAGOS deben realizarse solo al titular de la prestación del servicio y/o del emisor de la Factura, en caso contrario debe adjuntarse al expediente la autorización correspondiente. 7- Cuando los pagos se realicen por transferencia bancaria, realizar una transferencia por cada expediente de pago y adjuntar una copia de la misma al expediente. 8- Los partes diarios de Tesorería deben ser un fiel reflejo de los movimientos del día al cual corresponde el parte. 9- Realizar los pagos de las Retenciones de Impuesto a los Ingresos Brutos en tiempo y forma a fin de evitar el pago de intereses. 10- Emitir comprobantes fiscales que reúnan los requisitos de facturación establecidos por RG 1415 y modificatorias de la A.F.I.P. 11- Aforar los Contratos que suscriba el Municipio. 12- Realizarle las RTO (Revisión Técnica Obligatoria) a todas las movilidades municipales en la oportunidad y forma que correspondan. 13- Pagar los seguros de las movilidades Municipales antes del vencimiento a fin de evitar inconvenientes debido a la falta de cobertura por falta de pago. 14- Presentar y pagar en tiempo y forma las Declaraciones que surgen de las obligaciones de actuar como Agente de Retención. 15- Pagar en tiempo y forma las Declaraciones Juradas correspondientes a Leyes Sociales. 16- Proseguir los trámites correspondientes a la obtención de las habilitaciones necesarias para el funcionamiento del Matadero Municipal. 17- Prever de realizar los ajustes presupuestarios necesarios a fin de que todos los gastos devengados en el ejercicio sean imputados en el periodo al que efectivamente corresponde el gasto. 18- Registrar e imputar correctamente la adquisición de los bienes de uso, a fin de evitar generar en los saldo de pasivos al cierre y en el inventario, valores que no reflejan la realidad del ente".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7447/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.729-M-2022, caratulados "Intendente Fabián Gramajo – Municipalidad de Chimbab – E/ Cuenta General Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Chimbab".

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Chimbab.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada se Corra traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas) por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: Por Unanimidad de sus Miembros: "CARGO N° 1: Erogación sin respaldo, sin justificación y/o certificación. Monto del perjuicio \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), con más intereses legales.

Expediente N° 00942-SC-2020: Orden de Publicidad correspondiente a Radio del Sur FM 101.1 por los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio 2021 por un importe de \$250.000, no obra factura conformada, ni certificación de los servicios prestados.

Efectuar un pago sin el comprobante que lo respalde (factura) y sin estar debidamente justificada y/o certificada la prestación del servicio, constituye un procedimiento irregular que deriva en un perjuicio fiscal \$250.000,00.

Se indica como Responsables:

SECRETARIO DE GOBIERNO: Flores José Daniel Leopoldo, D.N.I 23.638.596,

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN: Testa María Agustina, D.N.I. 33.059.501, desde 01/01/21 hasta 14/11/21

SECRETARIO DE HACIENDA, Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686

CONTADOR MUNICIPAL, Spinelli Roxana Mabel, D.N.I 31.597.147, desde 01/01/21 hasta 18/10/21.-

TESORERO MUNICIPAL: Villegas Hugo Roberto, D.N.I. 16.969.723



NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Art 256° de la Constitución Provincial, Art 2° de la Ley N° 1.100-E, Carta Orgánica Municipal: Art. 43, 46, 50, 54, 144, y Ley de Contabilidad 55-I, Capítulo de los Gastos y su Gestión, Art. 35 al 51 por aplicación supletoria, Ley 2000-A Art. 3° inc.6 y Art. 7° por adhesión por Ordenanza n°2742-CD-21.

Por Mayoría de sus Miembros: CARGO N° 2: Erogación sin respaldo, sin motivación, sin justificación, sin certificación, sin conformación, sin reconocimiento y autorización por Norma Legal. Monto del Perjuicio: \$59.386.064,57 (Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos), con más intereses legales.

Expediente N° 05.854-A-2021: pago al proveedor Audisio Miguel (Emp. Transportes M.A.A.), por \$59.386.064,57. Las actuaciones No cuentan con: Informe Técnico emitido por Autoridad Municipal, Informe Contable sobre los montos reclamados y respecto del cálculo en planillas adjuntas, Dictamen Legal: respecto a la procedencia o no del reclamo y con referencia a los contratos sobre los que se reclama redeterminación de precio, vigencia de los mismos, etc. No se hace referencia a la normativa legal en la que se sustenta el reclamo, lo motive y justifique. No hay intervención de las Autoridades Municipales, en el Expediente. No se evidencia Norma Legal que apruebe el reclamo y lo autorice. No se adjuntan los contratos respecto de los cuales se reclama la redeterminación. No está firmada por la máxima autoridad, Intendente, la orden de pago. No se evidencia Convenio, de corresponder, por pago en cuotas. Las facturas adjuntas, fechadas 19/08/21, 27/10/21, 01/11/21, 01/11/21, 03/11/21, 03/11/21 y 02/12/21, no se encuentran conformadas, en su totalidad. No se encuentran validadas, no se adjunta constancia de transferencia.

En el expediente se visualizan 46 folios, de estos: el folio posterior a la tapa no está foliado con el número 1; desde el folio siguiente se comienza con la foliatura desde el n°1 al 21, inserta la numeración en sello identificando: Municipalidad de Chimbás, folio. Posteriormente dos fojas sin foliar (23 y 24), en la hoja siguiente se observa sello foliador (despacho), luego 18 hojas de contenido contable (imputación preventiva, compromiso, ordenado, recibos de pago, facturas sin conformar) sin foliar y al final del expediente 3 folios (recibo de pago, AFIP y factura sin/conformar) con sello foliador, Tesorería, identificando las fojas 295, 296 y 297. Se evidencia que el expediente podría estar compuesto por mayor cantidad de folios.

La tramitación y los pagos realizados no cuentan con: justificación, motivación, respaldo legal, norma legal municipal que lo reconozca y autorice. Se ha realizado en contra de la normativa legal; la redeterminación de precio, de corresponder y estar justificada, procede sobre los contratos vigentes y siempre que se encuentre determinada en el contrato sobre el cual se reclama; ello, no surge de lo tramitado en Expediente n°02296-A-2021. Este procedimiento administrativo irregular deriva a un perjuicio fiscal de \$59.386.064,57.-

Asimismo, se deberá justificar la no foliatura y la falta de correlativa de las fojas adjuntas a las actuaciones y el origen de los folios 295 a 297, a qué actuación corresponden o completar el expediente n°05.854-A-2021 con los folios faltantes.

Se indica como Responsables:

REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE ORGANISMO PROVINCIALES Y NACIONALES, Guerri, Julio Mario, D.N.I. 10.223.567

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, Bordón Gabriel, D.N.I. 20.802.706;

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, Luna Ignacio José Mario, D.N.I. 13.672.403

SECRETARIO DE HACIENDA, Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686

CONTADOR MUNICIPAL, Spinelli Roxana Mabel, D.N.I. 31.597.147, desde 01/11/21 hasta 18/10/21

TESORERO MUNICIPAL, Villegas Hugo Roberto, D.N.I. 16.969.723

NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Art 256° de la Constitución Provincial, Art 2° de la Ley N° 1.100-E, Carta Orgánica Municipal: Art. 43, 46, 50, 54, 144, 146, 149 y Ley de Contabilidad 55-I, Capítulo de los Gastos y su Gestión, Art. 35 al 51 por aplicación supletoria”.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada se Corra Traslado a los Responsables (con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas) por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS: “REPARO N° 1: Rectificar o ratificar la información expuesta en el Cuadro N° 1: Nómina de Autoridades, correlacionado con la información del Cuadro N° 2: Personal”

El total de Direcciones ocupadas al 31/12/21 informadas en la Nómina de Autoridades y con las notas aclaratorias al pie del cuadro n°1 (28), es superior al total de cargos ocupados (15) informados en el Cuadro n°2: Personal.

El total de Sub-Direcciones informadas en la Nómina de Autoridades estarían desempeñadas por funcionarios con cargos de mayor jerarquía, de ello se concluye que: no habría al 31/12/21 subdirecciones ocupadas; en el Cuadro n°2 se informa (1).

Se indica como Responsables:

SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686.

CONTADOR MUNICIPAL: Ezeiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I. 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (Jefa de Personal): Castro Romina Paola, D.N.I. 33.147.049, desde 01/04/21

NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Ordenanza n°2689-2020, Ordenanza n°2727-21, Ordenanza n°2666-19 y Actas del Tribunal de Cuentas n°5632/19 y 5638/19.

REPARO N°2: “Justificar los sueldos abonados a la planta política en el ejercicio auditado con la norma legal, ORDENANZA, que determine la remuneración del Intendente y de la planta política para el ejercicio 2021”.-

La ordenanza 2672-2020 estuvo vigente para el ejercicio 2020, en el Art. 3°, determina el sueldo del Intendente con vigencia a partir del 01/01/2020, para el ejercicio 2020; establece que los sueldos de la estructura política serán conforme el Anexo IV que detalla los porcentajes de enganche de las demás remuneraciones de la Planta Política.

Los presupuestos son normas legales de vigencia anual; asimismo todo el articulado que disponga (remuneraciones) y/o faculte al D.E.M. a realizar actos por Decreto, que son facultad del C.D; tienen vigencia para el ejercicio que se sancionan.

La ordenanza de presupuesto 2689-20 (vigente para el ejercicio 2021) no determina el sueldo del Intendente; como sí lo establecía la 2672-20 (presupuesto 2020)

Se indica como Responsables:

CONCEJAL: Riveros Isidro Ariel, D.N.I.22.064.081

CONCEJAL: Arredondo María Antonia, D.N.I.5.085.181

CONCEJAL: Vieryra Gustavo Raúl, D.N.I.21.358.153

CONCEJAL: Tortarolo Cozza Noelia Daiana, D.N.I.33.095.213

CONCEJAL: Neyra Augusto Bernabe, D.N.I.21.926.169

CONCEJAL: Godoy Julio, D.N.I.16.459.128

CONCEJAL: Yudica Leonela, D.N.I.33.743.643

CONCEJAL: Rodriguez Eduardo Esteban, D.N.I.14.609.648

CONCEJAL: Cortez Ivana Natali, D.N.I.29.098.194

CONCEJAL: Rodriguez Daniela, D.N.I.25.118.866

SECRETARIO DE GOBIERNO: Flores José Daniel Leopoldo, D.N.I 23.638.596,

SECRETARIO DE HACIENDA:

Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686.

CONTADOR MUNICIPAL:

Spinelli Roxana Mabel, D.N.I 31.597.147; desde el 1/01/21 hasta el 18/10/21.

Eseiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21

TESORERO MUNICIPAL:

Villegas Hugo Roberto, D.N.I. 16.969.723, desde 01/01/20 hasta el 31/12/20.

NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Art 256° de la Constitución Provincial, Art 2° de la Ley N° 1.100-E, Carta Orgánica Municipal: Art. 36°, Art. 50° y Art. 54°.-

REPARO N°3: "Rectificar planilla Ahorro-Inversión-Financiamiento, base caja y base devengado, ante la U.E.P. con los saldos de ingresos ejecutados y percibidos al 31/12/21 y los gastos ejecutados al 31/12/21; consistentes con lo informado y auditado en el Estado de Ejecución de Recursos y en el Estado de Ejecución de Egresos de la cuenta general".-

Se indica como Responsables:

SECRETARIO DE HACIENDA:

Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686.

CONTADOR MUNICIPAL:

Eseiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21

NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Ley 1812-I, de Responsabilidad Fiscal y el deber de informar, Actas n°5632/19 y 5638/19 en lo pertinente.

REPARO N°4: Balance Financiero. "Justificar la diferencia de \$85.816,02, ratificando o rectificando lo informado en el Estado Balance Financiero. La documentación de respaldo proporcionada, emitida por el sistema: reporte balance egresos acumulado y reporte pagos a terceros difieren entre ambas".-

Pagos a terceros, \$ 28.471.271,30, informado en el Estado Balance Financiero es coincidente con el total del reporte de pagos a terceros adjunto a fojas 1.368/1.370; no así, con el saldo que arroja en pagos a terceros el Balance acumulado de Egresos al 31/12/21 emitido por el sistema contable municipal y adjunto a fojas 1.198/1.202 por un total de \$28.557.087,32.

Se indica como Responsables:

SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; desde el 01/01/20 hasta el 31/12/20.

CONTADOR MUNICIPAL: Eseiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21.

NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Art. 256° de la Constitución Provincial, Ley n°1100-E y Actas n°5632/19 y 5638/19 en lo pertinente.

REPARO N°5: Estado de Variación y Situación de Pasivos. "Justificar la diferencia \$20.000 por el concepto de Ref. Ordenanza n°2692-20, creación caja chica".-

El Pasivo total del Ejercicio es \$55.385.634,87 en coincidencia con el primer subtotal del Reporte del pasivo del ejercicio, adjunto a fs.1.446/1.468. De este reporte se evidencia que como pasivo del ejercicio obra expte. 340-H-2021 (de la Vega Oscar, Srio. de Obras) Ref. Ordenanza n°2692-20 creación caja chica por \$20.000,00 y no incluido en el pasivo del ejercicio informado en el Estado.

Se indica como Responsables:

SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; desde el 01/01/20 hasta el 31/12/20.

CONTADOR MUNICIPAL: Eseiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21.

NORMA LEGAL TRANSGREDIDA: Art. 256° de la Constitución Provincial, Ley n°1100-E y Actas n°5632/19 y 5638/19 en lo pertinente."

III)- Formular la Siguiete Salvedad: "Lo resuelto en la presente Acta no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los agentes y funcionarios actuantes por los fondos FO.DE.RE. percibidos en el Ejercicio 2021, correspondientes a remanente FO.DE.RE. 2020 no rendidos y por la no aplicación al pago del pasivo 2020 (mandado a pagar no pagado de la Ejecución 2020) del FO.DE.RE. 2020".



IV)- Formular a las Autoridades indicadas por Fiscalía de Cuentas, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- DESPACHO, D.E.M.: -Encuadernar las normas legales emitidas en el ejercicio. -Llevar un libro registro autorizado por el Consejo Deliberante y foliado. 2)-SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, C.D.: a)-Archivar de modo correcto los dispositivos legales. Durante el ejercicio, en carpetas de hojas móviles debidamente identificadas y al finalizar el mismo encuadernarse. b)-La numeración de los Decretos es independiente de año a año, el primer decreto de cada año debe tomar el n°1 y crecer correlativamente y cronológicamente durante el ejercicio. c)-Las Ordenanzas que dispongan gastos, ejemplo: creación de cargos, que implica una mayor erogación, debe prever la fuente de financiamiento para todos los cargos. 3)-SECRETARÍA DE HACIENDA, CONTADURÍA, TESORERÍA Y PATRIMONIO: d)-Registrar la percepción de fondos en las partidas de ingresos conforme su origen y fuente financiera. e)-Solicitar la emisión de norma legal, Ordenanza, autorizando la recepción de donaciones y/o sponsors y los montos por el espacio en la indumentaria (equipo de ciclismo). f)-Realizar la validación del comprobante, previo a emitir el pago o efectuar transferencia electrónica. g)-Incluir en el expediente la copia de la transferencia efectuada (PDF emitido por la aplicación bancaria). h)-Realizar los ajustes contables pertinentes a fin de depurar las conciliaciones bancarias. j)-Las cuentas contables transferencias efectuadas y transferencias realizadas, son cuentas de orden; deben cancelarse al cierre del ejercicio y por lo tanto no informarse en el Estado. k)-Denominar los egresos conforme el concepto que se cancela, Pensiones. l)-Regularizar la titularidad de los inmuebles de propiedad del municipio e incorporarlos al patrimonio.- 4)-SECRETARÍA DE GOBIERNO, ACCIÓN SOCIAL: m)-Asistencia social: efectuar informe social que certifique la vulnerabilidad económica de los beneficiarios."

V)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Consejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7448/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1086-G-22, caratulado "Sr. Guzmán, Ricardo - S/ Reconocimiento de Gasto".-

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)-Reconocer un Gasto a favor del agente Sr. Ricardo Guzmán, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.240,00), en concepto del pago de formulario SAFIT-CENAT en dependencias de EMICAR.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3. Servicios No Personales, 7 Impuestos, Derechos y Tasas; 03. Derechos y Tasas.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

### ACTA N° 7449/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.150-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - S/ Se le justifique inasistencias por razones particulares".-

#### Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal de este Tribunal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO





**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hará uso de Licencia por razones particulares, los días Jueves 02 y Viernes 03 de Marzo del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente Resolución y archívese.

**ACTA N° 7450/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.113-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – S/Se le Justifique Inasistencia por Razones Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 03.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrirá a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, por razones de índole particular, el día 03 de Marzo del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7451/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.160-J-23, caratulado "Juez de Cámara Dra. María Silvina Rosso de Balanza – E/Oficio ref.: Autos N° 1948/18...".-

**Y VISTO:**

El oficio remitido por la Sra. Juez de la Sala I de la Cámara Penal, Dra. María Silvina Rosso de Balanza, en autos N° 1948/18 caratulados C/Graffigna Santiago Raúl y otros S/Delito de Fraude en perjuicio de la Administración Pública en función del delito de Estafa (7 hechos) Tentativa de fraude en función del delito de Estafa (8 hechos) Jefe u organizador en el delito de Asociación Ilícita, Defraudación por ocultamiento entre otros".-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar respuesta al Oficio remitido por la Sra. Juez de la Sala I de la Cámara Penal, informando que no se han formulado reparos administrativos ni observaciones legales en las cuentas "Erogaciones del Tesoro – Secretaría de Hacienda y Finanzas" (Ex Obligaciones a Cargo del Tesoro) haciéndole saber también que, respecto a los pagos ordenados en los autos detallados en el Oficio, este Tribunal carece de competencia constitucional y legal para auditar sentencias.-

II)- Por Secretaría Administrativa dese efectivo cumplimiento a lo resuelto, y remitirle copia certificada del Acta N° 1597/12, del Dictamen N° 10/11 de la Fiscalía de Cuentas N° 8, y de la Nota N° 473/12 dirigida al Sr. Fiscal de Estado (expediente N° 900-7597-S-11).-

**ACTA N° 7452/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.740-M-2022 caratulado, "Intendente Miguel Atampiz - Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Zonda".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Zonda.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Zonda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Consejo Deliberante: -Respetar la cronología y correlatividad en la sanción de las Ordenanzas. -Continuar con la numeración ascendente de la Ordenanzas, de un ejercicio a otro, sin interrumpir la misma y comenzar nuevamente.

Personal: -Actualizar y completar los legajos con la documentación no incorporada: insalubridad, categoría, función, reconocimiento de título, reconocimiento de antigüedad. -Los servicios prestados por los contratados deben ser certificados también por el jefe del área donde prestan servicio.

Contaduría y Tesorería: -Solicitar al C.D. la habilitación y rubrica de los libros banco. -Habilitar una cuenta bancaria distinta para la recaudación de las cobranzas de la receptoría Banco San Juan Servicio. -Depurar, en las conciliaciones, los movimientos bancarios que corresponden a ejercicio financieros vencidos. -Integrar los partes diarios con toda la documentación respaldatoria de ingresos y egresos. -Adjuntar al parte diario, cuando se efectúen pagos parciales: el compromiso (por el total), la orden de pago (correspondiente al pago parcial), la factura conformada (correspondiente al pago parcial), el recibo de pago y los comprobantes de retenciones practicadas de corresponder. Cuando se cancela el expediente, se adjunta al parte del último pago. -Cumplir con lo dispuesto por la Ley impositiva anual Provincial y la Ley 11683, en relación a las obligaciones como agente de retención en cuenta a la presentación y pago en término. -Dar intervención al Tribunal de Tasaciones en forma previa a la compra o alquiler de inmuebles. -Incluir, en la Cuenta General 2022, la norma legal emitida (Resolución n°1324/22) para una correcta exposición de pasivos de ejercicios anteriores.

Contaduría y Compras: -Conformar la comisión de recepción de ofertas y comisión evaluadora de ofertas. Integrarla, al menos, con tres personas: jefe de compras, jefe de patrimonio y un técnico relacionado con la especificidad de los bienes a adquirir.

Secretaría de Gobierno: -Crear una norma legal específica de viáticos que determine: el importe por concepto (pasaje/viáticos), destino (dentro del país o internacional) y rendición y/o justificación del importe liquidado, el que debe ser con cargo a rendir.

Despacho: -Encuadernar los Decretos y Resoluciones al cierre de cada ejercicio.

- Publicar las Ordenanzas, luego de cumplido los 5 días hábiles establecidos por el Art. 32°.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7453/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.535-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Educación Especial".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Educación Especial; Unidad Ejecutora: Dirección de Planes, Programas y Proyecto Especiales; por subsistir el Reparo N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.322/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.322/22, por subsistir el Reparo N° 1 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.-

III)- Dar por subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.322/22 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)-Comisión de Recepción: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009. d)-Comisión de Recepción: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Comisión de Recepción: Faraldo Enrique Javier DNI: 23.283.437.-

IV)-Dar por subsanado el Reparo N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.322/22 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativa, a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

V)- Formular a las Autoridades indicadas por Fiscalía de Cuentas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-A fin de evitar la reiteración de futuras similares conductas, se inicien actuaciones investigativas para determinar posibles responsabilidades disciplinarias ante la retención de los agentes del Ministerio de Educación que incumplieron con los requerimientos de documentación (en relación a contratación tramitada en Expediente N° 300-005760-2020 y cuyos requerimientos por parte de Auditoría y esta fiscalía obran a fs. 63/72, 75/80 y 101); ello dio por resultado la formulación del Cargo cuyo traslado fue resuelto en Acta de este Tribunal N° 7322-22. A consecuencia de ello, adjuntan recién en fecha 13-12-22 la certificación del servicio, datando ésta de fecha anterior a los requerimientos efectuados y el Acta citada.- 2)-Elaborar procedimientos que regulen el control de recepción y entrega de bienes y/o servicios que permita monitorear adecuadamente el cumplimiento de las entregas y alertar en forma oportuna potenciales desvíos.- 3)-Delimitar la responsabilidad de la administración, control de recepción y/o distribución, empleo, conservación y custodia de los bienes adquiridos.- 4)-Completar la documentación registrada en SIGE, actualizando situación de revista de docentes y administrativos y sus cargas de familias, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo.- 5)-En la contratación del servicio adicional de la policía para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, los recibos se deben confeccionar al momento de su efectivo pago".

VI)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de Sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7454/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.512-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Plan Nacional de Formación Docente".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; por subsistir el Reparo N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.279/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativo (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.279/22, por subsistir el Reparo N° 1 a:a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. g)-Sub-Jefe Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. h)-Directora de Educación Superior: María Fernanda Rostagno, DNI N° 20.047.292. i)-Referente Contable del Programa: Ana Laura Alonso, DNI N° 32.168.094. i)-Referente de Programas: Lic. Alberto Daniel Riveros.-

III)- Hacer saber a los Cuentadantes que la Recomendación efectuada "a" en el Punto II de Acta N° 7279/22 ha devenido en abstracta en virtud de la sanción del Decreto N° 1890/20.

IV)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia laboral y/o tributaria; o un posible perjuicio fiscal producto de Sumarios Administrativos que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7455/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.392-S-2022, caratulados "Sec. Juan Flores–Secretaría General de la Gobernación - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Secretaría General de la Gobernación".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr.Secretario General de la Gobernación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría General de la Gobernación; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación, con la siguiente Salvedad: la Aprobación de la Cuenta General analizada, no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios intervinientes en

la contratación y pago del Rubro Publicidad y Propaganda por no haber podido la Auditoría efectuar la constatación de cada uno de los servicios contratados”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría General de la Gobernación los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: “a)- Efectuar el correspondiente inventario y recuento físico de Bienes de manera periódica a efectos de determinar la existencia, estado de uso y conservación de los mismos, y, en caso de corresponder realizar la conciliación pertinente. b)- Requerir a los proveedores de servicios incluidos en la Partida Publicidad y Propaganda los comprobantes de cumplimiento de lo previsto en la Ley Nº 26.522 en el caso de corresponder. c)-Implementar Manual de Funciones y de Procedimientos”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7456/23

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.469-H-2022, caratulados “Director Dr. Andrés Escudero – Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Hospital Dr. Marcial Quiroga”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

#### **POR ELLO**

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.2 Hospital Dr. Marcial Quiroga; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01-Conducción Superior; 01.00.00.A02-Coordinación Administrativa Financiera; 01.00.00.A03-Asistencia Técnica y Mantenimiento; 02.00.00.A01- Enfermería; 02.00.00.A02-Farmacia; 03.00.00.A01-Nutrición; 16.00.00.A01-Internación de Pacientes; 17.00.00.A01-Intervención Quirúrgica de Pacientes; 18.00.00.A01-Atención Consultas Programadas; 18.00.00.A02-Atención Guardia y Emergencias Médicas; 18.00.00.A03-Provisión Drogas Antineoplásicas; 19.01.00.A01-Prestaciones de Análisis Clínicos; 19.01.00.A02-Prestaciones de Hematología y Hemoterapia; 19.02.00.A01-Prestaciones Radiológicas; 19.03.00.A01-Prácticas Anatomopatológicas; 20.00.00.A01-Formación de Estudiantes Avanzados; 20.00.00.A02-Formación de Recursos Humanos; Unidad Ejecutora: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga.-

II)- Formular a las Autoridades del Hospital Descentralizado Dr. Marcial Quiroga, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Implementar el Manual de Funciones y Cursograma que se encuentran en trámite a efectos de poder tener un mayor contralor sobre las funciones y actividades de cada una de las respectivas áreas que intervienen en el proceso de Ejecución presupuestaria y áreas de Control Interno. Asimismo se debe establecer un mecanismo de comunicación interna eficaz y eficiente entre las mismas. b)-Mejorar los circuitos administrativos, contables y/o jurídicos a los efectos de lograr la totalidad de los recursos propios. Para ellos se deben definir e implementar los sistemas y procedimientos de Facturación, recupero de Débitos, Créditos, Cobranzas y Gestión de Cobranzas. c)-Efectuar el seguimiento y control de los sumarios administrativos, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. d)-Los partes de Novedades del Personal deben ser integrales, incluyendo la totalidad del Personal. Actualmente no se incluye la asistencia y el cumplimiento de las horas asignadas en su designación del personal comprendido en la Ley 71-Q. Asimismo no existe una reglamentación que exima al personal superior en el cumplimiento y posterior control de su registro de asistencia, por lo cual debería emitirse la normativa adecuada. e)-Implementar en División Farmacia procedimientos y un Sistema Informatizado que permita el control de Puntos de

Pedido, Mantenimiento de Stock, Control de Salidas y Entradas, vencimientos de los insumos y medicamentos e inventario actualizado. En el mismo sentido se deben tomar en cuenta los convenios con distintas obras sociales u otras entidades, a los efectos del recupero de la medicación que les proporciona el Hospital.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7457/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.784-V-21, "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ La Comisión de Servicios del C.P.N. Héctor Matías Herrera y agregados N° 900.224-H-22, Mag. C.P.N. Matías Herrera - S/ La transferencia definitiva al Organismo" y N° 900.130-H-23, C.P.N. Héctor Matías Herrera - S/ Transferencia definitiva al Organismo.-

#### **Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y las presentaciones posteriores del C.P.N. Matías Herrera.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO:**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Renovación de la Comisión de Servicios del agente C.P.N. Héctor Matías Herrera Hidalgo, D.N.I. N° 30.501.392.-

II)- Por Secretaría Administrativa arbítrase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

### **ACTA N° 7458/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-M-2019 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Administración General (Min. de Educación) E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

#### **Y VISTOS:**

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas N° 6094/20 y 6790/21.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efecto de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

### **ACTA N° 7459/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.716-M-2021 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Conducción Ejecutiva (Ministerio de Educación)E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

#### **Y VISTOS:**



Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Acta

Nº 7012/22.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efecto de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA Nº 7460/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1726-M-2020 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

**Y VISTOS:**

Nº 6692/21.-  
Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Acta

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efecto de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA Nº 7461/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.330-S-2022, caratulados "Secretario Jorge E. Chica – Secretaría de Estado de Deportes - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Secretaría de Estado de Deportes".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deportes.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Deportes; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Efectuar las Rendiciones de Cuentas establecidas por el Art. Nº 256 de la Constitución Provincial por Estructura Programática".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA Nº 7462/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.122-S-23 - "Secretario Letrado, Dr. Santiago Giménez - S/ Se Oficie al Foro de Abogados y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia Ref: Listado de Matriculados".

**Y VISTO:**

La presentación realizada por el señor Secretario Letrado, Dr. Santiago Giménez, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Arts. 63, 64 y concordantes de la Ley N° 1.100-E-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

- I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2023 como sigue: Dra. Anátilde Alvo, Mat. 1544; Dr. Luis Adolfo Vargas, Mat. 1027; Dr. Edgardo Andrés Fernández Leiva, Mat. 1996; Dr. Macario Larrauri, Mat. 2723; Dr. Oscar Alvaro Cuadros, Mat. 2203; Dra. María Del Carmen Vega de Andino, Mat. 743; Dra. Lucía Mabel Crim, Mat. 856; Dra. Viviana del Carmen Olguin de Beltrán, Mat. 1180; Dra. Ana María Obrador de Valles, Mat. 826, y Dra. Adriana Cristina Cabrera de Pandiella, Mat. 1148.-
- II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley N° 1.100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2022 como sigue: C.P.N. Héctor A. Cano, Mat. C-330; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Petrignani García, Mat. C-1618; C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Mat. C-604; C.P.N. Miguel E. Ruiz, Mat. C-144; C.P.N. Ricardo Miguel Garcés, Mat. C-581; C.P.N. Raúl Eduardo Banchio, Mat. C-1358; C.P.N. Irma Josefa Imparado, Mat. C-378; C.P.N. Rolando Labrador Mat. C-349; y C.P.N. Alberto Gómez, Mat. C-867.-
- III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley N° 1100-E.-
- IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

**ACTA N° 7463/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.520-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Educación Primaria Común".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

- I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Educación Primaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria; por subsistir los Reparos N° 1 y N° 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.326/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-
- II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.326/22, por subsistir el Reparos N° 1 a: a) Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.-
- III)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.326/22, por subsistir el Reparos N° 3 a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Sub-Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. f)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. g)-Jefe de Compras: Fernando Moreno DNI: 22.741.009. h)-Comisión de Evaluaciones UOC: Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. i)-Comisión de Evaluaciones UOC: CPN Fabián Alejandro Quiroga DNI N° 25.939.204.-



IV)- Dar por subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.326/22 y, en consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604.c)-Comisión de Recepción: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009. d)-Comisión de Recepción: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Comisión de Recepción: Faraldo Enrique Javier DNI: 23.283.437.

V)- Dar por subsanado el Reparó N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.326/22 y, en consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa, a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-.-

VI)- Hágase saber a los Cuentadantes que las Recomendaciones consignadas en el Punto II del Acta N° 7326/22, apartados 1) y 6) han devenido en abstractas por las razones consignadas por Fiscalía de Cuentas.- Formulando la siguiente Recomendación: "Dado que la certificación aportada data del 18-02-2021 y los requerimientos a su presentación fueron realizados en fecha 07-04-2022, 20-04-2022, 04-05-2022 y 30-08-2022 muestran una actitud indiligente que produjo un despido administrativo que, si bien libera del cargo formulado, debe ser meritudo por las autoridades del Ministerio de Educación para determinar si hubo o no responsabilidad disciplinaria, al evidenciar un obrar disfuncional en los funcionarios y/o agentes a quienes se les solicita la base documental de las Rendiciones de Cuentas realizadas por el Ministerio de Educación".-

VII)- Formular la siguiente Salvedad: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

VIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IX)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA N° 7464/23

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.537-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Educación No Formal".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos; por subsistir el Reparó N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.281/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.281/22, por subsistir el Reparó N° 1 a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. f)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. g)-Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648.-



III)- Dar por subsanado el Reparó Nº 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta Nº 7.281/22 y, en consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa, a: "a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414.d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. g)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. h)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. i)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169".-

IV)- Hágase saber a los Cuentadantes, que la Recomendación efectuada en el Apartado "a)" del Punto II del Acta Nº 7281/22, ha devenido en abstracta en virtud de la sanción del Decreto Nº 1890-22

V)- Formular la siguiente Salvedad: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA Nº 7465/23

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.527-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Educación Secundaria Adultos".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.00.A01 Educación Secundaria Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos; por subsistir los Reparos Nº 1 y Nº 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 7.277/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.277/22, por subsistir el Reparó Nº 1 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI Nº 22.741.009.-

III)-Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.277/22, por subsistir el Reparó Nº 3 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. c)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648.-

IV)-Dar por subsanado el Reparó Nº 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta Nº 7.277/22 y, en consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa, a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414.d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. h)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169".-

V)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación de Adultos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-En la contratación del servicio adicional de la policía para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, los recibos se deben confeccionar al momento de su efectivo pago. b) Completar la documentación registrada en SIGE, actualizando situación de revista de docentes y

administrativos y sus cargas de familias, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. c)-Elaborar procedimientos que regulen el control de recepción y entrega de bienes y/o servicios que permita monitorear adecuadamente el cumplimiento de las entregas y alertar en forma oportuna potenciales desvíos. d)-Las certificaciones de los servicios prestados en cumplimiento de contratos administrativos de colaboración sean suscriptas por los responsables donde los contratados prestan servicios y el gasto imputado en relación a ello, o sea en la estructura presupuestaria que el gasto se ejecuta respetando la técnica utilizada para la formulación del presupuesto "presupuesto por programa". e)-Por Expediente N° 300-28075-S-2016 tramita pago de vacaciones no gozadas a favor de SEVA MARISA DEL CARMEN, CUIL 27229976627 y por Expediente N° 300-16166-R-2019 a favor de Rojas Natalia Beatriz CUIL 27-24923545-3, habiéndose detectado que no corresponde su pago, se recomienda realizar resolución denegatoria y posteriormente notificar la decisión y proceder a su archivo".-

VI)- Formular la siguiente Salvedad: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA N° 7466/23

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.552-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Información Educativa".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Información Educativa; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; por subsistir parcialmente el Cargo, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.220/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.220/22, por subsistir parcialmente el Cargo: a)-Fayos, Ricardo Blas por \$ 43.440 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta), más intereses legales. b)- León Sefair, Charbel por la suma de \$ 21.019,32 (Pesos Veintiún Mil Diecinueve con Treinta y Dos Centavos), más intereses legales. c)- Lisandro Prieto Femenía por la suma de \$ 14.480 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta), más intereses legales. d)-Lic. Alicia Vargas por la suma de \$ 41.279,66 (Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos), más intereses legales. e)- Myriam Natalia Gómez por la suma de \$ 41.279,66 (Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos), más intereses legales. f)-CPN Daniela Celeste Gonzalez por la suma de \$ 37.659,66 (Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos), más intereses legales, g)-Lic. Julio Adriano Jofré por la suma de \$ 37.659,66 (Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos), más intereses legales, h)-CPN Oscar Alberto Campos por la suma de \$ 39.469,66 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos), más intereses legales.-

III)- Dar por parcialmente subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.220/22 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por la suma de \$ 3.620 (Pesos Tres Mil Seiscientos Veinte): a Lisandro Prieto, Lic. Alicia Vargas, Myriam Natalia Gómez, CPN Daniela Celeste Gonzalez, Lic Julio Adriano Jofré y CPN Oscar Alberto Campos.-

IV)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución a: Jorge Luis Salinas por la suma de \$ 82.559,32 (Pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos).-

V)- Emplázase a los funcionarios citados en el Acápite II para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar el importe correspondiente con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.

VI)-Dar por subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.220/22 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativa, a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. h)-Liquidadora de Sueldos y Salarios ME: Gloria Esther Martínez, DNI 14.991.446. i)- Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-  
VII)- Formular la siguiente Salvedad: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en materia laboral y/o Tributaria; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-  
VIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-  
IX)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7467/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.531-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Educación Superior para la Formación Técnica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.00.A01 Educación Superior Para la Formación Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir el Reparó N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.347/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativo (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.347/22, por subsistir el Reparó N° 1 a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.-

III)- Dar por subsanado el Reparó N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.347/22 y, en consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa, a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169."

IV)- Formular a las Autoridades indicadas por Fiscalía de Cuentas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) A las Autoridades del Ministerio de Educación: Elaborar procedimientos que regulen el control de recepción y entrega de bienes y/o servicios que permita monitorear adecuadamente el cumplimiento de las entregas y alertar en forma oportuna potenciales desvíos.

b)-A Jefa Unidad Operativa de Contrataciones: 1)-Planificar y gestionar las necesidades del Organismo, sobre todo los gastos que se repiten en todos los años y en idénticos período para tratar de disminuir el uso de procedimientos de excepción en pro de la transparencia de los actos administrativos que se ejecuten. 2)-En la contratación del servicio adicional de la policía para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, los recibos se deben confeccionar al momento de su efectivo pago.

c)- A División Sueldos y Jefes de Personal docente y Administrativo: Completar la documentación registrada en SIGE, actualizando situación de revista de docentes y administrativos y sus cargas de familias, a fin de que el sistema



brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo”.

V)- Hágase saber a los Cuentadantes que las Recomendaciones consignadas en el Punto II del Acta N° 7347/22, apartados 1) y 6) han devenido en abstractas por las razones consignadas por Fiscalía de Cuentas.-

VI)- Formular la siguiente Salvedad: “Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE”.-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### **ACTA N° 7468/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.523-M-2022, caratulados “Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Educación Primaria de Adultos”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A01 Educación Primaria de Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos; por subsistir el Reparo N° 1, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.278/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.278/22, por subsistir el Reparo N° 1 a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.-

III)- Dar por subsanado el Reparo N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.278/22 y, en consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa, a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

IV)- Hágase saber a los Cuentadantes que las Recomendaciones consignadas en el Punto II del Acta N° 7326/22, apartados 1) y 6) han devenido en abstractas por las razones consignadas por Fiscalía de Cuentas.-

V)- Formular la siguiente Salvedad: “Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE”.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7469/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil Veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.135-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti S/Se le justifique inasistencia por Motivos Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 03.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti no concurrirá a prestar servicios por razones de índole particular el día 17 de Marzo del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente Resolución y archívese.-

**ACTA N° 7470/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.517-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Educación Inicial".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Educación Inicial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial; por subsistir los Reparos N° 1 y N° 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.308/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.308/22, por subsistir el Reparos N° 1 a: a) Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.-

III)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.308/22, por subsistir el Reparos N° 3 a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Sub-Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. f)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. g)-Jefe de Compras: Fernando Moreno DNI: 22.741.009. h)-Comisión de Evaluaciones UOC: Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. i)-Comisión de Evaluaciones UOC: CPN Fabián Alejandro Quiroga DNI N° 25.939.204.-

IV)- Dar por subsanado el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta N° 7.308/22 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604.c)-Comisión de Recepción: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009. d)-Comisión de Recepción: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Comisión de Recepción: Faraldo Enrique Javier DNI: 23.283.437.



V)- Dar por subsanado el Reparó Nº 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por Acta Nº 7.308/22 y, en consecuencia, liberar de Responsabilidad Administrativa, a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-.-

VI)- Formular a las Autoridades consignadas por Fiscalía de Cuentas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones:

A las Autoridades del Ministerio de Educación:

1)-A fin de evitar la reiteración de futuras similares conductas, se inicien actuaciones investigativas para determinar posibles responsabilidades disciplinarias ante la reticencia de los funcionarios del Ministerio de Educación que incumplieron con los requerimientos de documentación (en relación a contratación tramitada en expediente Nº 300-005760-2020 y cuyos requerimientos por parte de Auditoría y esta fiscalía obran a fs. 118/134); ello dio por resultado la formulación del Cargo cuyo traslado fue resuelto en Acta de este Tribunal Nº 7308-22. A consecuencia de ello, adjuntan recién en fecha 13-12-22 la certificación del servicio, datando ésta de fecha anterior a los requerimientos efectuados y el Acta citada.

2)-Elaborar procedimientos que regulen el control de recepción y entrega de bienes y/o servicios que permita monitorear adecuadamente el cumplimiento de las entregas y alertar en forma oportuna potenciales desvíos.

3)-Delimitar la Responsabilidad de la Administración, control de recepción y/o distribución, empleo, conservación y custodia de los bienes adquiridos.

A Departamentos Contable, División Sueldos y Jefes de Personal docente y Administrativo:

4)-Completar la documentación registrada en SIGE, actualizando situación de revista de docentes y administrativos y sus cargas de familias, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo.

5)-En la contratación del servicio adicional de la Policía para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, los recibos se deben confeccionar al momento de su efectivo pago.

6)- Gestionar la Resolución de la liquidación de Vacaciones no Gozadas a favor de Matar María Sol DNI Nº 33.849.931 trámite solicitado por Expediente 300-25594-M-2017, el cual se encuentra impago pero se advierte que, en orden a lo dispuesto por Ley Nº 533-H y Dictamen Nº 326/2021 de Secretaria de la Gestión Pública, no correspondería liquidarle vacaciones proporcionales por no existir desvinculación total del agente con el estado provincial.-

VII)- Hágase saber a los Cuentadantes que las Recomendaciones consignadas en el Punto III del Acta Nº 7308/22, apartados 1) y 7) han devenido en abstractas por las razones consignadas por Fiscalía de Cuentas.-

VIII)- Formular la siguiente Salvedad: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

IX)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

X)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA Nº 7471/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.695-M-2022, caratulados, "Ministro Carlos Astudillo - Ministerio de Minería - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Ministerio de Minería".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Minería; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería con la siguiente Salvedad: "La presente aprobación no implica la liberación de Responsabilidad a los funcionarios y agentes intervinientes por la gestión desarrollada al practicar inventario de Bienes físicos debidamente valorizados para lograr la conciliación de los mismos con el Total Valorizado Patrimonial dependiente del Órgano Rector, por las posibles diferencias patrimoniales que pudieran existir".-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 1 a los agentes y funcionarios citados en Acta Nº 7.404/22 a saber: a)-Dirección de Fiscalización de Ingresos: CPN. MAURIN LUCIA. DNI. Nº 28.262.935. b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11.

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 2 a los agentes y funcionarios citados en Acta Nº 7.404/22 a saber: a)-Dirección de Fiscalización de Ingresos: MAURIN LUCIA. DNI. Nº 28.262.935. b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11. c)- Habilitado: BUSTOS, ROBERTO, DNI. Nº 13.951.358.-

IV)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 3 a los agentes y funcionarios citados en Acta Nº 7.404/22 a saber: a)-Subsecretaria de Coordinación Administrativa: CPN. GUARNERI PATRICIA. DNI. Nº 14.711.758. b)-Jefe Departamento Contable: IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería). Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11. c)- Encargado de Patrimonio: LERTORA, HECTOR JAVIER, DNI. Nº 23.735.670.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite precedentes del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

VI)- Formular a las Autoridades consignadas por Fiscalía de Cuentas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "Área Contable Y Patrimonio:

a)-Debe dictarse una Resolución que autorice a realizar un Ajuste extrapresupuestario para dar de alta los siguientes bienes: una unidad de carcasa por \$ 37.900,00 y una unidad sodimm ddr4 por \$17.000,00, durante el presente ejercicio.

b)-Que al Inventario de Bienes Físicos presentado en autos, se lo complete incluyendo los valores de los bienes, de manera tal que se puedan comparar con el Total Valorizado de Patrimonio del Órgano rector patrimonial.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA Nº 7472/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.726-H-2022, caratulados "Director Ejecutivo Jorge Carlos Girón Valverde - Hospital Dr. Guillermo Rawson - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Hospital Dr. Guillermo Rawson".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Ejecutivo del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.2 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Conducción Superior; 01.00.00.A02 Servicios Administrativos y Auxiliares; 01.00.00.A03 Mantenimiento; 02.00.00.A01 Enfermería; 02.00.00.A02 Farmacia; 16.00.00.A01 Atención a Pacientes Ambulatorios e Internados; 17.00.00.A01 Atención del Paciente de Maternidad; 18.00.00.A01 Atención al Paciente del Centro Quirúrgico; 19.00.00.A01 Atención del Paciente de Pediatría; 20.00.00.A01 Atención del Paciente de Neonatología;

21.00.00.A01 Atención del Paciente de Urgencias; 22.00.00.A01 Atención del Paciente de Nefrología; 23.01.00.A01 Laboratorio; 23.02.00.A01 Anatomía Patológica; 24.01.00.A01 Servicio de Imágenes; 24.02.00.A01 Hemodinamia; 25.00.00.A01 Atención al Paciente de Cardiología; Unidad Ejecutora: Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

II)- Formular a las Autoridades del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Implementar el Manual de Funciones y Cursograma que se encuentran en trámite a efectos de poder tener un mayor contralor sobre las funciones y actividades de cada una de las respectivas áreas que intervienen en el proceso de Ejecución presupuestaria y áreas de Control Interno. Asimismo, se debe establecer un mecanismo de comunicación interna eficaz y eficiente entre las mismas. b)- Mejorar los circuitos administrativos, contables y/o jurídicos a los efectos de lograr la totalidad de los recursos propios. Para ello se deben definir e implementar los sistemas y procedimientos de Facturación, recupero de Débitos, Créditos, Cobranzas y Gestión de Cobranzas. c)- Efectuar el seguimiento y control de los Sumarios Administrativos, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. d)- Instruir al Área Personal a efectos de que proceda a la actualización y verificación de los Legajos obrantes del personal, a efectos de prevenir inconsistencias en las liquidaciones del mismo".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7473/23

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.737-M-2022, caratulados "Ministro Carlos Astudillo – Área de Reserva Biósfera San Guillermo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Área de Reserva Biósfera San Guillermo".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado (Con copia de Dictamen Fiscal N° 09-036-2022) a los indicados Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes REPAROS: "REPARO N° 1: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, conforme los fundamentos explicitados en "Desarrollo" al analizar dicho Estado, a lo que me remito, debido a lo siguiente:

1-Rubro Bienes de Consumo: inconsistencias ante el saldo informado en el SIIF ajustado, tanto en el Ordenado a Pagar y Pagado, con lo informado en el Estado de Ej. De Gastos

2-Rubro Servicios No Personales: inconsistencia entre la cuenta presentado a CGP, el reporte del SIIF de Gastos y el Estado de Ej. De Gastos, tanto para el Ordenado a Pagar y Pagado.

3-Pasivo: se advierte inconsistencia entre el importe resultante de la diferencia entre el Ordenado a Pagar y Pagado arrojado en el Estado analizado y el Estado de Pasivo (Anexo VIII).

REPARO 2º: ESTADO DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a que se informa un total ejecutado por \$ 38.207.844,08, en concepto de intereses por indisponibilidad de fondos, lo que es inconsistente con lo informado en el Estado de Flujo de Efectivo de los Estados Contables al 31/12/2021 presentado por el Fiduciario por \$ 38.153.487,32.

REPARO 3º: BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes inconsistencias en los saldos de la Cuenta Caja de Ahorro N° 500-221071/8 del Banco San Juan, manejada por el Agente Fiduciario, las que influyen en las observaciones del Estado de Recursos y demás estados relacionados, a saber:

Saldo Inicial: Según Balance Financiero: \$ 61.464,69

Según SIIF: \$ 61.964,16

Según Estados C. del fiduciario: \$ 61.514,40

Saldo Final: Según extracto bancario: \$ 4.471.503,86  
Según Balance Financiero: \$ 4.471.553,86  
Según Estados C. del Fiduciario : \$ 4.471.553,50

REPARO 4º: ESTADO DE PASIVO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a que se expone por un total de \$ 350.946,68, dicho importe es consistente con el Pasivo informado en el Estado de Situación Patrimonial; pero es inconsistente con el Pasivo expuesto en los Estados Contables presentados por el Fiduciario (\$ 350.366,73) y con el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, una vez practicado el ajuste correspondiente.

REPARO 5º: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar justificando documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a lo siguiente:

a-Los Recursos informados por \$ 38.207.844,08 son inconsistentes con lo informado en el Estado de Flujo de Efectivo de los Estados Contables al 31/12/2021 presentado por el Fiduciario por \$ 38.153.487,32.

b-Los Gastos corrientes informados ascienden a \$ 13.302.833,14, siendo consistente con lo expuesto en el estado analizado, pero inconsistente con el Estado de Ej. de Gastos según lo oportunamente observado.

REPARO 6º: ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a que los estados involucrados se encuentran Observados.

Indicar como Responsables por los Reparos Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6: a)- MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. Nº 28.262.935 (Directora de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. Nº 406-MM-21; domicilio Salta 287- S - Capital. b)-IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Domicilio: Del Bono 504- S- Capital. - Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11.

Todo ello conforme los arts. 256 ss. y cc. de la Constitución Provincial, y Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Ley 1100-E y demás reglamentación al respecto".-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Que por los bienes de uso adquiridos con fondos del fideicomiso analizado, las autoridades correspondientes deben concretar la transferencia de los mismos a la SEAYDS y/o al área que corresponda. 2)-Que las Actas correspondientes a las Reuniones del Comité de Administración del Fideicomiso analizado, deben ser transcriptas al Libro de Actas en tiempo y forma, y debidamente firmadas".

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA Nº 7474/23

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.736-M-2022, caratulado "Ministro Carlos Astudillo - Infraestructura Proyecto Lama - Pascua - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Infraestructura Proyecto Lama - Pascua".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E de los siguientes REPAROS:

REPARO Nº 1º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a las siguientes inconsistencias:

a) En la Partida "Servicios No Personales" el Ordenado a Pagar resultante según Ajuste Expte. Nº 1100-147-22, es por \$ 31.034.188,49 y según el estado analizado se expone por \$ 27.156.195,41.

b)-El Pagado reflejado en el Estado analizado por \$ 27.102.229,27, es coincidente con los Estados Contables del Fiduciario, pero no es consistente con el importe expresado en el Reporte de Ejecución de Gastos del SIIF por \$ 25.450.245,00 y también difiriendo con el importe informado a CGP. ( diferencia \$ 441,44).

Se indica como Responsables a: a) MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. Nº 28.262.935 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Nº 406- MM-21); domicilio Salta 287- S- Capital. b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Domicilio: Del Bono 504- S- Capital. - Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11.-

REPARO Nº 2º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a que las autorizaciones de los Gastos que corresponden al Comité de Administración se advierten las siguientes irregularidades que deben ser subsanadas:

-En los tomos IV y V, faltantes de firmas y sellos y/o aclaraciones de firmas.

-En el Tomo IV se repite Acta de Reunión Conjunta Nº 42 fs. 86/92, en folio 91/95.

-En Tomo V falta transcripción de Actas, en orden de números y cronológicas.



Se indica como Responsables a: a)-ASTUDILLO, CARLOS, DNI N° 13.143.161 (Ministro); domicilio Dean Funes 1693 -O- B° Residencial- Capital. b)-MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. N° 28.262.935 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. N° 406- MM-21); domicilio Salta 287- S- Capital.-

REPARO N° 3º: BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar el Estado citado, justificando documentadamente, debido a que en los Egresos los montos expuestos son inconsistentes con el Reporte de Ejecución de Gastos obtenido del SIIF. Y con el Balance Financiero presentado a CGP.

Se indica como Responsables a: a) MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. N° 28.262.935 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. N° 406- MM-21); domicilio Salta 287- S- Capital. b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Domicilio: Del Bono 504- S- Capital. - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.-

REPARO N° 4º: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar el estado citado, justificando documentadamente, debido a las inconsistencias advertidas en el Estado de Ejecución De Presupuesto de Gastos.

Se indica como Responsables a: a) MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. N° 28.262.935 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. N° 406- MM-21); domicilio Salta 287- S- Capital. b)- IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Domicilio: Del Bono 504- S- Capital. - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.-

TRANSGRESIÓN LEGAL: a)-Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)-Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; j; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc. d)-Normas que regulan al Fideicomiso analizado.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

#### **ACTA N° 7475/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.319-S-2022, caratulados "Sec. Lic. Jorge Omar Armendáriz - Terminal de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Terminal de San Juan".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A03 Terminal de San Juan; Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte; por subsistir el Reparó, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7321/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1.100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.283/22, por la falta de subsanación del Reparó a: a)-Secretario de Tránsito y Transporte: Armendáriz, Jorge Omar, D.N.I.: 16.590.901; b)-Director de Transporte: Rojas, Gonzalo Martin; D.N.I.: 31.125.627; c)- Jefe Departamento Administrativo: Velasco Herrera, Marisol; D.N.I.: 92.811.944.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en el Acápite precedente, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer contra el presente Fallo. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

#### **ACTA N° 7476/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.528-M-2019, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinete) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2018 - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinete)".-

#### **Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 6013/20 y 6696/21.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación; por haber sido razonablemente subsanados el Cargo y el Reparó, cuyo traslado fueran dispuestos por este Tribunal en Acta N° 5.894/20 atento a los hechos nuevos invocados por la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen de fs. 258/259.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por haberse subsanado totalmente el Cargo, a: Lic. Martha Graffigna, C.P.N. Julio A. Rosales, Lic. Alicia Vargas, Lic. Pablo Giugni, CPN Oscar Campos, Sra. Gladys Esther Pereyra y Sr. Jorge Luis Salinas, conforme los Considerandos de la presente Resolución.-

III)-Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó a los siguientes agentes y funcionarios: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: C.P.N. Julio Argentino Rosales, Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, Secretaria de Educación Prof. María Eugenia Gutiérrez; Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, conforme los Considerandos de la presente Resolución.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite precedentes del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7477/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1666-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación No Formal - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019 - Educación No Formal".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa (SIIF); por haber sido razonablemente subsanado el Reparó, cuyo traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6.385/21 atento al hecho nuevo invocado por la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen de fs. 193/194.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó a los agentes y funcionarios indicados como Responsables mediante fallo dictado por Acta N° 6.506/21 a saber: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, DNI N° 13.076.90. e)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, DNI N° 20.130.918. f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, DNI N° 17.120.1692.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-



VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7478/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil Veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1071-P-2022, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis C/Ref. Licencia por Razones Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis a fs. 03.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis no concurrirá a prestar servicios por razones de índole particular el día 03 de Abril del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente Resolución y archívese.-

**ACTA N° 7479/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.193-P-2023, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis C/Ref. Licencia Anual 2021-2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, hará uso de Licencia Anual Ordinaria desde el día 12 al 14 de Abril del corriente año, ambas fechas inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7480/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.725-M-2022, caratulados "Intendente Mario Martín – Municipalidad de Sarmiento - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Sarmiento".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada se Corra Traslado a los Responsables, con copia del Dictamen de Fiscalía de Cuentas de fs. , por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS:

"CARGO N° 1: Expediente 112-S-2021 "Pago Contratación Cooperativas: Cooperativa de Trabajo Virgen del Carmen 2; San Antonio 2 limitada y Sarmiento 2- limitada - Por No estar acreditado en el Expediente la recepción del pago por parte de las Cooperativas -Falta de documentación respaldatoria del cobro por parte de las cooperativas.

El pago de \$ 3.800.000 es realizado mediante cheque N° B49052402 de fecha 03/02/2021 retirado el efectivo por el Tesorero para pagar a las Cooperativas. No está acreditado el cobro por parte de persona autorizada por cada una de las Cooperativas.

TOTAL CARGO 1: \$ 3.800.000 (Pesos Tres Millones Ochocientos Mil), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE GOBIERNO: Diego Alberto Cortez - DNI: 31.031.312. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez - DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe - DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Ordenanza 2103/2022, Art 56 Ordenanza 1611/09 - Ley N° 430 -P - Art 100-101 y 104.-

CARGO N° 2: Expediente 1559-O-2021 "Limpieza defensa Río Los Berros" Por realizar pago sin documentación respaldatoria.

Contratación de horas máquina de una excavadora al señor Audisio Miguel Angel. Se realizaron pagos por transferencias bancarias con fechas:

22/04/2021 por \$ 367.750; 21/05/2021 por \$ 377.500 y el día 03/06/2021 por \$ 377.500. Total transferido 1.122.750. Adjuntándose facturas N° 00003-00000249 de fecha 23/04/221 y factura N° 00003-00000251 por \$ 377.500 cada una. Total Facturado \$ 745.250. Descontando las facturas antes mencionadas falta rendir documentadamente \$ 377.500.-

TOTAL CARGO 2: \$ 377.500 (Pesos Trescientos Setenta y Siete Mil Quinientos), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez - DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe - DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 56 Ordenanza 1611/09 -Ley N° 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO N° 3: Expediente 2365-O-2021 "Apertura Cuenta Corriente Equimel" - Por pago realizados sin documentación respaldatoria:

Inconsistencia entre la Cotización N° 0001-0000063318 de fecha 05/07/2021 y las Facturas presentadas: B0002-00133730/ B0002-00135500.

En donde se cotiza:

- 54 piezas Tulipa Polic. p/art.mza 66.lamp. y se facturaron 53 piezas (\$739.27 por unidad)
- 40 piezas abrazadera c/escot., p/esp.D.20mmm cotizadas a \$570.96 por pieza, se facturaron 20.

Se pagó el total cotizado.- Falta entregar:

- Tulipa Polic. p/art.mza66.lamp. Cantidad: 01 (\$739,27).
- Piezas abrazadera c/escot,p/esp.D.20mmm, cantidad: 20 (\$11.419,20).

Remito N° 0001-00023462 conformado por Daniel Menéndez (Inspección Electromecánica

Según Factura B 0002-00135500 de fecha 27/08/2021. \$ 452.830,94

Se incluye un ítem según código 100320, cantidad 200 metros, detalle cable flex PVC el precio unitario facturado es de \$ 99.15 el metro, cuando la cotización era de \$ 38.40 excediendo el precio cotizado.

De manera tal, que se observa que se paga el mismo importe que figura en la cotización pero se entregan y facturan menos artículos sin disminuir el pago que se realizó.

TOTAL CARGO 3: \$ 24.308,47 (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Ocho, con cuarenta y siete centavos), más intereses legales.-

Se indica como Responsables:

INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez - DNI: 29.066.861. JEFE DE COMPRAS: Castro, Renzo Darío - DNI: 26.752.031. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe - DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 56 Ordenanza 1611/09 - Ley N° 430 -P - Art 83, 84,100-101 y 104 Ley 430-P.

CARGO N° 4: Expediente 5401-J-2021 "Pago de Viáticos a Director de la Juventud Matías Isaac Olivares" Por no estar justificado TOTALMENTE el monto del pago de los pasajes.

En el Expediente N° 5401-J-2021 mediante nota enviada por Director de Juventud: Matías Isaac Olivares, se solicita viáticos y pasajes para los días 16 al 19 de Noviembre de 2021, para concurrir al Programa Formación Gestión para el Desarrollo de Líderes".- Por Ordenanza N° 2110/21, se liquida de la siguiente forma: Viáticos Cuatro días: \$36.000,00 Pasajes aéreos (Ida y Vuelta): \$ 75.045,90. Total: \$ 111.045,90. Pagado por transferencia bancaria.-

Registrado en Libro de Imputaciones Partida Viáticos 3.01.01.03.01.02 (fojas 125 del Libro de Imp.) Se adjuntan Pasajes pero no se adjunta factura o recibo por la compra del pasaje que justifique el pago de los \$ 75.045,90, solo se adjunta a fojas 377/381, resumen de liquidación de Aerolíneas Argentinas por la compra de pasaje por un monto de \$ 16.572,90 faltando justificar la diferencia por \$ 58.473.

TOTAL CARGO 4: \$ 58.473 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: DIRECTOR DE JUVENTUD: Sr. Matías Isaac Olivares – DNI: 36.250.488. INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Ordenanza 2110/21, Art 56 Ordenanza 1611/09 -Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P.

CARGO Nº 5: Expediente 5523-C-2021 "Pago de Viáticos al Sr. Presidente del H.C.D. y Asesora Contable del HCD" Por no estar justificado el motivo del pago de los Viáticos y el monto del pago de los pasajes.

Expte. Nº 5523-C-2021 el Sr. Presidente del H.C.D. y Asesora Contable del HCD, solicitan la liquidación de Viáticos para los días 17 al 20, para gestiones oficiales en Dirección Nacional de Gobierno Abierto, Dirección de Capacitación Municipal y Dirección de Extensión Legislativa. Total de Viáticos: \$152.000,00 comprende 3 días de Viáticos (Presidente HCD): \$ 45.000,00 tres días de viáticos Asesora Contable HCD: 3 días: \$ 27.000. Pasajes Aéreos: \$ 80.000. Pago: mediante transferencia Bancaria, Beneficiarios: Mortensen Nelson (Presidente HCD): \$ 85.000,00 y Asesora del HCD: Romero Silvana Analía: \$67.000,00.

No se adjunta en Expte. Constancia de Asistencia o Participación, de los concurrentes Mortensen David y Romero Silvia, a las reuniones de Agenda de Trabajo a cargo de la Mesa Federal de participación Ciudadana de los días 17 al 19 de Noviembre de 2021.

No se adjuntan Facturas o recibos de pago de los pasajes Sr. Mortensen David y Romero Silvia que justifiquen el monto de \$80.000,00, liquidados en concepto de pasajes aéreos.

TOTAL CARGO 5: \$ 152.000 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil), más intereses legales.-

Se indica como Responsables:

PRESIDENTE HCD: Sr. David Mortensen – DNI – 24.666.120. ASESORA CONTABLE HCD: Silvia Romero. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Ordenanza 2110/21, Art 56 Ordenanza 1611/09 -Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 6: Expediente 22-O-2021 "Apertura Cuenta Corriente Farmacia Media Agua" – Por pagos realizados sin documentación respaldatoria

El remito de la Municipalidad de Sarmiento Número 10736 es de fecha 09/08/2021 y se adjunta al remito de farmacia Nº 0002-00003503 de fecha 18/02/2021.-

Los remitos de farmacia Nº 0002-00003452 y 0002-00003451 no están acompañados por los Remitos Municipales respectivos. Por un total de \$ 9.315,00

Falta justificación de pago por \$9.315,00 por los remitos municipales faltantes.-

TOTAL CARGO 6: \$ 9.315 (Pesos Nueve Mil Trescientos Quince), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424. JEFE DE COMPRAS: Castro, Renzo Darío – DNI: 26.752.031.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 56 Ordenanza 1611/09 - Ley Nº 430 -P - Art 83, 84,100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 7: Expediente 2411-O-2021 "Asistencia Familias afectadas por Covid" – Por pagos realizados sin documentación respaldatoria.

Se adjunta Planilla de facturas y remitos certificados por Jefe de Compras por un importe de \$ 1.065.009,00 emitiendo el Proveedor Carlos Galvez -Factura B Nº 00011-00000075, fecha 23/06/2021.

Se adjunta en Expte. Planillas Excel (ocho folios), firmado por el Jefe de Compras: Renzo Castro, indicando fecha , numero de ticket e importe, por un importe total de pesos un millón sesenta y cinco mil nueve (\$1.065.009)

El total de ticket presentados es por: \$ 801.841,21, es decir hay un faltante de comprobantes por \$ 263.167,79

TOTAL CARGO 7: \$ 263.167,79 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con Setenta y Nueve Centavos), más intereses legales.-

Se indican como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424. JEFE DE COMPRAS: Castro, Renzo Darío – DNI: 26.752.031.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 56 Ordenanza 1611/09, Ley Nº 430 -P - Art 83, 84,100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO Nº 8:- No está justificado documentadamente el destino que se le dio a la colaboración solicitada:

-Expediente 2431-A-2021 "Colaboración emprendimiento" \$ 100.000

Solicita colaboración para emprendimiento de seis familias solicitando ayuda económica para la compra de herramientas. Se adjuntan presupuestos por \$112.500 (máquina bloquera) y de \$ 31.006 (Máquina Hormigonera)-Por Resolución 1160 del 31/05/2021 otorga la suma de \$ 100.000,00 al sr. Alfaro Nelson César, recibo de pago 92067, de fecha 11/06/2021 cheque B490189371 renta gral.

No indica en Nota de pedido los integrantes de las familias restantes beneficiadas

No se adjunta comprobante que justifique la compra de herramientas que dio origen a la solicitud de apoyo económico, por el monto del subsidio.

-Expediente 3507-C-2021 "Ayuda económica para Reservorio" \$ 150.000  
Se solicita ayuda económica para realizar un reservorio, pedido realizado por el viñatero Francisco Carpino por Resolución N° 2372 de fecha 06/09/2021 se otorga una ayuda económica de \$ 150.000,00 para construcción de un Reservorio y mediante Recibo de pago Cheque B 49087157 \$ 150.000,00 José Carpino.  
No se adjunta informe que indique el costo de construcción del Reservorio.  
No hay constancia que indique si la Obra se realizó, o en qué Etapa se encuentra.-

-Expediente 4715-C-2021 "Ayuda económica para participación Certamen de Danza en Carlos Paz para URBAN MOVE" \$ 150.000  
Se solicita ayuda económica para viajar a la Provincia de Córdoba,  
Para plantel 12 bailarines, adjuntando Presupuesto por \$ 240.000,00.  
Por Resolución N° 2647-12/10/2021 se autoriza el gasto por \$ 150.000,00 para URBAN MOVE , Pagado mediante Transferencia bancaria a Naveda Lucía Jaquelin (15/10/2021) \$ 150.000,00  
-Falta representación de Urban Move.  
-Falta autorización del representante de Urban Move , en la percepción del pago de la ayuda económica.-  
-Falta Invitación o Concurrencia del Certamen o evento.-

-Expediente 5360-P-2021 "Ayuda económica para participación Campeonato Nacional de Patinaje Artístico" - \$ 120.000  
Se solicita ayuda económica (\$ 200.000,00) para gastos de estadía y pasajes para participar en el campeonato nacional de patinaje artístico Copa Roberto Rodríguez a realizarse en Salta del 20 al 28/11/2021.-  
Se adjunta informe social económico. Por Resolución 3023 de fecha 15/11/2021 otorga la suma de \$120.000,00 a los Padres de alumnas de patinaje artístico fantasías Club.  
Pagado con cheque B49113886 \$120.000,00 a la orden de Sabrina Lobos (profesora)  
La Nota solicitando ayuda económica no está firmada por ningún solicitante.-  
Falta invitación o participación del Evento.-  
Falta acreditar autorización o representación para el cobro del subsidio.  
No se adjunta documentación de haber concurrido a la participación, ni nombres de los

-Expediente 3146-C-2021 " Ayuda económica para Cooperativa Provisión Productores mineros Los Berros " - \$ 500.000  
Se adjunta nota solicitando un subsidio de \$ 500.000,00 para gastos de administración e inicio de actividad.(7/7/2021)  
Se imputa Preventivamente el 19/08/2021  
Norma legal: Resol. 2135 del 19/08/2021 Orden de Pago N° 88687  
Modalidad de Pago: Transferencia bancaria a Coop.SS. para Productores Mineros (19/08/2021)  
No se adjunta, como lo indica en la Solicitud presentada, los datos de los socios de la Cooperativa.-  
Firma ilegible del Presidente de la Cooperativa  
No hay recibos de la Cooperativa de la suma beneficiada y recibida.-  
No hay rendiciones de los gastos administrativos y de inicio de la actividad que fundamente el Subsidio otorgado por la Municipalidad.-

Expediente 5722-A-2021 "Colaboración para Fiesta de Egresados alumnos Escuela Periodista Luis Jorge Bates" - \$ 150.000  
Por expediente. N° 5722-A-2021: Alumnos de la escuela Periodista Luis Jorge Bates (sexto año sección A, B, C) , solicitan colaboración para la fiesta de egresados.  
Modalidad de Pago: Transferencia bancaria, beneficiario: padre/madre asignado ( Perchet Jaqueline), fecha 01/12/2021 \$ 150.000,00  
No se adjunta al expediente rendición de cuentas final por la ayuda o subsidio otorgado.-

-Expediente 1967-C-2021 "Colaboración para pago Factura Eléctrica pozo Colonia Fiscal Norte" - \$ 400.000  
Se adjunta Nota solicitando ayuda económica para solventar gastos de facturas de electricidad por un total de \$ 329.013,19  
Se adjunta facturas: Vto. 05/04/2021, importe \$ 209.113,01 (factura N° 124564879)  
Vto. 03/05/2021, importe \$ 119.900,14, factura N° 124849308.  
Norma legal Número 1143 de fecha 31/05/2021 otorgando a Coop.Vitivinícola Cerro Valdivia Ltda. Para gastos de factura eléctrica  
Medio de pago: Transferencia Bancaria a Coop. Vitiv. Cerro Valdivia \$ 400.000,00 14/06/2021.  
La solicitud de ayuda económica es por \$ 329.013,19 que es por el total de las dos facturas de energía impagas. Se otorga un subsidio por \$ 400.000,00 La deuda por facturas impagas está a nombre de Consorcio Propietarios Colonia Fiscal Domingo Faustino Sarmiento, pero el subsidio se otorga a Coop. Vitivinícola Cerro Valdivia Ltda.  
Transferencia Bancaria a Coop. Vitiv. Cerro Valdivia.  
No se adjunta al Expte. Rendición de Cuentas por el subsidio otorgado.

-Expediente 4822-P-2021 "Colaboración para Fiesta de Egresados alumnos Escuela Victorina de Navarro 6° segunda división" - \$ 230.000  
Por expediente N° 4822-P-2021 se solicita ayuda para celebración Fiesta de egresados, alumnos de la Escuela Victorina de Navarro.  
Modalidad de Pago: Transferencia bancaria a Castillo Nelson -Sánchez Beatriz (padre autorizado por nota en el expediente) \$ 230.000  
No se adjunta redición de cuenta que dio lugar a la solicitud para solventar los gastos de la fiesta.-

-Expediente 4840-A-2021 "Colaboración para Fiesta alumnos Escuela Agrotecnica Sarmiento," - \$ 200.000



Alumnos y padres de la Escuela Agrotécnica Sarmiento solicitan colaboración para costear el alquiler del camping San Antonio, Servicio de Lunch y sonido, \$231.000,00  
Modalidad de pago: Transferencia Bancaria a la orden de Pelayes Carlos Pedro padre autorizado, \$ 200.000,00 de fecha 01/12/2021.-  
No se adjunta redición de cuenta que dio lugar a la solicitud para solventar los gastos de la fiesta.-  
-Expediente 5121 -P-2021 "Colaboración para Fiesta alumnos Escuela Nivel Secundaria Los Berros" – \$ 200.000  
Por expediente N° 5121-P-2021 padres de alumnos egresados, solicitan ayuda para solventar gastos de Fiesta de egresados.  
Modalidad de Pago: Transferencia Bancaria a nombre de Provenzano, Patricia (19/11/2021) madre de un alumno \$ 200.000  
No se adjunta al expediente Rendición de gastos por la suma otorgada.-  
-Expediente 4337 -P-2021 "Colaboración para Fiesta alumnos Escuela Victorina de Navarro 6° año primera división" \$ 250.000  
Por expediente N° 4337-P-2021 Padres y alumnos de la Escuela Victorina de Navarro, solicitan ayuda para gastos de Fiesta de Egresados  
Norma Legal N° 2936 de fecha 03/11/2021: autoriza el gasto de \$250.000,00 pagadero en dos cuotas, a Padres de sexto año Escuela Victorina Lenoir de Navarro.  
Modalidad de Pago: Cheque N° B49113864 de fecha 11/11/2021 Rentas generales.  
No se adjunta al Expte. Rendición de Gastos, por la cual fue solicitada la ayuda económica.-  
-Expediente 5158 -P-2021 "Colaboración para Torneo de patinaje artístico en Salta" – \$ 150.000  
Por expediente N° 5158-P-2021 se adjunta nota de Padres del Club Municipal de patinaje artístico PAMS para participar en un torneo a realizarse en Salta.  
Norma Legal N° 2859 de fecha 29/10/2021 otorgando la suma de \$150.000,00 a Patinaje Artístico Municipal Sarmiento.  
Modalidad de Pago: Cheque B 49113870, Vto.12/11/2021 \$ 150.000,00 Beneficiario: Ruth Marisel Pi  
No se presenta Rendición del gasto ni se adjunta al Expte. constancia de haber concurrido al evento.  
-Expediente 5285 -A-2021 "Colaboración para celebrar Fiesta de la Tradición" – \$ 1.000.000  
Por expediente N° 5285-A-2021 la Agrupación Gaucha Cieneguita solicita ayuda económica para celebrar la Fiesta de la Tradición el 20 y 21 de Nov.2021  
Norma Legal: N° 2956 del 4/11/2021 otorgando la suma de \$ 1.000.000 millón de pesos a pagar en dos cuotas a la Agrupación Gaucha Cieneguita.  
Modalidad de Pago: Transferencia Bancaria a la orden de Neira Ilda Carina (secretaria de la agrupación) , \$ 500.000,00 el día 16/11/21 y \$ 500.000 el día 18/11/21  
No se adjunta al expediente ninguna Rendición de Gastos que respalde el motivo del subsidio o colaboración otorgada. La colaboración otorgada fue depositada a la cuenta de la Secretaria de la Agrupación Gaucha Cieneguita: Ilda Carina Neira. No adjuntando copia del poder o Estatuto que la habilite a cobrar en nombre de la Agrupación.-  
-Expediente 4939- R-2021 "Colaboración para cabalgata EL HUARPE" \$ 460.000  
Por expediente N° 4939-R-2021: Se presenta Nota solicitando colaboración económica para realización de cabalgata El Huarpe desde Media Agua hacia la Quebrada de la Flecha.  
Norma legal: N° 2824 del 27/10/2021: otorgando la suma de \$ 460.000,00 en dos cuotas, al señor Casillo Alberto.  
Modalidad de Pago: Transferencia bancaria al Sr. Castillo Alberto, \$ 230.000,00 fecha 28/10/2021.y \$ 230.000 el 23/11/2021.  
No se adjunta poder o Estatuto de la Agrupación Cabalgata El Huarpe" que habilite al señor Casillo Alberto como representante de la agrupación para recibir dinero o realizar gastos.-  
No se adjunta al expediente Rendición de Gastos que justifiquen el monto otorgado como Colaboración.-  
Expediente 4765- D-2021 "Ayuda económica para solventar gastos de salud" – \$ 144.000  
Por expediente N° 4765-D-2021 la señora Díaz, Verónica Eliana solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía.  
Norma Legal N° 2615 de fecha 06/10/2021 otorgando la suma de \$ 144.000,00  
Modalidad de Pago: Transferencia bancaria, beneficiario: Díaz, Verónica. (07/10/2021).  
No se adjunta Rendición o comprobantes que dio origen a la colaboración.  
-Expediente 1637- M-2021 "Ayuda económica para solventar gastos de combustible entrenador de vóley" \$ 90.000  
Por expediente. N° 1637-M-2021 se solicita ayuda para solventar gastos de combustible del entrenador de vóley  
-Norma legal N° 1937 de fecha 19/07/2021: otorgando la suma de \$ 15.000,00 mensuales, durante los meses de Junio a Noviembre de 2021 al equipo Místicas Vóley Los Berros.  
Modalidad de Pago: Cheque B49062610 beneficiario Molsson Natacha Michele  
No se adjunta Rendición o comprobantes que dio origen a la colaboración y el pago se realiza a un particular sin identificar su relación con el equipo.  
-Expediente 266- C-2021 "Ayuda económica para participar en Torneo" – \$ 120.000  
Por expediente. N° 266-C-2021: el Club Defensores de Boca Juniors solicita ayuda económica para trasladar al plantel del Club de referencia para participar en el Torneo Regional 2021., ambulancia disponible y también para el pago de terna arbitral y adicionales, en las tres fecha que actúa de local.  
Norma Legal: Resolución 144 de fecha 29/01/2021, otorga al Club Defensores de Boca Juniors para solventar gastos del Torneo Nacional \$120.000,00  
Medio de Pago: Transferencia Bancaria: \$ 120.000,00 (05/02/2021). Juan Carlos Romeu (presidente del Club)  
No se adjunta Rendición de Cuentas por el monto entregado.

-Expediente 1075- A-2021 "Compra materiales deportivos para distintos clubes del Municipio" – \$ 596.200  
Por expediente N° 1075-A-2021 el Coordinador de Deportes solicita la compra de materiales deportivos para diversas instituciones y escuelas de deportes (26/02/2021)  
Presupuesto de Avenida Centro de Compras. (\$ 596.200,00)- Proveedor de la Provincia de Mendoza.-  
Norma Legal N° 1034 de fecha 19/05/2021.-  
Factura del Proveedor: AVENIDA B0003-00000266 de fecha 21/05/2021: \$ 596.200,00  
Modalidad de Pago: Transferencia Bancaria \$ 298.100,00 (Pago Parcial): 50%  
No hay constancias de Instituciones o Escuelas deportivas que recibieron dichos materiales deportivos.  
-Expediente 3102- P-2021 "Solicita colaboración para gastos Competencia Desafío Pedernal Trail Running" – \$ 86.000  
Por expediente N° 3102-P-2021 se presenta Nota del Señor Ivernizzi, Osvaldo (Director Técnico de la Prueba), a fin de solicitar una colaboración de \$200.000,00 para hacer frente a Gastos de la competencia de trail running Desafío Pedernal.  
Norma Legal N° 2128 del 13/08/2021, otorga la suma de \$86.000 al señor Ivernizzi, debiendo acreditar comprobantes de todos los gastos efectuados.  
Modalidad de Pago: Cheque B 49087091 \$86.000,00 vto. 19/08/2021 beneficiario Ivernizzi Enrique.  
No se adjunta rendición de gastos , no cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2128 de fecha 13/08/2021 artículo 3°: ".....el Sr. Prof. Osvaldo Ivernizzi deberá acreditar comprobantes de todos los gastos efectuados , según presupuesto adjunto"  
TOTAL CARGO 8: \$ 5.096.200. (Pesos Cinco Millones Noventa y Seis Mil Doscientos), más intereses legales.-  
Se indican como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.  
NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, 100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09  
CARGO N° 9: Expediente 4653-D-2021 "Compra de camas, colchones y frazadas" – No está justificada documentadamente la recepción de los bienes por parte de las personas necesitadas.  
Por expediente N° 4653-D-2021 la Dirección de Desarrollo Humano y Social solicita la compra de colchones, camas y frazadas para familias afectadas por la lluvia, se adjunta lista. Se adjunta un solo presupuesto por \$ 997.400,00  
El pedido de la Directora de Desarrollo Humano: María Elena Rego es por: 29 Frazadas, 1 Cama, 53 Colchones, sin embargo se adjunta Factura N° B 0002-00000095 de fecha 04/11/2021, razón social VICUÑA S.A por un total de \$ 997.400 por:  
Colchón: 40 unidades  
Cama: 20 unidades  
Cuchetas: 10 unidades  
Frazadas: 40 unidades.  
No se adjunta comprobante alguno que constate la entrega de los bienes adquiridos a las personas carenciadas  
TOTAL CARGO 9: \$ 997.400 (Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos), más intereses legales.-  
Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. JEFE OFICINA DE COMPRAS: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031. DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL: Sra. Maria Elena Rego – DNI- 18.056.260. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.  
NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 83-84-100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09  
CARGO N° 10: – No estar acreditada la representación de quien recibe el pago  
-Expediente 1821-A-2021 "Ayuda económica para pago alquiler A.P.E.C.A.D.I - \$ 20.000.  
Por expediente N° 1821-A-2021 se eleva Nota solicitando el pago de alquiler de \$ 20.000,00 mensuales, Abril a Noviembre 2021. (Institución: A.P.E.C.A.D.I.) (Asociación de Personas con capacidades diferentes).  
Se adjunta informe técnico social económico, por Resolución N° 979 de fecha 3/03/2021 autoriza el gasto y se paga mediante cheque B 49089316, \$ 20.000,00 de fecha 13/05/2021, beneficiario Margarita Romero  
Falta acreditar quien es la persona que recibe el pago, en carácter de que lo realiza. Debería recibir el pago el Presidente de la Institución.  
-Expediente 4127-P-2021 "Ayuda económica para clubes pago solventar gastos del Campeonato de futbol Sarmientino " – \$ 384.000  
Por expediente N° 4127-P-2021 se solicita ayuda económica para el pago de 2 adicionales de policía y pago de terna arbitral en el Campeonato de futbol Sarmientino, que integran 13 instituciones. El aporte económico es de \$ 12.000,00 por partido.-  
Se imputa Preventivamente \$ 528.000,00  
Norma Legal: Resolución N° 2604 del 30/09/2021. Distribuido de la siguiente manera:  
Club Divisadero: \$ 36.000,00 , Club Cieneguita: \$ 36.000,00 , Club Boca: \$36.000,00, Club Los Berros: \$ 36.000,00 , Club Punta del Médano: \$36.000,00 , Club Huarpe: \$36.000,00 Club Unión \$ 36.000,00 , Club Luján: \$ 36.000,00 , Club Colonia: \$ 48.000,00 , Club Belgrano: \$ 48.000,00 , Club Sarmiento: \$48.000,00 , Club San Martín de Cañada: \$ 48.000,00 , Club Juventud Unida: \$ 48.000.  
Modalidad de Pago: Transferencia Bancaria a doce instituciones, salvo el Club Cieneguita que recibió Cheque B49089252 de fecha 07/10/2021, según recibo N° 94166 firmado por su presidente.  
Algunas transferencias no se realizaron a una cuenta Bancaria cuyo titular sea la Institución beneficiada como tampoco se aclara qué relación tiene el titular de la cuenta con la Institución:



-LOBOS, Torres José Wilson \$ 48.000  
 -Calderón Guevara, Mario Alberto: \$ 48.000,00  
 -Gómez, Vicenta: \$ 48.000,00  
 -Bilchez, Alfredo Ariel: \$ 48.000,00  
 -Moreira, Rubén Darío: \$ 48.000,00  
 -Jenifer, Emilse Correa: \$ 36.000,00  
 -Ávila, Gabriel Omar: \$ 36.000,00  
 -Tejada Martha del Jesús –Juárez Vargas Matías Atilio: \$ 36.000,00  
 - Benítez, María Belén: \$ 36.000,00  
 -Expediente 472-F-2021 “Ayuda Económica. Fundación para el crecimiento Victor M. Méndez” \$ 35.000  
 Por expediente 472-F-2021 se eleva nota del Presidente de la Fundación Formación para el crecimiento, Sr Víctor Manuel Menéndez, para solventar gastos de la Institución.  
 Se autoriza la ayuda de \$35.000,00 para los meses de Marzo a Noviembre.  
 La Resolución 439 del 26/02/2021 otorga la suma de \$ 35.000,00 para los meses de Marzo a Noviembre 2021.  
 Pagado con cheque B 49052479 \$ 35.000,00 11/03/2021.  
 Falta en la Nota de solicitud de ayuda económica y en el recibo de pago, sello de la Fundación o Acta indicando representantes habilitados-  
 TOTAL CARGO 10: \$ 439.000 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil), más intereses legales.-  
 Se Indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424. NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09  
 CARGO Nº 11: No estar acreditado documentadamente la recepción del pago por los beneficiarios.  
 -Expediente 1933-E-2021 “Ayuda económica para pago solventar pago Matrícula en Instituto Domingo F. Sarmiento” -\$ 11.000  
 Por Expediente Nº 1933-E-2021 se solicita ayuda económica para solventar pagos de matrícula para la carrera de Profesorado en educación Tecnológica Instituto Domingo F. Sarmiento. Se adjuntan 31 certificados de alumno regular expedidos por el Secretario de la Institución ISPE Domingo Faustino Sarmiento.  
 Se adjunta Informe Técnico Social. Se adjunta de Informe Director Desarrollo Humano sugiriendo una contraprestación por medio de Beca estudiantil.  
 Se autoriza un gasto de 31 becas de \$ 1.000,00 cada una, de Abril a Noviembre 2021.  
 Imp. Preventiva: \$ 248.000,00.  
 Resolución 988 de fecha 03/05/2021. Otorga un gasto por Beca mensual de \$1.000,00 cada una, para el período Abril a Nov.2021, en una cantidad de 31 becas mensuales.  
 Recibo de Pago Cheque B49089320 \$31.000,00 de fecha 14/05/2021: Falta firma e Identidad del Beneficiario que recibió el Cheque y se adjunta una planilla con el nombre de beneficiarios, donde solo se acredita la recepción por 22 estudiantes. Falta acreditar la recepción por 11 beneficiarios de haber recibido la ayuda.  
 -Expediente 1936-E-2021 “Ayuda económica para pago solventar estudios en Instituto Domingo F. Sarmiento” – \$ 9.000  
 Por expediente Nº 1936-E-2021 se solicita ayuda económica bajo la modalidad de Beca estudiantil, alumnos Nivel Inicial (2º Año) Instituto Domingo Faustino sarmiento (ISPE)  
 Se adjunta 62 Certificados de alumno regular de 2º Año Profesorado Educación Inicial.  
 Se adjunta informe del director de desarrollo Humano sugiriendo otorgar ayuda económica a través de Becas .Se adjunta Informe Técnico Social Económico.  
 Se autoriza el pago de 65 becas a \$ 1.800,00 cada uno en forma mensual desde el mes de Abril a noviembre de 2021. Por Resolución 988 de fecha 03/05/2021 \$117.000,00 mensuales (Abril a Nov.2021). Recibo de Pago Nº 91552 Cheque Nº B 49089318 \$ 117.000 14/05/2021 cobrado por el Responsable de Tesorería.  
 Recibo de Pago Cheque B49089318, vto. 14/05/2021, \$ 117.000,00 Falta: firma e Identidad del Beneficiario del cheque. Luego se informa que fue cobrado por el Responsable de Tesorería en efectivo. Existe un listado de beneficiarios en el que solo se acredita la recepción de la ayuda por 60 personas. Falta acreditar la recepción de 5 ayudas por \$ 1.800  
 TOTAL CARGO 11: \$ 20.000 (Pesos Veinte mil), más intereses legales.-  
 Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. JEFE OFICINA DE COMPRAS: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.-  
 NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 84-100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09  
 CARGO Nº 12: Expediente 5012-D-2021 “Compra de semillas para productores hortícolas” – No está justificada documentadamente la recepción de los bienes por parte de las personas necesitadas.  
 Por Expediente. Nº 5012-D-2021 El Director de Producción solicita la compra de semillas para productores agrícolas de escasos recursos del Departamento, Total: \$ 999.100,00 Factura B0001-0000000010 Summer Seeds Sas (22/10/2021) \$ 999.100,00  
 Modalidad de Pago: Transferencia Bancaria, Beneficiario: Summer Seeds SAS  
 Importe: \$ 499.550,00- Pago Parcial.-  
 La Nota de solicitud de Compra y la Factura del Proveedor son simultáneas en la fecha.-

No se adjunta rendición o listado de los Productores de escasos recursos, la distribución de las semillas y/o sulfatos, como así tampoco se adjunta informe social económico que justifique que son personas de escasos recursos. En el expediente en ningún momento se solicita la compra de una electrobomba no obstante en la factura aparece la compra de una electrobomba centrífuga 1.5HP.

TOTAL CARGO 12: \$ 999.100 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Cien), más intereses Legales.-

Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. DIRECTOR DE LA PRODUCCION: Sr. Pérez Fernández, Jonathan -DNI: 33.743.194. JEFE OFICINA DE COMPRAS: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 83-84-100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09

CARGO Nº 13 Expediente 4484- O-2021 " Compra camisetas para distintos clubes del Municipio" – No estar justificado documentadamente la recepción y el destino que se le dio a la colaboración solicitada

Expte. Nº4484-O-2021 se eleva nota solicitando la compra de camisetas para distintos clubes por un total de \$ 1.303.560,00 (Cristian Gordillo, auxiliar de Compras)

Norma Legal: Resolución Nº 2690 de fecha 14/10/2021 aprobando la suma de \$ 1.303.560 para Vargas, Gustavo por compra de conjuntos deportivos para distintos Clubes del departamento.-

Modalidad de Pago: transferencia Bancaria, \$ 434.520,00. Pago Parcial (21/10/2021)

Se adjunta Factura C0001-00000001 de fecha 21/10/2021: \$ 434.520,00

No hay constancias de haber recibido las indumentarias deportivas, ni en el Municipio, ni en los Clubes beneficiados (Futsal, Club Sarmiento, Club La Colonia, Club Boca, Club Huarpe, Club Unión, Club Divisadero)

TOTAL CARGO 13: \$ 434.520 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veinte), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09

CARGO Nº 14: No estar justificado documentadamente el cierre del Fondo Fijo de Tesorería año 2021.

De acuerdo al arqueo que figura a fojas 23 surge en existencia de Tesorería la suma de \$ 81.000 el cual hasta el día de la fecha no se encuentra rendido.

TOTAL CARGO 14: \$ 81.000 (Pesos Ochenta y Un Mil), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Decreto 1/2021 HCD - Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09

CARGO Nº 15: No estar justificado documentadamente el cierre del Fondo Fijo de Consejo Deliberante año 2021.

De acuerdo al arqueo que figura a fojas 23 surge en existencia de Tesorería la suma de \$ 81.000 el cual hasta el día de la fecha no se encuentra rendido.

TOTAL CARGO 15: \$ 81.000 (Pesos Ochenta y Un Mil), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: PRESIDENTE HCD: Sr. David Mortensen – DNI – 24.666.120. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Decreto 1/2021 HCD, Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09

CARGO Nº 16: Por realizar gastos del Fondo Fijo de Tesorería Municipal en compras y servicios sin la norma legal correspondiente.

De acuerdo a las facturas obrantes en los expedientes correspondientes a la rendición de Fondo Fijo, los gastos no corresponden a la finalidad de la creación del Fondo Fijo.

Expediente 4688 -T-2021	\$ 6.473,48
Expediente 4973-T-2021	\$ 19.140,84
Expediente 6197 T -2021	\$ 7.475,00
Expediente 4146-T -2021	\$ 3.540,01
Expediente 740 -T -2021	\$ 11.329,99
Expediente 2931-T-2021	\$ 3.558,19
Expediente 1102 -T-2021	\$ 9.410,98
Expediente 1702 -T -2021	\$ 9.411,28
Expediente 2337 – T-2021	\$ 3.090,01
Expediente 3624-T-2021	\$ 10.120,65

Expediente 16 -T-2021	\$ 9.069,28
-----------------------	-------------

TOTAL CARGO 16: \$ 92.619,71 (Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diecinueve con Setenta y un Centavos).- Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Decreto 1/2021 HCD, Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09.

CARGO Nº 17: Por rendición parcial de Fondos Fijos del Honorable Concejo Deliberante.

De acuerdo a las facturas obrantes en los expedientes correspondientes a las rendiciones de Fondos Fijos del Concejo Deliberante y los montos de los cheques pagados en las reposiciones de cada uno, faltan rendir comprobantes por:

Expediente 4637 -H-2021	\$ 550,00
Expediente 4626- H-2021	\$ 2.718,80
Expediente 3287 - H -2021	\$ 719,49
Expediente 4635-H -2021	\$ 5.255,02
Expediente 5835 -H -2021	\$ 200,00

TOTAL CARGO 17: \$ 9.443,41. (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Un Centavos), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: PRESIDENTE HCD: Sr. David Mortensen – DNI – 24.666.120. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS:C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Decreto 1/2021 HCD, Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P - Art 56 Ordenanza 1611/09

CARGO Nº 18: Por no estar conformadas las facturas presentadas en las rendiciones de Fondo Fijo de Tesorería de acuerdo a planilla de fojas 401 vta./402, por lo cual no consta la recepción de la prestación y/o entrega del bien o servicio.

Expediente 4688 -T-2021	\$ 10.230,00
Expediente 4973-T-2021	\$ 21.930,03
Expediente 6197 T -2021	\$ 13.530,00
Expediente 4146-T -2021	\$ 20.232,99
Expediente 740 -T -2021	\$ 35.034,11
Expediente 2931-T-2021	\$ 2.368,19
Expediente 1102 -T-2021	\$ 44.936,78
Expediente 1702 -T -2021	\$ 12.711,97
Expediente 2337 - T-2021	\$ 22.269,50
Expediente 3624-T-2021	\$ 15.703,38
Expediente 5004-T-2021	\$ 22.604,94

TOTAL CARGO 18: \$ 221.551,89 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Nueve Centavos), más intereses legales.-

Se indica como Responsables: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424. JEFE DE FISCALIZACION: Sr. Sergio Monfort – DNI 25.939.981.-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Decreto 1/2021 HCD, Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E de los siguientes REPAROS: "REPARO Nº 1: Incorrecta numeración en las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda, existiendo resoluciones con el mismo número y con distinto objeto.

- Resolución Nº 2342 de fecha 09/09/21 Expediente Nº 4114/2021-Pago a Caleras Martin SRL.
- Resolución Nº 2342 de fecha 10/09/21 Expediente Nº 3693/2021-Pago a Arges Water SRL.
- Resolución Nº 2343 de fecha 09/09/21 Expediente Nº 4115/2021 -Pago a Caleras Martin SRL.
- Resolución Nº 2343 de fecha 10/09/21 Expediente Nº 3687/2021-Pago a Arges Water SRL.
- Resolución Nº 2343 de fecha 10/09/21 Expediente Nº 3688/2021-Pago a Arges Water SRL.
- Resolución Nº 2345 de fecha 03/09/21 Expediente Nº 3605/2021-Pago Mastrota Carlos Iván.
- Resolución Nº 2345 de fecha 10/09/21 Expediente Nº 4033/2021-Pago Kummer, Carlos Rubén.
- Resolución Nº 2347 de fecha 03/09/21 Expediente Nº 3997/2021- Pago Balmaceda Diolinda.
- Resolución Nº 2347 de fecha 10/09/21 Expediente Nº 3690/2021-Pago Arges Water SRL.



-Resolución N° 2348 de fecha 03/09/21 Expediente N° 4087/2021-Pago a Videla Alejandro.  
 -Resolución N° 2348 de fecha 10/09/21 Expediente N° 3689/2021-Pago a Arges Water SRL.  
 -Resolución N° 2415 de fecha 25/10/21 Expediente N° 3988/2021- Pago a Consultora GyM SRL.  
 Resolución N° 2415 de fecha 17/09/21 Expediente N° 3848/2021- Pago a Peluqueros sin Frontera.  
 Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE GOBIERNO: Diego Alberto Cortez – DNI: 31.031.312. DIRECTORA ADMINISTRATIVA: Sr. Norma Silvia Irrazabal- DNI 14.442.889.-  
 NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Ley N° 430 –P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P  
 REPARO N° 2: DECRETO N° 983 sobre raspado numeración y falta de coincidencia entre los considerandos y el resolutivo.  
 El Decreto 983 de fecha 30/12/2021 hace referencia a modificaciones presupuestarias las cuales las descriptas en los considerandos no coinciden con lo expuesto en el resolutorio del mismo.  
 Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE GOBIERNO: Diego Alberto Cortez – DNI: 31.031.312. DIRECTORA ADMINISTRATIVA: Sr. Norma Silvia Irrazabal- DNI 14.442.889.-  
 NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Ley N° 430 –P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P.-  
 REPARO N° 3: el art 9 de la Ordenanza N° 2102/20 de Presupuesto año 202, autoriza al Intendente a otorgar adicionales por Responsabilidad Funcional y Dedicación Exclusiva, pero los montos y modo de otorgarlos no se encuentran justificados en los respectivos Decretos ni en ninguna otra normativa.  
 Los adicionales referidos, a partir del año 2021, se los autoriza a otorgar al intendente por medio de la Ordenanza de Presupuesto, donde se incluye un artículo que dice "Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar gratificaciones, extensiones horarias y dedicación exclusiva al personal de la Municipalidad de Sarmiento, que se encuentren realizando trabajos y/o asistencias fuera del horario determinado para la Administración Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2021"; no obstante ni en los respectivos Decretos ni en ninguna otra normativa aparece justificado de donde surgen los distintos montos otorgados, los que resultan diferentes en cada caso siendo montos fijos y no iguales para todos los agentes, sin hacer referencia a un porcentaje ni categoría ni condiciones para acceder a los mismos.  
 Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. CONTADOR: C.P. Aguirre Bustos, Alberto- DNI 29.066.872.-  
 NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 16 y 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Ley N° 430 –P - Art. 17 inc. d, Art 100-101 y 104 Ley 430-P  
 REPARO N° 4: Expediente 112-S-2021 "Pago Contratación Cooperativas: Cooperativa Trabajo Virgen del Carmen 2; San Antonio 2 limitada y Sarmiento 2- limitada – Falta de Aforo de los contratos – Falta de Ordenanza que autorice la contratación. –  
 El Contrato a cada Cooperativa es por \$ 3.800.000, que excede el monto de contratación directa que es \$ 2.610.000, no constando en el Expediente Ordenanza que autorice tal contratación.  
 El objeto del contrato es idéntico para las 3 cooperativas: "...tarear sanitarias, desinfección y mantenimiento, protocolo San Carlos, y trabajos en el área de Deportes y desinfección"  
 Ninguno de los tres contratos se encuentra aforado.  
 Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafaña – DNI 13.487.424.-  
 NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Ley N° 430 –P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P -Art. 189 y ss Ley N° 151-I- Ordenanza 2103/2020  
 REPARO N° 5: Por no actuar como agente de retención y practicar las retenciones impositivas de ley.  
 En los expedientes detallados a continuación no se practicaron las retenciones impositivas correspondientes y tampoco consta en las actuaciones certificado de exención y/o no retención.  
 Expediente 112-S-2021 "Pago Contratación Cooperativas  
 Expediente 173-O-2021 " Pago Mano de Obra Salas velatorias"  
 Expediente 1559-O-2021 " Limpieza defensa rio Los Berros"  
 Expediente 2826-O-2021 " Solicita Compra 40 bancos para Plaza"  
 Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafaña – DNI 13.487.424.-  
 NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Ley N° 430 –P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P Resolución 1460-DGR San Juan y modificatorias – Ley 11.683 y modificatorias de Procedimiento Administrativo Nacional  
 REPARO N° 6: Expediente 173-O-2021 "Pago Mano de Obra Salas velatorias" - Falta de Aforo del contrato  
 Se adjunta presupuesto con nombre de Juan Suárez, pero es una simple nota ya que no tiene firma ni datos fiscales correspondientes.  
 Se adjunta Celebración de Contrato con Juan Ignacio Suarez por \$907.500,00 (29/01/2021). El Contrato no está aforado.



La persona contratada JUAN IGNACIO SUAREZ CUIT 20-23098554-6 según constancia AFIP adjunta a fojas 374 no desarrolla la actividad para lo cual fue contratado.

Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez - DNI: 29.066.861. TESORERO: Sr. Daniel Modesto Villafañe - DNI 13.487.424.-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Art. 189 y ss Ley Nº 151-I-

REPARO Nº 7: Por no tener respaldo legal la baja de pasivos año 2021.

En el cuadro Nº 8 de fojas 288 se informa en la columna de Bajas de Pasivo el importe de \$ 4.164.903, y no hay norma legal que respalde y detalle a que expedientes corresponde dicho monto.

Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez - DNI: 29.066.861. CONTADOR: C.P. Alberto Aguirre Bustos - D.N.I. 29.066.872.-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P

REPARO Nº 8: Incorrecta Imputación de la Obra SALAS VELATORIAS LOS BERROS, ya que se encuentra registrada en distintas partidas presupuestarias.

Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez - DNI: 29.066.861. CONTADOR: C.P. Alberto Aguirre Bustos - D.N.I. 29.066.872.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P.

REPARO Nº 9: Por ejercer función de Tesorero sin tener respaldo legal que asigne tal tarea.

En Expedientes Nº 740-T-2021, Nº 2931-T-2021, Nº 373-T-2021, Nº 1102-T-2021, Nº 1702-T-2021, Nº 2337-T-2021 presenta rendición de Fondo Fijo el Señor Sergio Monfort firma como Tesorero según sello, sin existir norma legal que le asigne tales funciones. Según Cuadro 1 Nomina de Responsables adjunto a fojas 203 su cargo es Jefe de Fiscalización.

Se indica como Responsables a: INTENDENTE: Sr. Mario Gustavo Martin - DNI: 12.897.083. DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N Mario Andrés Ramírez - DNI: 29.066.861. JEFE DE FISCALIZACION: Sr. Sergio Monfort - DNI 25.939.981.

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley Nº 1.100-E-, Ley Nº 430 -P - Art 100-101 y 104 Ley 430-P"-

III)- Formular a las siguientes Autoridades indicadas por Fiscalía de Cuentas: Sr. Intendente Municipal Sr. Mario Gustavo Martin, al Sr. Presidente del Concejo Deliberante David Mortensen, al Sr. Director de Hacienda y Finanzas C.P.N Mario Andrés Ramírez, al Sr. Secretario de Gobierno Sr. Diego Alberto Cortez, al Sr. Tesorero Municipal, Sr. Modesto Daniel Villafañe, a la Sra. Jefa de Personal Nelly Ester Olguin; en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)-Confeccionar el manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. 2)-Llevar un registro actualizado de normas legales a fin de controlar la numeración y correlación de las mismas y evitar la anulación de numeración no utilizada y la duplicidad en la misma. 3)-Encuadernar las normas legales emitidas en el año, al cierre del ejercicio. 4)-Redactar adecuadamente las Resoluciones y Decretos en cuanto al objeto a que se refieren. 5)-Dar intervención al Servicio Jurídico del Municipio, previo a la emisión de los Actos Administrativos. 6)-Foliar todas las actuaciones conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 655-G-73. 7)-El Reconocimiento de Gasto solo debe utilizarse como un procedimiento o vía de EXCEPCION. 8)-Presentar al HCD, en tiempo oportuno los Informes mensuales de Ingresos y Egresos, como así también que el HCD los trate de acuerdo a las pautas establecidas en el art 53 de la Ley 430-P-. 9)-Mantener actualizados los legajos de Personal, con toda la documentación respaldatoria pertinente debiendo incorporar en los mismos las normas legales correspondientes a los distintos adicionales que se liquidan. 10)-No realizar pagos sin que se encuentre completo el expediente, en cuanto a documentación y firmas de las autoridades correspondientes. 11)-Verificar y controlar la confiabilidad de las registraciones y sumatorias que arroja el sistema contable. 12)-Realizar las Revisiones Técnicas Obligatorias (RTO) a las movilidades municipales que le correspondan. 13)-Pagar y presentar en término las Declaraciones Juradas como agente de retención. 14)-Normar un procedimiento para llevar a cabo las entregas de ayudas sociales y subsidios que otorga el Municipio, a fin de lograr un mejor control de las mismas. 15)- Realizar las Rendiciones ante los organismos nacionales en tiempo y forma."

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA Nº 7481/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.96-S-23, caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - C/ Ref: Memoria 2022".-

**Y VISTOS:**

Lo establecido en el Inc. "p", del Art. 8 de la Ley N° 1100-E.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2022 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso "d" de la Ley N° 1100-E.-

II)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

**ACTA N° 7482/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.212-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón S/Ref. Licencia Anual 2021-2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, hará uso de Licencia Anual Ordinaria los días 3, 4, 5, 10 y 11 de Abril del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.

**ACTA N° 7483/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.211-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina – Ref: Asignación temporaria de la Fiscalía N 8 al C.P.N. Eduardo Grillo".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Asignar temporariamente, a partir del día 03 de Abril, hasta el 28 de Abril del corriente año, la jurisdicción que le corresponde a la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Lidia Letizia, al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo, y a los Sres. Auditores pertenecientes a la Fiscalía N° 8.-

III)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-



**ACTA N° 7484/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.719-M-2021, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2020 – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 6920/21 y 7074/22.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación; por haber sido razonablemente subsanado el Reparó, cuyo traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6.920/21 atento a los hechos nuevos invocados por la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen de fs. 283/284.-
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. c)- Sub Director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Departamento Contable: C.P.N. María Eugenia Martín, DNI N° 25.649.547. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169; conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-
- III)- Mantener las Salvedades consignadas en el Acápito IV del Acta N° 7074/22.-
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el Acápito II del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7485/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1665-M-2020 caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019 - Educación Especial".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 6384/21 y 6538/21.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Educación Especial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Especial; por haber sido razonablemente subsanados el Cargo y el Reparó, cuyo traslado fueran dispuestos por este Tribunal en Acta N° 6.384/21 atento a los hechos nuevos invocados por la Señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen de fs. 277/278.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por haberse subsanado el Cargo a: a)-Docente: Alfonso, Judit Ramona, DNI N° 16.539.80; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; d)-Director Área Administrativa:

Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918; h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918 y g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169, conforme los Considerandos de la presente Resolución.-

IV)- Mantener las Salvedades consignadas en el Acápito V del Acta N° 6538/21.-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite precedentes del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

**ACTA N° 7486/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1659-M-2020, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria Adultos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019 – Educación Primaria Adultos".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 6545/21 y 6943/21.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A01 Educación Primaria de Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por haber sido razonablemente subsanados el Cargo y el Reparó, cuyo traslado fueran dispuestos por este Tribunal en Acta N° 6.399/20 atento a los hechos nuevos invocados por la Señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen de fs. 224/225.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por haberse subsanado totalmente el Cargo, a: a)- Nora Suizer, DNI N° 13.389.721; b)-María Aciar, DNI N° 13.541.679 c)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; d)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; e)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; f)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; g)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

III)-Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879;b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169 conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite precedentes del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7487/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.515-M-2022, caratulados, "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinete) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinete)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación; por haber sido razonablemente subsanados los Reparos, cuyo traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.309/22 conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Fallo.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparos N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.309/22, a: a)- Secretaria de Educación: Roxana Vicentela DNI N° 26.510.079; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879; c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; d)- Directora de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación: Mónica Daniela Gutierrez D.N.I. N° 18.434.949; e)- Directora de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación: Laura Marcela Platero D.N.I. N° 16.422.541; f)- Jefe de Personal Docente: Carlos Javier Munafó Aracena, DNI N° 31.634.190, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Fallo.-

III)-Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 2 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.309/22, a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI N° 6.532.879; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González DNI N° 27.784.036; c)- Director Área Administrativa: Lic. Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414; d)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI N° 20.275.604; e)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901; g)- Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. N° 20.130.918; h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Fallo.-

IV)- Formular la siguiente Salvedad: "Lo resuelto precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de Incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en los acápite II y III; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7488/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.701-M-2022, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A02 Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero; 16.01.00.A01 Atención de la Salud I Centro; 16.02.00.A01 Atención de la Salud Zona II Este; 16.03.00.A01 Atención de la Salud Zona II Norte; 16.04.00.A01 Atención de la Salud Zona IV Oeste;

16.05.00.A01 Atención de la Salud Zona V Sur; 17.01.00.A01 Hospital C. Aguilar de Caucete; 17.02.00.A01 Hospital Albarracín - Valle Fértil; 17.03.00.A01 Hospital R. Esparza - Angaco; 17.04.00.A01 Hospital San Roque - Jáchal; 17.05.00.A01 Hospital J. Giordano - Albardón; 17.06.00.A01 Hospital T. Perón - Iglesia; 17.07.00.A01 Hospital A. Cantoni - Calingasta; 17.08.00.A01 Hospital de Barreal; 17.09.00.A01 Hospital F. Cantoni-Pocito; 17.10.00.A01 Hospital V. Lloveras- Media Agua; 17.11.00.A01 Centro Adiestramiento René Favalaro; 17.12.00.A01 Atención en Centro de Salud Baez Laspiur; 17.13.00.A01 Instituto Odontológico; 17.14.00.A01 Vacunatorio Provincial; 17.15.00.A01 Hospital Mental de Zonda; 17.16.00.A01 Centro por la Vida; 17.17.00.A01 Atención y Recuperación de la Salud Mental Terapias Especiales; 17.18.00.A01 Hospital Español; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Despacho: Debe comunicar en forma fehaciente las Resoluciones a los distintos servicios administrativos que afecten. Llevar un registro actualizado de todas las Resoluciones, encuadernando las mismas. 2)- Mejorar y actualizar legajos de Personal. Se ordene por la vía pertinente la revisión de las Liquidaciones de Haberes especialmente del rubro Antigüedad, asegurando que los Legajos contengan la totalidad de la documentación respaldatoria (Certificaciones de Servicios), que se correspondan con los años de antigüedad que se liquidan. 3)-La Dirección Administrativa debe realizar un estricto y eficiente control interno sobre todas las áreas administrativas responsables de recabar, informar y archivar la documentación actualizada, referente a legajos de personal y salario familiar de toda la planta de personal. 4)-Otorgar a División Patrimonio de recursos materiales y humanos suficientes e idóneos, que garanticen un adecuado y óptimo control de los bienes que conforman el Inventario de la Repartición, y provean la información solicitada por Nivel Central en tiempo y forma. Registrar las bajas patrimoniales. Cumplir con la Circular N° 722-CGP-14, en su totalidad. Jerarquizar el área. 5)-

El Departamento Contable debe realizar arqueos de caja periódicos en las Tesorerías jurisdiccionales. Debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos, Tesorería y de los Inventarios de bienes físicos. 6) -Div. Arancelamiento: Amplificar recursos humanos y mejorar el control interno aplicado en las facturaciones por prestaciones a Obras Sociales. Depurar el inventario de créditos conforme a probabilidades ciertas de cobro. 7)- Habilitar un registro de antecedentes de proveedores en el que consten las sanciones aplicadas y prever en los pliegos de condiciones que previo a la adjudicación y/o contratación se tengan en cuenta dichos antecedentes. 8)-El Ministerio debe escoger un Responsable idóneo - técnico, encargado de controlar el efectivo mantenimiento preventivo del parque automotor propiedad del Ministerio de Salud Pública, que intervenga en los pedidos de reparaciones que surjan, avalando la necesidad originada por los Jefes de Zonas o similares, y posteriormente intervenga en la conformidad del trabajo realizado. 9) Concluir Sumarios Administrativos de Responsabilidad que versen sobre robo, pérdida y/o extravío de Bienes Físicos, dictando la pertinente norma legal de baja de los bienes inventariados, comunicándola en forma fehaciente a Sección Patrimonio para que registre la baja patrimonial del bien y a este Órgano de Control Externo".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7489/23

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1735-M-2020 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Información Educativa".-

#### **Y VISTO:**

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas

N° 6589/21 y 6979/22.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-



**ACTA N° 7490/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.554-M-2019 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Docente E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018 - Educación Superior para la Formación Docente".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas N° 6121/20 y 6524/21.-

**Y CONSIDERANDO:**
**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA N° 7491/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.215-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina S/Ref. Licencia Anual 2021-2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:**
**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, hará uso de Licencia Anual Ordinaria el día 03 de Abril de 2023.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7492/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.150-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - S/ Se le justifique inasistencias por razones particulares".-

**Y VISTOS:**

fs. 03.-

La comunicación formulada por el Sr. Vocal de este Tribunal, C.P.N. Víctor Aldo Molina a

**Y CONSIDERANDO:**
**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hará uso de Licencia por razones particulares, los días martes 04 y miércoles 05 de Abril de 2023.-

II)-Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente Resolución y archívese.-

**ACTA N° 7493/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.741 -M-2021, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Información Educativa- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 7016/22.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar por subsanado parcialmente el Cargo N° 1 por el Monto de \$21.019, 32 (Pesos Veintiún Mil Diecinueve con Treinta y Dos Centavos), liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución a: a)-León Sefair, Charbel Federico D.N.I. N° 37.742.905; b)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; c)- Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604; d)- Sub-Director Área Administrativa: Gabriel Luis Porra, DNI 28.475.323; y e)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por la totalidad del Monto indicado para el Cargo N° 1 y N° 2 conforme Acta N° 7016/22, por las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, al Sr. Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089.-

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó, conforme los Considerandos de la presente Resolución a los indicados como Responsables en Acta N° 7016/22.-

IV)-Por Mayoría de sus Miembros: Mantener la No Aprobación de la Cuenta en tanto subsiste parcialmente el Cargo N° 1 y totalmente el Cargo N° 2, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en los acápites precedentes del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7494/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.337-M-2022 caratulado, "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Rivadavia".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

**POR ELLO**

**Y CONSIDERANDO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Rivadavia con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios Municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria".-





II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar el Manual de Funciones, instrumento que determina las funciones específicas, responsabilidades y obligaciones en correspondencia con el marco legal y normativo vigente. b)-Elaborar el Manual de Procedimientos, documento técnico que describe las acciones a seguir en la ejecución de actividades. c)-Llevar Registro de Proveedores clasificado por especialidades. d)-Que Contaduría controle en forma concomitante la información elaborada por la Oficina Personal para la liquidación de sueldos. e)- Designar por Decreto Municipal los miembros integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas, de forma innominada con vigencia anual y en los casos de que dicha designación sea con vigencia especial, se efectúe con carácter previo a la invitación a cotizar, tal como se establece en la Ordenanza aplicable, f)- La aplicación irrestricta del Régimen de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 2097/12, acudiendo a las excepciones previstas en la Ordenanza y en sus modificatorias, en caso absolutamente excepcionales y cuando se encuentre debidamente justificada la modalidad de Compra Directa, de manera de no desvirtuar con excepciones que superan la regla general, el cumplimiento del régimen legal que contempla el Concurso de Precios y las Licitaciones Privadas o Públicas, como modalidades previstas para las compras o contrataciones que realice el Municipio".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7495/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.207-F-2023 "Fiscal de Cuentas CPN Lidia Catalina Letizia E/ Comunica que hará opción de la prórroga prevista en el art. 19 de la Ley N° 24.241 a partir del día 25 de Julio de 2023".-

**Y VISTOS:**

Tribunal.-

La presentación de la Señora C.P.N. Lidia Catalina Letizia, Fiscal de Cuentas de este

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Fiscal de Cuentas de este Tribunal, C.P.N. Lidia Catalina Letizia, D.N.I. N° 16.591.048, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA N° 7496/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.580-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades; Unidad Ejecutora:

Subsecretaría de Planeamiento Educativo; por subsistir el Reparó, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.418/23, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-  
II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.418/23, por subsistir el Reparó a: a)- CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036, Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero. b)- Lic. Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414, Director Área. c)- CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637 Contador. d)- Gerardo Valentín Aciar, DNI N° 28.834.886 Departamento Contable. e)- Alberto Daniel Riveros, DNI N° 33.966.501 Referente Administrativo Contable de Programas Nacionales. f)-Silvia Eliana Díaz, DNI N° 34.698.106 Referente Administrativa.-  
III)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los Funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal vigente en materia laboral y/o tributaria; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-  
IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-  
V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA N° 7497/23

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.239-A-2022 "Auditores Contables del Organismo y Abogada Dra. Grace Ann Bridge- S/ Se convoque a Concurso de Antecedentes y Oposición con el fin de cubrir los distintos cargos de Fiscal de Cuentas que se encuentran vacantes" y agregado N° 900.351-A-2022, caratulado "Auditores Contables del Tribunal de Cuentas - S/ Llamado a concurso para cubrir cargos de Fiscales de Cuentas y Secretario Administrativo".-

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por Auditores Contables de este Tribunal.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Desestimar, por improcedente, la presentación obrante a fs. 85/88 por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos y en el Voto de los señores Miembros.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto a los presentantes.-

### ACTA N° 7498/23

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1664-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Educación Superior para la Formación Docente".-

#### Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6690/21.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Dar por subsanado el Cargo N° 1, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Docente: Juan Jaime Eduardo Peñafort, D.N.I. N° 10.038.617. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. c)- Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez, D.N.I. N° 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I., N° 14.823.637.f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, D.N.I. N° 13.076.901.g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, D.N.I. N° 17.120.109.h)-Sub Coordinadora de Gestión Descentralizada Adm. Zona "P": María Eugenia Oro, D.N.I. N° 22.248.106.-
- II)- Dar por subsanado el Cargo N° 6, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Docente: Luis Daniel Coria, D.N.I. N° 21.926.741; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. N° 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, D.N.I. N° 13.076.901.f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, D.N.I. N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, D.N.I. N° 17.120.109.-

III)- Dar por subsanado el Reparó Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativa por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, D.N.I. 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, D.N.I. 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, D.N.I. 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. Nº 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra, D.N.I. Nº 13.076.901.f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro, D.N.I. Nº 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos, D.N.I. Nº 17.120.109.-

IV)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el Cargo Nº 5 a la Sra. María Inés Fernández López, D.N.I. Nº 26.790.925, de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución.-

V)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta en tanto subsisten los Cargos Nº 2, Nº 3 y Nº 5 y el Reparó Nº 2 conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-

VI)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en los acápites precedentes del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA Nº 7499/23

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1652 -M-2021, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Administración Gral. (Minist. de Educación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

#### Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 6663/21.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar por subsanado el Cargo Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por los fundamentos de hecho y derecho expresados en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. d)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. e)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. f)-Liquidador: Mauricio Alberto Vega D.N.I.: 21.361.380.-

II)-Dar por subsanado el Cargo Nº 2, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por los fundamentos de hecho y derecho expresados en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Docente: Guillermo H. Pabes, DNI Nº 10.854.673. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. c)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. d)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

III)-Dar por parcialmente subsanado el Cargo Nº 3, liberando de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por los fundamentos de hecho y derecho expresados en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: 1)-D´Amico, Luis Alberto, DNI Nº 11.118.461, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 20.835 (Pesos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Cinco). 2)-Fernández Naranjo, Gabriel Alejandro, DNI Nº 25.823.030, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 16.372 (Pesos Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Dos). 3)-Munizaga, Lidia Analía, DNI Nº 29.176.113, MONTO del Cargo para la misma: \$ 2.748,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos). 4)-Segura, Yamile Stela, DNI Nº 35.509.013, MONTO del Cargo para la misma: \$ 1.162,70 (Pesos Mil Ciento Sesenta y Dos con Setenta Centavos); y 5)-Seppi, Hugo, DNI Nº 17.223.907, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 3.902,60 (Pesos Tres Mil Novecientos Dos con Sesenta Centavos).-

POR EL MONTO SUBSANADO DEL CARGO \$ 45.020,50 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Veinte con Cincuenta Centavos): a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. g)-

Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martinez DNI N° 14.991.446. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.

IV)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta en tanto subsisten los Reparos N° 1 y N° 2 y parcialmente el Cargo N° 3, confirmando el fallo adoptado mediante Acta N° 6663/21 conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución respecto de la indicación de responsabilidad de: 1)-Elizondo C., Juan Daniel, DNI N°17.210.168, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 5.285 (Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco) más sus intereses legales.- 2)-Espinosa, Alfredo, DNI N°10.914.486, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 8.186 (Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis) más sus intereses legales.-3)-González, Edgardo Mario, DNI N°25.462.821, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 5.285 (Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco) más sus intereses legales.- 4)-Mingolla, Héctor Daniel, DNI N°17.223.878, MONTO del Cargo para el mismo: \$ 2.775,50(Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos) más sus intereses legales.- 5)-Schiano, Domingo Arnoldo, DNI N°17.749.208 MONTO del Cargo para el mismo: \$ 32.025 (Pesos Treinta y Dos Mil Veinticinco) más sus intereses legales.- 6)-Segura, Yamile Stela, DNI N°35.509.013, MONTO del Cargo para la misma: \$ 4.122,30 (Pesos Cuatro Mil Ciento Veintidós, con Treinta Centavos) más sus intereses legales.- 7) -Torres, Pamela Romina, DNI N°33.322.061, MONTO del Cargo para la misma: 2.748,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos) más sus intereses legales.- 8)-Videla, Verónica Beatriz, DNI N° 27.260.479, MONTO del Cargo para la misma: 2.748,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos) más sus intereses legales.-POR EL MONTO TOTAL DEL CARGO PENDIENTE DE SUBSANACIÓN \$ 63.175,50 (Pesos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos) más sus intereses legales: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martinez DNI N° 14.991.446. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en los acápites precedentes del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7500/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.581 -M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6486/21.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar por subsanado el Cargo N° 2 y el Reparos N°1, liberando de Responsabilidad a las personas oportunamente indicadas como Responsables, conforme los fundamentos de hecho y derecho expresados en los considerandos de la presente Resolución.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparos N° 3 al Sr. Jorge Salinas, conforme los fundamentos de hecho y derecho expresados en los considerandos de la presente Resolución.-

III)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta, en tanto aún no han sido subsanados los Reparos N° 2 y 3, y por Mayoría de sus Miembros: tampoco el Reparos N°4, confirmando respecto a ello el fallo de este Tribunal dictado por Acta N° 6152/20.-

IV)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en los acápites I y II del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7501/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.274-P-2023 "Presidente Dr. Isaac Abecasis E/ Invitación Ref: Firma de Ratificación de Convenios de la Red Federal a llevarse a cabo en Casa Rosada".-

**Y VISTOS:**

La invitación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Dr. Sergio Oste.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada para el día Jueves 27 de Abril del corriente año a la firma de la ratificación de Convenios de la Red Federal, que se llevará a cabo en Casa Rosada.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, Dr. Sergio Oste, la imposibilidad de asistir por parte de los Sres. Miembros de este Tribunal; no obstante ello, se deja constancia de la voluntad del Tribunal de Cuentas de San Juan de ratificar dicho convenio. Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA N° 7502/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.246-S-2023 "S.P.T.C.R.A. Presidente Dr. Sergio Oste- C/Ref: XXVII Jornadas Nacionales de Tribunales de Cuentas de la República Argentina en la Pcia. de Catamarca los días 28, 29 y 30 de Junio del corriente año. E/ Temario".-

**Y VISTOS:**

La comunicación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Dr. Sergio Oste.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente y XXVII Jornadas Nacionales de Tribunales de Cuentas, que se llevarán a cabo en la Provincia de Catamarca, los días 28, 29 y 30 de Junio del corriente año. Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA N° 7503/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1658-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Educación Primaria Común".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6535/21.-

**POR ELLO**

**Y CONSIDERANDO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar a la presentación efectuada por la Sra. Gladys Pereyra (fs. 292/310) el carácter de Denuncia de Ilegitimidad, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)- Dar por parcialmente subsanado el Reparó Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativa por la emisión del Decreto Nº 1890-22 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071; c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604; d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637; e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901; f)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.-

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Mantener la No Aprobación de la Cuenta en tanto subsiste parcialmente el Reparó Nº 1 y totalmente el Reparó Nº 3 y Por Mayoría de sus Miembros: el Reparó Nº 2 conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-

IV)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los Responsables detallados en el presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7504/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1727-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Plan Nacional de Educación Solidaria".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 6.509/21.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Rechazar por extemporáneo e improcedente la presentación efectuada por la C.P.N. Vanesa Carina Toledo Zapata, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir el Cargo cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 6346/21, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a la presentante y al Registro de Cuentas.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7505/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1648-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Plan Nacional de Formación Docente".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 6.543/21.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**




**RESUELVE:**

- I)- Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Lic. Pablo Giugni, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-
- II)-Rechazar por extemporáneo e improcedente la presentación efectuada por la C.P.N. Camila Salinas, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-
- III)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Plan Nacional de Formación Docente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF); por subsistir los Reparos cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6388/21 conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-
- IV)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los agentes detallados en los acápites precedentes del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7506/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1662-M-2020, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 Educación Secundaria Técnica".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6.523/21.-

**Y CONSIDERANDO:**  
 POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

- I)- Hacer lugar a la presentación efectuada por Gladys Pereyra DNI N° 13.076.901, Silvia Navarro DNI N° 20.130.918 y Jorge Olmos DNI N° 17.120.169 como denuncia de ilegitimidad, liberando a tales personas de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el Cargo N° 2.-
- II)-Dar por subsanado el Reparó N° 2, liberando de Responsabilidad Administrativa por los fundamentos de hecho y derecho expresados en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladys Edith Pereyra DNI N° 13.076.901.f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169.-
- III)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta en tanto subsiste el Cargo N° 2 y el Reparó N° 1, confirmando en lo pertinente el fallo adoptado mediante Acta N° 6523/21 conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-
- IV)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo a los agentes detallados en los acápites precedentes del presente Resolutorio y al Registro de Cuentas.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7507/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.644-M-2022 "Intendente Dr. Emilio Baistrocchi - Municipalidad de la Capital- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021-Municipalidad de la Capital".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de la Capital, con la siguiente Salvedad: "Las muestras de Auditoría de compras tramitadas en GDE (Gestión Electrónica Documental) se han obtenido del listado proporcionado por la Subsecretaría de Modernización, no existiendo herramientas que permitan validar si son las únicas contrataciones realizadas en el Ejercicio por el GDE, ya que no hay un sistema de archivo único ni integración con los demás sistemas informáticos".-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de la Capital, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Confeccionar Manual de Procedimiento de las distintas Secretarías. 2)-Realizar inventario físico de bienes en forma anual. 3)-Gestionar el alta de usuario con perfil de Auditor Externo del sistema GDE, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los expedientes electrónicos del período auditado hasta que la Cuenta General respectiva sea Aprobada por el Tribunal de Cuentas. 4)-Iniciar los trámites de contrataciones con la antelación que corresponde.5)-Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 6)-Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los legajos de personal, ya sea incluyendo la documentación que respalda el pago de asignaciones, en los legajos de personal y/o archivando la misma en el Departamento Personal y agilizar la implementación del legajo personal digital. 7)-Que en los Expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Energía San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la citada empresa y los débitos por consumo de energía de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: a- que se deje constancia de los controles efectuados por el Municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados; b- Que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita Informe Técnico, producto de los controles que lleva a cabo; c- Que se dé intervención a Auditoría Municipal. 8) Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio; de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7508/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.774-M-2019, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018 - Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 6.089/20 y N° 6.533/21.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Lic. Pablo Giugni DNI N° 28.485.071, como denuncia de ilegitimidad, liberándolo de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por el Cargo N° 1.-

II)-Por Mayoría de sus Miembros: Mantener la No Aprobación de la Cuenta en tanto subsiste el Cargo N° 1, confirmando en lo pertinente el fallo adoptado mediante Acta N° 6089/20 conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo al presentante y al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7509/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.113-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – S/Se le Justifique Inasistencia por Razones Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 05.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, por razones de índole particular, el día 28 de Abril del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7510/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho –Educación Secundaria Común- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 –Educación Secundaria Común".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.01.00.A01 Educación Secundaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria; por subsistir los Reparos N° 1, N° 2 y N° 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.421/23, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.421/23, por subsistir el Reparos N° 1 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.

III)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.421/23, por subsistir el Reparos N° 2 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Sub-Jefe Departamento Contable: CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. f)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. g)- Jefe de Compras: Fernando Moreno DNI: 22.741.009. h)-Comisión de Evaluaciones UOC: Natalia Yubel DNI N° 24.234.752. i)-Comisión de Evaluaciones UOC: CPN Fabián Alejandro Quiroga DNI N° 25.939.204.

IV)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.421/23, por subsistir el Reparos N° 3 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. d)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637.f)-Sub-Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648.-

V)- Dar por salvado el Cargo Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. c)- Comisión de Recepción: Fernando Marcos Moreno DNI Nº 22.741.009. d)-Comisión de Recepción: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Comisión de Recepción: Faraldo Enrique Javier DNI: 23.283.437.-

VI)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-  
VII)- Formular a la Señora Ministro de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación:

"A fin de evitar la reiteración de futuras similares conductas, se inicien actuaciones investigativas para determinar posibles Responsabilidades Disciplinarias ante la reticencia de los funcionarios del Ministerio de Educación que incumplieron con los requerimientos de documentación (en relación a contratación tramitada en Expediente Nº 300-005760-2020 y cuyos requerimientos por parte de Auditoría y Fiscalía de Cuentas obran a fs. 118/134); dando por resultado la formulación del Cargo cuyo traslado es resuelto en la presente Acta, aclarando que la documentación presentada es de fecha anterior a los requerimientos efectuados".-

VIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA Nº 7511/23

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.739-M-2021, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020 - Plan Nacional de Formación Docente".-

#### Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 7015/22.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Liberar de Responsabilidad Administrativa al Sr. Gabriel Porra D.N.I. Nº 28.475.323, por el Reparo Nº 2, conforme las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta resuelta por Acta Nº 7015/22 en tanto subsisten los Reparos Nº 1, Nº 2 y Nº 3.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto en el presente fallo al presentante y al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA Nº 7512/23

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.529-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho –Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 –Educación Secundaria Técnica".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.00.A01 Educación Secundaria Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional; por subsistir el Cargo Nº 1 y los Reparos Nº 1, Nº 3 y Nº 4, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Actas Nº 7.377/22 y Nº 7443/23, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-





- II)- Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Actas Nº 7.377/22 y Nº 7443/23, por subsistir el Cargo Nº 1 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI Nº 6.532.879. b)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI Nº 20.275.604. c)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos DNI Nº 14.823.637. d)-Secretaría de Educación: Roxana Vicentela DNI 26.510.079. e)-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Orlando David Blanchero DNI Nº 18.399.213. f)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº16.527.004. g)-Supervisora: Lic. Sirley Del Castillo DNI Nº 13.865.689. h)- Secretaría Escuela Técnica Gral. Manuel Savio y encargada de unidad de gestión: Mercedes Margarita Alvarez DNI Nº 16.523.819; i)- Eduardo Turco D.N.I. Nº 4.407.791.-
- II)- Liberar de Responsabilidad Patrimonial por el Cargo Nº 1 al Sr. Alejandro Gabriel Ponce D.N.I. Nº 16.355.031, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-
- IV)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Actas Nº 7.377/22 y Nº 7443/23, por subsistir el Reparó Nº 1 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI Nº 22.741.009.
- V)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Actas Nº 7.377/22 y Nº 7443/23, por subsistir el Reparó Nº 3 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. c)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. e)-Sub-Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. f)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886. g)-Jefe de Compras: Fernando Moreno DNI: 22.741.009. h)-Comisión de Evaluaciones UOC: Natalia Yubel DNI Nº 24.234.752. i)-Comisión de Evaluaciones UOC: CPN Fabián Alejandro Quiroga DNI Nº 25.939.204.
- VI)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Actas Nº 7.377/22 y Nº 7443/23, por subsistir el Reparó Nº 4 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Educación: Roxana Vicentela DNI Nº 26.510.079. b)-Secretaría de Educación: Ana Cristina Sanchez Correa, DNI Nº 21.358.448. c)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. e)-Sub-Jefe Departamento Contable: CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. f)-SubDirector Área Administrativa: CPN Carlos D Zanotti DNI Nº 18.206.747. g)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº16.527.004.-".
- VII)-Dar por subsanado el Cargo Nº 2, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. - c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. - d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. - e)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323.-f)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.- g)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI Nº 20.275.648.- h)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI Nº 28.834.886. -i)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Orlando David Blanchero DNI Nº 18.399.213. j)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº16.527.004. K)-Secretaría Nivel Secundario Escuela Agrotécnica Gonzalo A Doblas: Prof. Cristina del Valle Sanchez, DNI Nº 18.396.729. l)-Coordinador General de Enseñanzas Prácticas Prof. Gustavo J. Penizzotto DNI Nº 22.003.402. m)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. n)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. o)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martinez DNI Nº 14.991.446. p)- Coordinador Unidades de Gestión: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169.q)- Docente: Roberto Anderson García D.N.I. Nº 14.360.195.-
- VIII)- Emplázase a los agentes y funcionarios citados en el Acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-
- IX)-Dar por subsanado el Reparó Nº 2, liberando de Responsabilidad Administrativa a a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. g)-Sub-Jefa Liquidación Sueldos: Silvia Alejandra Navarro D.N.I. Nº 20.130.918. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169
- X)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-
- XI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-



XII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7513/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.131-S-23 caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – E/Ref: Listado de Cuentas Ejercicio Año 2022".

**VISTO:**

La presentación realizada por el Sr. Secretario Administrativo de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1.100-E, dejar establecidas, para el análisis de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y siguientes, la distribución de competencias que obra como Anexo I de la presente Acta.-

II)- Para el caso que a posteriori de la presente decisión se incorporen nuevas Cuentas, las mismas queden bajo el control del Sr. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en el Ministerio o Secretaría de la que dependan.-

V)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y a los Sres. Fiscales de Cuentas de este Tribunal.

**ACTA N° 7514/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.514-M-2022, caratulado "Ministra Cecilia Trincado – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Asistencia a la Educación de Gestión Privada".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Privada; por subsistir el Cargo, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Actas N° 7.324/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo y en los votos de cada uno de los señores Miembros.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Actas N° 7.324/22, por subsistir el Cargo a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González DNI N° 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. d)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. e)-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. f)-Docente: Mariela Rosales DNI N° 18.435.314.-

III)- Dar por subsanado el Reparó, liberando de Responsabilidad Administrativa a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. - c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. - d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. e)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637.- f)- Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. g)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. h)- Coordinador Unidades de Gestión: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169. -

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el Acápito II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

V)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### **ACTA N° 7515/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.261-O-2023 "Dra. Marcela Olmos - S/Reintegrarse a las funciones laborales a este Organismo a partir del primer día hábil del mes de Mayo/23".-

#### **Y VISTOS:**

Presentación de la Dra. Marcela Olmos.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Disponer la reincorporación de la Dra. Marcela Fabiana Olmos, D.N.I.N° 21.786.797 a su cargo de Administradora del Sistema de la Calidad de éste Tribunal a partir del día 01 de Mayo de 2023.-

II)- Hacer cesar, a partir del día 01 de Mayo de 2023, la asignación de tareas dispuesta por Acta N° 5912/20 a la C.P.N. Daniela Manini quien continuará cumpliendo funciones como Auditora de éste Tribunal y la subrogancia dispuesta por Acta N° 6225/20I.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer el presente Decreto a la agentes citadas supra y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

### **ACTA N° 7516/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1072-S-2022, caratulados "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo E/Informa Ref. Vencimiento de Contratos celebrados por el Tribunal".-

#### **Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal en Acta N° 7405/22 y Decreto N° 0518-MHF-2023.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes bajo el Régimen de la Ley N° 793-A, aplicando a los montos establecidos en los mismos un incremento dentro del marco del Decreto N° 0518-MHF-2023 a partir del 01 de Mayo de 2023 atento a lo expresado en los considerandos condicionado a la consecución del incremento Presupuestario de la Partida correspondiente.-

II)- Facultar a Presidencia, a efectos del cumplimiento de lo resuelto precedentemente para que se realicen, ante las autoridades que corresponda, todas las gestiones y presentaciones que resulten necesarias para que la Partida

“Servicios No Personales – Otros Servicios No Personales – Contratos Especiales” pueda atender el gasto que demande la atención de los Contratos vigentes en el Tribunal y la adecuación resuelta por el presente Decreto.-  
III)- Téngase por resolución de este Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA Nº 7517/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.506-M-2022, caratulados “Ministra Cecilia Trincado Moncho – Administración General – Ministerio de Educación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Administración General – Ministerio de Educación”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Administración General; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; por subsistir parcialmente el Cargo y los Reparos Nº 1, Nº 2 y Nº 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta Nº 7.280/22, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Patrimoniales Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.280/22, por subsistir parcialmente el Cargo, a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Lic. Alicia Vargas D.N.I. 6.532.879 por \$ 15.810,49 (Pesos Quince Mil Ochocientos Diez, con Cuarenta y Nueve Centavos); b)-CPN Daniela Celeste González D.N.I. 27.784.036 por \$ 31.168,41 (Pesos Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con Cuarenta y Un Centavos); c)- Myriam Gómez D.N.I. 20.275.604 por \$ 13.762,99 (Pesos Trece Mil Setecientos Sesenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos); d)-Lic. Julio Adriano Jofré D.N.I. 27.436.414 por \$ 31.168,41 (Pesos Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con Cuarenta y Un Centavos); e)-CPN Luis Gabriel Porra D.N.I. 28.475.323 por \$ 2.047,50 (Pesos Dos Mil Cuarenta y Siete con Cincuenta Centavos); f)- C.P.N. Oscar Alberto Campos D.N.I. 14.823.637 por \$ 26.582,09 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Dos con Nueve Centavos); g)-CPN Román, Leopoldo José D.N.I. 20.275.648 por \$ 14.958,59 (Pesos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Nueve Centavos); h)- Gerardo Valentín Aciar D.N.I. 28.834.886 por \$ 5.438,22 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con Veintidós Centavos); i)- Gladis Edith Pereyra D.N.I. 13.076.901, Silvia Alejandra Navarro D.N.I. 20.130.918, Gloria Esther Martínez D.N.I. 14.991.446 y Luis Olmos D.N.I. 17.120.169 por \$ 46.978,90 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho con Noventa Centavos); j)-Oscar Santaella CUIL 20120698606 por \$ 26.879,16 (Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Dieciséis Centavos); k)- Cesar Castro CUIL 20134459868 por \$ 20.099,74 (Pesos Veinte Mil Noventa y Nueve con Setenta y Cuatro Centavos).

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, por haber sido parcialmente subsanado el Cargo cuyo traslado fuera dispuesto por Acta Nº 7280/22, a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Gabriel Alejandro Fernández Naranjo CUIL 20258230303 por \$ 16.640,64 (Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta con Sesenta y Cuatro Centavos); b)-Cesar Castro CUIL 20134459868 por \$ 80.116,40 (Pesos Ochenta Mil Ciento Dieciséis con Cuarenta Centavos); c)- Liliana Sierra CUIL 27230278143 por \$ 11.778,12 (Pesos Once Mil Setecientos Setenta y Ocho con Doce Centavos); d) Lic. Alicia Vargas D.N.I. 6.532.879 por \$ 56.666,44 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos); e)- CPN Daniela Celeste González D.N.I. 27.784.036 por \$ 51.868,72 (Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos); f)- Myriam Gómez D.N.I. 20.275.604 por \$ 46.341,04 (Pesos Cuarenta y seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Cuatro Centavos); g)- Lic Julio Adriano Jofré D.N.I. 27.436.414 por \$ 51.868,72 (Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos); h)- CPN Luis Gabriel Porra D.N.I. 28.475.323 por \$ 10.325,40 (Pesos Diez Mil Trescientos Veinticinco con Cuarenta Centavos); i)-CPN Oscar Alberto Campos D.N.I. 14.823.637 por \$ 49.402,72 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos con Setenta y dos Centavos); j)-CPN Román, Leopoldo José D.N.I. 20.275.648 por \$ 52.370,56 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta con Cincuenta y Seis Centavos); k)- Gerardo Valentín Aciar D.N.I. 28.834.886 por \$ 6.761,88 (Pesos Seis Mil Setecientos Sesenta y Uno con Ochenta y Ocho centavos); l)- Gladis Edith Pereyra D.N.I. 13.076.901, Silvia Alejandra Navarro D.N.I. 20.130.918, Gloria Esther Martínez D.N.I. 14.991.446 y Luis Olmos D.N.I. 17.120.169 por \$ 108.535,16 (Pesos Ciento Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con Dieciséis Centavos).-

IV)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.280/22, por subsistir el Reparo Nº 1 a los siguientes agentes y funcionarios: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604,

- c)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648, d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI N° 22.741.009.-
- V)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.280/22, por subsistir el Reparó N° 2 a los siguientes agentes y funcionarios: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036; b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414; c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648; e)-Jefa Unidad Operativa de Contrataciones: CPN Vanesa Carina Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671.-
- VI)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.280/22, por subsistir el Reparó N° 3 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604; c)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González; d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414; e)-Sub-Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648; f)-Departamento Contable: Gerardo Valentin Aciar, DNI 28.834.886; g)-Jefe de Compras: Fernando Moreno DNI: 22.741.009; h)-Comisión de Evaluaciones UOC: Natalia Yubel DNI N° 24.234.752; i)-Comisión de Evaluaciones UOC: CPN Fabián Alejandro Quiroga DNI N° 25.939.204”.-
- VII)- Emplázase a los agentes y funcionarios citados en el Acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a “Rentas Generales” en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-
- VIII)- Formular la siguiente Salvedad: “No se exige de responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE”.-
- IX)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-
- X)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7518/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.533-M-2022, caratulados “Ministra Cecilia Trincado – Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Educación Superior para la Formación Docente”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.00.A01 Educación Superior Para la Formación Docente; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos; por subsistir el Cargo N° 3 y los Reparos N° 1, N° 2; N° 3 y N° 4, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7.415/23, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos y en los votos de cada uno de los señores Miembros.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.415/23, por subsistir el Cargo N° 3 a los siguientes agentes y funcionarios: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. MONTO indicado: \$ 221.969,26 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Novecientos Sesenta y Nueve con Veintiséis Centavos), más intereses legales.- b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. MONTO indicado: \$ 243.506,91 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Seis con Noventa y Un Centavos), más intereses legales.- c)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI N° 20.275.604. MONTO indicado: \$ 220.159,26 (Pesos Doscientos Veinte Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Veinte Seis Centavos), más intereses legales.- d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. MONTO indicado: \$ 243.506,91 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Seis con Noventa y Un Centavos), más intereses legales.- e)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323. MONTO indicado: \$ 1.810 (Pesos Un Mil Ochocientos Diez), más intereses legales.- f)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. MONTO indicado: \$ 434.841,81 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Un Centavos), más intereses legales.- g)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. MONTO indicado: \$ 171.620,20 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Veinte con Veinte Centavos), más intereses legales. POR EL MONTO TOTAL DE \$ 465.476,17 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y



Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Diecisiete Centavos), más intereses legales: a)- Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº 16.527.004. b)-Secretario Técnico: Erico Manuel Gutiérrez DNI Nº 14135873.”

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial por el Cargo Nº 3, a los a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. b)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918.- c)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez DNI Nº 14.991.446. d)-Coordinador Unidades de Gestión: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169. e)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Orlando David Blanchero DNI Nº 18.399.213, por los antecedentes de hecho y derecho expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

IV)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.415/23, por subsistir el Reparó Nº 1 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. c)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Responsable División Licitaciones y Compras: Fernando Marcos Moreno DNI Nº 22.741.009.-

V)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.415/23, por subsistir el Reparó Nº 2 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.- b)-Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. c)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. d)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. f)- Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648.

VI)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.415/23, por subsistir el Reparó Nº 3 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879; b)-Secretaria de Educación: Roxana Vicentela DNI 26.510.079; c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604; d)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036; e)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414; f)-Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI Nº 18.399.213.

VII)-Por Mayoría de sus Miembros: Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.415/23, por subsistir el Reparó Nº 4 a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Educación: Roxana Vicentela DNI 26.510.079. c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604. d)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036. e)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414. f)-Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº16.527.004. g)-Jefe de Personal Administrativo: Guardia Horacio José, DNI Nº 17.051.852. h)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169. i)-Jefa Despacho: María Teresa Pacheco DNI Nº 27.639.125

VIII)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por el Reparó Nº 4, a los a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI Nº 18.399.213. b)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. c)- Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. d)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez DNI Nº 14.991.446, por los antecedentes de hecho y derecho expuestos por la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen.

IX)- Dar por subsanado el Cargo Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González DNI Nº 27.784.036. -c)- Director Área Administrativa: Myriam Gómez DNI Nº 20.275.604.- d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414.- e)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323.- f)-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637.- g)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI Nº 20.275.648.- h)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886.- i)-Docente: Leonardo Mauricio Semeraro DNI Nº 17.217.927. j)-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Orlando David Blanchero DNI Nº 18.399.213. k)- Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI Nº16.527.004. l)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI Nº 13.076.901. m)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI Nº 20.130.918. n)-Liquidadora de Sueldos y Salarios: Gloria Esther Martínez DNI Nº 14.991.446. ñ)-Coordinador Unidades de Gestión: Jorge Luis Olmos DNI Nº 17.120.169, por los antecedentes de hecho y derecho expuestos por la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen.

X)- Dar por subsanado el Cargo Nº 2, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los siguientes agentes y funcionarios: a)-Secretario Técnico: Carlos González DNI Nº 12.340.265.-b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879.- c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. -d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414.- e)-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637. - f)- A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI Nº 20.275.648.- g)-Sub director Área Administrativa: CPN Luis Gabriel Porra DNI 28.475.323.- h)-Departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI 28.834.886, por los antecedentes de hecho y derecho expuestos por la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen.-

XI)- Emplázase a los agentes y funcionarios citados en el Acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a “Rentas Generales” en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a





este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

XII)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

XIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápite precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

XIV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA N° 7519/23

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.277-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/la celebración de un Contrato de Colaboración Administrativa al C.P.N. Julián Suraci".-

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Junio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 con el C.P.N. Julián Suraci, DNI N° 32.316.153 condicionado a la consecución del incremento Presupuestario de la Partida correspondiente, con una retribución mensual equivalente al resto de los profesionales con contrato vigente en éste Tribunal.-

II)- Facultar a Presidencia, a efectos del cumplimiento de lo resuelto precedentemente para que se realicen, ante las autoridades que corresponda, todas las gestiones y presentaciones que resulten necesarias para que la Partida "Servicios No Personales – Otros Servicios No Personales – Contratos Especiales" pueda atender el gasto que demande lo resuelto por el presente Decreto.-

III)- El gasto que demande deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: Imputación: 1-Administración Central. 90-Organismo De La Constitución. 1-Tribunal De Cuentas. 11-Tesoro Provincial 0-00-Tesoro Provincial (Sof). 3-Servicios No Personales. 8-Otros Servicios No Personales. 04-Contratos Especiales.-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

### ACTA N° 7520/23

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil Veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.725-M-22; "Intendente Mario Martín – Municipalidad de Sarmiento - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2021-Municipalidad de Sarmiento".-

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr Intendente Mario Martín.-

#### Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Acordar la prórroga solicitada por el Intendente Municipal Sr. Mario Martín por el término de quince (15) días, contados a partir del vencimiento de plazo dispuesto por Acta N°7480/23, para que procedan a contestar los Cargos

y Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 7480/23 conforme lo autoriza la Ley N° 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al presentante. Dése a la presente carácter de urgente despacho.-

III)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

### **ACTA N° 7521/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1656-M-2020 caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2019 - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes)".-

#### **Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6606/21.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria (según SIIF); por haber sido razonablemente subsanados el Cargo N° 2 y el Reparos N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 6397/21.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por haberse subsanado el Cargo N° 2 a: a)-Martha Graffigna, DNI N°13.487.532.- b)-Vanessa Muchino, DNI N° 22.159.031.- c)- Sonia Mabel Tenorio, DNI N° 13.893.176.- d)-Patricia Vatteroni, DNI N° 13.672.142.- e)-Allende María Rosa, DNI N° 16.836.160.- f)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. g)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071.h)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. i)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. j)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. k)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. l)-Liquidador Asignaciones Especiales: Jorge Luis Salinas DNI N° 22.659.089, conforme los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparos a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: Lic. Alicia Vargas, DNI 6.532.879. b)-Director Área Administrativa: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. c)-Directora Área Administrativa: Myriam Natalia Gómez, DNI 20.275.604. d)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. f)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169, conforme fundamentos de hecho y derecho expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.-

IV)- Mantener las Salvedad consignada en el Acápites VI del Acta N° 6606/21.-

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápites precedentes del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7522/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.153-D-2023 "Directora

Administrativa Interina C.P.N. Ana Laura Veitzman S/ se le otorgue suplemento por subrogancia de la categoría 24 Ref: Designación interinamente en el cargo de Directora Administrativa”.-

**Y VISTOS:**

Presentación de la Sra. Directora Administrativa CPN Ana Laura Veitzman.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor de la Sra. C.P.N. Ana Laura Veitzman, D.N.I. N° 23.849.351, Agente Planta Permanente de este Organismo, a Categoría 24, a partir del día 01 de Diciembre de 2022 y mientras dure el interinato.-  
II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.  
III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese a la interesada e instrúmentense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

**ACTA N° 7523/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.291-D-2023, caratulado: “Directora Ing. Ana Guadalupe López – Conducción y Administración Dirección de Hidráulica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Conducción y Administración Dirección de Hidráulica”.-

**Y VISTOS:**

Hidráulica.- La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora General del Departamento de

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 “Conducción y Administración Dirección de Hidráulica”, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-  
II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.  
III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7524/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.301-M-2023, caratulado: “Ministra Cecilia Trincado – Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/ Jóvenes y Adultos- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/ Jóvenes y Adultos”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7525/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.319-S-2023, caratulado: "Secretario Jorge Armendáriz – Conducción y Administración – Secretaría Transporte-E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Conducción y Administración – Secretaría Transporte".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Conducción y Administración – Secretaría de Tránsito y Transporte", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7526/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.321-S-2023, caratulado: "Secretario Jorge Armendáriz – Licencias y Pases – Dirección de Tránsito E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Licencias y Pases – Dirección de Tránsito".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Licencias y Pases – Dirección de Tránsito", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7527/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.403-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado – Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Asistencia Técnica Bibliotecológica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Asistencia Técnica Bibliotecológica", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7528/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.404-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-




**ACTA N° 7529/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.406-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Educación Primaria Común".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**
**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Primaria Común", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7530/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.410-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Educación Secundaria Adultos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**
**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Secundaria Adultos", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7531/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.427-M-2023,

caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho –Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Educación Superior para la Formación Docente".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Superior para la Formación Docente", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7532/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.248-E-2022, caratulados, "Encargado de Personal Sr. Sergio González - E/Informa que la Señora Fiscal de Cuentas C.P.N. María Raquel Bogni cumpliría con los requisitos para acogerse al beneficio jubilatorio".-

**Y VISTOS:**

La presentación del Sr. Encargado de Personal Sergio González.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar de baja por jubilación a la Agente C.P.N. María Raquel Bogni, DNI: 13.389.300, a partir del día 01 de Junio de 2023.-

II)- Por Secretaría Administrativa, liquídese a la C.P.N. María Raquel Bogni, DNI: 13.389.300, los rubros que por cese correspondan.-

III)- Por Secretaría Administrativa y con intervención de las Oficinas que correspondan, se efectúen todos los trámites, controles y transferencias de rutina pertinentes atendiendo a la Baja por jubilación de la Sra. Fiscal de Cuentas, entre otros: Expedientes que según SISE pudiera eventualmente tener cargados la Sra. C.P.N. María Raquel Bogni; Bienes de Uso a su cargo; Administración de Clave de su PC y de los Sistemas en Uso.-

IV)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese a la C.P.N. María Raquel Bogni, agréguese copia al legajo personal de la agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

**ACTA N° 7533/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.433-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho –Formación Docente Permanente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Formación Docente Permanente".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Formación Docente Permanente", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7534/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.429-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Educación Especial".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Especial", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7535/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.430-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Educación No Formal".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**


**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación No Formal", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7536/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.537-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Programa 29 – Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Programa 29 – Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**
**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Programa 29 – Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7537/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.416-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Asistencia a la Educación de Gestión Privada".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**
**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los

Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA N° 7538/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.418-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado - Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Educación Superior para la Formación Técnica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Superior para la Formación Técnica", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7539/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.405-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Educación Inicial".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Inicial", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-





**ACTA N° 7540/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.399-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado –Administración General-Ministerio de Educación- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Administración General-Ministerio de Educación".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Administración General-Ministerio de Educación", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7541/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.420-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado –Programa Nacional N° 48- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Programa Nacional N° 48".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Programa Nacional N° 48", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7542/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.407-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Educación Primaria de Adultos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Primaria de Adultos", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7543/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.413-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado – Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 –".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Secundaria Técnica", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7544/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.409-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Educación Secundaria Común".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Educación Secundaria Común", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7545/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.396-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado – Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7546/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.690-A-2022, caratulados "Presidente Luis A. Reinoso – Agencia Bicentenario S.E.M.- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021- Agencia Bicentenario S.E.M.". -

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Agencia San Juan del

Bicentenario S.E.M.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 2; Institución: 72 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructuras Programáticas: A01.01.00 Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación en la cuenta Agencia San Juan del Bicentenario S.E.M.: elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7547/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.568-V-23, "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/ Ref: A la designación de la C.P.N. Julieta Bianchi a cargo de la Fiscalía N° 09".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Designar interinamente en el cargo vacante de Fiscal de Cuentas, por la baja definitiva por jubilación de la C.P.N. María Raquel Bogno, a partir del día 01 de Junio de 2023, a la C.P.N. Julieta Bianchi, D.N.I. N° 23.198.183, hasta tanto se llame a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo.-

II) La designación interina que antecede será con retención del cargo de Auditor, Categoría 22º, Planta Permanente del que es titular.-

III)- Facultar al Señor Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti a asignar la jurisdicción correspondiente a la C.P.N. Julieta Bianchi.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA N° 7548/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-722-I-2022, caratulados "Director Arq. Marcelo Yornet- Instituto Provincial de la Vivienda- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021".

**Y VISTOS:**

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el C.P.N. Dr. Héctor Adrián Pettrignani, a fs. 345.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Héctor Adrián Patrignani, Matrícula Profesional C 1618, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.722 -I-2022, caratulados "Director Arq. Marcelo Yornet – Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021", en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$58.909,50).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Héctor Adrián Patrignani y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA N° 7549/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.518-M-2023, caratulado: "Intendente Dr. Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Municipalidad de Chimbas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Municipalidad de Chimbas", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7550/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.551-M-2022, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; por subsistir parcialmente el Cargo N° 2 y los Reparos N° 1, N° 2 y N° 3, cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Actas N° 7.420/23, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Actas N° 7.420/23, por subsistir parcialmente el Cargo N° 2 por \$ 23.400 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos), más intereses legales a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. c)- Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637. d) -Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanco, Orlando David, DNI N° 18.399.213. e)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanco, Orlando David, DNI N° 18.399.213.





Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. f)-Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. g)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684. h)- Varas Sarmiento, María del Carmen, DNI: 24.462.489.-

III)- Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 2, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por el total de los montos oportunamente indicados en Acta N° 7420/23 a: 1)-Amarfil, Rocío Daniela DNI N° 38.593.132. 2)-Camargo, Karen Pamela, DNI: 36.911.337. 3)-Claros, Mónica Elizabeth, DNI: 17.314.318. 4)-Contrera, Silvana Natalí, DNI: 33.836.541. 5)-González Aguilar, Romina del Valle, DNI: 32.033.781. 6)-Heredía, Analía Verónica, DNI: 23.922.369. 7)-Mallea, María Edith, DNI: 35.849.917. 8)-Mansur, Estela Mónica, DNI: 16.020.191. 9)-Montaño Frías, Analía Verónica, DNI: 34.047.520. 10)-Navas López, Juan Andrés, DNI: 34.915.581. 11)-Pereyra, Yesica Soledad, DNI: 35.849.992. 12)-Pérez, Johana Antonia, DNI: 34.921.027. 13)-Pinos Ríos, Julieta Belén, DNI: 35.505.672. 14)-Ponce, María Vanina, DNI: 30.051.602. 15)-Silva, María Sol, DNI: 40.367.686. 16)-Zárate, Roberto Enrique, DNI: 24.839.123.

Asimismo, liberar por el monto de \$ 397.600 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos) a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. c)- Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637. d) -Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. e)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. f)-Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. g)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684. -

IV)- Emplázase a los funcionarios citados en el Acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

V)- Dar por subsanado el Cargo N° 1, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a: a)-Virginia Ester Castro, DNI N° 35.509.727. b)-Eliana Inés Porra, DNI N° 37.649.429. c)- Luis Eduardo Sánchez, DNI N° 35.509.302. d)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. e)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. f)- Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637. g)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. h)-A cargo del departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI N° 28.834.886. i)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. j)- Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. k)- Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. l)- Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684.-

VI)- Dar por subsanado el Cargo N° 3, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a: a)-Capacitador: Luis Alfredo Sese, DNI N° 33.846.129. b)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. d)-Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637. e)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. f)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. g)-Referente INET y Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. h)- Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684.

VII)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.420/23, por subsistir el Reparó N° 1: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. c)- Sub-Contador a cargo del departamento Contable: CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648. d)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. e)-Responsable INET y Responsable de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. f)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684.-

VIII)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.420/23, por subsistir el Reparó N° 2: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. c)- Contador Ministerio de Educación: CPN Oscar Alberto Campos DNI N° 14.823.637. d)-A cargo del departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI N° 20.275.648. e)-A cargo del departamento Contable: Gerardo Valentín Aciar, DNI N° 28.834.886. e)-Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, DNI N° 18.399.213. f)-Sub-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Lic. Jorge Luis Codorniú, DNI N°16.527.004. g)-Responsable INET y Responsable de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501. h)-Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro DNI N° 35.506.684.

IX)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7.420/23, por subsistir el Reparó N° 3: a)-Firmante del Acta de Apertura y Director de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Blanchero, Orlando David, D.N.I. 18.399.213. b)- Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros D.N.I. N° 33.966.501. c)- Firmante del Acta de Apertura y Sub Director Área Administrativa: C.P.N. Luis Gabriel Porra D.N.I. N° 28.475.323. c)- Firmante del Acta de Apertura y Responsable Administrativo Contable UEJ-INET San Juan: C.P. Alejandra C. Capraro D.N.I. N° 35.506.684. d)-Firmante de Acta



de Adjudicación: Beatriz Adriana Landa D.N.I. N° 14.310.855. e)- Firmante de Acta de Adjudicación y Asesor Pedagógico Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional: Prof. Juan Emanuel Ponce D.N.I. 32.850.517.-

X)- Formular la siguiente Salvedad: "No se exime de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en LIMITACIONES AL ALCANCE".-

XI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los Acápites precedentes, haciéndoles saber los Recursos que pueden interponer. Asimismo, hágase saber al Registro de Juicios.-

XII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA N° 7551/23

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1085-S-22 - "Secretario Administrativo - S/Informa como quedó conformada la Planta de Personal" y su adjunto N° 900-1088-S-22-S/Transformación categorías del Presupuesto del Organismo".

#### VISTO:

El expediente N° 900-1085-S-22 y su adjunto N° 900-1088-22, del registro de éste Tribunal de Cuentas.

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Promocionar, a partir del día 1 de Junio de 2023, al personal de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, agrupamiento administrativo: 1) Páez, Silvana Elizabeth, D.N.I. N° 27.042.014 de categoría 13 a categoría 15; 2) Barragán, Daniel Alberto, D.N.I. N° 29.003.036 de categoría 15 a categoría 17.-

II)- Promocionar, a partir del día 1 de Junio de 2023, al personal de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, agrupamiento profesional: 1) Dra. García, Marta Cecilia, D.N.I. N° 22.089.094 de categoría 22 a 23; 2) Dra. Marsiglio, Rosana Leonel, D.N.I. N° 23.977.166 de categoría 22 a 23.-

III)- Designar, a partir del día 1 de Junio de 2023, en la Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Auditor Contable, de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas, a los siguientes profesionales: 1) C.P.N. Rubén Andrés Sillero Ferra - D.N.I. 34.915.770. 2) Lic. Rudy Francisco Montes - D.N.I. 16.384.666. 3) C.P.N. Marcial Felipe Gutiérrez - D.N.I. 20.130.778. 4) C.P.N. Laura Adriana Zorrilla Parrón - D.N.I. 24.836.895. 5) C.P.N. María Carolina Leiva Canto - D.N.I. 25.442.306. 6) C.P.N. José Alberto Pascual Sánchez - D.N.I. 34.696.697. 7) C.P.N. Marcelo Daniel Plana - D.N.I. 20.275.887. 8) C.P.N. Erica Beatriz Segovia Pizarro- D.N.I. 33.629.596. 9) C.P.N. Darío Emilio Reta - D.N.I. 31.129.608.

IV)-Incorporar a los agentes mencionados en el acápite precedente, a partir del día 01 de Junio de 2023, al Adicional Fondo Estímulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1º del Decreto 0004-MHF-2012.-

V) Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

VI)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento a la Dirección de Presupuesto.-

VII)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

### ACTA N° 7552/23

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-584-S-2023, caratulados: "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - Informa Ref.: A la necesidad de adquirir nuevas computadoras de escritorio".-

#### Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de 02 PC. completas de las características descriptas a fs. 02 de autos para el uso de este Tribunal, conforme la legislación vigente.-

II)- El gasto que demande la adquisición deberá ser imputado a: 1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL. 90-ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN 1-TRIBUNAL DE CUENTAS. 14-FONDO NAC. CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA 0-00 FDO NAC. CON AFECT. ESPECÍFICA (SOF). 4-BIENES DE USO. 3-MAQUINAS Y EQUIPOS.06-EQUIPOS INFORMÁTICOS.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

**ACTA N° 7553/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.212-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – S/Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 03.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, haciendo uso de Licencia Anual, los días 24 y 29 de Mayo del corriente año.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7554/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.736-M-2022, caratulados, "Ministro Carlos Astudillo – Infraestructura Proyecto Lama Pascua- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Infraestructura Proyecto Lama Pascua".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 4.Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama Pascua; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería con la siguiente Salvedad: la aprobación de la Cuenta General, no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios intervinientes, por la gestión desarrollada por el Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dilucidar y encontrar una solución al problema suscitado, ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario analizado, si correspondiere.-
- II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado los Reparos N° 1, 3, y 4, cuyo traslado se dispuso por Acta N° 7.474/23 a los agentes y funcionarios citados: a)- MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. N° 28.262.935 (Directora de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 406-MM-21. b)-IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).
- III)-Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparos N° 2, cuyo traslado se dispuso por Acta N° 7.474/23 a los agentes y funcionarios citados: a)- ASTUDILLO, CARLOS, DNI N° 13.143.161 (Ministro). b)- MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. N° 28.262.935 (Directora de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 406-MM-21. c)-IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en los acápites precedentes del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-



V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7555/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.737-M-2022, caratulados, "Ministro Carlos Astudillo – Área de Reserva Biósfera San Guillermo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 – Área de Reserva Biósfera San Guillermo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 4.Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.3 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Área de Reserva Biósfera San Guillermo-Ley1062-M; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería con la siguiente Salvedad: subsiste la responsabilidad administrativa y patrimonial de los funcionarios intervinientes, por la gestión desarrollada por el Ministerio de Minería y Gobierno de la Provincia para dilucidar y encontrar una solución al problema suscitado, ante la suspensión del Proyecto Minero Lama Pascua y la falta de integración de los aportes comprometidos al Fondo Fiduciario analizado, si correspondiere.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado los Reparos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, cuyo traslado se dispuso por Acta N° 7.473/23 a los agentes y funcionarios citados: a)- MAURIN, MARIA LUCIA, DNI. N° 28.262.935 (Directora de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 406-MM-21. b)-IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite precedente del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7556/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.377-U-2023, caratulados "Coordinador U.E.P. Mauricio Aranda – Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523- I - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2022 - Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523- I".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora

Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Programa Desarrollo Municipal Ley N° 523-I; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7557/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1727-M-2020 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Plan Nacional de Educación Solidaria".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas N° 6509/21 y 7504/23.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA N° 7558/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.774-M-2019 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos-PREGASE -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018 - Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos-PREGASE".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas N° 6089/20 y 7508/23.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA N° 7559/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.741-M-2021 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Información Educativa E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020 – Información Educativa".-

**Y VISTOS:**

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas N° 7016/22 y 7493/23.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA N° 7560/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1662-M-2020 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Técnica -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Educación Secundaria Técnica".-

**Y VISTOS:**



Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas N° 6523/21 y 7506/23.-

**Y CONSIDERANDO:**  
**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA N° 7561/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.354-D-2023, caratulados "Director Juan Pablo Quattropani – Fondo Catastral – Ley 1438 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2022 - Fondo Catastral – Ley 1438".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

**Y CONSIDERANDO:**  
**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 21.00.00.A06 Fondo Catastral – Ley N° 305-C Art. 29; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)-Formular a las Autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Al Departamento Contable: Se solicita al Sr. Contador CPN Carlos Nelson Reta, reiterar el reclamo a Tesorería General de la Provincia, para subsanar la diferencia de \$ -718,14 entre lo expresado en el Anexo V – Balance Financiero Saldo al 31-12-2021 \$ 450.182,71 y el Submayor \$ 447.444,50. La misma surge por haberse duplicado el pago de Retenciones por parte de Tesorería General de la Provincia y no haberse registrado hasta el 31-12-2021 a la presente Estructura Programática"

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7562/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.392-M-2023, caratulados "Directora Corina Gallego – Contrataciones Gubernamentales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Contrataciones Gubernamentales".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Oficina Central de Contrataciones.-

**Y CONSIDERANDO:**  
**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Contrataciones Gubernamentales; Unidad Ejecutora: Oficina Central de Contrataciones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7563/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1094-V-2022, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti; a fs. 03.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti hará uso de Licencia Anual Ordinaria, por lo que no concurrirá a prestar servicios, los días 16 y 21 de Junio del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7564/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil Veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1071-P-2022, caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis - C/Ref. Licencia por Razones Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis a fs. 05.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis no concurrirá a prestar servicios por razones de índole particular los días 26 y 27 de Junio del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente Resolución y archívese.-

**ACTA N° 7565/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.376-U-2023, caratulados "Coordinador Mauricio Aranda Ibáñez - Coordinadora de Proyectos Especiales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Coordinadora de Proyectos Especiales".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora

Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Coordinadora de Proyectos Especiales; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7566/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.113-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – S/Se le Justifique Inasistencia por Razones Particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 07.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, por razones de índole particular, el día 27 de Junio del corriente año.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7567/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.303-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho –Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-"Vuelta al Aula"- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-"Vuelta al Aula".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.05 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-"Vuelta al Aula"; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese. -

**ACTA N° 7568/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.391-S-2023, caratulados "Secretario Gerardo Torrent – Amortización de la Deuda – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Amortización de la Deuda".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 Amortización de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7569/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.378-U-2023, caratulados "Coordinador Mauricio Andrada – Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE) – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora

Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.02.00.A04 Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7570/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.305-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado –Proyecto de Mejoramiento de Educ. Rural-PROMER- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Proyecto de Mejoramiento de Educ. Rural-PROMER".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7571/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.694-V-2023, caratulados "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves – S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves; a fs. 01.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, haciendo uso de Licencia Anual, el día 26 de Junio del corriente año.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7572/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.371-J-2023, caratulados "Presidente Dr. Guillermo De Sanctis – Recursos Extraordinarios–Ley 2275 – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Recursos Extraordinarios–Ley 2275".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios – Ley N° 59-O (ex Ley 2.275); Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7573/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.373-J-2023, caratulados "Presidente Dr. Guillermo De Sanctis – Adicional Ley 17801 – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Adicional Ley 17801".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 –Adicional Ley 17.801; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7574/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.382-M-2023, caratulados "Dir. Leonor Alicia Narváez–Coordinación de los Sistemas Integrados- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Coordinación de los Sistemas Integrados".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Administración Financiera.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 – Coordinación de los Sistemas Integrados; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7575/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.582-A-2023; "Administradora del Sistema de Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/Pone a consideración la Política, Objetivos y Metas para el período Julio 2023/Junio 2024 para su Tratamiento."

**Y VISTOS:**

Marcela Olmos.-

La presentación realizada por la señora Administradora del Sistema de la Calidad, Dra.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE**

- I)- Aprobar la Política, Objetivos y Metas correspondientes al período comprendido desde Julio/2023 hasta Junio/2024 obrantes a fs. 5/7 de autos y que se incorporan como Anexo I del presente decreto.-
- II)- Notifíquese. Cumplido, vuelva el Expediente a la Administradora del Sistema de la Calidad.

**ACTA N° 7575/23**

**ANEXO I**

		PE-HTC-01	RE-HTC-03
		Política-REVISIÓN 1	<b>POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS</b> <b>Período Julio 2023-Junio 2024</b>
		Objetivos-REVISIÓN 7	
		Metas-REVISIÓN 12	
PALABRAS CLAVES	POLÍTICA	OBJETIVOS	METAS
<b>COMPETENCIA</b>	Cumplir el mandato Constitucional de controlar la percepción e inversión de los fondos públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Proceso Juicio de Cuentas (JDC):</b> Catalogar las Cuentas de acuerdo a su complejidad. Este criterio seleccionado permitirá clasificar las Cuentas de acuerdo a su complejidad en Alto, Medio y Bajo Riesgo.</li> <li><b>Proceso Control Inmediato Posterior (CIP):</b> Efectuar Control Inmediato Posterior en los organismos bajo la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas</li> <li><b>Proceso Certificación de Fondos Nacionales (IFN):</b> Certificar Fondos Nacionales a los Organismos que lo soliciten</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Clasificar las Cuentas según el Riesgo en el Plan de Labor Anual de cada Fiscalía antes del Ingreso de las Cuentas en el mes de abril de 2024.</li> <li>Cada Fiscalía deberá Planificar la cantidad de CIP a efectuar en las Cuentas de Alto y Medio Riesgo, cuando realice la Clasificación de Riesgo, en el Plan de Labor Anual.</li> <li>Modificar las Instrucciones de Trabajo relativas a los IFN debido a la Disposición AGN N° 479/21 donde deja sin efecto el convenio oportunamente suscripto -entre otros- con el TCSJ, en el plazo de un (1) año.</li> </ol>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Gerenciar el Recurso Humano del TCSJ, promoviendo la Capacitación Permanente y el Trabajo en Equipo.	Gestionar las Relaciones entre la Organización y el Personal con un Plan de Formación Técnica Permanente, favoreciendo el Trabajo en Equipo, la Productividad del Trabajo y la Eficiencia Social para lograr el Compromiso, identificación y Motivación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lograr al menos cien (100) hs. de capacitación en cada estamento del Tribunal, es decir en el Personal Administrativo, en los Auditores Contables, en los Asesores Letrados y en los Sres. fiscales de Cuentas y Secretarías.</li> <li>Relevar las necesidades de Capacitación en sesenta (60) días. Incentivar, facilitar e impulsar a los agentes del Organismo Capacitado en diferentes temáticas, que capaciten a sus pares, alcanzando una o dos capacitaciones por año.</li> <li>Incentivar la participación de los agentes en 3(tres) evento de carácter social, cultural o deportivo..</li> </ol>
<b>VINCULACION</b>	Consolidar los vínculos con los demás organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la participación de los agentes en las Capacitaciones de la Red Federal de Control Público y en eventos académicos relacionados con el Control Público y Administración Financiera del Estado.</li> <li>Fomentar Benchmarking con otros Tribunales de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que el personal tenga a disposición al menos una (1) Capacitación anual de la Red Federal de Control Público y Generar las condiciones para que el Personal Participe en un (1) Congreso o Jornada anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Organos de Control.</li> <li>Generar una (1) reunión anual con la Contaduría General de la Provincia.</li> </ol>
<b>RELACION CON LOS CONTROLADOS</b>	Procurar que la relación con los responsables de la percepción e inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.	Concientizar a los funcionarios y/o agentes respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y disposición de los fondos públicos.	Comunicar anualmente la forma, contenido y plazos de la información a suministrar al TCSJ manteniendo una metodología ágil para evacuar consultas efectuadas por los cuentadantes.
<b>DIFUSION</b>	Difundir la labor desarrollada por el TCSJ.	Difundir en la página web y también de manera presencial en diferentes eventos la actividad del TCSJ y del SGC implementado.	Efectuar dos (2) actividades de Difusión al año.

**ACTA N° 7576/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.353-D-2023, caratulados "Director Juan Pablo Quattropani – Conducción y Administración General-Geodesia y Catastro – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Conducción y Administración General- Geodesia y Catastro".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructuras Programáticas: 21.00.00.A01 Conducción y Administración General; 21.00.00.A02 Levantamiento Territorial; 21.00.00.A03 Actualización Censal; 21.00.00.A04 Marcadón Catastral y 21.00.00.A05 S.I.C.A.T.; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Con el fin de lograr un adecuado Control de la Planta Presupuestada, respecto de los Cargos y Categorías, continuar reiterando por expediente ante la Dirección Provincial de Presupuesto, la solicitud efectuada oportunamente, a fin de lograr ajustar la Planta Presupuestada, intentando de esta manera, reflejar la realidad en el Presupuesto".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7577/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-396-M-2023, "Ministra Cecilia Trincado – Erogaciones al Tesoro-Compensación Salarial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Acta N° 7545/23, Cédulas de fs. 20/23 y lo informado a fs. 34 vuelta in fine por Fiscalía de Cuentas fórmense actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º; y Córrese Traslado por el término de diez (10) días a los Cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos e invoquen todo lo que haga a su derecho.-
- II).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-
- III).- Por Secretaria Administrativa, hágase saber lo resuelto a la Sra. Ministro del área.-

**ACTA N° 7578/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.393-S-2023, caratulados "Secretario Gerardo Torrent – Intereses de la Deuda – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Intereses de la Deuda".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración

Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 Intereses de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7579/23

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.540-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Prevención del Abandono Escolar".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A03 Prevención del Abandono Escolar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Efectivizar la devolución de los fondos inmovilizados por \$78.500 en Cuenta Bancaria Pagadora N° 70043-4 o solicitar autorización para transferirlos, a algún Fondo Provincial de programas financiados por el Gobierno Nacional".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7580/23

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.370-E-2023, caratulados "Presidente Oscar Antonio Trad - Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete-Las Tuscas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022- Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete-Las Tuscas".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de

Electricidad-E.P.R.E.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.); Estructura Programática: 01.00.01.001 Nuevo Alimentador 33 KV Estación Transformadora Caucete-Control Forestal-Vallecito-Bermejo-Marayes-Las Tuscas; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7581/23

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.534-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 –Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Asistencia Para Movilidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en Cuenta Pagadora Nº 1870044-3, proceder al cierre de dicha Cuenta en caso de corresponder".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA Nº 7582/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.372-E-2023, caratulados "Presidente Oscar Trad - Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de Electricidad-E.P.R.E.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.); Estructura Programática: 01.00.00.001 Obra Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-
- II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA Nº 7583/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.636-F-2023, caratulados "Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo S/Ref: Licencia Anual 2021-2022".-

**Y VISTOS:**

La solicitud de Licencia Anual Ordinaria presentada por el Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Asignar temporariamente, a partir del día 10 de Julio y hasta el 31 de Julio del corriente año, la jurisdicción que le corresponde al Sr. Fiscal de Cuentas C.P.N. Eduardo Grillo, al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Javier Ruíz Álvarez.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de lo resuelto, y notifíquese al Señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Javier Ruíz Álvarez, y a los Sres. Auditores pertenecientes a la Fiscalía Nº 04.-
- III)-Cumplido, hágase saber lo resuelto al Registro de Juicios para su toma de razón.-

**ACTA Nº 7584/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.542-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Planes para Escuelas de Educación Especial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 –Planes para Escuelas de Educación Especial”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Planes para Escuelas de Educación Especial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados que fueron reasignados el Fondo Rotatorio, pero aún no han sido afectados a la Cuenta Escritural correspondiente”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7585/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.723-M-2022 "Intendente Jorge L. Espejo- Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021- Municipalidad de Iglesia”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Iglesia, con las siguientes Salvedades: Salvedad N° 1: "La aprobación de la Cuenta General, no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación del art.17 de la ley 716-M por cuanto no es posible determinar en base a la documentación obrante en los expedientes auditados la vinculación directa de los gastos verificados en forma muestral con proyectos estratégicos vinculados al desarrollo económico, productivo, industrial, turístico, que brinden condiciones para generar mayor mano de obra; y a la construcción de viviendas en el departamento”.-

Salvedad N° 2: "La aprobación de la Cuenta General, no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la liquidación de adicionales enunciados a los agentes señalados en las Limitaciones al Alcance – ítem 2 del Dictamen de Fiscalía de Cuentas en tanto no es posible obtener evidencia que sustente opinión respecto a la correspondencia y exactitud de los adicionales liquidados”.

Salvedad N° 3: "La aprobación de la Cuenta General, no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la incorporación de la mejora tramitada en el Expediente N° 1349-EM-21 en el Patrimonio y Contabilidad Municipal”.-

Salvedad N° 4: "La aprobación de la Cuenta General, no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la falta de presentación en tiempo y forma de la normativa municipal aplicable en las compras tramitadas que forman parte de la muestra auditada y de los funcionarios que no aplicaron el Decreto 0392-MI-2020 y la Ordenanza 1895-CD-2020”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Iglesia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

1)-Confeccionar organigrama y manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna.

2)-Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 y 27 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

3)-Revisar las normas legales para evitar inconsistencias entre el Considerando y el resuelve, observando la Ley de Procedimiento Administrativo

- 4)-Realizar una auditoría de legajos de personal y de sueldos, a los efectos de verificar el respaldo documental de las liquidaciones y su correcto cálculo.
- 5)-Foliar íntegramente las actuaciones conforme la normativa legal que rige los actos administrativos.
- 6)-Rendir cuenta de los fondos FODERE.
- 7)-Conformar las facturas y tickets facturas.
- 8)-Dar cumplimiento al Código Tributario en lo relativo al aforo de contratos.
- 9)-Dar intervención al Registro de Contribuyentes en forma previa al Informe del Jefe de Compras.
- 10)-Dar cumplimiento al régimen de compras conforme a la normativa municipal vigente y normas supletorias en caso de corresponder.
- 11)-Proporcionar a la auditoría del Tribunal de Cuentas las normas municipales actualizadas que legislen sobre los temas sujetos a verificación.
- 12)-En tanto, los recursos asignados a favor del Municipio deben ser destinados a la realización de proyectos estratégicos vinculados al desarrollo económico, productivo, industrial, turístico, que brinden condiciones para generar mayor mano de obra; y a la construcción de viviendas en el departamento; s debe acreditar tal circunstancia en forma fehaciente. En los expedientes de aplicación de fondos de regalías mineras deberá detallarse los gastos vinculados al proyecto específico, a los efectos de poder verificar si estos recursos fueron invertidos en los términos del Art.17 de la Ley 716-M”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7586/23

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.725-M-2022, “Intendente Mario Martín – Municipalidad de Sarmiento - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2021-Municipalidad de Sarmiento”.-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

I)- No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Sarmiento; por falta de subsanación total de los Cargos: N° 1, N° 5, N° 8 y N° 10 y de los Reparos N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 8, y parcial del Reparos N° 4, cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 7480/23, por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos de la presente Resolución y el voto de cada uno de los señores Miembros.-

II)- Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7480/23, por subsistir parcialmente el Cargo N° 1 por el monto de \$1.900.000 (Pesos Un Millón Novecientos Mil), más intereses legales a: Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – D.N.I: 12.897.083. Director de Gobierno: Diego Alberto Cortez – D.N.I: 31.031.312. Director De Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – D.N.I: 29.066.861. Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – D.N.I: 13.487.424; liberándolos de Responsabilidad Administrativa Patrimonial en lo que respecta al importe parcialmente subsanado”.-

III)- Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7480/23, por subsistir parcialmente el Cargo N° 5 por el monto de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil), más intereses legales a: Presidente HCD: Sr. David Mortensen – DNI – 24.666.120. Asesora Contable HCD: Silvia Romero; liberándolos de Responsabilidad Administrativa Patrimonial en lo que respecta al importe parcialmente subsanado. Asimismo se libera se Responsabilidad Administrativo Patrimonial por el importe total del Cargo N° 5 a: -Director De Hacienda Y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861. -Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424-

IV)- Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta N° 7480/23, por subsistir parcialmente el Cargo N° 8 por el monto de \$ 2.316.000 (Pesos Dos Millones

Trescientos Dieciséis Mil), más intereses legales a: Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083. Director De Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – D.N.I.: 29.066.861. Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – D.N.I.: 13.487.424; liberándolos de Responsabilidad Administrativa Patrimonial en lo que respecta al importe parcialmente subsanado”.-

V)- Indicar como Responsables Administrativos Patrimoniales (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7480/23, por subsistir parcialmente el Cargo Nº 10 por el monto de \$ 371.000 (Pesos Trescientos Setenta y Un Mil), más intereses legales a: Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083. Director De Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – D.N.I.: 29.066.861. Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – D.N.I.: 13.487.424; liberándolos de Responsabilidad Administrativa Patrimonial en lo que respecta al importe parcialmente subsanado”.-

VI)-Emplázase a los funcionarios citados en los Acápites II, III, IV y V, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar los importes correspondientes con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a “Rentas Generales” en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá copia de la presente para su ejecución.-

VII)- Liberar de Responsabilidad Administrativo Patrimonial (Art. 115 Ley 1100-E), por los Montos y a los indicados como Responsables en Acta Nº 7480/23, por haber sido totalmente subsanados los Cargos Nº 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 por las causas y montos consignados en cada uno de ellos.-

VIII)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.480/23, por subsistir el Reparo Nº 1 a: a)-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083; b)-Director de Gobierno: Diego Alberto Cortéz – D.N.I.: 31.031.312; c)-Directora Administrativa: Sra. Norma Silvia Irrazábal- D.N.I 14.442.889.-

IX)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.480/23, por subsistir el Reparo Nº 2 a: a)-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083; b)-Director de Gobierno: Diego Alberto Cortéz – D.N.I.: 31.031.312; c)-Directora Administrativa: Sra. Norma Silvia Irrazábal- D.N.I 14.442.889.-

X)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.480/23, por subsistir el Reparo Nº 3 a: a)-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083; b)-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861; c)-Contador: C.P. Aguirre Bustos, Alberto- DNI 29.066.872.-

XI)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.480/23, por subsistir parcialmente el Reparo Nº 4 a: a)-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083; b)- Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861; c)- Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – D.N.I. 13.487.424.-

XII)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.480/23, por subsistir el Reparo Nº 5 a: a)-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083; b)-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861; c)- Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – D.N.I. 13.487.424.-

XIII)- Indicar como Responsables Administrativos (Art. 115 Ley 1100-E), conforme lo consignado en Acta Nº 7.480/23, por subsistir el Reparo Nº 8 a: a)-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martín – D.N.I.: 12.897.083; b)-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861; c)- Contador: C.P. Alberto Aguirre Bustos- D.N.I. 29.066.872.-

XIV)-Liberar de Responsabilidad Administrativa (Art. 115 Ley 1100-E), a los indicados como Responsables en Acta Nº 7480/23, en lo que ha sido parcialmente subsanado el Reparo Nº 4, y totalmente subsanados los Reparos Nº 6, Nº 7, y Nº 9.-

XV)- Por Secretaría Letrada notifíquese por Cédula a los agentes indicados en los acápites precedentes del presente fallo; y hágase saber al Registro de Juicios.-

XVI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7587/23

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.694-V-2023, caratulados “Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves – S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022”.-

#### Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves; a fs. 03.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vicepresidente Dra. Graciela Chaves hará uso de Licencia Anual Ordinaria, por lo que no concurrirá a prestar servicios, desde el día 10 de Julio hasta el día 14 de Julio del corriente año, ambas fechas inclusive.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7588/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-700-A-23; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos E/ Resultado de la Vigésima Segunda Ronda de Auditorías Internas y del Seguimiento efectuado de la misma."

**Y VISTO:**

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos, en el carácter de Administradora del Sistema de la Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento del Informe de la Vigésima Segunda Ronda de Auditorías Internas.
- II)- Encomendar a la Sra. Directora Administrativa a generar nota dirigida a la Contaduría General de la Provincia, solicitando una Capacitación sobre los Módulos del SIIF Conciliación Bancarias, SIAHR y Compras, debido a que han sufrido modificaciones; Como así también sobre la Nueva Ley de Administración Financiera. 2) Solicitar al Sr. Secretario Administrativo informe si existe factibilidad financiera y en caso afirmativo se provea de una notebook e impresora a la Fiscalía N° 10. 3) Encomendar al Registro de Juicios asiente en la Red Interna del Tribunal de Cuentas el RE-RDJ-06, referente al Registro de Control y Seguimiento de CIP, con el objetivo de que pueda ser observado por las Fiscalías. 4) Ordenar a los Señores Auditores que se incorporen al SISE los registros de la Auditoría. 5) Encomendar a la Administradora del Sistema de Calidad actualizar las Instrucciones de Trabajo de las Vocalías en relación a la normativa aplicable y recabar la información, analizar y elevar una posible propuesta de modificación del Organigrama.
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7589/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.683-M-2023, caratulado: "Intendente Mario Martín - Municipalidad de Sarmiento E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Municipalidad de Sarmiento".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 de la "Municipalidad de Sarmiento", por resultar comprendida en lo previsto por el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-



II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7590/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.685-M-2023, caratulado: "Ministro Carlos Astudillo-Infraestructura Proyecto Gualcamayo E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Infraestructura Proyecto Gualcamayo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", del Ministerio de Minería, por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7591/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.307-S-2023, caratulados "Subsecretario Dr. Jorge A. Oribe - Conducción y Administración (Subsecretaría de Trabajo) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022-Conducción y Administración (Subsecretaría de Trabajo)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Trabajo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración-Subsecretaría de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Elaborar las Herramientas Administrativas detalladas con la debida objetividad y claridad; Aprobarlas formalmente y Notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas Herramientas son: -Manual de Funciones y -Manual de Procedimientos.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-





**ACTA N° 7592/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.309-S-2023, caratulados "Director Dr. Guillermo E. Pelliza - Mediación del Trabajo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Mediación del Trabajo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Relaciones Laborales.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A03 Mediación del Trabajo; Unidad Ejecutora: Dirección de Relaciones Laborales- Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Elaborar las Herramientas Administrativas detalladas con la debida objetividad y claridad; Aprobarlas formalmente y Notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas Herramientas son: Organigrama. -Manual de Funciones. y -Manual de Procedimientos.-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7593/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.594-A-2023, caratulados: "Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos - S/ se autorice la realización de la Auditoría de Seguimiento N° 2 del Sistema de Gestión de Calidad".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Administradora de la Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente a todo el procedimiento de contratación de Auditoría de Seguimiento N° 2 de la Certificación de Sistema de Gestión de la Calidad del Organismo, conforme los requisitos de las Normas ISO 9001/2015, mediante la modalidad de Compra Directa General con la Empresa IRAM, conforme la legislación vigente y las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.-
- II)- El gasto que demande deberá ser imputado a: 1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL. 90-ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN. 1-TRIBUNAL DE CUENTAS. 11-TESORO PROVINCIAL 0-00- TESORO PROVINCIAL (SOF).3-SERVICIOS NO PERSONALES. 4-SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES. 09-OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES n.e.p.-
- III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

**ACTA N° 7594/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.513-M-2023, caratulados "Secretaría María López Fredes -Infraestructura Tecnológica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022-Infraestructura Tecnológica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de la Gestión Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.00.00.A01 Infraestructura Tecnológica; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica - Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7595/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.212-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – S/Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 06/07.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, haciendo uso de Licencia Anual, los días 10, 13, 20 y 21 de Julio del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7596/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.379-S-2023, caratulados "Presidente CoPESJ Graciela Martin –Planificación Estratégica– E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Planificación Estratégica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente CoPESJ Graciela Martin.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Planificación Estratégica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7597/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.285-S-2023, caratulados "Sec. de Hac. y Fin. C.P.N. Gerardo Torrent –Deuda Publica Provincial (CGP)– E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Deuda Publica Provincial (CGP)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N.

Gerardo Torrent.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Deuda Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7598/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.854-A-2022, caratulados "Agencia Deporte San Juan S.E.M.-Presidente Mauricio Pesquera- E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2021 - Agencia Deporte San Juan S.E.M.-Presidente Mauricio Pesquera"-.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Agencia Deporte San Juan

S.E.M.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021 de Nivel Institucional: 5-Empresas del Estado; Institución: Agencia Deporte San Juan S.E.M; Estructura Programática: 931030 Agencia Deporte San Juan S.E.M; Unidad Ejecutora: Agencia Deporte San Juan Sociedad de Economía Mixta.-

II)- Formular a las Autoridades de Agencia Deporte San Juan Sociedad de Economía Mixta, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Implementar el Manual de Funciones, Manual de Organización, Manual de Procedimientos a efectos de poder tener un mayor contralor sobre las funciones y actividades de cada una de las respectivas áreas que intervienen en los procesos del Ente. b)-Establecer de manera formal responsables y lugares de guarda y custodia para los bienes físicos y de consumo del ente. c)-Articular los medios necesarios a efectos de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio en los plazos estipulados por el Tribunal de Cuentas. d)-Articular los medios necesarios tendientes a efectuar el pago de sus obligaciones en tiempo y forma a efectos de evitar recargos e intereses".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7599/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-585-A-23; "C.P.N. Daniela Manini - E/Proyecto Final de Modificación y Actualización de la IT-FIS-01, sobre Ingreso de Cuentas Generales, Revisión 2."

**Y VISTO:**

Que la Sra. C.P.N. Daniela Manini efectúa una presentación con el objeto de poner a consideración del Tribunal un Proyecto de Modificación y Actualización de la IT-FIS-01, referida al Ingreso de Cuentas Generales.

**Y CONSIDERANDO**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar el Proyecto de Modificación y Actualización de la IT-FIS-01 sobre Ingreso de Cuentas Generales, Revisión 2, que obra agregado como ANEXO I.  
II)- Notifíquese a los Señores Fiscales de Cuentas y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese

**ACTA N° 7600/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.450-S-2023, caratulados "Director Adriél Fernández - Producido Taller y Granja - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022- Producido Taller y Granja".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 17.00.00.A02 Producido de Taller y Granja; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7601/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.381-M-2023, caratulados "Ministra Marisa López - Conducción del Sistema de Administración Financiera-Ministerio de Hacienda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Conducción del Sistema de Administración Financiera-Ministerio de Hacienda".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Hacienda.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción del Sistema de Administración Financiera; Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-  
II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7602/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.710-M-2023, caratulado: "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Contribuciones a Administración Central - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Contribuciones a Administración Central".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2022 "Contribuciones a Administración Central", por resultar comprendida en lo previsto el Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, notifíquese lo resuelto a los Cuentadantes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7603/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.715-A-2023 "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos E/ Propuesta de Nuevo Procedimiento para analizar Riesgos y Oportunidades de la Organización".-

**Y VISTOS:**

La propuesta efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar el Procedimiento de Sistema de la Calidad para el Análisis de Riesgos y Oportunidades, identificado como PSC-6.1 y que obra agregado a la presente Acta, como ANEXO I.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas e incorporar el procedimiento a la Red Interna del Tribunal de Cuentas, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"

III)- Cumplido, Archívese.-

**ACTA N° 7604/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.712-V-23; "Vocal C.P.N. Enrique Conti E/ Informe Ref.: Norma ISO 9001:2015, Punto 9.3 (Revisión por la Dirección)."

**Y VISTOS:**

El Informe presentado por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE**





- I)- Tomar conocimiento del Informe del Estado de Revisión del Sistema de la Calidad presentado y del análisis del grado de cumplimiento de las Metas fijadas por el organismo, efectuado por el Sr. Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique E. Conti.
- II)- Disponer que cada Fiscalía de Cuentas complete el Registro RE-RDJ-06 y lo envíe al Registro de Juicios en los meses de Mayo y Diciembre de cada año para que el Registro de Juicios lleve la documentación de actualizada de todas las Fiscalías de Cuentas, pudiendo brindar indicadores precisos del Proceso CIP.
- III)- Instruir a los Sres. Fiscales de Cuentas para que, ante el cambio de Autoridades en los Organismos sujetos a control, se prevean las Capacitaciones necesarias en cada Organismo antes de la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
- IV)- Aprobar el Plan de Capacitación presentado por la C.P.N. Silvana Rodríguez y Daniela Manini y disponer que la ASC que adopte las medidas para su cumplimiento.
- V)- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7605/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.729-A-23; "Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos E/ Ref. Resultado de Encuestas de satisfacción al Personal."

**Y VISTO:**

Que a fojas 01/03, obra presentación efectuada a los fines de informar el Resultado de las Encuestas de Satisfacción al Personal del Organismo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento del Resultado de las Encuestas de Satisfacción al Personal e instruir a la Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para que proceda a diseñar una nueva encuesta a fin de determinar lo que motiva considerar entre parte del personal que existe falta de Comunicación, Reconocimiento y Solidaridad.
- II)- Remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad para la toma de conocimiento.
- III)- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7606/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.694-V-2023, caratulados "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves – S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves; a fs. 05.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves hizo uso de Licencia Anual Ordinaria, desde el día 17 de Julio hasta el día 24 de Julio del corriente año, ambas fechas inclusive.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7607/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.390-T-2023, caratulados "Tesorero Mario Fernández – Programación y Administración de Ingresos y Pagos- TGP- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Programación y Administración de Ingresos y Pagos- TGP".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración

Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Programación y Administración de Ingresos y Pagos; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia; con la siguiente salvedad: "La Aprobación propuesta, no implica eximir a los funcionarios de la Tesorería General de la Provincia, de Responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que está siendo analizada a la fecha por las Auditoras C.P.N. Paola Conti y Julieta Caparróz, en la Cuenta General "Balance del Tesoro Provincial" Año 2022, bajo Expediente N° 900-0517-T-2023".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7608/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.387-S-2023, caratulados "Sec. Gerardo Enrique Torrent Cuart - Distribución Financiera a Municipios- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Distribución Financiera a Municipios".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 98.00.00.A01 Distribución Financiera a Municipios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:

"a)-Sería conveniente, la incorporación de nuevas tecnologías que permitan una mejora y rapidez en la captura y carga de la información (Ordenados a Pagar y Códigos de Retenciones contenidos en los Pedidos de Fondos, el Descuento de los Anticipos otorgados, el descuento del Programa de Pavimentación, los descuentos del Convenio Parque de Tecnología Ambiental. ej. de los 19 municipios) por parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, como así también para la seguridad de la misma. b)-Pasivos año 2018, 2019, 2020 y 2021: Existen aún Pasivos por Retenciones de años anteriores que a la fecha no fueron cancelados. Si bien se ha informado ya esta situación a los agentes intervinientes, debería realizarse un control sobre las Retenciones Impagas en el Sistema (ya que las mismas son Fondos de Terceros), a fin de su regularización".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7609/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.375-E-2023, caratulados "Presidente Oscar Antonio Trad -San Juan Conectado Fase 1- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - San Juan Conectado Fase 1".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la

Electricidad (E.P.R.E.).-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.001 San Juan Conectada Fase 1; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



### ACTA N° 7610/23

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.310-S-2023, caratulados "Director Dr. Walter F. Escudero-Vigilancia del Trabajo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022- Vigilancia del Trabajo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Policía de Trabajo.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A04 Vigilancia del Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar las Herramientas Administrativas detalladas con la debida objetividad y claridad; Aprobarlas formalmente y Notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas Herramientas son: - Organigrama -Manual de Funciones y -Manual de Procedimientos".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7611/23

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.308-S-2023, caratulados "Director Dr. José Luis Sánchez-Regulación del Empleo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022-Regulación del Empleo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Política Laboral.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 21.00.00.A02 Regulación del Empleo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar las Herramientas Administrativas detalladas con la debida objetividad y claridad; Aprobarlas formalmente y Notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas Herramientas son: - Organigrama, -Manual de Funciones y -Manual de Procedimientos".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7612/23

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.358-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay - Residencia Evita - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Residencia Evita".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 21.01.00.A01 Residencia Evita; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7613/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.363-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Néstor Aballay – Abordaje de las Adicciones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Abordaje de las Adicciones".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructuras Programáticas: 25.00.00.A01 Abordaje de las Adicciones; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7614/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.539-M-2023,

caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Parlamento Juvenil del Mercosur".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del Mercosur; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA Nº 7615/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.397-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Efectivar la devolución de los Fondos inmovilizados desde el año 2013 por \$ 103.913,60 requerido por Nación en el ejercicio 2015 o solicitar autorización para incluirlos en alguno de los Fondos Provinciales financiados por el Gobierno Nacional".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA Nº 7616/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.535-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Programa Nacional de Becas Estudiantiles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Programa Nacional de Becas Estudiantiles".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A29 Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subdirector Administrativo y Referente de Programas del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Efectivar la devolución de los fondos inmovilizados desde el año 2013 o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado por el Gobierno Nacional".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-



IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7617/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.330-P-2023, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez- 5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - 5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A02 5% Servicio Adicional de Vigilancia Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- De los Expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la autoridad competente del Organismo. b)- Resulta necesaria la elaboración de Normas, Procedimientos e Instructivos que permitan la forma de liquidación de los Servicios, la devolución de los sobrantes de liquidación, la individualización de los elementos de apoyo en las planillas SIARH y la devolución de los valores reclamables por los adicionales no cumplidos. c)-Mejorar el Control de Personal que realiza Adicionales (Sistemas Electrónicos).-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7618/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.559-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara - Educación Ambiental - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 -Educación Ambiental".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Educación Ambiental; Unidad Ejecutora: Educación Ambiental.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7619/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.533-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado - Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7620/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.596-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Implementación la Escuela sale del Aula - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Implementación la Escuela sale del Aula".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Implementación la Escuela sale del Aula; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7621/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.752-M-2022 "Intendente Jorge Cipriano Castañeda - Municipalidad de Calingasta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021- Municipalidad de Calingasta".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Calingasta.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Calingasta, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los Funcionarios Municipales de la obligaciones que les competen por las consecuencias de la paralización de la Obra Barrio Alto Verde-Construcción de 22 Viviendas y por el deterioro que pudieren sufrir las casas en sus distintos estadios o etapas de Construcción".-  
II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Calingasta, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones:  
"1)-Actualizar el Organigrama del Organismo y Aprobarlo formalmente. 2)- Elaborar el Manual de Organización de Funciones y de Procedimientos. 3)- Realizar las Gestiones necesarias ante las Autoridades del Banco San Juan, a fin de que instalen en Calingasta y Tamberías, un Cajero automático y/o Anexo del banco San Juan, para depositar la recaudación en forma diaria. 4)- Encuadernar las Normas legales al cierre del Ejercicio. 5)- Respetar la cronología de los trámites de compra. 6)- Realizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a los vehículos en caso de corresponder, conforme a la normativa vigente".-

- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7622/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.304-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado –Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula"- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al aula".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Antecedentes: Por Expediente N° 300-000316-2022, tramita celebración de contratos de "Locación de Servicios" con las Sras. Genest y Domínguez para desempeñarse como "Responsable de Administración y Gestión Financiera" y "Coordinador Provincial" del Proyecto Vuelta al Aula en la provincia de San Juan, por el periodo comprendido entre 17-01-22 al 31-12-22.

Aprobado y autorizado el gasto por decisión Ministerial N°0079-ME de fecha 31 de Enero de 2022 por la suma de \$1.837.419,35.

-Por Expediente N° 300-017507-2022: tramita adendas a los Contratos de Locación de Servicios a fin de incrementar los honorarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de diciembre de 2.022 en un 30%.

En el proceso de auditoría se advierte:

-Contradicción al encuadrar los contratos de Locación de servicios en el artículo 69° de la Ley de Contabilidad vigente 55-I, cuando a la fecha de aprobación del gasto por decisión ministerial (31-01-22) dicho artículo (69°) se encontraba derogado por el artículo 42° de la Ley 2000-A. (Se adjunta copia legaliza de la Resolución Ministerial a fs. 87)

-Las facturas registro de los Contratos de Locación de Servicios, están suscriptas en calidad de "Comisión de Recepción" por personas no integrantes de dicha Comisión designada por autoridad del Ministerio de Educación, en Resoluciones N° 2399-ME-21, 4162-ME-22 y 4655-ME-22. (Se adjunta copia legaliza de las facturas a fs. 90/3)

-El tiempo transcurrido desde la ejecución de los servicios hasta la aprobación de los contratos por Resolución Ministerial, debió ser tramitado mediante reconocimiento de servicios, como lo establece claramente el Dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación N°180-2022. (Obra copia a fs. 86)

En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula Reparó por las siguientes transgresiones legales, según las observaciones detalladas ut-supra:

-Ley 2000-A art. 42

-Decreto Reglamentario N° 4-2020 de Ley 2000-A artículo N° 19 y 62

-Ley de Contabilidad N° 55-I artículo N° 57

-Resolución N° 029-MHyF-1996

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica Responsables a:

a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036; b)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lic. Silvia Pellizari, DNI N° 17.650.472; c)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414; d)-Sub Director Área Administrativa: CPN Carlos D Zanotti, DNI N° 18.206.747; e)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Campos, DNI N° 14.823.637; f)-Sub Jefe Departamento Contable: CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648; g)-Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros, DNI 33.966.501; h)-Coordinadora Provincial del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula: Magali Domínguez Maydub, DNI N° 32.693.303; i)-Responsable de Administración y Gestión Financiera del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula: Ana Paula Genest Reus, DNI N° 34.916.634".-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Procurar la estandarización de los procesos, fijando normas legales a cumplir y documentos necesarios para formalizar las contrataciones, estableciendo los Rubros elegibles legalmente para cada actividad (03.00.00.A04 Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" o 03.00.05 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- "Vuelta al Aula")."

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7623/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.690-F-22, caratulado "Fiscales de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla, C.P.N. María Laura Yanzón, C.P.N. María Inés Coll y C.P.N. Mayra Navarro - S/ Actualizar el importe asignado a la Compensación de Gastos asignada por Acta N° 7138/22".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por las Señoras Fiscales de Cuentas C.P.N. Mayra Navarro, C.P.N. María Laura Yanzón, C.P.N. María Inés Coll Moya y Liliana Zorrilla.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Modifícase el Acápite I del resolutorio adoptado por Acta N° 7138/22, "A los agentes y funcionarios contemplados en el artículo primero del Anexo III del Acta Especial N° 208/06 a quienes se les compensará la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) diarios, independientemente de la Categoría y del Cargo que revistan para el caso de tener que pernoctar, y la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) diarios, independientemente de la Categoría y del Cargo que revistan para el caso que el regreso ocurra en el mismo día.-

II)- La modificación resuelta precedentemente será de aplicación a todas las comisiones de servicio que se dispongan a partir de la fecha de la presente Acta, conforme lo dispuesto en el Régimen establecido en el Anexo III del Acta Especial N° 208/06.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese a quienes corresponda y dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA N° 7624/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.150-V-2023, caratulado "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - S/ Se le justifique inasistencias por razones particulares".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal de este Tribunal, C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 05.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina hará uso de Licencia por razones particulares, los días Jueves 17 y viernes 18 de Agosto de 2023.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente Resolución y archívese.-

**ACTA N° 7625/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.386-D-2023, caratulado "Dir. Silvia Roman - Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Provincial de Presupuesto.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración



Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto.-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7626/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.544-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7627/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.306-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Construc., Remod. y Ampl. de Escuelas (PROMER II) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Construc., Remod. y Ampl. de Escuelas (PROMER II)".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.04 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (PROMER II); Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse un posible perjuicio fiscal producto de Sumarios que se encuentran en etapa de investigación o por la utilización de establecimientos escolares sin contar con los permisos y habilitaciones pertinentes, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance del Dictamen de Fiscalía de Cuentas y el uso de edificios escolares sin contar con las habilitaciones requeridas al efecto".-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Gestionar el mantenimiento de cuneta en la Obra Escuela Juan María Gutiérrez "EMER". b)- Dar a conocer al registro de Constructores de los incumplimientos de las empresas contratistas".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7628/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.552-S-2023,



caratulados "Sec- Francisco Guevara – Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273 -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 16.00.00.A03 Fondo Provincial de Bosques; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante.- Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7629/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.374-E-2023, caratulados "Presidente Oscar Antonio Trad – Pacientes Electrodependientes Ley 1813-A - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Pacientes Electrodependientes Ley 1813-A".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la

Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01.001 Pacientes Electrodependientes Ley 1813-A; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7630/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.437-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Seguimiento de la Infraestructura Escolar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Seguimiento de la Infraestructura Escolar; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de Sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance del Dictamen de Fiscalía de Cuentas".-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En miras a lograr los objetivos de la implementación del

Presupuesto por Programas, se debe respetar, al momento de la imputación contable, la estructura programática en la que se ejecuta el gasto”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7631/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.514-M-2023, caratulados “Secretaría María López Fredes – Data Center Equipamiento de Switching - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Data Center Equipamiento de Switching”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de la Gestión Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.01.02.001 Obra Data Center Equipamiento de Switching; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7632/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.501-S-2023, caratulados “Secretario Carlos Munizaga – Control de Gestión e Insp. de Fuerzas de Seguridad -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Control de Gestión e Insp. de Fuerzas de Seguridad”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Control de Gestión e Inspección de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Control de Gestión.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7633/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.494-S-2023, caratulados “Sec. Carlos Munizaga – Reinserción y Asistencia de Personas en conflicto con la Ley Penal -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Reinserción y Asistencia de Personas en conflicto con la Ley Penal”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Reinserción y Asistencia de Personas en conflicto con la Ley Penal; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7634/23

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.500-S-2023, caratulados "Secretario Carlos Munizaga – Investigación de Fuerzas de Seguridad -E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022- Investigación de Fuerzas de Seguridad".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Investigación de Fuerzas de Seguridad; Unidad Ejecutora: Dirección de Investigación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7635/23

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.492-S-2023, caratulados "Sec. Carlos Munizaga – Protección Civil - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Protección Civil".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Protección Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7636/23

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.552-M-2022, "Ministra Cecilia Trincado – Información Educativa- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 – Información Educativa".-

#### Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 7.466/23.-

#### Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEBROS  
RESUELVE:**

I)-Rechazar por extemporáneo e improcedente el Recurso interpuesto por la Sra. CPN Daniela González, CPN Oscar Campos y Lic. Julio Jofré, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución y en los Votos de cada uno de los señores Miembros.-

II)-Dar por parcialmente subsanado el Cargo Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por los fundamentos de hecho y derecho expresados en los Considerandos de la presente Resolución a los siguientes agentes y funcionarios: a)- Charbel F Leon S por \$ 21.019,32 (Pesos Veintiún Mil Diecinueve con Treinta y Dos Centavos); b)- Lic. Alicia Vargas por la suma de \$ 10.509,66 (Pesos Diez Mil Quinientos Nueve con Sesenta y Seis Centavos); c)- Myriam Natalia Gómez por la suma de \$ 10.509,66 (Pesos Diez Mil Quinientos Nueve con Sesenta y Seis Centavos); d)- CPN Daniela Celeste por la suma de \$ 10.509,66 (Pesos Diez Mil Quinientos Nueve con Sesenta y Seis Centavos); e)-Lic. Julio Adriano Jofré por la suma de \$ 10.509,66 (Pesos Diez Mil Quinientos Nueve con Sesenta y Seis Centavos); f)-CPN Oscar Alberto Campos por la suma de \$ 10.509,66 (Pesos Diez Mil Quinientos Nueve con Sesenta y Seis Centavos).-

III)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Información Educativa; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; por subsistir parcialmente el Cargo Nº 1 por el Monto de \$57.920 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinte) más intereses legales; manteniendo la Responsabilidad Administrativo Patrimonial oportunamente indicada de los respectivos agentes y funcionarios: a)-Fayos, Ricardo Blas por la suma de \$ 43.440 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta) más intereses legales; b)- Lisandro Prieto Femenía por la suma de \$ 14.480 (Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta) más intereses legales; c)- Lic. Alicia Vargas por la suma de \$ 30.770 (Pesos Treinta Mil Setecientos Setenta) más intereses legales; d)- Myriam Natalia Gómez por la suma de \$ 30.770 (Pesos Treinta Mil Setecientos Setenta) más intereses legales; e)- CPN Daniela Celeste González por la suma de \$ 27.150 (Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta) más intereses legales; f)-Lic. Julio Adriano Jofré por la suma de \$ 27.150 (Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta) más intereses legales; g)-CPN Oscar Alberto Campos por la suma de \$ 28.690 (Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Noventa) más intereses legales; por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

IV)- Mantener la Salvedad oportunamente indicada en Acta Nº 7466/23.

V)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto con copia de Acta Completa a los agentes y funcionarios consignados en los Acápites I, II y III de la presente Resolución y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7637/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.514-M-2022, "Ministra Cecilia Trincado – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Asistencia a la Educación de Gestión Privada".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 7.514/23.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEBROS  
RESUELVE:**

I)-Rechazar por extemporáneos y por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución los Recursos interpuestos por los presentantes.-

II)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Privada resuelta por este Tribunal en Acta Nº 7514/23, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.-

III)-Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto con copia de Acta Completa a los presentantes y al Registro de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7638/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.536-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Implementación Centros de Actividades Infantiles".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados o solicitar a Nación su traspaso a alguno de los fondos provinciales para su utilización".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7639/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.344-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay – Observatorio Social - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Observatorio Social".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Observatorio Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-





**ACTA N° 7640/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.362-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Fabián Aballay – Sin Límites – Personas con Discapacidades- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Sin Límites – Personas con Discapacidades".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 24.00.00.A01 Sin Límites – Personas con Discapacidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7641/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.355-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Fabián Aballay –Cooperando- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 -Cooperando".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Cooperando; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7642/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.345-M-2023,

caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay –Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7643/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.239-C-2023, caratulados "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni – Equipamiento Poder Legislativo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Equipamiento Poder Legislativo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 3.01.02 Equipamiento Poder Legislativo; Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7644/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.217-D-2023, caratulados "Director Ernesto Ariel Gil-Administración Tributaria Provincial – DGR- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Administración Tributaria Provincial – DGR".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Ernesto Ariel Gil.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Administración Tributaria Provincial; Unidad Ejecutora: Administración Tributaria Provincial (DGR); con la siguiente



Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente, no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios de la Dirección General de Rentas, por las funciones que les competen como Organismo Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley Nº 151-I (antes Ley Nº 3908 y sus modificatorias), la que se analizará independientemente en oportunidad del examen de la Cuenta General del Ejercicio 2022 "Balance de Recaudación Total", presentado en Expediente Nº 900-0254-M-2023".-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7645/23

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.521-M-2023, caratulados "Director Cristian Morales – Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Control Operativo.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructuras Programáticas: 18.00.00.A01 Operación y Mantenimiento Edificio Centro Cívico y Otros; 18.00.01.001 Obras en Edificios Públicos; Unidad Ejecutora: Dirección de Control Operativo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7646/23

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.499-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Desarrollo Regional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Desarrollo Regional".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Dirección de Integración y Desarrollo Regional.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7647/23

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.488-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Coordinación de Relaciones Institucionales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Coordinación de Relaciones Institucionales".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Coordinación de Relaciones Institucionales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Relaciones Institucionales.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7648/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.465-S-2023, caratulados "Secretario Juan Flores – Conducción Superior (Secretaría General de la Gobernación) - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Conducción Superior (Secretaría General de la Gobernación)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7649/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.528-M-2023, caratulados "Secretario Carlos Rollán – Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7650/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.512-M-2023, caratulados "Secretaria María López Fredes – Data Center Aire y Extinción de Incendios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Data Center Aire y Extinción de Incendios".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de la Gestión Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración

Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.01.01.001 Data Center Aire y Extinción de Incendios; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7651/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.329-P-2023, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Infracciones de Tránsito Ley 6141- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Infracciones de Tránsito Ley 6141".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A01 Infracciones de Tránsito; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7652/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.361-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Fabián Aballay – Mujeres Protagonistas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Mujeres Protagonistas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Mujeres Protagonistas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7653/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.477-S-2023, caratulados "Director Jorge Mauricio Bacil Riveros – Asistencia Jurídica y Control de Legalidad de los Actos Adm. - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Asistencia Jurídica y Control de Legalidad de los Actos Adm.".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Legal y Técnico.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Asistencia Jurídica y Control de Legalidad de los Actos Administrativos; Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7654/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.538-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 Formación Integral de Jóvenes".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Formación Integral de Jóvenes; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subdirector Administrativo y Referente de Programas del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados o solicitar a Nación su traspaso a alguno de los fondos provinciales para su utilización".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7655/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.577-M-2023, caratulados "Secretaría Daniela González – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Líneas de Competencias Básicas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativa

Financiera.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Escritural N° 097 desde el Ejercicio 2018".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7656/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.414-C-2023, caratulados "Dir. Dra. Carolina Giménez Guardia – Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Cannabis Medicinal San Juan

Sociedad del Estado.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.32 Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado; Estructura Programática: 05.32.1 Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado (Ca.Me. San Juan S.E); Unidad Ejecutora: Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado.-

II)- Formular a las Autoridades de Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Desarrollar el Organigrama que defina claramente las líneas de mando, conjuntamente con el Manual de Funciones, Manual de Organización y Manual de Procedimientos que actualmente se encuentran en trámite. A los efectos de poder delimitar las funciones, actividades y responsabilidad para su mejor control".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7657/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.433-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Formación Docente Permanente - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Formación Docente Permanente".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Agilizar las correcciones solicitadas a Tesorería General de la Provincia tramitadas en Expediente N° 300-020709-2023".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7658/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.551-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara – Bosques Nativos – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Bosques Nativos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 16.00.00.A02 Bosques Nativos; Unidad Ejecutora: Bosques Nativos - SEAyDS. Con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios y/o agentes actuantes respecto a la inversión y aplicación de los Fondos Nacionales conforme lineamientos dispuestos por la Ley Nacional N° 26.331, específicamente art. 35 ss. y cc, y demás reglamentación pertinente, quedando sujeta a la Aprobación definitiva de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA)."-

II)- Formular a los Autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable las siguientes Recomendaciones: "Debe arbitrar los mecanismos a su alcance para que en las transferencias a beneficiarios de los planes se de cumplimiento a lo reglamentado por la ALA, debido a que se han advertido las siguientes observaciones al Control Interno: a)- Demoras en la rendición de los POAS por parte de los beneficiarios. b)- Los fondos utilizados, a la fecha del Informe de Auditoria, no se encuentran rendidos a la ANA y ALA. c)- No se ha cumplimentado con la creación a la fecha del Informe de Auditoria, el Registro Nacional de infractores. d)- Demora en cuanto al cumplimiento del plazo legal respecto a la actualización del OTBN. e)- Demora en iniciar las acciones pertinentes ante la ANA para poder hacer uso de los fondos inmovilizados".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7659/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.420-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Programa Nacional N° 48- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Programa Nacional N° 48".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A08 Programa Nacional N° 48; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo. (SIIF)-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Procurar la estandarización de los procesos fijando normas legales a cumplir y documentos necesarios para formalizar ejecuciones presupuestarias. Ello en miras a que en las actuaciones que tramitan contrataciones de bienes y/o servicios sea adjuntada toda la documentación requerida por las normas vigentes en oportunidad de ejecutar el gasto".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

**ACTA N° 7660/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.238-C-2023,

caratulados "Vicegobernador Dr. Roberto Gattoni –Formación y Sanción de Leyes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Formación y Sanción de Leyes".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 03 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Formación y Sanción de Leyes; Unidad Ejecutora: Poder Legislativo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

**ACTA N° 7661/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.356-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Fabián Aballay – Asociación de Ayuda Mutua - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Asociación de Ayuda Mutua".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Asociación de Ayuda Mutua; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7662/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.750-D-2023, caratulado "Del Cid, Roberto- S/ el reintegro del importe abonado en EMICAR S.A.". -

**Y VISTO:**

La presentación realizada por el Sr. Roberto Del Cid.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Reconocer un Gasto a favor del agente Sr. Roberto Del Cid, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00), en concepto del pago de formulario SAFIT-CENAT en dependencias de EMICAR.-

- II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3. Servicios No Personales, 7 Impuestos, Derechos y Tasas; 03. Derechos y Tasas.-  
III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA N° 7663/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.549-S-2023, caratulados "Sec- Francisco Guevara - Gestión Administrativa Contable - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Gestión Administrativa Contable - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable"-.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Gestión Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Gestión Ambiental, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar y actualizar los Legajos de Personal, ya que la Auditora actuante verificó que en los mismos no se encontraban antecedentes de formación académica, ni datos personales".-  
III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7664/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.346-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay -Dirección y Coordinación- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Dirección y Coordinación".-.

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección y Coordinación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de Responsabilidades".-  
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-



IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7665/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.359-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay -Mayores Cuidados- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Mayores Cuidados".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 21.02.00.A01 Mayores Cuidados; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de Responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7666/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.343-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay -Gestión Administrativa Contable - Minist. de Desarrollo Humano- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Gestión Administrativa Contable - Minist. de Desarrollo Humano".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Gestión Administrativa-Contable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización,

de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de Responsabilidades”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7667/23

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.302-F-2023, caratulados “Fiscal de Estado Dr. Jorge Eduardo Alvo - Fiscalía de Estado - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Fiscalía de Estado”.-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-
- II)- Formular a las Autoridades de Fiscalía de Estado, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “1)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones a efectos de delimitar Responsabilidades y realizar una correcta atribución de funciones; 2)- Realizar Inventario Físico de Bienes de forma anual; 3)- Incorporar en las normas legales de baja de bienes de uso el valor del bien, con el fin de lograr una mayor identificación y control interno; 4)- Archivar los Actos Administrativos emitidos durante el año (Resoluciones y Disposiciones), en libros encuadernados.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Fiscal de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7668/23

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.5456-M-2018, “Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2017 - Asistencia a la Educación de Gestión Privada”.-

#### Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas N° 5559/19 y 6033/20.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

- I)-Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 1 por \$ 119.705 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cinco): A)-liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial: a)-Patricia Tobal por \$ 4.031,67 (Pesos Cuatro Mil Treinta y Uno con Sesenta y Siete Centavos); b)-Marcela Colomer por \$ 9.740 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cuarenta); c)- Laura Iranzo por \$ 16.120 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinte); d)-Josefa Herrera por \$ 16.120 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinte); e)-Beatriz Arancibia por \$ 16.120 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinte); f)-Viviana Gil por \$ 1.020 (Pesos Mil Veinte); g)-Liliana Piegaia por \$ 9.403,33 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Tres con Treinta y Tres Centavos); h)-Graciela Tárrega por \$ 16.120 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinte); i)-Adriana Villegas por \$ 14.910 (Pesos Catorce Mil Novecientos Diez); j)-Alicia Bernardini por \$ 16.120 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinte); k)-CPN Julio Argentino Rosales, CPN Oscar Alberto Campos y Gladis Edith Pereyra por \$ 119.705 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cinco). B)-Mantener la Responsabilidad Administrativo Patrimonial oportunamente indicada por el Cargo N° 1 de los siguientes agentes y funcionarios: a)-Gil Viviana por \$15.100 (Pesos Quince Mil Cien), más intereses legales; b)-Estela Felez por \$ 16.120 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinte), más intereses legales; c)-CPN Julio Argentino Rosales, CPN Oscar Alberto Campos y Gladis Edith Pereyra por \$ 31.220 (Pesos Treinta y Un Mil

Doscientos Veinte) más intereses legales; por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. Mariela del Carmen Rosales por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, y en los Votos de cada uno de los señores Miembros.-

III)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Privada; por subsistir parcialmente el Cargo Nº 1 por el Monto de 31.220 (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Veinte) más intereses legales, el Cargo Nº 2 y el Reparó.

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto con copia de Acta Completa a los agentes y funcionarios consignados en los Acápites I y II de la presente Resolución y al Registro de Cuentas.

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### **ACTA Nº 7669/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.508-M-2019, "Ministro Lic. Felipe de los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018 - Asistencia a la Educación de Gestión Privada".-

#### **Y VISTO:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas Nº 6125/20, 6487/21 y 7064/22.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:**

I)-Dar por subsanado el Cargo Nº 1, liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial: a)- Viviana Gil por \$16.200 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos), b)-Estela Felez por \$ 17.040 (Pesos Diecisiete Mil Cuarenta) y por \$ 33.240 (Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta) al CPN Julio Argentino Rosales, Lic. Alicia Vargas, Lic. Pablo Giugni, CPN Oscar Alberto Campos, Gladys Edith Pereyra y Jorge Luis Salinas; por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución y en los votos de cada uno de los señores Miembros.-

II)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación; por subsistir el Cargo Nº 2, y los Reparos Nº 1 y Nº 2, conforme lo resuelto en Actas Nº 6125/20, 6487/21 y 7064/22.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto con copia de Acta Completa a los agentes y funcionarios consignados en el Acápite I de la presente Resolución y al Registro de Cuentas.

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### **ACTA Nº 7670/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1664-M-2020, "Ministro Lic. Felipe de los Ríos –Educación Superior para la Formación Docente- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Educación Superior para la Formación Docente".-

#### **Y VISTO:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Actas Nº 6690/21 y 7498/23.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:**

I)- Rechazar la presentación efectuada por las Sras. Gladys Pereyra, Silvia Navarro y María E. Oro por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, y en los votos de cada uno de los señores Miembros.-

II)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.00.A01

Educación Superior para la Formación Docente; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir los Cargos Nº 2, Nº 3 y Nº 5 y el Reparó Nº 2.

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto con copia de Acta Completa a los agentes y funcionarios consignados en el Acápito I de la presente Resolución y al Registro de Cuentas.

IV)-Por Presidencia, dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrante en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7671/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.480-M-2021, "Min. de Educación Felipe Tadeo de los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2020 - Asistencia a la Educación de Gestión Privada".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta Nº 7017/22.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)-Dar por parcialmente subsanado el Cargo Nº 1 por \$ 42.496,42 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Cuarenta y Dos Centavos): A)-liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial: a)-Viviana Gil por \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien); b)-Josefa Herrera por \$ 1.420 (Pesos Mil Cuatrocientos Veinte); c)-Beatriz Arancibia por \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien); d)-Liliana Piegaia por \$ 2.958,75 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos); e)-Marcela Colomer por \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien); f)-Adriana Villegas por \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien); g)- Laura Iranzo por \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien); h)-Claudio Tejada por \$ 2.617,67 (Pesos Dos Mil Seiscientos Diecisiete con Sesenta y Siete Centavos); h)-Lic. Alicia Vargas, Myriam Natalia Gómez, C.P.N. Luis Gabriel Porra, CPN Oscar Alberto Campos por \$ 42.496,42 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Cuarenta y Dos Centavos).-B)-Manteniendo la Responsabilidad Administrativo Patrimonial oportunamente indicada por el Cargo Nº 1, de los siguientes agentes y funcionarios: Estela Felez, Lic. Alicia Vargas, Myriam Natalia Gómez, C.P.N. Luis Gabriel Porra, CPN Oscar Alberto Campos por \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien) más intereses legales; por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.-

II)- Liberar al Sr. Jorge Salinas de la Responsabilidad Administrativa Patrimonial indicada en el Cargo Nº 1 por \$ 49.596,42 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis con Cuarenta y Dos Centavos) y en el Cargo Nº 2 por \$ 50.730,50 (Pesos Cincuenta Mil Setecientos Treinta con Cincuenta Centavos).-

III)- Dar por subsanado el Reparó, liberando de Responsabilidad Administrativa a los indicados Responsables en Acta Nº 7017/22.-

IV)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Mariela del Carmen Rosales por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, y en los votos de cada uno de los señores Miembros.-

V)- No hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Gabriel Porra por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, y en los Votos de cada uno de los señores Miembros.-

VI)- Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Privada; por subsistir parcialmente el Cargo Nº 1 por el Monto de \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien) más intereses legales y el Cargo Nº 2.

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto con copia de Acta Completa a los agentes y funcionarios consignados en los Acápites I, II, III, IV y V de la presente Resolución y al Registro de Cuentas.

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo a la señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7672/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.582-A-2023; "Administradora del Sistema de Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/Pone a consideración la Política, Objetivos y Metas para el período Julio 2023/Junio 2024 para su Tratamiento."

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la señora Administradora del Sistema de la Calidad, Dra.

Marcela Olmos.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE**

I)- Aprobar la propuesta de modificación a la Política, Objetivos y Metas, identificado como RE-HTC-03, correspondientes al período comprendido desde Julio/2023 hasta Junio/2024 obrantes a fs. 11/12 de autos y que se incorporan como Aneo I del presente decreto.-

II)- Notifíquese. Cumplido, vuelva el Expediente a la Administradora del Sistema de la Calidad.

**ACTA N° 7673/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.773-A-2023 "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/ Nuevo Procedimiento para Sistema de Gestión de Calidad con el Objeto de efectuar un Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación de los Procesos de la Organización".-

**Y VISTOS:**

La propuesta efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar el Procedimiento de Sistema de la Calidad, identificado como PSC-ASC-9.1 SEGUIMIENTO, MEDICION, ANALISIS Y EVALUACION, y su correspondiente Registro, identificado como RE-ASC-19, que obra agregado a la presente Acta, como ANEXO I.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a quienes corresponda e incorporar el procedimiento a la Red Interna del Tribunal de Cuentas, en la carpeta identificada como "Documentos SGC"

III)- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7674/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-6038-F-18; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla E/ Oportunidad de Mejora Ref. Formulario para Análisis de Cuenta."

**Y VISTO:**

Que al expediente de referencia se le han incorporado los Expedientes N° 900-912-A-2019 y 900-1961-P-2020, con lo cual se procede a resolver una propuesta para Clasificar las Cuentas Generales según Valoración de Factores de Riesgo.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**



I)- Aprobar la propuesta de Clasificación de las Cuentas según Valoración de Factores de Riesgos de acuerdo a la presentación de fojas 81/86, expuesta en los considerandos de la presente Acta, la cual entrara en vigencia a partir del año 2024.

II) Aprobar la Instrucción de Trabajo, identificada como IT-FIS-05, Tabla de Valoración de Factores de Riesgo y el Registro de Matriz de Riesgo, identificado como RE-FIS-14, que forman parte integrante de la presente Acta, como Anexo I, II y III respectivamente. Quedando a disposición de los Sres. Fiscales de Cuentas en el compartido de la Red Interna del Tribunal, todos los documentos, con el objeto de que durante el transcurso del corriente año puedan efectuar una prueba piloto en la Clasificación de las Cuentas.

III)- Notifíquese a los Señores Fiscales de Cuentas y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

### ACTA N° 7675/23

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.523-M-2023, caratulados "Directora Arq. Jaquelina Cueli – Ordenamiento Territorial y Control Edificio - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Ordenamiento Territorial y Control Edificio".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora General de Planeamiento.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Ordenamiento Territorial y Control Edificio; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "1.- Que se actualice la normativa vigente sobre organigrama, manual de funciones y/o de organización, aprobándose mediante acto administrativo correspondiente. 2.- Que se reformule el procedimiento seguido para la determinación y percepción de las multas, debido a que éstas surgen de un informe incluido en el expediente, y las multas deben determinarse por acto administrativo pertinente (resolución de la máxima autoridad del DPDU) y debidamente notificadas al responsable. 3.- Que se realice un seguimiento de la deuda reconocida por los infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos, hasta tanto se concrete el pago, procurando su cobro por la vía judicial correspondiente; siempre y cuando no se hayan dado los lineamientos dispuestos por Leyes LP. 1254-P y 1286-P, referidas a regularización de obras subrepticias. 4.- Que se concrete el control dispuesto por Resolución N° 13-DPDU-21, siendo asignadas las funciones de determinación de la multa a un agente distinto al encargado de su cobranza, a los fines de permitir el control cruzado de la información. 5.- Que se realice inventario y cotejo de los bienes de uso existencias a fin de que coincidan lo informado en el SIIF con la existencia real física tanto en valor como en cantidad".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7676/23

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.254-M-2023, caratulados "Director Ernesto Ariel Gil-Balance de Recaudación Total (DGR) – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Balance de Recaudación Total (DGR)".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance de Recaudación Total; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección General de Rentas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Realizar Auditoría de Sistemas, con el fin de comprobar la validez de los controles automáticos que realiza el SATI, previos a la autorización final que da lugar al Operador del Sector interviniente y debidamente autorizado, a otorgar la prescripción. 2)- De la evolución de los créditos prescriptos sería conveniente ajustar la gestión de cobranza implementada por la Dirección General de Rentas para lograr la disminución de los mismos".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7677/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.351-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Fabián Aballay –San Juan Emprende - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – San Juan Emprende".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 17.02.00.A01 San Juan Emprende; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7678/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.481-S-2023, caratulados "Escribana Mayra E. Manzini–Escrituración y Protocolización de los Actos del Poder Ejecutivo - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Escrituración y Protocolización de los Actos del Poder Ejecutivo".-

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Escrituración y Protocolización de los Actos del Poder Ejecutivo; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7679/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.556-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara – Parque de Tecnologías Ambientales – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Parque de Tecnologías Ambientales".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Parque de Tecnologías Ambientales; Unidad Ejecutora: Parque de Tecnologías Ambientales.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7680/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.340-D-2023 "Defensor del Pueblo Pablo García Nieto – Defensoría del Pueblo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Defensoría del Pueblo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Defensor del Pueblo.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de Nivel Institucional: 90 Organismos de la Constitución Institución: 1.90.2 Defensoría del Pueblo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Defensoría del Pueblo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Mantener actualizado y conciliado el Inventario Físico de los Bienes con las registraciones en el SIIF. 2)- Se recomienda que el agente encargado de la Liquidación de Sueldos no sea el Contador de la Repartición, a los efectos de que se produzca un efectivo Control Interno sobre la Liquidación de Sueldos. 3)- Justificar documentadamente en los Expedientes Administrativos de solicitud de viáticos, el motivo por el cual se solicitaron".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7681/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.380-S-2023, caratulados "Secretario Gerardo Torrent – Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial".-

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.01.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Solicitar que se realicen las Rendiciones de Sueldos en tiempo y forma por los Habilitados, a fin de evitar los ajustes correspondientes. Los mismos son efectuados en forma manual, sería importante prever que el mismo sistema contemple este tipo de ajuste y se efectúe en forma automática".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7682/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.483-S-2023, caratulados "Secretario Juan Flores -Diagramación e Implementación de Políticas de Prensa - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Diagramación e Implementación de Políticas de Prensa "-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Diagramación e Implementación de Políticas de Prensa; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7683/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.655-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Conducción Superior - Salud Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Conducción Superior - Salud Pública".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA N° 7684/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.670-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Vigilancia Epidemiológica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Vigilancia Epidemiológica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Vigilancia Epidemiológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7685/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.675-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Capacitación Permanente del Personal - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Capacitación Permanente del Personal".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Capacitación Permanente del Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7686/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.660-M-2023, caratulados "Ministra Silvia Alejandra Venerando – Mantenimiento Edificios de Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Mantenimiento Edificios de Salud".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**





**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Mantenimiento de Edificios de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7687/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.279-M-2023, caratulados "Sec. Roberto Juárez-Promoción del Paraje Difunta Correa E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Promoción del Paraje Difunta Correa".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 16.00.00.A02 Promoción del Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7688/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-755-P-2023; caratulados "Páez, Silvana -S/ Subrogancia".

**Y VISTOS:**

El Expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición de la agente del Tribunal, Sra. Silvana Páez.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor de la Sra. Silvana Elisabeth Páez C.U.I.L N° 27-27042014-7, Agente Planta Permanente de este Organismo, por las funciones que cumple en Oficina Auxiliar con dependencia jerárquica de Presidencia y dependencia funcional de Presidencia y Vocalías, desde el día 01 de Junio de 2023.-

II)- Autorizar a Presidencia a dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese a la interesada e instrúmentense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

**ACTA N° 7689/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.502-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel – ONG - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - ONG".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 22.00.00.A02 Organizaciones No Gubernamentales - ONG; Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7690/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.561-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara – Contribuciones Figurativas a la Adm. Central Pcial.- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Contribuciones Figurativas a la Adm. Central Pcial.".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Contribuciones Figurativas a la Administración Central Provincial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios y/o agentes actuantes respecto a la inversión y aplicación de los Fondos Nacionales conforme lineamientos dispuestos por la Ley Nacional N° 26.331, específicamente art. 35 ss. y cc, y demás Reglamentación pertinente, quedando sujeta a la aprobación definitiva de la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA)".-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Se dispongan medidas concretas de Control Interno a los fines que se dé cumplimiento a la normativa vigente, tanto Provincial como Nacional respecto a Programas Bosques Nativos, especialmente en relación a:

-Que se arbitren los mecanismos a su alcance para que en las transferencias a beneficiarios de los planes se de cumplimiento a lo reglamentado por la ALA, debido a que se han advertido las siguientes observaciones al Control Interno: demoras en la rendición de los POAS por parte de los beneficiarios; los Fondos utilizados, a la fecha del Informe de Auditoría, no se encuentran rendidos a la ANA y ALA; no se ha cumplimentado con la creación a la fecha del Informe de Auditoría, el Registro Nacional de Infractores,".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7691/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.388-C-2023, caratulados "Contador Rafael Herrera – Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructuras Programáticas: 17.00.00.A01-Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-
- II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7692/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.369-J-2023, caratulados "Presidente Dr. Guillermo De Sanctis-Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 3-Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01-Administración de Justicia 1º, 2º y 3º Instancia; 01.00.01.053-Construcción Juzgado de Paz de Albardón; 01.00.01.072- Refacción Edificio 25 de Mayo; 01.00.01.075- Juzgado de Paz-Segunda Circunscripción Jáchal; 01.00.01.077- Construcción Juzgado de San Martín; 01.00.01.078-Ampliación Juzgado de Paz de Rawson y Cic; 01.00.02.052 Ampliación Morgue Judicial; 01.00.02.053 Ampliación Laboratorio: Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Corte de Justicia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "A Patrimonio: Reiterar la solicitud realizada a Contaduría General de la Provincia, bajo Expte N° 87721/18 a fin ajustar los Saldos Iniciales (como consecuencia de la falta de migración de los saldos reales al momento de comenzar a utilizarse el Sistema TRADFIN) y, además, de conciliar el saldo al 31-12-2022 del Anexo IV-Estado de Variación de Bienes de Uso con el expuesto en el SIIF ya que los mismos no son coincidentes".
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Presidente de la Corte de Justicia y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7693/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.671-M-2023, caratulados "Ministra Silvia Alejandra Venerando-Ablación e Implante de Órganos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Ablación e Implante de Órganos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Ablación e Implante de Órganos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "A la Oficina de Personal del Ministerio de Salud, Realizar las transferencias

correspondientes de los Cargos entre las distintas Estructuras Programáticas hacia donde realmente se le asignan funciones, a los efectos de reflejar correctamente los gastos de cada Estructura Programática”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7694/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.395-D-2023, caratulados “Director Ing. Alberto Peña – Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía y 91 Partidas No Asignables a Programas; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: “a)- Se realicen las Rendiciones de Gastos dentro del plazo de 30 días; b)- Se reitere la solicitud de incorporación en el Módulo Administración de Bienes de la Registración en el Total Valorizado e Inventario Patrimonial de los Bienes Inmuebles a la CGP; c)- Se continúe con las acciones para el cobro de la Obra del Cementerio de Villa Nueva en el Departamento Calingasta”.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

-

### **ACTA N° 7695/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.729-M-2022, caratulados “Intendente Fabián Gramajo – Municipalidad de Chimbas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2021 - Municipalidad de Chimbas”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad de Chimbas; por haber sido razonablemente subsanados los Cargos N° 1 y N° 2 y los Reparos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 cuyo Traslado fuera dispuesto por este Tribunal en Acta N° 7447/23, Por Mayoría de sus Miembros con la siguiente Salvedad: “La aprobación de la Cuenta General 2021, excluye el importe de \$28.079.616,72 con más sus intereses legales, facturado en nota de crédito N° 00003-00000027 emitida por el proveedor en fecha 28/08/2023 y presentadas en el Expediente n°900-729-M-22 donde tramita la Cuenta General 2021 del Municipio de Chimbas; en razón de su incidencia en los Ejercicios futuros, en el cual impactarán los créditos facturados: cláusula segunda (Acta complementaria)...”las partes prestan acuerdo a los valores determinados, los que serán computados sobre futuras obras, servicios o valores pendientes de pago”.

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por haberse subsanado el Cargo N° 1 a: SECRETARIO DE GOBIERNO: Flores José Daniel Leopoldo, D.N.I 23.638.596; SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN: Testa María Agustina, D.N.I. 33.059.501, desde 01/01/21 hasta 14/11/21; SECRETARIO DE HACIENDA, Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; CONTADOR MUNICIPAL, Spinelli Roxana Mabel, D.N.I 31.597.147, desde 01/01/21 hasta 18/10/21; TESORERO MUNICIPAL: Villegas Hugo Roberto, D.N.I. 16.969.723.-

III)- Liberar de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por haberse subsanado el Cargo N° 2 a: REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE ORGANISMO PROVINCIALES Y NACIONALES, Guerri, Julio Mario, D.N.I. 10.223.567. SECRETARIO



DE SERVICIOS PÚBLICOS, Bordón Gabriel, D.N.I. 20.802.706; SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, Luna Ignacio José Mario, D.N.I. 13.672.403; SECRETARIO DE HACIENDA, Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; CONTADOR MUNICIPAL, Spinelli Roxana Mabel, D.N.I 31.597.147, desde 01/11/21 hasta 18/10/21; TESORERO MUNICIPAL, Villegas Hugo Roberto, D.N.I. 16.969.723.-

IV)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó Nº 1 a: SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; CONTADOR MUNICIPAL: Ezeiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21; DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (Jefa de Personal): Castro Romina Paola, D.N.I. 33.147.049, desde 01/04/21

V)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó Nº 2 a: CONCEJAL: Riveros Isidro Ariel, D.N.I.22.064.081; CONCEJAL: Arredondo María Antonia, D.N.I.5.085.181; CONCEJAL: Vieryra Gustavo Raúl, D.N.I.21.358.153; CONCEJAL: Tortarolo Cozza Noelia Daiana, D.N.I.33.095.213; CONCEJAL: Neyra Augusto Bernabe, D.N.I.21.926.169; CONCEJAL: Godoy Julio, D.N.I.16.459.128; CONCEJAL: Yudica Leonela, D.N.I.33.743.643; CONCEJAL: Rodriguez Eduardo Esteban, D.N.I.14.609.648; CONCEJAL: Cortez Ivana Natali, D.N.I.29.098.194; CONCEJAL: Rodriguez Daniela, D.N.I.25.118.866; SECRETARIO DE GOBIERNO: Flores José Daniel Leopoldo, D.N.I 23.638.596, SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; CONTADOR MUNICIPAL: Spinelli Roxana Mabel, D.N.I 31.597.147; desde el 1/01/21 hasta el 18/10/21; Ezeiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21; TESORERO MUNICIPAL: Villegas Hugo Roberto, D.N.I. 16.969.723, desde 01/01/20 hasta el 31/12/20.

VI)- Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó Nº 3 a: SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; CONTADOR MUNICIPAL: Ezeiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21.

VII) Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó Nº 4 a: SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; desde el 01/01/20 hasta el 31/12/20; CONTADOR MUNICIPAL: Ezeiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21.

VIII) Liberar de Responsabilidad Administrativa por haberse subsanado el Reparó Nº 5 a: SECRETARIO DE HACIENDA: Acosta Fabian Omar, D.N.I. 16.257.686; desde el 01/01/20 hasta el 31/12/20; CONTADOR MUNICIPAL: Ezeiza Avendaño Juan Marcelo, D.N.I 25.823.571; desde el 18/10/21 hasta el 31/12/21.

IX)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados en el acápite precedentes del presente Resolutorio; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

X)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese

### ACTA Nº 7696/23

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.552-M-2022 "Ministra Cecilia Trincado- Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2021 - Información Educativa".-

#### Y VISTO:

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas

Nº 7466/23 y 7636/23.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

### ACTA Nº 7697/23

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.751-P-2023 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/Comunicación del S.P.T.C.R.A. Ref: Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y a Reunión de ASUR a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2023 en la Provincia de Misiones".-

#### Y VISTOS:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la comunicación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a



la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Reunión de ASUR a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2023 en la Provincia de Misiones. Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA N° 7698/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.278-M-2023, caratulados "Sec. Roberto Juárez-Promoción y Desarrollo del Turismo en San Juan - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Promoción y Desarrollo del Turismo en San Juan".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Promoción y Desarrollo del Turismo en San Juan; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívense.-

**ACTA N° 7699/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.658-M-2023, caratulados "Ministra Silvia Alejandra Venerando - Logística Sanitaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Logística Sanitaria".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Logística Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívense.-

**ACTA N° 7700/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.328-P-2023, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez - Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía- Ley 7775 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A03 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Adecuar los mecanismos necesarios para que División Agencia de Seguridad y Tesorería de la Policía de San Juan, conozca y registre en tiempo real los pagos que realiza una agencia de servicios de seguridad ya sea por pagos mensuales y/o por multas aplicadas por la Justicia de Faltas. Diseñando un circuito administrativo que permita la comunicación entre División Agencias y Tesorería Policial, debiendo emitir el Recibo respectivo Tesorería Policial por cada pago que realicen las Agencias de Seguridad, independientemente que la empresa lo retire o no. 2)-De los Expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo.-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7701/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.349-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay – Cuidado de Personas en Riesgo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Cuidado de Personas en Riesgo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 16.02.00.A01 Cuidado de Personas en Riesgo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7702/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1623-M-2020, "Ministro Lic. Felipe de los Ríos –Asistencia a la Educación de Gestión Privada- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019 - Asistencia a la Educación de Gestión Privada".-

**Y VISTO:**

Lo resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 6507/21 y 7498/23.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

- I)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Alicia Bernardini liberándola de la Responsabilidad Administrativa Patrimonial oportunamente indicada en relación con los Cargos N° 1 y N° 2, por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, y en los Votos de cada uno de los señores Miembros.-
- II)- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. Mariela Rosales por las razones de hecho y derecho expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, y en los Votos de cada uno de los señores Miembros.-
- III)-Dar por parcialmente subsanado el Cargo N° 1 por \$ 93.347,11 (Pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete, con Once Centavos), liberando de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a: a)-Viviana Gil, por \$ 630 (Pesos Seiscientos Treinta); b)-Graciela Tarrega por \$ 14.200 (Pesos Catroce Mil Doscientos); c)- Josefa Herrera por \$ 16.830 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta); d)-Beatriz Arancibia por \$ 16.830 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta); e)-Liliana Piegai por \$ 7.012,50 (Pesos Siete Mil Doce con Cincuenta Centavos); f)-Marcela Colomer por \$ 3.414,61 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con Sesenta y Un Centavos); g)-Adriana Villegas por \$ 16.830 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta); h)-Laura Irazzo por \$ 16.830 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta); i)-Claudio Tejada por \$ 770 (Pesos Setecientos Setenta); j)-Lic. Alicia Vargas, Lic. Pablo Giugni, Myriam Natalia Gómez, CPN Oscar Alberto Campos, Gladis Edith Pereyra, Jorge Luis Salinas por el Monto total de \$93.347,11 (Pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete, con Once Centavos).-
- IV)- Mantener la Responsabilidad Administrativo Patrimonial por subsistir parcialmente el Cargo N° 1, por el Monto de \$ 33.030 (Pesos Treinta y Tres Mil Treinta), más intereses legales de: a)-Viviana Gil por \$16.200 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos), más intereses legales; b)-Estela Felez por \$ 16.830 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta), más intereses legales; y c)- Lic. Alicia Vargas, Lic. Pablo Giugni, Myriam Natalia Gómez, CPN Oscar Alberto Campos, Gladis Edith Pereyra y Jorge Luis Salinas por el Monto total de \$ 33.030 (Pesos Treinta y Tres Mil Treinta), más intereses legales.-
- V)-Mantener la No Aprobación de la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior; por subsistir parcialmente el Cargo N° 1, totalmente el Cargo N° 2, y los Reparos N° 1, 2 y 3; por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, y en los Votos de cada uno de los señores Miembros
- VI)- Rechazar por improcedentes los "Recursos Jerárquicos en Subsidio" articulados contra lo resuelto en Acta N° 6507/21, en tanto, tratándose de un fallo emitido por el Tribunal de Cuentas en pleno, no existe Órgano Administrativo Superior, y la Vía Administrativa se agota con el Recurso de Reconsideración (conf. arts. 138 a 142 y 152 a 156 de la Ley 1100-E y art. 82 y cc. de la Ley 1995-A)".-
- VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto con copia del Acta Completa a los agentes y funcionarios consignados en los Acápites I, II, III y IV de la presente Resolución y al Registro de Cuentas.
- VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al sólo título informativo, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7703/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.555-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara -Fondo para Protección Flora y Fauna-Ley 6911- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Fondo para Protección Flora y Fauna-Ley 6911".-

**Y VISTOS:**

- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 16.00.00.A06 Fondo para la Protección de la Flora y la Fauna Silvestre-Ley N° 606-L (Ley 6911); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7704/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.327-P-2023, caratulados "Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Verificación de Automotores - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Verificación de Automotores".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.01.00.A04 Verificación de Automotores; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7705/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.326-S-2023, caratulados "Secretario Jorge Armendáriz – Fiscalización e Inspección - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fiscalización e Inspección".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A05 Fiscalización e Inspección; Unidad Ejecutora: Dirección de Control y Seguridad del Tránsito.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Control y Seguridad del Tránsito, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "De los expedientes de gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7706/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.493-M-2023, caratulados "Ministro Albert Hensel – Sistema de Registro del Estado Civil - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Sistema de Registro del Estado Civil".-

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Sistema de Registro del Estado Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7707/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.560-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara – Ecoparque – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Ecoparque".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 18.00.01.001 Ecoparque; Unidad Ejecutora: Ecoparque.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7708/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.296-S-2023, caratulados "Sec. María Verónica Benavente - Contribuciones Figurativas Sec. de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Contribuciones Figurativas Sec. de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología

e Innovación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Contribuciones Figurativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Secretaria de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7709/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.297-S-2023, caratulados "Secretaria María Verónica Benavente Fager - Conducción Ejecutiva-Secretaría de Ciencia - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Conducción Ejecutiva-Secretaría de Ciencia".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología

e Innovación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO




**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Ejecutiva; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Secretaria de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7710/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.320-S-2023, caratulados "Secretario Daniel Gimeno - Dinamización Productiva - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Dinamización Productiva".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: F.R.A.P. Dinamización Productiva Regional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7711/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.324-S-2023, caratulados "Secretario Daniel Gimeno - Convenio Marco INDEC - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Convenio Marco INDEC".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Convenio Marco INDEC; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7712/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.563-M-2023, caratulados "Sec. Martín Francisco Gómez Sabatie - Profilaxis Vegetal - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Profilaxis Vegetal".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 24.00.00.A02 Campaña de Profilaxis Vegetal; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7713/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.511-D-2023, caratulados "Directora Cristina Rivarossa-Conectividad y Telecomunicaciones-- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Conectividad y Telecomunicaciones".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Conectividad y Telecomunicaciones.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 28.01.00.A01 Conectividad y Telecomunicaciones; Unidad Ejecutora: Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones.-
- II)- Formular a las Autoridades de Dirección de Conectividad y Telecomunicaciones en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7714/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.525-M-2023, caratulados "Director Carlos Hollman -Conducción y Administración -Dirección de Redes de Gas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Conducción y Administración -Dirección de Redes de Gas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Redes de Gas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Redes de Gas - Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe instrumentar Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección de Redes de Gas que incluya las Obras que se desarrollan".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7715/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.495-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Aplicación de la Justicia Contravencional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Aplicación de la Justicia Contravencional".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Aplicación de la Justicia Contravencional; Unidad Ejecutora: Juzgado de Faltas.-
- II)- Formular a las Autoridades del Juzgado de Faltas, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe instrumentarse un área focalizada a la Supervisión de Recursos y la Distribución pertinente, a efectos de realizar un mayor control sobre los ingresos y su respectiva distribución".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7716/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.484-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel –Gestión Administrativo-Contable (Ministerio de Gobierno)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Gestión Administrativo-Contable (Ministerio de Gobierno)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Gestión Administrativo Contable; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7717/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.287-M-2023, caratulados "Sec. Virginia Agote -Atención del Cine Argentino - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Atención del Cine Argentino".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 17.00.00.A03 Atención del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-



II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada Ejercicio las Resoluciones dictadas en el mismo".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7718/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.347-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay – Asistencia Directa al Ciudadano - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Asistencia Directa al Ciudadano".-

#### Y VISTOS:

Social.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 16.01.00.A01 Asistencia Directa al Ciudadano; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7719/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.580-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Plan de Educación Solidaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Plan de Educación Solidaria".-

#### Y VISTOS:

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-



II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el destino de los fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria pagadora".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7720/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.593-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se reitera procurar agilizar el trámite para efectuar la transferencia de los fondos que corresponden al Ministerio de Obras y Servicios Públicos".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7721/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1094-V-2022, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

#### Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti; a fs. 05.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti hará uso de Licencia Anual Ordinaria, por lo que no concurrirá a prestar servicios, los días 29 de Septiembre y 02 de Octubre del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

### ACTA N° 7722/23

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.398-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Conducción Ejecutiva – Ministerio de Educación- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Conducción Ejecutiva – Ministerio de Educación".

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:



I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente CARGO: "Antecedentes: El agente Cortez Carlos DNI Nº 20.131.424, ostenta cargo categoría 14 Agrupamiento del Ministerio de Educación CLASE: 07 Personal Obrero Maestranza y Servicios Generales, designado por Decreto Nº 1107-ME-15 y recategorizado por Decreto Nº 1679-ME-18, debiendo cumplir sus funciones en el Ejercicio 2022 según lo informado por autoridades del Ministerio de Educación, en la Escuela Normal Superior General San Martín área educación primaria.

A fin de verificar la rendición documentada del rubro gastos en personal, se verifica una muestra correspondiente a liquidaciones de sueldos de los meses de julio y agosto 2022 detectando que, en ambos meses existían ausencias injustificadas, ello motivó la verificación del 100% de registros de asistencias del Sr. Cortez del año 2022 proporcionado (meses de febrero a diciembre).

Analizada toda la documentación aportada oportunamente por Cecilia Beatriz González, Directora de Educación Primaria de Escuela Normal Superior General San Martín, cuya copia certificada obra adjunta a fs. 70/153 se concluye que, a la fecha no se justifica documentadamente la contraprestación efectuada por el Sr. Cortez por 77 días liquidados y pagados por el gobierno provincial.

En función a las copias legalizadas de Planillas de novedades presentadas por los Responsables de la Escuela, a la Unidad de Gestión dependiente del Ministerio de Educación previo a la liquidación de haberes correspondientes a los meses de abril a diciembre del año 2022 se verifica que, no se informó dichas ausencias a los agentes liquidadores de sueldos.

En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley Nº 1100-E, **se formula Cargo:** "Por el presunto perjuicio fiscal generado por no haberse justificado documentadamente en esta instancia la prestación del servicio de 77 días de trabajo durante el Ejercicio 2022 en contraprestación de los haberes percibidos, por un monto total de \$ 561.748,96 más intereses legales, siendo puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-22 - ANÁLISIS DEL RUBRO GASTOS EN PERSONAL, Verificación de la efectiva prestación del servicio - Control de asistencia del personal - Observación".

Transgresión Legal: -Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256º. -Ley Nº 1.100-E artículo 2º Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan. -Decretos Nº 1107-ME-15 y 1679-ME-18. -Ley 142-A Estatuto y Escalafón para el personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan. -Decreto Nº 0828-ME-2013 artículo 5º.-

En orden a lo establecido por artículo Nº 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica los siguientes montos y Responsables: Personal de Escuela Normal Superior General San Martín: a)-Personal de Servicios Generales: Cortez Carlos Ramón, DNI Nº 20.131.424. Por un monto de \$561.748,96 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), más intereses legales. b)-Rectora (hasta octubre 2022): Patricia Arcerito, DNI Nº 16.554.524. Por un monto de \$422.438,19 (Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con Diecinueve Centavos), más intereses legales. c)-Rector interventor (desde noviembre 2022): Manuel Cuello, DNI Nº 25.135.045. Por un monto de \$139.310,75 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Diez, con Setenta y Cinco Centavos), más intereses legales. d)-Directora Nivel Primario: Adriana Mazza (hasta junio 2022), DNI Nº 16.351.616. Por un monto de \$193.165,25 (Pesos Cientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco con Veinticinco Centavos), más intereses legales. e)-Directora Nivel Primario (desde julio 2022) y Vice Directora Nivel Primario (hasta junio 2022): Myriam Terán DNI Nº 22.157.191. Por un monto de \$ 561.748,96 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), más intereses legales. f)-Secretaria Nivel Primario: Marcela Menéndez, DNI Nº 22.289.993, (docente con docencia pasiva con función administrativa). Por un monto de \$ 561.748,96 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), más intereses legales. g)-Secretaria Nivel Primario: Analía Riveros, DNI Nº 20.942.071, domiciliada en calle Avda. Rioja Nº 875 (docente con docencia pasiva con función administrativa R. 1692-ME-08). Por un monto de \$ 561.748,96 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), más intereses legales. h)-Vice directora TM: Gabriela Rojo Sanz, DNI Nº 25.167.801. Por un monto de \$ 561.748,96 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), más intereses legales. i)-Vice directora TT (desde octubre 2022): Prof. Mariela Illanes, DNI Nº 21.362.393. Por un monto de \$197.758,94 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos), más intereses legales. j)-Vice director TV (hasta noviembre 2022) Prof. Mario Cortez, DNI Nº 17.120.125. Por un monto de \$495.077,04 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Setenta y Siete con Cuatro Centavos), más intereses legales. k)-Secretaria: Rosana Moncho, DNI Nº 22.107.359. Por un monto de \$ 561.748,96 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), más intereses legales. l)- Prosecretaria: Laura Pacheco, DNI Nº 14.711.833. Por un monto de \$ 561.748,96 (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos), más intereses legales".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente REPARO: "Para que justifiquen documentadamente: 1) la ratificación del Poder Ejecutivo en las designaciones de Patricia Alejandra Carrizo DNI Nº 31.510.545 en el cargo de Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar de la Secretaría Administrativa Financiera y a María Silvia Castañeda DNI Nº 27.133.707 en el cargo de Sub Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar de la Secretaría Administrativa Financiera, siendo ambas decisiones ministeriales AD REFERENDUM del Poder Ejecutivo; 2) Ocupar según las liquidaciones de sueldos practicadas en el régimen 21 "Oficina Auxiliar" personal en exceso a la cantidad permitida por Ley siendo puntualizado en el estudio del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-22 - ANÁLISIS DEL RUBRO GASTOS EN PERSONAL".



Transgresión Legal: -Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256°. -Ley N° 1.100-E artículo 2° Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan. -Ley 205-A art. 1°. -Resoluciones N° 4153-ME-2022 y 11035-ME-2022. En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica los siguientes Responsables: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414. c) -Jefe Departamento Contable: Campos Oscar Alberto, DNI 14.823.637. d)-Subjefe Departamento Contable: Román Leopoldo José, DNI: 20.275.648. e)-Jefa Liquidación Sueldos: Gladis Edith Pereyra DNI N° 13.076.901. e)-Sub Jefa División Sueldos: Silvia Alejandra Navarro DNI N° 20.130.918. f)-División Sueldos: Gloria Esther Martínez DNI N° 14.991.446. g)-Coordinador Liquidaciones de Sueldos: Jorge Luis Olmos DNI N° 17.120.169’.-  
 III)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “En miras a lograr los objetivos de la implementación del Presupuesto por Programas, se debe respetar al momento de la imputación contable, la actividad presupuestaria en la que se ejecuta el gasto.”  
 IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
 V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7723/23

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1072-S-2022, caratulados “Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - E/Informa Ref. Vencimiento de Contratos celebrados por el Tribunal”.-

#### Y VISTOS:

Lo resuelto por este Tribunal en Acta N° 7405/22 y el Decreto N° 1481-MHF-2023.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Autorizar a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes bajo el Régimen de la Ley N° 793-A, aplicando a los montos establecidos en los mismos un incremento dentro del marco del Decreto N° 1481-MHF-2023 a partir del 01 de Septiembre de 2023 atento a lo expresado en los considerandos del presente decreto.-  
 II)- Téngase por resolución de este Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

### ACTA N° 7724/23

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.497-M-2023, caratulados “Ministro Alberto Hensel -Asesoramiento Previsional - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Asesoramiento Previsional”.-

#### Y VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Asesoramiento Previsional; Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoramiento Previsional.-  
 II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
 III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7725/23

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.579-E-2023, caratulados "Presidente Juan Carlos Caparros – Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Energía Provincial Sociedad del

Estado – EPSE.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 5.50.03 Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE; Unidad Ejecutora: Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE.-

II)- Formular a las Autoridades de Energía Provincial Sociedad del Estado – EPSE, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Mejorar el Sistema de Control Interno, mediante la implementación del Organigrama y Manual de Funciones; b)- Prever con debida antelación la rúbrica de los Libros de Actas, ante el Registro Público de Comercio".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7726/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.384-M-2023, caratulados "Secretario Gerardo Torrent – Gestión Administrativa Contable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 -- Gestión Administrativa Contable".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Gestión Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7727/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.280-M-2023, caratulados "Secretario Roberto Juárez – Fiesta Nacional del Sol - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fiesta Nacional del Sol".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Fiesta Nacional del Sol; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



### ACTA N° 7728/23

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.298-S-2023, caratulados "Secretaría María Verónica Benavente Fager – Promoción Actividad Científica y Tecnológica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Promoción Actividad Científica y Tecnológica".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Promoción Actividad Científica y Tecnológica; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción de la Actividad Científica y Tecnológica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Secretaria de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7729/23

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.294-S-2023, caratulados "Sec. María Verónica Benavente – Diseño e Implem. De Políticas de Innovación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Diseño e Implem. De Políticas de Innovación".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Diseño e Implementación de Políticas e Innovación; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Transferencia e Innovación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Secretaria de Estado de Ciencia Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7730/23

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.404-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones se analizan los Estados Contables de la Cuenta "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", del Ministerio de Educación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.-

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 87 de la Ley N° 1.100-E, la presente Cuenta fue tratada por el Tribunal disponiéndose, por Acta Especial N° 597/23, el Ingreso Formal de la Cuenta con fecha 15 de Junio de 2.023.-



Que a fs. 150/164 vta., se encuentra agregado el Dictamen Nº 85-23 de la Señora Fiscal de Cuentas con competencia en el área C.P.N. Teresita G. Hidalgo, en el que aconseja, de acuerdo al Informe de Auditoría y análisis efectuado, que por las observaciones detectadas se efectúe un Cargo, un Reparó, y sugiere se formule una Recomendación y una Salvedad.-

Que el Cargo formulado consiste en: "Antecedente: Las docentes Betty Fuentesanta Segura y Juana Nancy Lujan ostentan cargo Régimen 12 categoría 4 "Miembro de Junta de Clasificación Docente", con carga horaria según Decreto Nº 1890-22 modificado por Decreto Nº 0197-23, de 40 horas cátedras.

En razón de ello, se detecta presuntos errores en las liquidaciones de las asignaciones Incentivo docente y Conectividad al liquidarse doble cada asignación, sin justificar documentadamente el cumplimiento de 35 horas reloj mínimas, para acceder al beneficio de tales asignaciones nacionales.

En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley Nº 1100-E se formula Cargo "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de las asignaciones especiales Incentivo Docente y Conectividad incumpliendo Resolución Nº 102/99 Consejo Federal de Cultura y Educación Nacional punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo salvo el caso que, el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación Documental - Control de Liquidaciones de Sueldos Fondo Nacional de Incentivo Docente y Conectividad".

MONTO INDICADO: \$ 74.825,66 más intereses legales.-

Transgresión Legal: - Resolución Nº 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2º; - Resolución Nº 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo; - Resolución Nº 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero; - Resolución Nacional Nº 1397-17 ME.-

En orden a lo establecido por artículo Nº 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica los siguientes montos y Responsables: a)- Betty Fuentesanta Segura, DNI Nº 16.017.187, domiciliada en Barrio Sargento Cabral, calle Posta de Yatasto 851 (n)- Rivadavia. Lujan, por monto de \$ 37.412,83 más intereses legales; b)- Juana Nancy Lujan, DNI Nº 16.210.508, domiciliada en Barrio Piuquen, manzana B, Casa 25- Rivadavia, por monto de \$ 37.412,83 más intereses legales.

Por monto total de \$ 74.825,66 más intereses legales: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036 domiciliada en Barrio Jardín Smata Mza B C: 23; b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414 domiciliado en calle Presidente Roca Capital; c)- Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson; d)- Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648, domiciliado en Mariano Moreno 882 E Capital."

Que el Reparó formulado consiste en: "En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley Nº 1100-E se formula Reparó por la liquidación y pago de 5 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2022 según la información suministrada por el Área de Sueldos del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-22, ello en transgresión a Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256º; Ley Nº 1.100-E artículo 2º Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan y Ley 55-I artículo Nº 12.

En orden a lo establecido por artículo Nº 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos Nº 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica los siguientes Responsables: a) Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI Nº 27.784.036 domiciliada en Barrio Jardín Smata Mza B C: 23; b) Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI Nº 27.436.414 domiciliado en calle Presidente Roca Capital; c) Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI Nº 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson; d) Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648, domiciliado en Mariano Moreno 882 E Capital".-

Que el Servicio Jurídico permanente de este Tribunal se expidió mediante Dictamen Nº 19.461 el que concluye que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido por la Ley Nº 1.100-E y que, en consecuencia, debe darse intervención al Tribunal a fin de que resuelva en definitiva, y en caso de coincidir con la formulación del Cargo y Reparó, se disponga el emplazamiento a los Responsables indicados.-

Que su inclusión en la presente sesión es por solicitud del Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina, quien expresa: "Visto lo actuado en el Expediente, Informe de Auditoría, Dictamen de la Fiscal de Cuentas Nº 85/23 en el que incluye una Salvedad y en mérito a considerar que existen objeciones legales que impiden en esta instancia Aprobar la Cuenta concluye aconsejando efectuar Un Cargo, Un Reparó y Una Recomendación. Con base en tales antecedentes y tomando en cuenta el Dictamen Legal Nº 19.461 y el Informe del Secretario Letrado de fojas 167. Voto: a) Correr traslado a los Cuentadantes por el Cargo y el Reparó incluido en el Dictamen de Fiscalía de Cuentas comunicando la Recomendación de fojas 164 vuelta, b) Que al momento de emitir el fallo sobre la Cuenta, el Tribunal recepte la Salvedad consignada por Fiscalía de Cuentas".-

Que la Sra. Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves, adhiere al Voto del Sr. Vocal proponente C.P.N. Dr. Víctor A. Molina.-

Que el Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Conti, expresa: "Visto lo actuado en el Expediente, el Informe de Auditoría (fs. 141 - 152 vta.), el Dictamen de la Sra. Fiscal de Cuentas (fs. 158 - 164), por cual aconseja



efectuar una Salvedad (fs. 163), un Cargo (fs. 163 - 164), un Reparó (fs. 164 y vta.), una Recomendación (fs. 164 vta.) en la Cuenta General del Ejercicio Año 2.022, "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa – Gabinetes –" de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación dependiente del Ministerio de Educación, el Dictamen Legal previsto por la Ley N° 1.100.- E. Voto Por Correr Traslado a los Responsables del Cargo y el Reparó, formulados por la Sra. Fiscal de Cuentas, haciendo Conocer la Recomendación citada. Al momento de emitir el Fallo sobre la Cuenta el Tribunal incluya la Salvedad consignada por la Sra. Fiscal de Cuentas."

Que el Sr. Vocal, C.P.N. Daniel Pérez Celedón, expresa: "Visto lo actuado en el expediente, el Informe de Auditoría, Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 158/164 vta.) por el cual aconseja efectuar una Salvedad, un Cargo, un Reparó y una Recomendación en la Cuenta General del Ejercicio Año 2.022 "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)" del Ministerio de Educación. Dictamen Legal N° 19.461 a fs. 166, Informe de Secretaría Letrada a fs. 167, ambos previstos en la Ley N° 1.100-E. Adhiero al voto del Sr. Vocal Proponente, Titular de Vocalía II C.P.N Víctor Aldo Molina".-

Que el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis, expresa: "Considerando: Que han sido producidos el Informe de Auditoría y el Dictamen de Fiscalía de Cuentas, aconsejándose en este último: formular una Salvedad, un Cargo, un Reparó y una Recomendación. Que ha sido emitido el correspondiente Dictamen Jurídico. Que en función de los antecedentes instruidos, adhiero al Voto del Sr. Vocal proponente Dr. Víctor Aldo Molina, en el sentido de Correr Traslado por el Cargo y el Reparó incluidos en el Dictamen de Fiscalía de Cuentas; se comunique la Recomendación de fs. 164 vta.; y que se recepte la Salvedad al momento de emitir el Fallo sobre la Cuenta".-

Que resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 256 y 262 de la Constitución Provincial, y las previstas en la Ley N° 1.100-E - Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan.-

## POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: "Antecedente: Las docentes Betty Fuentesanta Segura y Juana Nancy Lujan ostentan cargo Régimen 12 categoría 4 "Miembro de Junta de Clasificación Docente", con carga horaria según Decreto N° 1890-22 modificado por Decreto N° 0197-23, de 40 horas cátedras.-

En razón de ello, se detectan presuntos errores en las liquidaciones de las asignaciones Incentivo Docente y Conectividad al liquidarse doble cada asignación, sin justificar documentadamente el cumplimiento de 35 horas reloj mínimas, para acceder al beneficio de tales asignaciones nacionales.

**En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula Cargo** "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de las asignaciones especiales Incentivo Docente y Conectividad incumpliendo Resolución N° 102/99 Consejo Federal de Cultura y Educación Nacional punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo salvo el caso que, el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación Documental - Control de Liquidaciones de Sueldos Fondo Nacional de Incentivo Docente y Conectividad".

MONTO INDICADO: \$ 74.825,66 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con Sesenta y Seis Centavos), más intereses legales.-

Transgresión Legal: - Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2º; - Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo; - Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero; - Resolución Nacional N° 1397-17 ME.-

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables y por los siguientes montos: a)- Betty Fuentesanta Segura, DNI N° 16.017.187, por monto de \$ 37.412,83 (Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Doce con Ochenta y Tres Centavos) más intereses legales; b)- Juana Nancy Lujan, DNI N° 16.210.508, por monto de \$ 37.412,83 (Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Doce con Ochenta y Tres Centavos) más intereses legales.

Por el monto total de \$ 74.825,66 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con Sesenta y Seis Centavos), más intereses legales: a)- Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González DNI N° 27.784.036; b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414; c)- Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d)- Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Por la liquidación y pago de 5 horas cátedras en exceso a lo autorizado por el presupuesto provincial, provenientes de las diferencias entre el total liquidado en diciembre 2022 según la información suministrada por el Área de Sueldos del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según

información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que se muestra en análisis ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-22, ello en transgresión a Constitución de la Provincia de San Juan artículo 256°; Ley N° 1.100-E artículo 2° Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan y Ley 55-I artículo N° 12”.

Se indica los siguientes Responsables: a) Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González DNI N° 27.784.036; b) Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414; c) Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; d) Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648”.-

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “En miras a lograr los objetivos de la implementación del Presupuesto por Programas, se debe respetar al momento de la imputación contable, la actividad presupuestaria en la que se ejecuta el gasto.”

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7731/23

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.432-M-2023, caratulados “Ministra Cecilia Trincado Moncho – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Plan Nacional de Formación Docente”.

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: “Antecedentes: En la celebración de Contratos de Locación de Servicios tramitados en Expedientes N° 300-013538-2022, 300-000202-2022, 300-000598-2022, 300-015658-2022 y 300-015661-2022 se detecta que, los servicios fueron prestados con anterioridad a ser autorizados por decisión ministerial con lo cual el tiempo transcurrido desde la ejecución de los servicios hasta la aprobación de los contratos por resolución ministerial, debió ser tramitado mediante el procedimiento de reconocimiento de gastos.

En el marco legal de lo establecido por el artículo 100, 101 y c.c. de la Ley N° 1100-E, se formula Reparación por las transgresiones legales que se indican: -Artículo 57° de la Ley de Contabilidad N° 55-I; -Resolución N° 029-MHyF-1996.-

Se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036; b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414; c)- Referente de Programas: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501; d)- Referente Contable: Ana Laura Alonso Montilla DNI 32.168.094”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Si bien los Contratos de Locación, están exceptuados por Ley 151-I art. 204 inciso O de pagar el gravamen establecido por el Código Tributario de la Provincia referente al Impuesto de Sellos, sí están obligados a ser intervenidos por la DGR quién imprime un sello con la leyenda “Exento” y otro con el sustento legal de tal excepción, con lo cual se aconseja seguir el procedimiento así establecido.”

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7732/23

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.443-M-2023, caratulados “Ministra Cecilia Trincado – Evaluación de la Calidad Educativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Evaluación de la Calidad Educativo”.

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Antecedentes: En la celebración de Contratos de Locación de Servicios tramitados en Expedientes N° 300-015710-22, 300-012152-22 y 300-015809-22 se detecta que, los servicios fueron prestados con anterioridad a ser autorizados por decisión ministerial con lo cual el tiempo transcurrido desde la ejecución de los servicios hasta la Aprobación de los Contratos por Resolución Ministerial, debió ser tramitado mediante el procedimiento de reconocimiento de servicios.

En el marco legal de lo establecido por el artículo 100, 101 y c.c. de la Ley N° 1100-E, se formula Reparación por las transgresiones legales que se indican: -Artículo 57° de la Ley de Contabilidad N° 55-I; -Resolución N° 029-MHyF-1996.-

Se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste Gonzalez DNI N° 27.784.036; b)- Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lic. Silvia Pellizari DNI N° 17.650.472; c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré DNI N° 27.436.414; d)- Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637; e)- A cargo del Departamento Contable: CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648; f)- Referente de Programas: Lic. Alberto Daniel Riveros DNI 33.966.501; g)- Referente Administrativa Financiera del Programa Nacional N° 32: Lic. Cecilia Andrea Palacios Baidez DNI N° 28.218.533".-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Si bien los Contratos de Locación, están exceptuados por Ley 151-I art. 204 inciso O de pagar el gravamen establecido por el Código Tributario de la Provincia referente al Impuesto de Sellos, sí están obligados a ser intervenidos por la DGR quien imprime un sello con la leyenda "Exento" y otro con el sustento legal de tal excepción, con lo cual se aconseja seguir el procedimiento así establecido."

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, , al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante-

**ACTA N° 7733/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.357-M-2023, caratulados "Ministro Nestor Fabián Aballay – Nutrir San Juan - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Nutrir San Juan".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Nutrir San Juan; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7734/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.667-M-2023, caratulados "Ministra Silvia Alejandra Venerando – Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Programa Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7735/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.367-E-2023, caratulados "Presidente Oscar Trad – Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial P/ El Desc. Ec. y Prod. Ley 863-A - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial P/ El Desc. Ec. y Prod. Ley 863-A".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciaros; Institución: 2.50.5 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.01 Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial (P.I.E.D.E.); Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las Autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, la siguiente Recomendación: "Ajustar el valor de compra del Terreno (Inmueble) ubicado en el Departamento Calingasta, Localidad de Barreal, con frente a Ruta Nacional N° 149 s/n, con una superficie de Tres Mil Ochocientos metros cuadrados y aprobado por Res. EPRE N° 1122 el 29/12/2022, en cuanto a su valor de adquisición agregando al monto establecido en el boleto de compraventa el producido en concepto de intereses del Plazo Fijo hasta la firma de la escritura traslativa del dominio del mismo. A su vez también recomendar que en el cuadro Anexo IV – Variaciones de Bienes de Uso se sigan exponiendo por separado las Inversiones destinadas a la concreción de las Obras Eléctricas y las correspondientes a terrenos adquiridos".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

**ACTA N° 7736/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.352-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Fabián Aballay –Apoyo a Pueblos Originarios- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Apoyo a Pueblos Originarios".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-





**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 17.03.00.A01 Apoyo a Pueblos Originarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7737/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.350-M-2023, caratulados "Ministro Néstor Fabián Aballay – Nuevas Economías - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Nuevas Economías".-

**Y VISTOS:**

Social.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Nuevas Economías; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7738/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.282-M-2023,



caratulados "Ministra Claudia Grynszpan -Contribuciones Figurativas- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Contribuciones Figurativas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Contribuciones Figurativas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7739/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.322-S-2023, caratulados "Secretario Daniel Gimeno - Plan Empuje - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Plan Empuje".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Plan Empuje; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

**ACTA N° 7740/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.546-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatie - Desarrollo Pecuario - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 -Desarrollo Pecuario".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 27.00.00.A01 Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7741/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.545-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatie - Fondo Fomento Pecuario - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 -Fondo Fomento Pecuario".-

**Y VISTOS:**

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 27.00.00.A02 Fondo Fomento Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7742/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.315-S-2023, caratulados "Secretario Daniel Gimeno - Evaluación, Adecuación y Coordinación de las Políticas Económicas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Evaluación, Adecuación y Coordinación de las Políticas Económicas".-

**Y VISTOS:**

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Evaluación, Adecuación y Coordinación de las Políticas Económicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7743/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.417-A-2023, caratulados "Director Miguel Ejarque -Apoyo a la Sostenibilidad de PYMES-San Juan III- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Apoyo a la Sostenibilidad de PYMES-San Juan III".-

**Y VISTOS:**

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.04.00.A02 Apoyo a la Sostenibilidad de PYMES-San Juan III; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7744/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.284-G-2023,

caratulados "Apoderado Daniel H. Castro – Garantía San Juan S.A.P.E.M. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Garantía San Juan S.A.P.E.M.".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Apoderado Garantía San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.44.2 Garantía San Juan S.A.P.E.M; Estructura Programática: Garantía San Juan S.A.P.E.M; Unidad Ejecutora: Garantía San Juan S.A.P.E.M.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7745/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.421-A-2023, caratulados "Director Miguel Ejarque – San Juan II–Apoyo a la Competitividad de PYMES - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – San Juan II – Apoyo a la Competitividad de PYMES".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A02 San Juan II – Apoyo a la Competitividad de PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7746/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.892-A-2022 caratulados, "Auditora C.P. María Celia Ferrer S/ Adecuación de Categoría".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Señora Auditora Contable de este Organismo C.P. María Celia Ferrer.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Presidencia, a través de Secretaría Administrativa, se adopten las medidas requeridas para proceder al cambio de Agrupamiento Administrativo al Agrupamiento Profesional, y la correspondiente adecuación de categoría de revista de la Sra. C.P.N. María Celia Ferrer D.N.I. 24.426.423, agente de Planta Permanente de este Organismo.-
- II)- Por Secretaría Administrativa bajo la supervisión del Sr. Presidente, dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en el acápite precedente.-

**ACTA N° 7747/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-784-V-2021; caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti- S/ La Comisión de Servicios del C.P.N. Héctor Matías Herrera".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada a fs. 112 por el Sr. C.P.N Mag. Héctor Matías Herrera Hidalgo.-



**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Desestimar por improcedente el Pronto Despacho interpuesto por el Sr. C.P.N. Héctor Matías Herrera Hidalgo D.N.I. N° 30.501.392, conforme lo expuesto en los Considerandos del presente Resolutorio.-
- II)- En relación al pedido de transferencia el mismo se tendrá presente para su oportunidad conforme ya fuera resuelto por este Tribunal en Acta N° 7030/22, Acápite II.-
- III)- Por Secretaría Administrativa notifíquese lo resuelto al presentante.-

**ACTA N° 7748/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.212-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón - S/Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 09.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrirá a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, haciendo uso de Licencia Anual, los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7749/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.781-F-2023; "Fiscales de Cuentas C.P.N. Mayra Navarro y C.P.N. Liliانا Zorrilla S/ Ref: XXXVI Congreso Nacional de Contadurías Grales. y XVII Jornada Nacional de Responsables de Contrataciones Públicas, los días 6 al 8 de Septiembre de 2023 en la Pcia. de San Juan".

**Y VISTOS:**

Las presentaciones realizadas a fs. 01 y a fs. 06, por Fiscales de Cuentas de este Organismo.-

**Y CONSIDERANDO:**  
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)-Reconocer, con carácter excepcional, un Gasto a favor de los Sres. Fiscales de Cuentas C.P.N. Mayra Navarro, C.P.N. Liliانا Zorrilla y C.P.N. Martín Hugo Fontivero por el importe DE PESOS TRESMIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750) a cada uno de los nombrados correspondiente al 25% del costo de inscripción al XXXVI Congreso Nacional de Contadurías Generales y XVII Jornada Nacional de Responsables de Contrataciones Públicas, al que asistieron los días 06 al 08 de Septiembre del corriente año.-
- II).- El gasto deberá ser imputado a: 1. Administración Central; 90. Organismo de la Constitución; 1. Tribunal de Cuentas; 11. Tesoro Provincial 0-00- Tesoro Provincial (SOF); 5.Transferencias-5.1.03 Becas y Otras Transf. A Personas Físicas.-
- III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA N° 7750/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el Expediente N° 900.822-S-2023, caratulados "Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Docón - S/ Resolver la contratación de la Sra. María del Valle Yanzon en términos de la Ley 793-A".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el señor Secretario Letrado y las Resoluciones de Presidencia N° 369/23 y N° 501/23.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar, de manera excepcional, al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Octubre de 2023 y hasta el 31 Diciembre de 2023, a la señora MARIA DEL VALLE YANZON, D.N.I. 13.143.488 con una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTAMIL (\$ 160.000).-

II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA N° 7751/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.323-S-2023, caratulados "Secretario Jorge Armendariz -Terminal de San Juan - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2022 - Terminal de San Juan".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los indicados Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Por la Adjudicación en forma directa a través de Convenios de tenencia precaria de los locales destinados a explotaciones comerciales en contravención a las disposiciones legales vigentes".- Transgresión Legal: -Art 5 inc. c) y 7 Ley N° 136-A.

Se indica como Responsables: a)-Secretario de Tránsito y Transporte: Armendariz, Jorge Omar, D.N.I.: 16.590.901. b)-Director de Transporte: Rojas, Gonzalo Martin; D.N.I.: 31.125.627. c)- Director de Transporte: Lambrechts, Carlos; D.N.I.: 18.136.592. d)-Director de Transporte: Castronovo, Daniel; D.N.I.: 20.132.935. e)-Jefe Departamento Administrativo: Velasco Herrera, Marisol; D.N.I.: 92.811.944".-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Transporte en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "De los Expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7752/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.325-S-2023, caratulados "Sec. Lic. Jorge Omar Armendariz -Terminal de Caucete - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2022 - Terminal de Caucete".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:**



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los indicados Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Por la Adjudicación en forma directa a través de Convenios de tenencia precaria de los locales destinados a explotaciones comerciales en contravención a las disposiciones legales vigentes".-  
Transgresión Legal: -Art 5 inc. c) y 7 Ley N° 136-A.

Se indica como Responsables: a)-Secretario de Tránsito y Transporte: Armendáriz, Jorge Omar, D.N.I.: 16.590.901. b)-Director de Transporte: Rojas, Gonzalo Martin; D.N.I.: 31.125.627. c)- Director de Transporte: Castronovo, Daniel; D.N.I.: 20.132.935. d)-Jefe Departamento Administrativo: Velasco Herrera, Marisol; D.N.I.: 92.811.944".-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Transporte en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "De los Expedientes de gastos, del que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por la Autoridad competente del Organismo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7753/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.312-T-2023, caratulados "Interventor A/C Presidencia Omar Eduardo Blanco-Tribunal de Tasaciones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Tribunal de Tasaciones".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor a/c Presidencia del Tribunal de Tasaciones Omar Eduardo Blanco.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.1.01 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Interventor a/c Presidencia del Tribunal de Tasaciones y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7754/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.672-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando - Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-



II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que por Oficina de Personal se realicen las transferencias correspondientes de los cargos entre las distintas estructuras programáticas hacia donde realmente se le asignan funciones, a los efectos de reflejar correctamente los gastos de cada estructura programática."

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7755/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.661-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Programa de Fortalecimiento a los distintos Niveles de Atención Sanitaria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Programa de Fortalecimiento a los distintos Niveles de Atención Sanitaria".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A07 Programas de Fortalecimiento a los distintos Niveles de Atención Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7756/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.509-D-2023, caratulados "Directora Sandra Orellano – Desarrollo de Recursos Humanos y Estructuras de la A.P.P.- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Desarrollo de Recursos Humanos y Estructuras de la A.P.P.".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Recursos Humanos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Desarrollo de Recursos Humanos y Estructuras de la A.P.P.; Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA N° 7757/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.434-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatié – Gestión Administrativa Contable- Sec. de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Gestión Administrativa Contable - Sec. de Agricultura, Ganadería y Agroindustria".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Gestión Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7758/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.425-A-2023, caratulados "Director Miguel Ejarque – Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo

de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Dirección Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7759/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.264-D-2023, caratulados "Director Dr. Sergio Sepúlveda – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Niñez, Adolescencia y Familia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al Área de Habilitación realizar mensualmente arqueos de fondos y valores".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7760/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.212-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – S/Licencia Anual 2021 - 2022".-

#### **Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 11.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas el día 22 de Septiembre del corriente año, computando dicha inasistencia en concepto de Licencia Anual.  
 II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

### **ACTA N° 7761/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.694-V-2023, caratulados "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves – S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

#### **Y VISTOS:**

La comunicación formulada por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves; a fs. 07.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas, haciendo uso de Licencia Anual los días 22, 25 y 26 de Septiembre del corriente año.  
 II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

### **ACTA N° 7762/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.288-M-2023, caratulados "Sec. Virginia Agote – Atención a Salones Culturales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Atención a Salones Culturales".-

#### **Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 17.00.00.A02 Atención a Salones Culturales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada Ejercicio, proceder a encuadernar las Resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7763/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.527-M-2023, caratulados "Ministro Julio Ortiz Andino – Administración del Centro Judicial San Juan – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Administración del Centro Judicial San Juan".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.50.3 Centro Judicial San Juan; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Administración de Centro Judicial de San Juan, 01.00.01.A02 Proyecto Ejecutivo, 01.00.01.001 Obra Centro Judicial San Juan; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7764/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.489-S-2023, caratulados "Sec. Carlos Munizaga –Conducción Superior-Secretaría de Seguridad y Orden Público- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Conducción Superior-Secretaría de Seguridad y Orden Público".-

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración



Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7765/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.505-S-2023, caratulados "Secretario Carlos Munizaga -Prevención de Delitos y Violencias- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Prevención de Delitos y Violencias".-

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Prevención de Delitos y Violencias; Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención de Delitos y Violencias.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7766/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.498-S-2023, caratulados "Sec. Carlos Munizaga -Padrón Provincial de Verificación Automotor- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Padrón Provincial de Verificación Automotor".-

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Padrón Provincial de Verificación Automotor; Unidad Ejecutora: Dirección de Registro Único Provincial de Verificación Automotor y Autopartes.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7767/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.321-S-2023, caratulados "Secretario Jorge Armendáriz-Licencias y Pases- Dirección de Tránsito - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Licencias y Pases- Dirección de Tránsito".-

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 29.00.00.A02 Licencias y Pases; Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7768/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.504-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel –Custodia, Preserv., Cons. y Dif. del Patrimonio Doc.- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Custodia, Preserv., Cons. y Dif. del Patrimonio Doc.".-

#### **Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Custodia, Preservación, Conservación y Difusión del Patrimonio Documental; Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo General de la Provincia y S.A.P.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7769/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.524-M-2023, caratulados "Dir. Lisandro Cevinelli –Mantenimiento de Espacios Verdes- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Mantenimiento de Espacios Verdes".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Espacios Verdes.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructuras Programáticas: 17.00.00.A01 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes; 17.00.01.001 Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes y Sistema de Riego-R1; 17.00.01.003 Obras de Mantenimiento de Espacios Verdes; 17.00.01.002 Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema De Riego-R2; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Organizar administrativamente la Dirección incluyéndola en Organigrama y Manual de Funciones o similares, que establezca el Ministerio. b)-Efectuar Inventario de los Bienes de Uso registrados en el SIIF incluyendo descripción, cantidad y valor de los mismos. c) Efectuar verificación periódica de los Bienes de Uso que se encuentran registrados en el SIIF con los bienes físicos en existencia, identificándolos con stickers o similares que permita su rápida individualización y control."

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7770/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.550-S-2023,

caratulados "Sec. Francisco Guevara – Gestión Ambiental – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Gestión Ambiental".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7771/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.529-M-2023, caratulados "Ministro Julio Ortiz Andino –Convenios con Nación para Obras de Infraestructura– E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Convenios con Nación para Obras de Infraestructura".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución:1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Convenios con Nación para Obras de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debe elaborar Manual de Funciones, Manual de Procedimientos o similares".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7772/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.517-T-2023, caratulados "Tesorero Lic. Mario Fernández– Balance del Tesoro Provincial (TGP)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 -- Balance del Tesoro Provincial (TGP)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance del Tesoro Provincial ; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-

II)- Formular a las Autoridades de la Tesorería General de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: "a)-Debe emitirse una norma legal que regularice la situación planteada en el Cuadro de Valores Fiscales al 31-12-2022, en virtud de que las Unidades Tributarias se encuentran ya en desuso, utilizándose actualmente Unidades emitidas directamente por el Banco San Juan, habiendo quedado obsoleto el uso de las mismas (físicas). b)-Al analizar la Composición de los Saldos, se verifica una deficiencia en el SIIF, ya que no queda registrado en el Sistema la conciliación efectuada entre el saldo contable y el del extracto bancario al 31/12 de cada año. Esta situación fue comentada en reuniones mantenidas con el Sr. Tesorero General de la Provincia, quien nos informó que dicha falencia

iba a ser elevada a la Consultora encargada del mantenimiento del SIIF, para que efectuara las correcciones pertinentes, sin novedades a la fecha de presentación del presente Informe de Auditoría. Debe insistirse en subsanar dicha falla”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7773/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.316-S-2023, caratulados “Secretario Daniel Gimeno - Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones; Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7774/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.543-M-2023, caratulados “Ministra Cecilia Trincado Moncho-Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Resolver el destino de los Fondos inmovilizados en la Cuenta Bancaria N° 70048-9 del Banco San Juan”.-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7775/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.403-M-2023, caratulados “Ministra Cecilia Trincado –Asistencia Técnica Bibliotecológica- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Asistencia Técnica Bibliotecológica”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**





**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asistencia Técnica Bibliotecológica; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo; con la siguiente Salvedad: "La Aprobación resuelta precedentemente no implica eximir de Responsabilidad a los funcionarios en caso de detectarse Incompatibilidades docentes u ordenados a pagar que puedan ser declarados irregulares por estar en colisión con la normativa legal en materia de incompatibilidades docentes; o un posible perjuicio fiscal producto de Sumarios que se encuentran en etapa de investigación, fundado en el hecho puesto de manifiesto en Limitaciones al Alcance del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas".-
- II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7776/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.423-A-2023, caratulados "Director Miguel Ejarque – Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo

de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7777/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.424-A-2023, caratulados "Director Miguel Fabián Ejarque – Programa de Créditos Sectoriales de San Juan- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Programa de Créditos Sectoriales de San Juan".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo

de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A02 Programa de Créditos Sectoriales de San Juan; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA N° 7778/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.419-A-2023, caratulados "Director Miguel Ejarque – Programa de Créditos para la Reactivación de la Producción - San Juan III-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Programa de Créditos para la Reactivación de la Producción - San Juan III".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.04.00.A01 Programa de Créditos para la Reactivación de la Producción - San Juan III; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7779/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.439-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional".

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: "Antecedente: Por Expediente N° 300-029054-2022 registro del Ministerio de Educación, tramitó contratación del servicio de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y visitas a instituciones y/o empresas, para los alumnos y docentes de escuelas técnicas y agrotécnicas, para asistir a visitas didácticas y profundizar en prácticas profesionalizantes.

Las fechas de dichos viajes fueron del 20-11-2022 al 24-11-2022 y del 27-11-2022 al 01-12-2022, ambas fechas con dos salidas a cada destino, en total 4 viajes (2 a V° Mercedes, San Luis y 2 a Rio Cuarto, Córdoba).

El Documento Universal de Transporte (DUT) está conformado por una Declaración Jurada de revisión de la unidad que realiza el transporte, efectuada en forma previa al inicio del servicio, incluyendo además la información requerida en el régimen de control de identificación de pasajeros, creado por la Secretaría de Gestión de Transporte.

Verificando la cantidad de pasajeros declarados en los DUT de cada uno de los viajes realizados, cuya cantidad total coincide con el total de personas autorizadas a viajar por decisión ministerial, se detectan diferencias entre la cantidad justificada de personas que efectuaron el viaje (623) y la cantidad facturada y pagada (646).

**Se formula Cargo:** "Por la falta de Rendición Documentada del gasto pagado en concepto de servicio de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y visitas de 23 personas en exceso, a las cantidades de personas autorizadas nominalmente por Disposiciones de la Dirección de la Educación Técnica y Formación Profesional ratificadas por decisión Ministerial y a la documentación proporcionada a la fecha, tramitado en Expediente N° 300-029054-2022 y según detalle expuesto infra y siendo puntualizado en el estudio Anexo II: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-2022 – Verificación Documental".

Disposición N°	Resolución N°	Cantidad Pasajeros s/Resolc. y justificados/DUT que viajaron (A)	Factura N°	CANTIDAD PASAJEROS PAGADO (B)	Cantidad de Pasajeros PAGADO sin justificación documentada de efectuar el viaje (A)-(B)	Precio UNITARIO de viaje por Persona	Monto TOTAL sin justificación documentada
88-DESTyFP-22	11392-ME-2023	156	0003-00000673	162	6	\$ 74.500	\$ 447.000
89-DESTyFP-22	11393-ME-2023	153	0003-00000675	160	7	\$ 81.200	\$ 568.400
90-DESTyFP-22	12502-ME-2022	154	0003-00000676	162	8	\$ 81.200	\$ 649.600
91-DESTyFP-22	12501-ME-2022	160	0003-00000674	162	2	\$ 74.500	\$ 149.000
		<b>623</b>		<b>646</b>	<b>23</b>		<b>\$ 1.814.000</b>

Monto Indicado: \$ 1.814.000 (Pesos Un Millón Ochocientos Catorce Mil), más intereses legales.-

Transgresión Legal: -Constitución Provincial art. 256. -Ley 1100-E artículo 2º. -Disposiciones de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional N° 88, 89, 90 y 91 del año 2022. -Resoluciones Ministeriales N° 12501-ME-2022, 120502-ME-2022, 11392-ME-2023 y 11393-ME-2023. -Resolución N° 8537-ME-2022 Anexo I artículo 17. Se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)-Director de Área Administrativa: Lic. Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)-Sub Jefe Departamento Contable: CPN Leopoldo José Román, DNI N° 20.275.648. d)-Responsable UEJ-INET: Alejandra C. Capraro G., DNI 35.506.684. e)-Miembro de la Comisión de Recepción y Jefa Unidad Operativa de Contrataciones: Vanesa C. Toledo Zapata, DNI N° 30.483.671. f)- Miembro de la Comisión de Recepción: Natalia Lorena Toledano, DNI N° 29.083.096. g)- Miembro de la Comisión de Recepción: Lucio Leonardo Espin Herrera, DNI N° 25.773.664."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Antecedente: Las Cuentas Escriturales N° 36 y 143 son utilizadas en forma conjunta por las estructuras presupuestarias 06.00.00.A01 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL y 18.00.02 CONST. Y REMOD. OBRAS- MEJORA DE LA CALIDAD DE EDUC. TEC. PROFESIONAL.

Del estudio de los montos expuestos como "PAGADO" en Anexos II de cada Rendición de Cuentas, lo mostrado como "PAGOS 2022" y "PAGOS 2021" en Anexos V correspondientes a Balances Financieros de Cuentas Escriturales N° 036 y 143 y su verificación con los registros del SIIF, se detectan diferencias.

**Se formula Reparó:** "Para que rectifiquen o ratifiquen justificadamente las diferencias detectadas que se exponen infra:

**MONTOS PAGADOS 2022 SEGÚN ANEXO II + anticipo Obra**

	<b>06.00.00.A01</b>	<b>18.00.02 + Anticipo</b>	<b>TOTALES</b>	
<b>CE036</b>	\$ 87.456.773,09	\$ 14.825.694,88	\$ 102.282.467,97	
<b>CE143</b>		\$ 112.861.164,21	\$ 112.861.164,21	
	\$ 87.456.773,09	\$ 127.686.859,09	\$ <b>215.143.632,18</b>	(A)

**PAGOS REGISTRADOS SIIF s/ MAYOR CONTABLE y Anexo V**

	<b>CE036</b>	<b>CE143</b>	<b>TOTALES</b>	
PAGOS 2022	\$ 106.405.903,89	\$ 106.724.937,91	\$ <b>213.130.841,80</b>	(B)
PAGOS PASIVO 2021	\$ 4.607.824,21		\$ 4.607.824,21	
<b>TOTALES</b>	\$ 111.013.728,10	\$ 106.724.937,91	(A) - (B) \$ <b>2.012.790,38</b>	



<b>PAGADO S/ Anexo II 18.00.02 + Anticipo</b> \$ <b>127.686.859,09</b>	PAGOS S/Anexo V CE 036	PAGOS S/Anexo V CE 143	Diferencia	
	\$ 0,00	\$ 106.724.937,91	\$ 20.961.921,18	(A)
			(A) - (B)	\$ <b>2.012.790,38</b>
<b>PAGADO s/Anexo II 06.00.00.A01</b> \$ <b>87.456.773,09</b>	PAGOS S/Anexo V CE 036	PAGOS S/Anexo V CE 143	Diferencia	
	\$ 106.405.903,89	\$ 0,00	\$ -18.949.130,80	(B)

Transgresión Legal: -Constitución Provincial art. 256. -Ley 1100-E artículo 2°. -Acta Tribunal de Cuentas de San Juan N° 487-17 Anexo I Punto 7 c).-

Se indica como Responsables a: a) Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lic. Silvia Pellizari, DNI N° 17.650.472. c)- Jefe Departamento Contable: Campos Oscar Alberto, DNI 14.823.637. d)-Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Jorge Luis Cordorniu, DNI 16.527.004. e)-Referente de Programas: Alberto Daniel Riveros, DNI 33.966.501. f)-Responsable UEJ-INET: Alejandra C. Capraro G., DNI 35.506.684”.-

III)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- En las contrataciones de Servicios de Transporte por salidas educativas debe verificarse que, en las actuaciones que tramita el gasto, se adjunte las constancias de todos los datos y requisitos necesarios para dar cumplimiento a la Resolución N° 4728-ME-2021 Anexo II Apartado “Salidas educativas que se realizan dentro o fuera de la provincia pernoctando”. b)-En las contrataciones de transporte para servicios educativos, en caso de producirse cambios en los vehículos y/o personas a transportar que originen cambios en los DUT, se adjunte a las actuaciones el nuevo DUT declarado. c)- Si bien los contratos de locación, están exceptuados por Ley 151-I art 204 inciso O de pagar el gravamen establecido por el código tributario de la provincia referente al Impuesto de Sellos, si están obligados a ser intervenidos por la DGR quién imprime un sello con la leyenda “Exento” y otro con el sustento legal de tal excepción, con lo cual se recomienda seguir el procedimiento así establecido.”

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7780/23

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.438-M-2023, caratulados “Ministra Cecilia Trincado – Construcción, Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Construcción, Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación”.

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: “Antecedente: Las Cuentas Escriturales N° 36 y 143 son utilizadas en forma conjunta por las estructuras presupuestarias 06.00.00.A01 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional y 18.00.02 Const. y Remod. Obras- Mejora de la Calidad de Educ. Tec. Profesional.

Del estudio de los montos expuestos como “PAGADO” en Anexos II de cada Rendición de Cuentas, lo mostrado como “PAGOS 2022” y “PAGOS 2021” en Anexos V correspondientes a Balances Financieros de Cuentas Escriturales N° 036 y 143 y su verificación con los registros del SIIF, se detectan diferencias.

**Se formula Reparo:** “Para que rectifiquen o ratifiquen justificadamente las diferencias detectadas que se exponen infra:

**MONTOS PAGADOS 2022 SEGÚN ANEXO II + anticipo Obra**

	<b>06.00.00.A01</b>	<b>18.00.02 + Anticipo</b>	<b>TOTALES</b>	
<b>CE036</b>	\$ 87.456.773,09	\$ 14.825.694,88	\$ 102.282.467,97	
<b>CE143</b>		\$ 112.861.164,21	\$ 112.861.164,21	
	<b>\$ 87.456.773,09</b>	<b>\$ 127.686.859,09</b>	<b>\$ 215.143.632,18</b>	(A)

**PAGOS REGISTRADOS SIIF s/ MAYOR CONTABLE y Anexo V**

	<b>CE036</b>	<b>CE143</b>	<b>TOTALES</b>	
PAGOS 2022	\$ 106.405.903,89	\$ 106.724.937,91	\$ <b>213.130.841,80</b>	(B)
PAGOS PASIVO 2021	\$ 4.607.824,21		\$ 4.607.824,21	
<b>TOTALES</b>	\$ 111.013.728,10	\$ 106.724.937,91	(A) - (B)	\$ <b>2.012.790,38</b>
<b>PAGADO S/ Anexo II 18.00.02 + Anticipo</b>	PAGOS S/Anexo V CE 036	PAGOS S/Anexo V CE 143	Diferencia	
<b>\$ 127.686.859,09</b>	\$ 0,00	\$ 106.724.937,91	\$ 20.961.921,18	<b>(A)</b>
			(A) - (B)	\$ <b>2.012.790,38</b>
<b>PAGADO s/ Anexo II 06.00.00.A01</b>	PAGOS S/Anexo V CE 036	PAGOS S/Anexo V CE 143	Diferencia	
<b>\$ 87.456.773,09</b>	\$ 106.405.903,89	\$ 0,00	\$ -18.949.130,80	<b>(B)</b>

Transgresión Legal: Constitución Provincial art. 256. Ley 1100-E artículo 2°. Acta Tribunal de Cuentas de San Juan N° 487-17 Anexo I Punto 7 c).-

Se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036; b)- Subsecretaría de Planeamiento Educativo: Lic. Silvia Pellizari, DNI N° 17.650.472; c)- Jefe Departamento Contable: Campos Oscar Alberto, DNI 14.823.637; d)- Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional: Jorge Luis Cordorníu, DNI 16.527.004; e)- Referente de Programas: Alberto Daniel Riveros, DNI 33.966.501; f)- Responsable UEJ-INET: Alejandra C. Capraro G., DNI 35.506.684”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- Gestionar la Recepción Definitiva de la Obra “Escuela EPET N° 1- Caucete”, porque no han concluido las tareas de aprobación de la Documentación de los Planos Conformes a Obra en la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano (D.P.D.U.) y no se cuenta con el Certificado de Inspección Final, por lo que se recomienda verificar tal situación en orden al riesgo latente de probable siniestro por no estar habilitada para su uso la obra ejecutada. b)- Dar a conocer al registro de Constructores los incumplimientos de las empresas contratistas.”

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7781/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.663-M-2023, caratulados “Ministra Dra. Silvia Venerando – Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7782/23

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.368-E-2023, caratulados "Presidente Oscar Antonio Trad – Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza-San Juan Ley 7480-8358 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022- Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza-San Juan Ley 7480-8358"-.

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de

Electricidad-E.P.R.E.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 4; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.); Estructura Programática: 01.00.01 Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza - San Juan Ley 7480-8358; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

II)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7783/23

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.558-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara – ECOMPARQUE ANCHIPURAC – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – ECOMPARQUE ANCHIPURAC"-.

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Eco Parque Anchipurac; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Organizar Administrativamente la Dirección incluyéndola en el Organigrama y Manual de Funciones o similares, que establezca el Ministro. b)- Efectuar Inventario de los Bienes de Uso registrados en el SIIF incluyendo descripción, cantidad y valor de los mismos. c)- Efectuar verificación periódica de los Bienes de Uso que se encuentran registrados en el SIIF, con los Bienes Físicos en existencia, identificándolos con stickers o similares que permita su rápida individualización y control".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA Nº 7784/23

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.554-S-2023,



caratulados "Sec. Francisco Guevara – Fondo Fomento Ambiental – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fondo Fomento Ambiental".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 16.00.00.A05 Fondo Fomento Ambiental; Unidad Ejecutora: Fondo Fomento Ambiental.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7785/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.408-P-2023, caratulados "Directora Claudia Fraire – Dirección de Programa Federal de Salud - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Dirección de Programa Federal de Salud".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Incluir Salud – UGP San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Programa Federal de Salud; Unidad Ejecutora: Dirección de Programa Federal de Salud.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Programa Federal de Salud en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Implementar Manual de Funciones; b)- Implementar Manual de Procedimientos y c)- Implementar Cursosgramas".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7786/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.507-I-2023, caratulados "Directora Claudia Lecich –Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1.Administración

Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 26.00.00.A01 Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales; Unidad Ejecutora: INDEC.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7787/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.257-E-2023 "Encargado de Personal Sr. Sergio González E/ Informa que la Sra. Auditora C.P.N. Sylvia Samper a partir del día 14/10/2023 cumpliría con los requisitos para acogerse al beneficio jubilatorio".-

**Y VISTOS:**

La comunicación efectuada por el Sr. Encargado de Personal de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Sra. Auditora Contable de este Tribunal, C.P.N. Sylvia Samper, D.N.I. N° 16.590.947, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA N° 7788/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.422-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado – Programa Nacional N° 47 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Programa Nacional N° 47".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A06 Programa Nacional N° 47 PLANIED; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Si bien los Contratos de Locación, están exceptuados por Ley 151-I Art. 204 Inciso O de pagar el gravamen establecido por el Código Tributario de la Provincia referente al Impuesto de Sellos, si están obligados a ser intervenidos por la DGR quién imprime un sello con la leyenda "Exento" y otro con el sustento legal de tal excepción, con lo cual se recomienda seguir el procedimiento así establecido. b)- Gestionar la cancelación del saldo impago de gastos ejecutados en el ejercicio 2018 o los ajustes pertinentes".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7789/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.318-S-2023, caratulados "Secretario Daniel Gimeno-Desarrollo del Comercio Exterior- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Desarrollo del Comercio Exterior".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Desarrollo del Comercio Exterior; Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7790/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.426-A-2023, caratulados "Director Miguel Ejarque -Contribución al Tesoro Provincial- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Contribución al Tesoro Provincial".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo

de Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 91.00.00.A01 Contribución al Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7791/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.441-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado - Mejoramiento de la Calidad Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Mejoramiento de la Calidad Educativa".

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente **CARGO:** "Por el presunto perjuicio fiscal generado por la indebida liquidación y pago (por parte de los Agentes y Autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción por parte de los docentes también citados infra en el Ejercicio 2022, del Adicional del Ex Fondo Compensador Docente (E48) en contravención a normas vigentes según constancias documentales, siendo puntualizado en el ANÁLISIS del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-22 - Verificación Documental - Gastos de Personal".  
**Transgresión Legal:** -Ley 1100-E artículo 2º. -Ley 26075 artículo 9º. -Anexo art 1º Resolución N° 1269-MECT-07 (Ministerio Educación Ciencia y Tecnología) - Programa de Compensación Salarial Docente. -Decreto 1279-17 Anexo I Criterios de Asignación Ex Fondo Compensador. -Decreto 523-ME-17. -  
**Se indica como monto y Responsables a:** a)-Docente: Fayos, Ricardo Blas, DNI N° 17.625.106. MONTO \$ 32.580 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Ochenta), más intereses legales. b)-Docente: León Sefair, Charbel Federico, DNI N° 37.742.905. MONTO \$ 15.909,73 (Pesos Quince Mil Novecientos Nueve con Setenta y Tres Centavos), más intereses legales. c)- Docente: Lisandro Prieto Femenía, DNI N° 33.438.392. MONTO \$ 16.290 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Noventa), más intereses legales. d)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036, por un monto de \$ 64.779,73 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta

y Nueve con Setenta y Tres Centavos), más intereses legales. e)-Director Área Administrativa: Lic. Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414 por un monto de \$ 64.779,73 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos), más intereses legales. f)-Jefe Departamento Contable: Campos Oscar Alberto, DNI 14.823.637, por un monto de \$21.617,45 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Diecisiete con Cuarenta y Cinco Centavos), más intereses legales. g)-Subjefe Departamento Contable: Román Leopoldo José, DNI: 20.275.648, por un monto de \$35.980,67 (Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta con Sesenta y Siete Centavos), más intereses legales. h)-A/C Departamento Contable: María Eugenia Martín, DNI: 25.649.547 por un monto de \$7.181,61 (Pesos Siete Mil Ciento Ochenta y Uno con Sesenta y Un Centavos), más intereses legales."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente **REPARO**: "Por transgresión al Régimen de acumulación de cargos y /u horas cátedras e incompatibilidades contemplado en Anexo al Decreto N° 0357-ME-2017 por haberse detectado, según la "Declaración Jurada de los cargos y actividades que desempeña el Docente" (fs. 72) aportada a la fecha, incompatibilidades al ostentar 43 horas Cátedras Superior cumpliendo funciones en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y 10 horas de docencia universitaria en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes pertenecientes a la Docente Mariel María Natalia, habiendo superado la acumulación máxima permitida (50 horas cátedras), siendo puntualizado en el ANÁLISIS ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-22 - GASTOS EN PERSONAL - Verificación Documental".

**Transgresión Legal**: -Decreto Provincial N° 0357/17- Ratificatorio del Acuerdo suscripto por la Comisión Paritaria Negociadora, del 20-10-16 y homologado por Resolución N° 026/17, de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de la San Juan y modificatorio del Decreto N° 0027/94 – Anexo: Acta de Comisión Paritaria Negociadora, Ley Provincial N° 925-K/15 Negociación Colectiva N° 2-2016 Sesión N° 4.

**Se indica como Responsables a**: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)-Secretaria de Educación: Ana Cristina Sánchez Correa, DNI 21.358.448. c)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lic. Silvia Pellizari, DNI N° 17.650.472. d)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. e)-Jefe Departamento Contable: Campos Oscar Alberto, DNI 14.823.637. f)-Subjefe Departamento Contable: Román Leopoldo José, DNI: 20.275.648. g)-Docente: Mariel, María Natalia, DNI: 20.275.596".-

III)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Efectivizar la devolución de los fondos de fuente nacional inmovilizados o solicitar autorización para transferirlos, a algún Fondo Provincial de programas financiados por el Gobierno Nacional. b)-Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. c)-Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago."

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7792/23

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.266-I-2023, caratulados "Presidente Eduardo Machuca – Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras – IPEEM - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2022 - Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras – IPEEM".

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los indicados Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente Cargo: "Antecedente: Según información extraída del Sistema Histórico de Sueldos de la Dirección Provincial de Informática cotejado con los legajos de cada agente, se observó que en los casos de los agentes Crim, Carlos; Martínez, José; Sarmiento Patricia; Nanzer, María Eugenia y Castro, Daniel habrían cobrado en exceso el código A03 correspondiente a "Antigüedad".

**Transgresión Legal**: -Constitución Provincial art. 256. -Ley 1100-E artículo 2º. -Ley 142-A artículo 25, inciso "d", 1er párrafo.

**Se formula Cargo** "Por el presunto perjuicio fiscal generado por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del IPEEM) y percepción por parte de Crim, Carlos DNI:14.347.449 \$ 28.148,64 ; Martínez, José DNI 20.462.473 \$ 14.074,32; Sarmiento Patricia DNI 18.560.581 \$12.354,90; Nanzer, María Eugenia DNI 18.046.831 \$



4.844,75 y Castro, Daniel DNI 20.741.539 \$ 6.448,56, del Código A03 correspondiente a "Antigüedad" liquidado en contravención a normas vigentes citadas y vigente a la fecha, siendo puntualizado y detallado en el estudio del ANEXO VI - Planta de Personal - Verificación Documental".

Indicación de Monto por el Ejercicio 2022 \$ 72.484,14 más intereses legales. -

**Se indica como Responsables.**

Por la Percepción a: a)-Crim, Carlos, DNI: 14.347.449. MONTO Indicado \$ 30.994,70 (Pesos Treinta Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Setenta Centavos), más intereses legales. b)-Castro Daniel Adrian, DNI: 20.741.539. MONTO indicado: \$ 6.448,56 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos), más intereses legales.-c)-Martínez José, DNI: 20.462.473. MONTO Indicado \$ 15.497,35 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Treinta y Cinco Centavos), más intereses legales. d)-Sarmiento Patricia, DNI: 18.560.581. MONTO Indicado \$ 13.604,08 (Pesos Trece Mil Seiscientos Cuatro con Ocho Centavos), más intereses legales. e)-Nanzer, María Eugenia, DNI: 18.046.831. MONTO Indicado \$ 5.287,45 (Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos), más intereses legales.-

Por la Liquidación y en forma solidaria; Por Mayoría de sus Miembros: por la suma total de \$ 72.484,14 (Pesos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Catorce Centavos), más intereses legales a: a)-Encargado de Personal: Castro Daniel Adrián, DNI: 20.741.539. b)-Encargado de Personal: Meni, Carlos Omar, DNI: 13.143.178. c)- Liquidador de Sueldos: Castro Daniel Adrián DNI: 20.741.539. d)-Contador: Martínez José, DNI: 20.462.473. e)- Director: Bravo Alejandro Quinto, DNI: 21.980.067. f)-Director: Roca Jorge, DNI: 11.921.675. g)-Director: Perea Juan Pablo, DNI: 27.784.589. h)-Director: Machuca, Eduardo, DNI: 17.218.135".-

II)- Formular a las Autoridades del I.P.E.E.M. en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Confecionar Manual de Procedimiento; b)-Organizar la Planta de Personal a fin que el nivel de funciones y responsabilidades que tienen asignados los agentes sea acorde a la categoría asignada por norma legal vigente; c)-Si bien se lleva inventario de los bienes registrables, se recomienda realizar control sobre el estado de los mismos e identificar el lugar físico de donde se encuentran; d)-Se aconseja implementar medidas seguras para evitar la desvalorización del dinero que se mantiene en los saldos de las cuentas bancarias que administran.-".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA Nº 7793/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.383-S-2023, caratulados "Secretario Gerardo Torrent - Erogaciones del Tesoro (1-99) (TGP) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Erogaciones del Tesoro (1-99) (TGP)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructuras Programáticas:

97.02.00.A01-Erogaciones del Tesoro (1-99); 97.02.00.A02-Erogaciones del Tesoro (Regularización Contable); 97.02.00.A03-Erogaciones del Tesoro (Juicios); 97.02.00.A04-Erogaciones del Tesoro (3-01); 97.02.00.A06-Erogaciones del Tesoro (3-09); 97.02.00.A07-Erogaciones del Tesoro (3-08); 97.02.00.A08-Erogaciones del Tesoro (4-01); 97.02.00.A09-Erogaciones del Tesoro (3-04); 97.02.00.A10-Erogaciones del Tesoro (1-06); 97.02.00.A12-Erogaciones del Tesoro (4-04); 97.02.00.A13-Erogaciones del Tesoro (4-08); 97.02.00.A14-Erogaciones del Tesoro (4-06); 97.02.00.A15-Erogaciones del Tesoro (4-05); 97.02.00.A20-Erogaciones del Tesoro (4-03); Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, las siguientes Recomendaciones: a)- En relación a los Créditos, la Secretaría de Hacienda y Finanzas debe implementar el Control de la aplicación del Decreto Provincial 905-MHF-2012 respecto a su art. 2º que establece: "los Préstamos Internos deberán ser devueltos inmediatamente de recibidos los fondos por el Organismo correspondiente"; b)- Realizar la administración de la Anticuidación y Stock de los Créditos, en especial los otorgados a las Empresas del Estado. La falta de dicha administración y control de los Créditos, queda evidenciada en las correcciones y ajustes que se realizan a los Saldos de Ejercicios anteriores en los Estados de Créditos; y c)- Los Recursos percibidos en concepto de Préstamos Internos por Sociedades del Estado, tales como EPSE, CAMESSA y OSSE, no registran movimientos en el SIIIF, por lo que se sugiere administrar un stock de Créditos, ya que los mismos representan un Activo Financiero y una Aplicación Financiera en el Clasificador Económico".

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA N° 7794/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.473-S-2023, caratulados "Dir. Mario Oscar Aubone - Aeronavegación de la Provincia - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Aeronavegación de la Provincia".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Aeronavegación de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Aeronavegación de la Provincia; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Implementar las herramientas que estime pertinente a efectos de fortalecer el Sistema de Control Interno del Ente. b)- Efectuar el relevamiento físico de los inventarios.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7795/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.295-S-2023, caratulados "Secretaria María Verónica Venabente Fager -Gestión Administrativa Contable-Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022- Gestión Administrativa Contable - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Gestión Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7796/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.436-M-2023, caratulados "Secretario Martín Gómez -Aplicación de Multas-Sin Presupuestar-Cuenta N° 1237/3 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Aplicación de Multas-Sin Presupuestar-Cuenta N° 1237/3".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Aplicación de Multas-Sin Presupuestar-Cuenta N° 1237/3; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7797/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.447-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatié - Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 24.00.00.A01 Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7798/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.337-M-2023, caratulados "Ministro Emilio Lucero -PROSAP- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 -PROSAP".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 30.00.00.A01 Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP); Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7799/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.482-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel - Conducción Superior-Ministerio de Gobierno - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Conducción Superior-Ministerio de Gobierno".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración

Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7800/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.486-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel –Dirección de Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos-E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Dirección de Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Dirección de Coordinación de las Acciones de Gobierno y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7801/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.681-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 19.00.00.A02 Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7802/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.342-M-2023, caratulados "Ministro Prof. Fabián Aballay – Conducción Superior–Ministerio de Desarrollo Humano - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Conducción Superior –Ministerio de Desarrollo Humano".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción

Social.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7803/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.317-S-2023, caratulados "Secretario Daniel Gimeno – Mejoras para el Desarrollo Productivo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Mejoras para el Desarrollo Productivo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Mejoras para el Desarrollo Productivo; Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7804/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.461-S-2023, caratulados "Sec. Adriana Vargas – Fdo. P/Control Promoción Agrícola e Industrial-Sin Presupuestar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fdo. P/Control Promoción Agrícola e Industrial-Sin Presupuestar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y

Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo para el Control de la Promoción Agrícola e Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7805/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.459-S-2023, caratulados "Sec. Adriana Vargas – Construcción de Calle Interna Parque Industrial - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Construcción de Calle Interna Parque Industrial".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 21.00.001 Construcción de Calle Interna Parque Industrial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

-

**ACTA N° 7806/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.445-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatie – Prog. de Asist. para Prod. y Proy. Futuros (PROAPROF)- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Prog. de Asist. para Prod. y Proy. Futuros (PROAPROF)".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF); Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7807/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.451-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatie – Desarrollo Agrícola- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Desarrollo Agrícola".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 26.00.00.A01 Desarrollo Agrícola; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-



III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7808/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.452-M-2023 "Intendente Dr. Gustavo Emilio Nuñez- Municipalidad de 9 de Julio- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Municipalidad de 9 de Julio".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de 9 de Julio.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de delimitar responsabilidades y realizar una correcta atribución de Funciones. 2)- Instrumentar Procedimientos para supervisar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno. 3)- Encuadernar las Normas Legales al cierre de cada Ejercicio. 4)-Llevar un Registro Analítico de las Normas Legales. 5)-Contabilizar los ajustes que surjan de las conciliaciones bancarias en el periodo que correspondan".-  
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7809/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.273-M-2023 "Intendente Dr. Leopoldo Soler- Municipalidad de Ullum- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Municipalidad de Ullum".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullum.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Ullum.-  
II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Ullum, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Confecionar el Manual de Procedimiento que abarque toda la Operatoria de la comuna. 2)- Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 y 27 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (L.55-I) y del artículo 79 de la Ley 430-P. 3)- Encuadernar las Normas legales emitidas en el año al cierre del Ejercicio".-  
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



### ACTA N° 7810/23

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.476-S-2023, caratulados "Sec. Adriana Vargas –Impulsar y Promover la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Impulsar y Promover la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y

Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Impulsar y Promover la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7811/23

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.472-S-2023, caratulados "Sec. Adriana Vargas –Fondo de Defensa al Consumidor-Ley 7087 - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fondo de Defensa al Consumidor-Ley 7087".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y

Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 20.00.00.A02 Fondo de Defensa al Consumidor-Ley 7087; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA N° 7812/23

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.470-S-2023, caratulados "Sec. Adriana Vargas – Asistencia y Defensa al Consumidor - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Asistencia y Defensa al Consumidor".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y

Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Asistencia y Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7813/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.531-M-2023, caratulados "Ministro Julio Cesar Ortiz Andino – Convenios con Provincia para Obras de Infraestructura – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Convenios con Provincia para Obras de Infraestructura".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A06 Convenios con Provincia para Obras de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se actualice la Normativa Vigente sobre Organigrama, Manual de Funciones y/o de Organización, aprobándose mediante Acto Administrativo correspondiente".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7814/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.491-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Gestión de Personas Jurídicas - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Gestión de Personas Jurídicas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Gestión de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Inspección General de Personas Jurídicas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7815/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.506-M-2023, caratulados "Ministro Alberto Hensel – Derechos Humanos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 –Derechos Humanos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 31.00.00.A01 Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Dirección de Derechos Humanos.-



II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7816/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.515-S-2023, caratulados "Secretaría María López Fredes-Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de la Gestión Pública Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7817/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.522-M-2023, caratulados "Ministro Julio Ortiz Andino - Conducción Superior - Ministerio Obras y Serv. Públicos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Conducción Superior - Ministerio Obras y Serv. Públicos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-  
II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Planta de Personal: Si bien la Planta liquidada total no supera a la Planta Presupuestada, sería conveniente que se tomen las medidas necesarias conjuntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto para que se presupueste e incorpore (en la Planta de Personal afectada a Conducción Superior del MOySP), el cargo de "Secretaría" faltante y la Planta de Personal que se afectaría a la "Oficina Auxiliar de esa Secretaría".-  
III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7818/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.442-M-2023, caratulados "Secretario Martín Gómez -Asuntos Vitivinícolas- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 -Asuntos Vitivinícolas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7819/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.455-M-2023, caratulados "Sec. Martín Francisco Gómez Sabatie –Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006-Ley N° 7350-S/ Presupuestar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006-Ley N° 7350-S/ Presupuestar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006-Ley N° 7350-S/ Presupuestar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7820/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.456-M-2023, caratulados "Sec. Martín Francisco Gómez Sabatie –Refuncionalización Inst. de Invest. Tecnológico-S/Presupuestar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Refuncionalización Inst. de Invest. Tecnológico-S/Presupuestar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.02.O51 Refuncionalización Instituto de Investigación Tecnológico- S/ Presupuestar; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7821/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.454-M-2023, caratulados "Secretario Martín Gómez – Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 29.00.00.A01 Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria; Unidad Ejecutora: Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7822/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.435-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatie – Aplicación de las Políticas Agropecuarias, Forestales y Agroindustriales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Aplicación de las Políticas Agropecuarias, Forestales y Agroindustriales".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Aplicación de las Políticas Agropecuarias, Forestales y Agroindustriales; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7823/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.457-M-2023, caratulados "Secretario Martín Gómez – Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. Gral.-Sin Presupuestar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. Gral.-Sin Presupuestar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.055 Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7824/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.269-M-2023 "Intendente C.P.N. Miguel Ángel Vega - Municipalidad de Jáchal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Municipalidad de Jáchal".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Jáchal.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Jáchal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Confeccionar Organigrama y Manual de Funciones. 2)-Seguir actualizando y completando el armado de Legajos de Personal de acuerdo a sugerencias oportunamente dadas por el Auditor. 3)-Respaldar el pago de los distintos adicionales que se abonan al personal con la correspondiente norma legal. 4)-Realizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a las movilidades municipales que correspondan. 5)-El Inventario General de Bienes debe estar firmado, además del Responsable de Patrimonio, por los encargados de cada área. Asimismo se debe encuadernar y foliar. 6)-Foliar los expedientes en forma correcta. 7)- Realizar las Retenciones impositivas en tiempo y forma".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7825/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.838-P-2023 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/Comunicación del S.P.T.C.R.A. Ref: IV Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y ASUR en la Provincia de Sante Fe los días 8, 9 y 10 de Noviembre del Cte. Año".-

**Y VISTOS:**

La comunicación recibida del Señor Presidente Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Dr. Sergio Oste.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la comunicación cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, la imposibilidad de asistir a Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Asamblea General Ordinaria y Reunión de ASUR a realizarse los días 8, 9 y 10 de Noviembre en la Provincia de Santa Fe. Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA N° 7826/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.458-M-2023, caratulados "Secretario Francisco Gómez-Centro de Logística-Sin Presupuestar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Centro de Logística-Sin Presupuestar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración

Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Centro de Logística; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7827/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.440-M-2023, caratulados "Sec. Martín Francisco Gómez Sabatié-Recupero de Préstamos Cosecha Vendimia 2001- Sin Presupuestar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Recupero de Préstamos Cosecha Vendimia 2001- Sin Presupuestar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Recupero de Préstamos Cosecha Vendimia 2001- Sin Presupuestar; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7828/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.463-S-2023, caratulados "Secretaria Adriana Vargas-Aplicación de Regímenes Promocionales - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Aplicación de Regímenes Promocionales".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Aplicación de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7829/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.453-M-2023, caratulados "Secretario Martín Francisco Gómez-Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 28.00.00.A01 Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero; Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7830/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.462-S-2023, caratulados "Secretaria Adriana Vargas -Desarrollo de Pymes y Emprendedores- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Desarrollo de Pymes y Emprendedores".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y

Servicios.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 23.00.00.A01 Desarrollo de Pymes y Emprendedores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria Comercio y Servicios.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA N° 7831/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.199-F-2023, caratulados, "Fiscal de Cuentas C.P.N. María Laura Yanzón-Ref.: C.I.P. Municipalidad de Angaco (Secretaría Administrativa - Normas Legales del C.D.)".-

#### **VISTO:**

El Procedimiento de Control Inmediato Posterior efectuado en la Municipalidad de Angaco -Secretaría Administrativa - Normas Legales del C.D.

#### **Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Por Secretaría Letrada, con copia legalizada de: Requerimiento obrante a fs. 67 y vta.; Informe de Fiscalía de Cuentas obrante a fs. 68 vta. y el Dictamen Jurídico N° 19.636 obrante a fs. 70/71; fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 1º; y Córrese traslado por el término de diez (10) días al señor Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Angaco, Sr. Claudio Palacio, en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formule los descargos, invoque y pruebe todo lo que haga a su derecho.-

II)- Por Secretaría Letrada notificar de lo resuelto a las autoridades pertinentes; y comunicar al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

### **ACTA N° 7832/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.464-S-2023, caratulados "Secretaria Adriana Vargas -Fomento del Empleo y Formación Laboral - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Fomento del Empleo y Formación Laboral".-



**Y VISTOS:**

Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Fomento del Empleo y Formación Laboral; Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7833/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.532-M-2023, caratulados "Coord. Gral. Pablo Javier Zabala - Vivienda y Hábitat-Conducción y Administración - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022- Vivienda y Hábitat -Conducción y Administración". -

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Conducción y Administración; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7834/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.385-C-2023, caratulados "Presidente Claudia López - Caja de Acción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Caja de Acción Social". -

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente de la Caja de Acción Social.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social con la siguiente SALVEDAD: : "La Aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios y agentes intervinientes para el caso de detectarse que, por efectos derivados de la falta de integridad de los sistemas de información "Sigcas Juegos" y "Sigcas Prestamos" que aún no han completado su proceso de puesta en marcha, se generen actos u omisiones que transgredan normas que regulan la percepción e inversión de los caudales públicos"..-
- II)- Formular a las Autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "1) En lo concerniente a Contaduría, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe del Departamento Contable CPN. Elina Marisa Romero:
  - a) Finalizar con la integral puesta en marcha de los Sistemas Informáticos a fin de obtener información consolidada, válida y oportuna.
  - b) Ejecutar los recursos ingresados en el mes de Diciembre hasta el día de cierre del SIIF.





- 2º) Sobre Administración de reintegros de ALEA, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno: Realizar un convenio específico con ALEA, a fin de garantizar los reintegros por gastos de viajes a su cargo.
- 3) Respecto a Contrataciones, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet y a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno: Estricta observancia a los procesos y procedimientos de Adecuación de Precios indicados en Resoluciones y Circulares de la Oficina Central de Contrataciones.
- 4) En cuanto al Control y Fiscalización de Casinos, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Presidente del Comité de Control y Fiscalización de Casinos Sr. Ramón Washington Molina y a la Jefe del Departamento Administrativo Lic. Aída Martha Moreno:  
Protocolizar el proceso de revisión anual del Canon del Casino y la forma de rendición del mismo.
- 5) En lo referente a Tesorería, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos y a la Jefe del Departamento Tesorería Sra. Bettina Gramajo:
- Incorporar al SIIF la Cuenta N° 876/9 de Gerencia de Lotería y Quiniela.
  - Implementar un sistema de conciliación automático, para el proceso de recaudación, en cada una de las Sub-Tesorerías.
  - Crear cuentas bancarias destinadas al manejo de Fondos Permanentes.
- 6) En relación a Gerencia de Lotería y Quiniela, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López y a la Directora Gerente de Lotería y Quiniela Lic. Paula Marcela Quiroz:  
Establecer responsables del control y custodia de los Premios, destinados a sorteos de cupones no premiados.
- 7) En materia de Patrimonio, al Director Gerente de Administración CPN. Víctor Ariel Lobos Guidet, a la Jefe del Departamento Contable CPN. Elina Marisa Romero y a la Jefe de División Patrimonio Sra. Angela Paola Deiana:
- Realizar un Inventario físico de Bienes de Uso.
  - Implementar un Registro sobre asignación, custodia y conservación de Bienes de Uso, tanto tangibles como intangibles.
  - Dar a los Bienes en Desuso el tratamiento previsto por Circular N° 798-CGP.
- 8) En lo referido a Gerencia de Prestamos, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López, a la Directora Gerente de Prestamos Sra. Andrea Viviana Granado:
- Integración y parametrización del sistema Contable con el sistema Financiero.
  - Encuadrar a partir del Ejercicio Económico 2023, los procesos de Remates conforme Ley 2476-I, en lo que respecta al Sistema Presupuestario.
- 9) En cuanto al Control Interno, a su Presidente CPN. Claudia Mabel López y al Jefe del Departamento Auditoría Interna CPN. Luis Sebastián Leiva Ballesteros:
- Potenciar sustancialmente las actividades de Control y Supervisión en todas las áreas del organismo, conforme a sus funciones específicas indicadas en el Manual de Organización.
  - Coordinar con los Departamentos involucrados la planificación de auditorías de seguimiento.
  - Detectar y corregir los desvíos en tiempo oportuno".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7835/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.865-F-2023, caratulado; "Fiscal de Cuentas C.P.N. María Laura Yanzón - S/Prórroga para la presentación del Dictamen Cuenta General Ejercicio Año 2022-Municipalidad de Chimbás".

**Y VISTOS:**

- La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. María Laura Yanzón.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzón, prórroga de 30 días corridos desde el día 21 de Octubre del año en curso para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio Año 2022 de la Municipalidad de Chimbás.-
- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7836/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.401-M-2023 "Intendente Juan José Orrego- Municipalidad de Santa Lucía - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Municipalidad de Santa Lucía".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Lucía-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Santa Lucía.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización. 2)- Implementar un Manual de Procedimientos. 3)- Encuadernar las Normas Legales al cierre del Ejercicio".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7837/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.738-A-23; "CPN Daniela Manini, Dra. Marcela Olmos, C.P.N. Silvana Rodríguez E/ Proyecto final de Modificación y Actualización de la IT-FIS-03 Estructura del Dictamen Revisión 3."

**Y VISTOS:**

La propuesta de Modificación y Actualización presentada por el Sistema de Gestión de Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar la propuesta de Modificación y Actualización de la Instrucción de Trabajo identificada como IT-FIS-03 ESTRUCTURA DE DICTAMEN, que obra agregado a la presente Acta, como ANEXO I.
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7838/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.778-A-23; "CPN Daniela Manini E/ Proyecto final de Modificación y Actualización de la IT-FIS-04 Informes de Auditoría y Emisión de Dictamen -Revisión 2."

**Y VISTOS:**

La propuesta de Modificación y Actualización presentada por el Sistema de Gestión de Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la propuesta de Modificación y Actualización de la Instrucción de Trabajo identificada como IT-FIS-04 ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORIAS Y EISION DE DICTAMEN, que obra agregado a la presente Acta, como ANEXO I.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7839/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.809-A-23; "CPN Daniela Manini E/ Proyecto final de Modificación y Actualización de la IT-FIS-09 Comunicación Interna de Transferencias."

**Y VISTOS:**

La propuesta de Modificación y Actualización presentada por el Sistema de Gestión de Calidad.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la propuesta de Modificación y Actualización de la Instrucción de Trabajo identificada como IT-FIS-09 COMUNICACIÓN INTERNA DE TRANSFERENCIA, que obra agregado a la presente Acta, como ANEXO I.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7840/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.496-M-2023, caratulados "Sec. Carlos Munizaga – Emergencia y Monitoreo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Emergencia y Monitoreo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Emergencia y Monitoreo; Unidad Ejecutora: Dirección de Emergencia y Monitoreo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7841/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.503-M-2023, caratulados "Secretario Carlos Munizaga – Modernización y Capacitación de la Seguridad Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Modernización y Capacitación de la Seguridad Pública".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden

Público.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 24.00.00.A01 Modernización y Capacitación de la Seguridad Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Modernización y Capacitación de la Seguridad Pública
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7842/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.478-S-2023, caratulados "Director Alberto Fabián Allende – Ceremonial y Protocolo - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Ceremonial y Protocolo".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7843/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.553-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara – Fondo Fomento Acuicultura – Ley 5974 – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fondo Fomento Acuicultura – Ley 5974".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 16.00.00.A04 Fondo Fomento Acuicultura Ley 376-I; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "La Cuenta Escritural N° 103 no tiene movimiento y mantiene saldo inmovilizado desde el año 2019. Se recomienda transferir el Saldo de \$ 5.772,54 y proceder al cierre de la misma."

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7844/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.541-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Plan de Mejora Institucional de Nivel Secundario - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Plan de Mejora Institucional de Nivel Secundario".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Plan de Mejora Institucional de Nivel Secundario; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7845/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.657-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando–Coordinación de Políticas Sanitarias - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Coordinación de Políticas Sanitarias".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Coordinación de Políticas Sanitarias; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-



III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7846/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.480-S-2023, caratulados "Asesor Carlos Lorenzo – Control de Legalidad de la Actividad Adm. del Estado - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Control de Legalidad de la Actividad Adm. del Estado".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Asesor Letrado de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Control de Legalidad de la Actividad Administrativa del Estado; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7847/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1094-V-2022, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti; a fs. 07.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti hará uso de Licencia Anual Ordinaria, por lo que no concurrirá a prestar servicios, los días 27 y 30 de Octubre del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7848/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.827-G-22; "Gil, Sergio - S/Recategorización" y agregados N° 900.829-P-22; N° 900.830-V-22; N° 900.831-A-22; N° 900.833-A-22; N° 900.834-G-22; N° 900.842-T-22; N° 900.836-D-22; N° 900.874-A-22; N° 900.689-D-23; N° 900.691-G-23; N° 900.767-T-23; 900.752-A-23; N° 900.909-V-22; N° 900.911-A-22; N° 900.973-G-22; N° 900.255-A-23; N° 900.798-A-23; N° 900.712-A-23; N° 900.812-A-23; y N° 900.643-E-23.-

**Y VISTOS:**

Los diferentes pedidos de Recategorización presentados por personal de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

- I)- Disponer que, en la presente oportunidad, no se realicen promociones en el organismo.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.- Cumplido, Archívese.

**ACTA N° 7849/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.460-M-2023, caratulados "Sec. Martín Gómez Sabatié – Obra Nueva Matadero-Sin Presupuestar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Obra Nueva Matadero-Sin Presupuestar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.09.001 Obra Nueva Matadero; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7850/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.366-E-2023, caratulados "Presidente Oscar Trad – Fondo Contención Tarifario-EPRE - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Fondo Contención Tarifario-EPRE".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de Electricidad - EPRE; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo de Contención Tarifaria; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Electricidad - EPRE.-
- II)- Formular a las Autoridades del Ente Provincial Regulador de Electricidad – EPRE, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Los Créditos Presupuestarios originales y las Modificaciones pertinente deben estar respaldados por Normas Legales. 2)- Urgente implementación de lo estipulado por la Resolución N° 322-EPRE-03. 3)- Reiterar lo resuelto por Acta – Acuerdo N° 378/99 T.C., Punto 6 y N° 393/99 T.C. Punto 3 referente al control de la Contaduría General de la Provincia. 4)- Regularidad de las registraciones contables y existencia de un eficiente Control Interno, estableciendo procedimientos escritos y específicos.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Cámara de Diputados y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7851/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.673-M-2023, caratulados "Ministra Silvia Alejandra Venerando – Atención de la Salud mediante Unidades Sanitarias Móviles - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Atención de la Salud mediante Unidades Sanitarias Móviles".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Atención de la Salud mediante Unidades Sanitarias Móviles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7852/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.665-M-2023, caratulados "Ministra Silvia Alejandra Venerando – Servicio de Hemoterapia-IPHEM - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Servicio de Hemoterapia-IPHEM".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Servicio de Hemoterapia-IPHEM; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7853/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.669-M-2023, caratulados "Ministra Silvia Alejandra Venerando – Salud Materno Infantil - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Salud Materno Infantil".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Salud Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7854/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.510-D-2023, caratulados "Director Gustavo Moyano – Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados para Org. del Estado Prov. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados para Org. del Estado Prov.".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Informática.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 24.00.00.A01 Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados para la Organización del Estado Provincial; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Señora Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7855/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.338-M-2023, caratulados "Ministro Emilio Lucero – Conducción Superior – Ministerio de la Producción y Des. Econ. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Conducción Superior – Ministerio de la Producción y Des. Econ.".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7856/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.258-C-2023, caratulados "Gerente Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes – Caja Mutual - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Caja Mutual".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Gerente de la Caja Mutual.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja Mutual; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja Mutual; Unidad Ejecutora: Caja Mutual.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Caja Mutual, en los términos del artículo 262 de la constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Al Sr. Coordinador Gral. Baistrocchi: Se constituya y actualice la Fianza del Subtesorero según la Circular N° 695-CGP-2012, el art. 116 de la LCP 2139 y 2153 T.O.EJ 2022. B. Aspectos Generales de la Organización: Se debe gestionar la Aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Organigrama del Organismo, el cual defina con claridad las líneas de mando".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro de Hacienda y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7857/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.635-M-2023, caratulados "Ministro Emilio Lucero – Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez y 9 de Julio - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez y 9 de Julio".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo

Económico.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 30.00.01.068 Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez y 9 de Julio; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7858/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.630-M-2023, caratulados "Ministro Carlos Astudillo – Secretaría Técnica - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2022 - Secretaría Técnica".

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los indicados Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Debido a inconsistencias entre lo expuesto en el a) Anexo II - Estado de Ejecución Presupuesto del Gasto, b) Anexo V – Balance Financiero, c) registros del SIIF sobre los movimientos financieros de las Cuentas Escriturales y Bancaria y d) Nota aclaratoria al Balance Financiero, es que se advierten procedimientos administrativos irregulares, que si bien no han derivado en perjuicio administrativo patrimonial constituyen transgresiones a normas o procedimientos reglamentados, dispuestos por las normas particulares que rigen el Organismo auditado y/o en general, por: a)- Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. b)- Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3° ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6° ss. y cc.

Por lo que se debe intimar al Organismo auditado, para que en un plazo perentorio justifique el Reparado Administrativo, presentando al Tribunal de Cuentas la documentación e información que los rectifique y/o justifique, bajo los apercibimientos de ley.

Se indica como Responsables: a)- Bustos, Roberto DNI: 13.951.358. b)- Guarneri, Patricia DNI: 14.711.758. c)- Imazio, María Julia DNI: 27.527.918. d)- Astudillo Carlos: DNI: 13.143.161".-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "1)- Si bien la determinación de la vacancia del área minera insume labores propias y exclusivas de ingeniería de minas y de ciencias geológicas, se recomienda en salvaguarda de los derechos del Estado, que en los casos de caducidad de la Concesión Minera por falta de pago del Canon Minero, la Secretaría Técnica y/o el Ministerio de Minería, deberían efectuar la notificación pertinente, transcurridos dos meses desde el vencimiento del pago de la anualidad, es decir al operar la caducidad de la concesión minera (arts. 216 y 219 ss. y cc. del Código Minero) y así evitar que las minas permanezcan inactivas y evitar perjuicios económicos al Estado. 2)- Confeccionar los Registros de Áreas de Minas con concesiones caducas; Registro de Notificaciones de ejercicio de rescate, Registro de Áreas Mineras vacantes. 3)- En el área de Escribanía de Minas se archiva en un bibliorato solo algunas de las minas vacantes para la posterior publicación de Edictos, se recomienda llevar registros de la totalidad. 4)- Efectuar mayor control al momento de la registración contable ya que se advierte: a) Servicios no Personales:



Error en la carga de la norma legal en el SIIF (ver fs. 50 y 52) debido a que, según SIIF se cargó la Norma Legal N° 878 y corresponde a la N° 876. b) Balance Financiero: Se advierte que se han realizado pagos a proveedores contabilizados en otras estructuras programáticas. Según informa la Contadora de la repartición, se debe a un error de presupuesto que se solucionará en el transcurso del ejercicio 2023. 5)- Realizar conciliaciones bancarias semanales a fin de identificar oportunamente posibles errores. 6)- Esta Fiscalía comparte la opinión del Auditor actuante, por lo que se recomienda el traslado de una de las Boletas de Ingreso al área de Fiscalización de Ingresos para el control del efectivo Recurso ejecutado”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7859/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.537-M-2023, caratulados “Ministra Cecilia Trincado Moncho – Programa 29-Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Programa 29-Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas”.

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: “Antecedentes: Expediente N° 300-014976-2022: Tramita la contratación de 30 personas para cumplir funciones en el marco del Programa 29 en acciones del plan “Volvé a la Escuela” durante los meses comprendidos entre el junio a diciembre del año 2022.

-Expediente N° 300-011594-2022: Tramita Contratación de 10 educadores comunitarios dispositivo alfa- nivel secundario. Parte II en el marco del Programa 29- “Volve a la Escuela” durante los meses comprendidos entre junio y diciembre del año 2022.

-Expediente N° 300-028554-2022: tramita Contratación de perfiles administrativos Silva Rodríguez, Emanuel Tadeo y Carlos Gabriel Paez Pauliello para cumplir funciones en el marco del “Programa N°29 Gestión Educativa y Calidad” durante el periodo comprendido entre el 01-10-22 al 31-12-22.

En las tres contrataciones puntualizadas se detecta que, la ejecución del gasto se inicia sin contar con la autorización ministerial previa, con lo cual el tiempo transcurrido desde la prestación efectiva de los servicios hasta la aprobación de los contratos por decisión ministerial, debió ser tramitado mediante reconocimiento de servicios.

Se formula Reparación “Por transgresión a Ley de Contabilidad N° 55-I artículo N° 57 y Resolución N° 029-MHyF-1996 en las contrataciones tramitadas en Expedientes N° 300-014976-2022, 300-011594-2022 y 300-028554-2022”.-

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica Responsables a: a)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)-Subsecretaria de Planeamiento Educativo: Lic. Silvia Pellizari, DNI N° 17.650.472. c)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. d)-Sub Director Área Administrativa: CPN Carlos D Zanotti, DNI N° 18.206.747. e)-Referente de Programas del Ministerio de Educación: Lic. Alberto Daniel Riveros, DNI 33.966.501.”

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)- La conformidad de los servicios al momento de presentar la factura y emitir la certificación correspondiente no debiera ser responsabilidad de una misma persona, permitiendo abrir los controles y transparentar el servicio brindado. Siendo conveniente que, la certificación del servicio provenga de directivos a cargo del establecimiento educativo donde el personal contratado cumple funciones. b)-En las contrataciones de catering y/o reuniones en general se recomienda el uso de órdenes de compra abiertas o que, se gestione procedimiento alguno a fin de contratar en orden a cantidades más cercanas a la realidad fundado en el hecho que, las cantidades planificadas de asistentes que recibirán el catering (base para el pago) en muchas ocasiones superan a las cantidades de personas que efectivamente asistieron al evento.”

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7860/23



En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.446-M-2023 "Intendente C.P.N. Cristian Andino - Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Municipalidad de San Martín".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de San Martín.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de San Martín, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Realizar Inventario Físico de Bienes al Cierre de cada Ejercicio".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7861/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.389-M-2023 "Intendente Arq. Jorge Palmero - Municipalidad de Albardón - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Municipalidad de Albardón".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Albardón.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Albardón, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Confeccionar Organigrama y el Manual de Funciones y Procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. 2)-Foliar los partes diarios y la documentación respaldatoria de los mismos. 3)-Foliar la documentación obrante en los Expedientes. 4)-Foliar y ordenar la documentación de los Legajos de Personal de manera correlativa. 5)-Encuadernar al cierre del ejercicio Resoluciones, Decretos y Ordenanzas emitidas en el año. 6)-Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 7)-Verificar la exactitud y correspondencia de los informes de Asesoría Letrada que se presentan. 8)-Realizar los ajustes contables correspondientes que surgen de las conciliaciones bancarias realizadas".-
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7862/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.653-D-2023, caratulados "Interventor Vicente Pellicer - Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima - DECSA - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima - DECSA".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por al Sr. Interventor de Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima - DECSA .-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 5.50 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 5.50.02 Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima - DECSA; Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima - DECSA”..-
- II)- Formular a las Autoridades de la Distribuidora Eléctrica de Cauçete Sociedad Anónima - DECSA, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: “Arbitrar las medidas necesarias para cancelar las obligaciones de la Empresa en tiempo y forma, evitando regularizar deudas con planes de financiamiento”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7863/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.331-P-2023, caratulados “Jefe de Policía Luis Walter Martínez – Seguridad Pública - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Seguridad Pública”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía de San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Seguridad Pública; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: “a)- De los Expedientes de Gastos, de los que se extraiga documentación original para remitir a Tesorería General de la Provincia, la misma debe reemplazarse por fotocopias, que reúnan las características de legibilidad y nitidez suficiente para su consulta y encontrarse legalizadas por Autoridad competente del Organismo. b)- Incorporar al Presupuesto Provincial la totalidad de los Recursos y sus respectivos Gastos en concepto de Servicios Adicionales de Policía previstos en la Ley 328-R y Decreto Reglamentario 1964-1987-P”.-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7864/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.634-M-2023, caratulados “Ministro Emilio A. Lucero – Administración General – Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Administración General – Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico”.-

**Y VISTOS:**

Económico.-  
La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Administración General; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA N° 7865/2**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.530-M-2023, caratulados "Ministro Julio Ortíz Andino – Administración General–Ministerio Obras y Serv. Públicos – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Administración General–Ministerio Obras y Serv. Públicos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Administración General; Unidad Ejecutora: Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Que se elabore Organigrama y Manual de funciones, Procedimientos o similares. b) Que se encuadernen al cierre del ejercicio las resoluciones correspondientes al mismo. c) Que se efectúe verificación periódica sobre los bienes de uso en existencia con los registros del SIIF. d) Que se realicen controles a los legajos de personal. e)-Que se analice la posibilidad de crear o asignar funciones, a un área específica, que tenga como función el control interno de la gestión del Ministerio. f) Que debido a que la redacción de las Resoluciones es de forma insuficiente, se propone estandarizar el diseño de las mismas, de manera tal que cuenten con el visado y firma no solamente de la máxima autoridad del Ministerio, sino también con el visado de los que confeccionan el proyecto resolutivo y la autoridad máxima de segundo nivel, según el área que corresponda; especialmente en las Resoluciones/Formularios de solicitud de Viáticos y pasajes para el personal; donde se debería desdoblarse la imputación y la Resolución."

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7866/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.629-M-2023, caratulados "Ministro Carlos Astudillo – Fondo Minero para Desarrollo de Comunidades – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fondo Minero para Desarrollo de Comunidades".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería - Fondo Minero para Desarrollo de Comunidades; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A05 Fondo Minero; 22.00.00.A01 Planificación y Promoción del Desarrollo Minero Sustentable; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Mayor Control al momento de la Registración Contable, ya que en oportunidad del análisis del Balance Financiero: se advierte que se han realizado pagos a proveedores contabilizados en otras estructuras programáticas. Según informa la Contadora de la Repartición, se debe a un error de Presupuesto que se solucionará en el transcurso del Ejercicio 2023. b)- Realizar Conciliaciones Bancarias semanales a fin de identificar oportunamente posibles errores. c)- Bienes de Uso: se tomen las acciones necesarias a fin de cumplimentar con la Circular N° 817-CGP-22, ya que a la fecha de la Auditoría realizada, los Bienes de Uso de las estructuras en análisis se encuentran incluidos en el Inventario total del Ministerio de Minería".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7867/23**





En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.682-M-2023, caratulados "Ministra Dra. Silvia Venerando – Control de Vectores - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Control de Vectores".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Control de Vectores; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7868/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-893-S-2023, caratulados: "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo – C/ la necesidad de adquirir un Anafe y dos pavas/teteras eléctricas".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de un Anafe y dos Jarras Teteras Eléctricas de las características descriptas a fs. 02 y 03 de autos para el uso de este Tribunal, conforme la legislación vigente.-

II)- El gasto que demande la adquisición deberá ser imputado a: a)- Jarras Teteras Eléctricas: 1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL. 90-ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN 1-TRIBUNAL DE CUENTAS. 14-FONDO NAC. CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA 0-00 FDO NAC. CON AFECT. ESPECÍFICA (SOF). 4-BIENES DE USO. 3-MAQUINAS Y EQUIPOS. 09- OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS. b)- Anafe eléctrico: 1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL. 90-ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN 1-TRIBUNAL DE CUENTAS. 14-FONDO NAC. CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA 0-00 FDO NAC. CON AFECT. ESPECÍFICA (SOF). 4-BIENES DE USO. 3-MAQUINAS Y EQUIPOS. 09- EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

**ACTA N° 7869/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.416-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Asistencia a la Educación de Gestión Privada".

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes **CARGOS:** "Cargo N° 1: Los Supervisores/as de Educación Privada



cumplen carga horaria de 40 horas cátedras semanales en orden a lo comunicado a este Tribunal por Resolución N° 1613-ME-19 y justificado documentalmente.

Se formula Cargo "Por la liquidación y pago (por parte de los Agentes y Autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), de las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico en exceso a lo reglado por Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2° que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación Documental".

Monto Indicado: \$161.783,37 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Tres con Treinta y Siete Centavos) más intereses legales.-

Transgresión Legal: -Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2°. -Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo. -Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero. -Resolución Nacional N°1397-17 ME. -Resolución-2022-803-APN-MT.

Se indica como Responsables a: a)-Viviana Gil, DNI N° 13.487.543. MONTO: 28.412,81 (Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Doce con Ochenta y un Centavos), más intereses legales; b)-Beatriz Arancibia, DNI N° 21.926.562. MONTO: 28.412,81 (Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Doce con Ochenta y un Centavos), más intereses legales; c)-Liliana Piegaia, DNI N° 16.865.320. MONTO: \$11.837,78 (Pesos Once Mil Ochocientos Treinta y Siete con Setenta y Ocho Centavos), más intereses legales; d)-Marcela Colomer, DNI N° 21.611.756. MONTO: 28.412,81 (Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Doce con Ochenta y un Centavos), más intereses legales; e)- Claudio Tejada, CUIL 18.206.725. MONTO: \$9.070,65 (Pesos Nueve Mil Setenta con Sesenta y Cinco Centavos), más intereses legales. f)-Gordillo Ivana, DNI N° 25.195.232. MONTO: 28.412,81 (Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Doce con Ochenta y un Centavos), más intereses legales; g)- Bernardini Alicia, CUIL 23177825794. MONTO \$ 27.223,70 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Veintitrés con Setenta Centavos), más intereses legales; h)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. MONTO \$ 161.783,37 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Tres con Treinta y Siete centavos), más intereses legales; i)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. MONTO \$ 116.765,54 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos), más intereses legales; j)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. MONTO \$ 71.747,81 (Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Un Centavos), más intereses legales; k)-Subjefe Departamento Contable: Román Leopoldo José, DNI: 20.275.648. MONTO \$ 90.035,56 (Pesos Noventa Mil Treinta y Cinco con Cincuenta y Seis Centavos), más intereses legales.-

Cargo N° 2: La Sra. Secretaria Técnica, Mariela Rosales, cumple según lo informado por la Dirección del Área, funciones administrativas con carga horaria de 40 horas cátedras semanales en orden a lo comunicado a este Tribunal por Resolución N° 1613-ME-19 y justificado documentalmente.

Se formula Cargo "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de la Secretaria Técnica de Educación Privada, también citada infra), de las asignaciones especiales Compensación Salarial Docente, Incentivo Docente y Material Didáctico incumpliendo artículo 13° Ley 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, Anexos contenidos en Resoluciones N° 102/99, 122-99 y 136-00 del Consejo Federal de Cultura y Educación (C.F.C. y E.) y Resolución N° 1269-MECT-07 que establecen que la asignación especial se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente; y sólo corresponderá dos asignaciones Incentivo Docente y Material Didáctico cuando el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos en el punto "Verificación Documental".

Monto Indicado: \$ 19.141,87 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos), más intereses legales.-

Se indica como Responsables a: a)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. MONTO: 19.141,87 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos), más intereses legales; b)-Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. MONTO: 14.294,87 (Pesos Catorce Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos), más intereses legales; c)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. MONTO \$ 9.447,87 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Siete Centavos), más intereses legales; d)-Subjefe Departamento Contable: Román Leopoldo José, DNI: 20.275.648. MONTO \$ 9.694,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro), más intereses legales; e)-Docente: Mariela Rosales, DNI N° 18.435.314. MONTO \$ 19.141,87 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos), más intereses legales".-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Privada, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo."

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA N° 7870/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1094-V-2022, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti; a fs. 09.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti hará uso de Licencia Anual Ordinaria, por lo que no concurrirá a prestar servicios, los días 03 y 06 de Noviembre del corriente año.
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA Nº 7871/23**

En la Ciudad de San Juan, a 01 día del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.333-A-2023, caratulados "Coordinador Lic. Emilio Augusto Fernández - Administración del Parque Provincial Ischigualasto - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Administración Parque Provincial Ischigualasto".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador Administración Parque Provincial Ischigualasto.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E del siguiente **CARGO: Antecedentes:** Con motivo de que el Balance Financiero "Versión 1" presentado por el Ente y adjunto a fs. 54, a criterio de esta Fiscalía no mostraba el real movimiento financiero de las cuentas, es que se procedió a confeccionar uno nuevo, incluyendo a la totalidad de las cuentas que administra el organismo. Teniendo en cuenta los Saldos Iniciales y Finales (que fueron cotejados con el SIIF y con los Extractos Bancarios adjuntos) y los movimientos del ejercicio se confeccionó un nuevo balance (fs. 124). Una vez confeccionado el mismo, se cotejó lo pagado del Nuevo Balance con lo pagado del Anexo II Estado de Ejecución del Anexo de Gastos, advirtiendo que financieramente el Balance arroja un monto mayor de egresos que el que se observa en dicho Anexo. La diferencia advertida no se encuentra documentadamente justificada.

Se formula Cargo "Por la falta de justificación documentada de la suma de \$ 168.652,84 con más sus intereses legales, correspondiente a la diferencia que se observa entre lo pagado financieramente y lo que se informa en el ANEXO II Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (fs.05)".

Transgresión Legal: Constitución Provincial art. 256; Ley 1100-E artículo 3º inc f) ,i); Ley 55-I art. 107 ss.cc.-

Se indica como Responsables a: A)-Patricia Aguirre, DNI: 26.288.769, Domiciliada en: Gobernador Castro 68 Este - Rawson; b)-José Luis Burgoa, DNI 21.823.208, Domiciliado en: Islas Malvinas s/n Barrio Parque San Agustín - Valle Fértil; c)-Herminia Galdeano, DNI: 12.288.769, Domiciliada en: Av. 9 de Julio 2230 (Oeste) Casa Nº 9 -Capital; y d)- Emilio Augusto Fernández, DNI: 23.000.066, Domiciliado en Juan Tomás Roja Casa 5 - San Agustín de Valle Fértil

II)- Formular a las Autoridades de la Administración Parque Provincial Ischigualasto en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Aprobar por las autoridades superiores, el Organigrama o gráfico de la Organización, Manual de Organización y/o funciones o procedimientos, que delimiten las distintas funciones y responsabilidades. b)- Reforzar el control de los bienes de uso, reforzándolo en el Parque propiamente dicho; c)-Realizar conciliaciones periódicas entre los movimientos financieros/bancarios que muestra el Extracto Bancario, con los movimientos registrados en el Mayor del SIIF de todas las Cuentas Bancarias y C.E. que administra el Ente".-

III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7872/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.430-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 – Educación No Formal".

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente **CARGO:** Antecedentes:

-Por Expediente N° 300-029674-2021 registro del Ministerio de Educación, tramita contratación de Seguro con cobertura en riesgo de accidentes personales y responsabilidad civil comprensiva, para 200.500 alumnos de 700 establecimientos, por el período que va del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Por Resolución N° 1872-ME-2022, se adjudica la contratación a la compañía NACIÓN SEGUROS S.A, por un monto total de \$ 53.347.297,24 (premio accidentes personales de \$49.100.445 y responsabilidad civil comprensiva de \$ 4.246.852,24).

El plazo del servicio comprende desde el 01 de Abril del 2.022 hasta el 31 de Diciembre del 2.022 modificado por Resolución N° 2920-ME-22.

Por Póliza N° 1062123 de NACIÓN SEGUROS S.A se procede dar de alta a 200.500 Seguros Integral de Accidentes con vigencia desde el 01-04-2022 hasta el 01-01-2023.

-Por Expediente N° 300-000677-2022 también registro del Ministerio de Educación, tramita la Contratación Directa del Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de 200.500 alumnos de los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Estatal en todos sus niveles dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 15 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo del año 2022.

Ello motivado por la imperiosa necesidad de brindar cobertura a los alumnos por el periodo de tiempo que demande llevar a cabo el procedimiento licitatorio conforme a los plazos legales y administrativos, respeto a la renovación de la contratación del servicio de seguro para alumnos tramitado por el Expediente N° 300-029674-2021.

Por decisión ministerial N° 0217 de fecha 17-02-22 se adjudica la Contratación Directa del seguro para 200.500 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de educación pública de gestión estatal de la Provincia en todos sus niveles, a la firma "La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A" y se aprueba el gasto por el monto de \$8.492.194 (Premio Accidentes Personales \$ 8.350.825 Póliza N° 46.855.018 y \$141.369 Póliza N° 47.013.351), ambas pólizas con vigencia del **21-02-22 al 07-04-22** según siguiente imputación presupuestaria:

Actividad Presupuestaria imputada	Resol. 0217-ME-22	
	Póliza N° 47.013.351	Póliza N° 46.855.018
16.00.00.A01 EDUCACION INICIAL	20.553,21	1.214.101,39
17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN	51.471,04	3.040.451,87
17.02.00.A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	4.970,82	293.631,71
18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN	33.073,98	1.953.717,26
18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	4.970,82	293.631,71
18.03.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	18.578,86	1.097.473,77
19.04.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	5.605,42	331.118,56
20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL	1.814,19	107.166,14
<b>21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL</b>	<b>330,66</b>	<b>19.532,58</b>
PREMIOS TOTALES	141.369,00	8.350.824,99
TOTAL CONTRATACIÓN		\$ 8.492.194.-

Según Cláusula 2 del Anexo Condiciones Generales Específicas de ambas PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES (46.855.018 y 47.013.351), los riesgos amparados en caso de accidente (Muerte, Invalidez Permanente Total o Parcial y Gastos médicos por reembolso) son idénticos y por iguales períodos en ambas pólizas.

Se advierte que, durante el lapso de tiempo que va desde el 01-04-2022 al 07-04-2022 hay superposición de coberturas, ya que el mismo objeto estaría cubierto por dos proveedores diferentes, según detalle expuesto en cuadro infra:

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Resolución N° 0217-ME-22		Resolución N° 2920-ME-22	ACCIDENTES PERSONALES 7 días superposición de coberturas
	ACCIDENTES PERSONALES 21-02-22/07-04-22		ACCIDENTES PERSONALES 01-04-22/01-01-23	
	Póliza N° 47.013.35	Póliza N° 46.855.018	Póliza N° 1062123	
16.00.00.A01 EDUCACION INICIAL	20.553,21	1.214.101,39	7.139.204,70	188.860,22
17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN	51.471,04	3.040.451,87	17.877.472,02	472.959,18
17.02.00.A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	4.970,82	293.631,71	1.725.880,64	45.676,04
18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN	33.073,98	1.953.717,26	11.489.504,13	303.911,57
18.03.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	18.578,86	1.097.473,77	6.451.798,47	170.718,14
18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	4.970,82	293.631,71	1.725.880,64	45.676,04
19.04.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	5.605,42	331.118,56	1.949.287,67	51.507,33
20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL	1.814,19	107.166,14	628.485,70	16.670,29
<b>21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL</b>	<b>330,66</b>	<b>19.532,58</b>	<b>112.931,03</b>	<b>3.038,40</b>
TOTALES	<b>141.369,00</b>	<b>8.350.824,99</b>	<b>49.100.445,00</b>	<b>1.299.017,22</b>

En el marco legal de lo establecido por los artículos 100, 101 y cc. de la Ley N° 1100-E se formula CARGO:

1) Para que justifiquen documentadamente la cobertura que surgiría de la póliza Accidentes Personales N° 47.013.351 emitida el 06-04-2023 por La Segunda Compañía de Seguro de Personas S.A con vigencia desde 21-02-2022 hasta 07-04-2022, de premio total de \$ 141.369 imputado en la actividad presupuestaria 21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL \$ 330,66.

2) Por haber abonado 2 pólizas de seguro de accidentes personales que comprenden iguales personas aseguradas e idénticos períodos (del 01-07-2022 al 07-04-2022) por un importe correspondiente a 7 días de \$ **3.038,40** imputado en la actividad presupuestaria 21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL

A- Póliza N° 46.855.018 Accidentes Personales "la Segunda Compañía de Seguro de Personas S.A." desde 21-02-2022 hasta 07-04-2022

B- Póliza N° 1062123 Accidentes Personales "Nación Seguros" desde 01-07-2022 hasta 01-01-2023.-

**Monto Total : \$ 3.369,06 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Seis Centavos), más intereses legales.-**

Transgresión Legal: a)- Artículo N° 256 Constitución Provincial. b)- Artículo 2º Ley 1100-E. c)- Resolución N° 0217-ME-22.-

Se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)- Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)- Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones e integrante de la Comisión de Recepción CPN Vanesa Toledo, DNI 30.483.671. e)- Integrante de la Comisión de Recepción CPN Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. f)- Integrante de la Comisión de Recepción Natalia Lorena Toledano, DNI 29083096. g)- Integrante de la Comisión de Recepción CPN Enrique Javier Faraldo, DNI: 23.283.437."

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes **REPAROS:** "REPARO N° 1: Antecedentes: Por Expediente N° 300-000677-2022 también registro del Ministerio de Educación, tramita la Contratación Directa del Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de 200.500 alumnos de los Establecimientos de Educación Pública de gestión Estatal en todos sus niveles dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 15 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Marzo del año 2022.



Por decisión ministerial N° 0217 de fecha 17-02-22 se adjudica la Contratación Directa del seguro para 200.500 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de educación pública de gestión estatal de la Provincia en todos sus niveles, a la firma "La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A" y se aprueba el gasto por el monto de \$8.492.194 (Premio Accidentes Personales \$ 8.350.825 Póliza N° 46.855.018 y \$141.369 Póliza N° 47.013.351), ambas pólizas con vigencia del 21 de Febrero de 2022 al 07 de Abril de 2022.

Se formula Reparación: "Por transgresión al Artículo N°7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Resolución N° 0217-ME-22, puesto que establece y autoriza como Plazo del servicio del 15 de febrero al 31 de marzo del año 2022, y la vigencia impresa en las 2 pólizas emitidas por La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A (46.855.018 y 47.013.351) comprende el período del 21-02-2022 al 07-04-2022 e Inobservancia al artículo N°10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, puesto que el proponente NO se encuentra inscripto en la actividad 651220 Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (art), lo que se desprende del análisis del RUPE y el Certificado de Cumplimiento Fiscal".

Se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)- Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)- Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones e integrante de la Comisión de Recepción CPN Vanesa Toledo, DNI 30.483.671. e)- Integrante de la Comisión de Recepción CPN Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. f)- Integrante de la Comisión de Recepción Natalia Lorena Toledano, DNI 29083096. g)- Integrante de la Comisión de Recepción CPN Enrique Javier Faraldo, DNI: 23.283.437".-

REPARO N° 2:

Se formula Reparación: "Por transgresión a Ley 55-I artículo N° 12 y Acta Tribunal de Cuentas San Juan N° 487/17 del Tribunal de Cuentas Anexo I punto 8, por excedente detectado de 17 horas cátedras que proviene de la diferencia entre la cantidad expuesta en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-22 como planta ocupada (34 horas cátedras) y la planta presupuestada para Educación No Formal según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero (17 horas cátedras), además de no coincidir lo expuesto en Anexo VI con la información suministrada por División Sueldos del Ministerio de Educación (28 horas cátedras liquidadas en diciembre 2022), siendo ello expuesto en el estudio del ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-22".

Se indica como Responsables a: a)- Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)- Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos. d)- Sub Jefe Departamento Contable CPN Román, Leopoldo José, DNI 20.275.648".-

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Primaria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Verificar la planta de personal ya que existen en la planta vigente al 31-12-22 cargos presupuestados que no corresponden a educación no formal, a modo de ejemplo se citan cargos maestro nivel Inicial (13.01.2.0.0002), personal de educación superior (13.03.2.0.0001). d) -Imputar el gasto en la estructura programática que realmente se ejecuta."

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7873/23

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.407-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Educación Primaria de Adultos".

**Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente CARGO: "Antecedentes:

-Por Expediente N° 300-029674-2021 registro del Ministerio de Educación, tramita contratación de Seguro con cobertura en riesgo de accidentes personales y responsabilidad civil comprensiva, para 200.500 alumnos de 700 establecimientos, por el periodo que va del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.



Por Resolución N° 1872-ME-2022, se adjudica la contratación a la compañía NACIÓN SEGUROS S.A, por un monto total de \$ 53.347.297,24 (premio accidentes personales de \$49.100.445 y responsabilidad civil comprensiva de \$ 4.246.852,24).

El plazo del servicio comprende desde el 01 de Abril del 2.022 hasta el 31 de Diciembre del 2.022 modificado por Resolución N° 2920-ME-22

Por Póliza N° 1062123 de NACIÓN SEGUROS S.A se procede dar de alta a 200.500 Seguro Integral de Accidentes con vigencia desde el 01-04-2022 hasta el 01-01-2023

-Por Expediente N° 300-000677-2022 también registro del Ministerio de Educación, tramita la Contratación Directa del Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de 200.500 alumnos de los Establecimientos de Educación Pública de gestión Estatal en todos sus niveles dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 15 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Marzo del año 2022.

Ello motivado por la imperiosa necesidad de brindar cobertura a los alumnos por el periodo de tiempo que demande llevar a cabo el procedimiento licitatorio conforme a los plazos legales y administrativos, respeto a la renovación de la contratación del servicio de seguro para alumnos tramitado por el Expediente N° 300-029674-2021.

Por decisión ministerial N° 0217 de fecha 17-02-22 se adjudica la Contratación Directa del seguro para 200.500 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de educación pública de gestión estatal de la Provincia en todos sus niveles, a la firma "La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A" y se aprueba el gasto por el monto de \$8.492.194 (Premio Accidentes Personales \$ 8.350.825 Póliza N° 46.855.018 y \$141.369 Póliza N° 47.013.351), ambas pólizas con vigencia del 21-02-22 al 07-04-22 según siguiente imputación presupuestaria:

Actividad Presupuestaria imputada	Resol. 0217-ME-22	
	Póliza N° 47.013.351	Póliza N° 46.855.018
16.00.00.A01 EDUCACION INICIAL	20.553,21	1.214.101,39
17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN	51.471,04	3.040.451,87
<b>17.02.00.A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS</b>	<b>4.970,82</b>	<b>293.631,71</b>
18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN	33.073,98	1.953.717,26
18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	4.970,82	293.631,71
18.03.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	18.578,86	1.097.473,77
19.04.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	5.605,42	331.118,56
20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL	1.814,19	107.166,14
21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL	330,66	19.532,58
PREMIOS TOTALES	141.369,00	8.350.824,99
TOTAL CONTRATACIÓN		\$ 8.492.194.-

Según Cláusula 2 del Anexo Condiciones Generales Específicas de ambas PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES (46.855.018 y 47.013.351), los riesgos amparados en caso de accidente (Muerte, Invalidez Permanente Total o Parcial y Gastos médicos por reembolso) son idénticos y por iguales períodos en ambas pólizas.

Se advierte que, durante el lapso de tiempo que va desde el 01-04-2022 al 07-04-2022 hay superposición de coberturas, ya que el mismo objeto estaría cubierto por dos proveedores diferentes, según detalle expuesto en cuadro infra:

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Resolución N° 0217-ME-22		Resolución N° 2920-ME-22	ACCIDENTES PERSONALES 7 días superposición de coberturas
	ACCIDENTES PERSONALES 21-02-22/07-04-22		ACCIDENTES PERSONALES 01-04-22/01-01-23	
	Póliza N° 47.013.35	Póliza N° 46.855.018	Póliza N° 1062123	
16.00.00.A01 EDUCACION INICIAL	20.553,21	1.214.101,39	7.139.204,70	188.860,22
17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN	51.471,04	3.040.451,87	17.877.472,02	472.959,18

<b>17.02.00.A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS</b>	<b>4.970,82</b>	293.631,71	1.725.880,64	<b>45.676,04</b>
18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN	33.073,98	1.953.717,26	11.489.504,13	303.911,57
18.03.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	18.578,86	1.097.473,77	6.451.798,47	170.718,14
18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	4.970,82	293.631,71	1.725.880,64	45.676,04
19.04.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	5.605,42	331.118,56	1.949.287,67	51.507,33
20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL	1.814,19	107.166,14	628.485,70	16.670,29
21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL	330,66	19.532,58	112.931,03	3.038,40
<b>TOTALES</b>	<b>141.369,00</b>	<b>8.350.824,99</b>	<b>49.100.445,00</b>	<b>1.299.017,22</b>

Se formula CARGO:

1) Para que justifiquen documentadamente la cobertura que surgiría de la póliza Accidentes Personales N° 47.013.351 emitida el 06-04-2023 por La Segunda Compañía de Seguro de Personas S.A con vigencia desde 21-02-2022 hasta 07-04-2022, de premio total de \$ 141.369 imputado en la actividad presupuestaria 17.02.00. A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS \$ 4.970,82

2) Por haber abonado 2 pólizas de seguro de accidentes personales que comprenden iguales personas aseguradas e idénticos períodos (del 01-07-2022 al 07-04-2022) por un importe correspondiente a 7 días de \$ 45.676,04 imputado en la actividad presupuestaria 17.02.00. A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS A- Póliza N° 46.855.018 Accidentes Personales "la Segunda Compañía de Seguro de Personas S.A." desde 21-02-2022 hasta 07-04-2022 B- Póliza N° 1062123 Accidentes Personales "Nación Seguros" desde 01-07-2022 hasta 01-01-2023.-

**Monto Total: \$ 50.646,86 (Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Ochenta y seis Centavos) más intereses legales.-**

Transgresión Legal: a)-Artículo N° 256 Constitución Provincial. b)-Artículo 2º Ley 1100-E. c)-Resolución N° 0217-ME-22

Se indica como Responsables a:

a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)- Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)- Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones e integrante de la Comisión de Recepción, CPN Vanesa Toledo DNI 30.483.671. e)-Integrante de la Comisión de Recepción CPN Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. f)-Integrante de la Comisión de Recepción Natalia Lorena Toledano, DNI 29083096. g)-Integrante de la Comisión de Recepción CPN Enrique Javier Faraldo, DNI: 23.283.437".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente REPARO: "Antecedentes: "Por Expediente N° 300-000677-2022 también registro del Ministerio de Educación, tramita la Contratación Directa del Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de 200.500 alumnos de los Establecimientos de Educación Pública de gestión Estatal en todos sus niveles dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 15 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Marzo del año 2022.

Por decisión ministerial N° 0217 de fecha 17-02-22 se adjudica la Contratación Directa del seguro para 200.500 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de educación pública de gestión estatal de la Provincia en todos sus niveles, a la firma "La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A" y se aprueba el gasto por el monto de \$8.492.194 (Premio Accidentes Personales \$ 8.350.825 Póliza N° 46.855.018 y \$141.369 Póliza N° 47.013.351), ambas pólizas con vigencia del 21 de Febrero de 2022 al 07 de Abril de 2022.

Se formula Reparó "Por transgresión al Artículo N°7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Resolución N° 0217-ME-22, puesto que establece y autoriza como Plazo del servicio del 15 de febrero al 31 de marzo del año 2022, y la vigencia impresa en las 2 pólizas emitidas por La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A (46.855.018 y 47.013.351) comprende el período del 21-02-2022 al 07-04-2022 e Inobservancia al artículo N°10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, puesto que el proponente NO se encuentra inscripto en la actividad 651220 Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (art), lo que se desprende del análisis del RUPE y el Certificado de Cumplimiento Fiscal".

Se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)- Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637. d)-Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones e integrante de la Comisión de Recepción, CPN Vanesa Toledo DNI 30.483.671. e)-Integrante de la Comisión de Recepción, CPN Juan Carlos Bamondi D.N.I. N° 31.237.575. f)-Integrante de la Comisión de Recepción Natalia Lorena Toledano, DNI 29083096. g)-Integrante de la Comisión de Recepción CPN Enrique Javier Faraldo, DNI: 23.283.437".-

III)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Educación Primaria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación registrada en SIGE, a fin

de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Respetar orden cronológico que debe cumplir la documentación adjuntada en las actuaciones: fecha con indicación de día, mes y año, firmas y sellos que deben contener cada acción administrativa. c)-Controlar que las actividades o servicios que prestan los proveedores estén actualizadas en el RUPE. d)- Adjuntar en las actuaciones el registro de validez de los comprobantes emitidos por quienes prestan los servicios contratados."

IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### **ACTA N° 7874/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-851-S-23 "Secretario C.P.N. Ramiro Orelo -Directora Administrativa C.P.N. Ana Laura Veitzman - C/Ref.: Acta N° 7746/23".

#### **VISTO:**

El expediente N° 900-851-S-23, del registro de éste Tribunal de Cuentas.

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Proceder a partir del día 01 de Noviembre de 2023 a la reubicación de la agente de éste Tribunal, C.P.N. María Celia Ferrer D.N.I. 24.426.423, de Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, a Categoría 20, Agrupamiento Profesional. Todo ello, conforme lo oportunamente dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 7746/23 y Resolución N° 2254-SHF-2023.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en el legajo respectivo.

### **ACTA N° 7875/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.406-M-2023, caratulados "Ministra Cecilia Trincado Moncho - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Educación Primaria Común".

#### **Y VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

#### **Y CONSIDERANDO: POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E de los siguientes CARGOS: Por Mayoría de sus Miembros:

**CARGO N° 1:**"Antecedentes: Los supervisores/as de Educación Primaria cumplen carga horaria de 40 horas cátedras semanales en orden a lo comunicado a este Tribunal por Resolución N° 1613-ME-19 y justificado documentalmente. Se formula Cargo "Por la liquidación y pago (por parte de los agentes y autoridades del Ministerio de Educación, citados infra) y percepción (por parte de las docentes, también citadas infra), las asignaciones especiales Incentivo Docente y Material Didáctico en exceso a lo reglado por Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. punto 2º que establece que, la asignación es una por cargo, salvo el caso de que el cargo tenga una prestación estatutaria de 35 Horas Reloj semanales o más, en cuyo caso se abonarán dos asignaciones, todo ello puntualizado en el estudio del Estado de Ejecución de Gastos en el punto "Verificación Gastos de Personal".  
MONTO TOTAL INDICADO: \$ 1.306.264,90 más intereses legales.-

Transgresión Legal: a)-Resolución N° 102/99 C.F.C. y E. Anexo punto 2º.b)-Resolución N° 122/99 C.F.C. y E. Anexo puntos Primero y Segundo. c)- Resolución N° 136/00 C.F.C. y E. Anexo punto Primero. d)-Resolución Nacional N°1397-17 ME

Resolución-2022-803-APN-MT.-

Se indica como Responsables por los montos consignados en cada uno de los casos a:

A)-Docentes:

1)-LILIANA del C. PEREZ, DNI N° 17.724.021, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.

2)-MARCELA F AGÜERO, DNI N° 21.926.898, Monto 28.412,77, más intereses legales.

3)-GABRIEL S CHIRINO, DNI N° 24.244.925, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.

4)-SILVANA B CORREA, DNI N° 18.207.996, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.

- 5)-LILIANA ACCOLTI, DNI N° 26.434.003, Monto \$ 17.577,01, más intereses legales.
- 6)-MARIA A AGÜERO, DNI N° 20.953.254, Monto \$ 28.412,68, más intereses legales.
- 7)-MARIA AMELIA AGÜERO, DNI N° 32.808.007, Monto \$19.936,11, más intereses legales.
- 8)-CAROLINA I AMAT M, DNI N° 27.042.984, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 9)-LINA ESTHER ARAMBURU, DNI N° 17.417.740, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 10)-EDUARDO DANIEL ARIAS, DNI N° 17.120.340, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 11)-ANALIA D BERNARDELLO, DNI N° 17178386, onto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 12)-SANDRA F CABALLERO, DNI N° 18.512.027, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 13)-CLAUDIA CARMONA, DNI N° 18581522, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 14)-LILIANA DEL CARRIZO, DNI N° 20.309.574, Monto \$ 29.208,72, más intereses legales.
- 15)-PAULA DE LOS RIOS, DNI N° 24.072.950, Monto 28.412,77, más intereses legales.
- 16)-CLAUDIA LUISA DEIANA, DNI N° 17.865.980, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 17)-GRACIELA N DOMINGUEZ, DNI N° 18.532.151, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 18)-NANCY BEATRIZ FALCON, DNI N° 17.505.282, Monto \$ 24.190,68, más intereses legales.
- 19)-NANCY G FLORES, DNI N° 21.669.868, Monto \$ 28.412,77, más intereses legales.
- 20)-SANDRA MABEL GALLARDO, DNI N° 20.634.394, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 21)-CLAUDIA GIMENEZ, DNI N° 16.865.408, Monto \$ 19.935,55, más intereses legales.
- 22)-DELIA ALICIA GODOY, DNI N° 17.180.676, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 23)-JORGE GONZALEZ, DNI N° 14.388.972, Monto \$28.468,18, más intereses legales.
- 24)-MABEL C. GONZALEZ, DNI N° 16.669.617, Monto \$28.412,79, más intereses legales.
- 25)-PATRICIA E. GUZMAN, DNI N° 17.923.234, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 26)-CELIA HERMOSILLA, DNI N° 20.731.196, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 27)-ROSA A LOYOLA, DNI N° 17.417.770, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 28)-ESTELA LILIANA LUNA, DNI N° 17.738.324, Monto \$ 17.227,24, más intereses legales.
- 29)-DORA B MARTIN, DNI N° 20.132.821, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 30)-ANGELA ELVI MARTINEZ, DNI N° 18.510.449, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 31)-DORA E. MARTINEZ, DNI N° 22.959.367, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 32)-ROSA HERMINA MATURANO, DNI N° 14.896.716, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 33)-CELIA ELIZABETH MATUS, DNI N° 20.302.348, Monto \$ 19.935,55, más intereses legales.
- 34)-LUIA AIDA MOLINA, DNI 13.629.145, Monto \$ 30.164,58, más intereses legales.
- 35)-NANCY JACQUELIN MORAN, DNI N° 17.724.085, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 36)-DUILIO JUAN PACHECO, DNI N° 17.032.494, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 37)-SANDRA ALICIA POBLETE, DNI N° 20.448.237, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 38)-DANTE PUIGDOMENECH, DNI N° 16.527.057, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 39)-REINA ELIZABET RIMOLO, DNI N° 16.969.750, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 40)-JORGE W RIVEROS, DNI N° 17.417.878, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 41)-CELIA B ROCO, DNI N° 21.358.427, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 42)-ESTHER LUZ RODRIGUEZ, DNI N° 20.610.923, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 43)-SANDRA L. RODRIGUEZ, DNI N° 21.357.691, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 44)-MIRYAM B ROSALES, DNI N° 18.425.268, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 45)-NILDA BEATRIZ SANCHEZ, DNI N°14.074.037, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 46)-MARIA AZUCENA TELLES, DNI 18.201.404, Monto \$ 28.412,79, más intereses legales.
- 47)-CLARA ELISABET VEGA, DNI 20.132.758, Monto \$ 19.935,55, más intereses legales.
- 48)-GLADIS M VEJA, DNI N° 24.038.262, Monto \$28.412,79, más intereses legales.

Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414, **MONTO \$ 1.306.264,90, más intereses legales.**

Secretaria de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036, **MONTO \$ 951.118,82, más intereses legales.**

Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, **MONTO \$ 596.003,00, más intereses legales**

Subjefe Departamento Contable: Román Leopoldo José, DNI: 20.275.648, **MONTO \$ 710.261,90, más intereses legales.**

Por Unanimidad de sus Miembros.

**CARGO N° 2:** Antecedentes:

-Por Expediente N° 300-029674-2021 registro del Ministerio de Educación, tramita contratación de Seguro con cobertura en riesgo de accidentes personales y responsabilidad civil comprensiva, para 200.500 alumnos de 700 establecimientos, por el periodo que va del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Por Resolución N° 1872-ME-2022, se adjudica la contratación a la compañía NACIÓN SEGUROS S.A, por un monto total de \$ 53.347.297,24 (premio accidentes personales de \$49.100.445 y responsabilidad civil comprensiva de \$ 4.246.852,24).

El plazo del servicio comprende desde el 01 de Abril del 2.022 hasta el 31 de Diciembre del 2.022 modificado por Resolución N° 2920-ME-22

Por Póliza N° 1062123 de NACIÓN SEGUROS S.A se procede dar de alta a 200.500 Seguro Integral de Accidentes con vigencia desde el 01-04-2022 hasta el 01-01-2023.



-Por Expediente N° 300-000677-2022 también registro del Ministerio de Educación, tramita la Contratación Directa del Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de 200.500 alumnos de los Establecimientos de Educación Pública de gestión Estatal en todos sus niveles dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 15 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Marzo del año 2022.

Ello motivado por la imperiosa necesidad de brindar cobertura a los alumnos por el periodo de tiempo que demande llevar a cabo el procedimiento licitatorio conforme a los plazos legales y administrativos, respeto a la renovación de la contratación del servicio de seguro para alumnos tramitado por el Expediente N° 300-029674-2021.

Por decisión ministerial N° 0217 de fecha 17-02-22 se adjudica la Contratación Directa del seguro para 200.500 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de educación pública de gestión estatal de la Provincia en todos sus niveles, a la firma "La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A" y se aprueba el gasto por el monto de \$8.492.194 (Premio Accidentes Personales \$ 8.350.825 Póliza N° 46.855.018 y \$141.369 Póliza N° 47.013.351), ambas pólizas con vigencia del **21-02-22 al 07-04-22** según siguiente imputación presupuestaria:

Actividad Presupuestaria imputada	Resol. 0217-ME-22	
	Póliza N° 47.013.351	Póliza N° 46.855.018
16.00.00.A01 EDUCACION INICIAL	20.553,21	1.214.101,39
<b>17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN</b>	<b>51.471,04</b>	<b>3.040.451,87</b>
17.02.00.A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	4.970,82	293.631,71
18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN	33.073,98	1.953.717,26
18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	4.970,82	293.631,71
18.03.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	18.578,86	1.097.473,77
19.04.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	5.605,42	331.118,56
20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL	1.814,19	107.166,14
21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL	330,66	19.532,58
PREMIOS TOTALES	141.369,00	8.350.824,99
TOTAL CONTRATACIÓN		\$ 8.492.194.-

Según Cláusula 2 del Anexo Condiciones Generales Específicas de ambas PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES (46.855.018 y 47.013.351), los riesgos amparados en caso de accidente (Muerte, Invalidez Permanente Total o Parcial y Gastos médicos por reembolso) son idénticos y por iguales períodos en ambas pólizas.

Se advierte que, durante el lapso de tiempo que va desde el 01-04-2022 al 07-04-2022 hay superposición de coberturas, ya que el mismo objeto estaría cubierto por dos proveedores diferentes, según detalle expuesto en cuadro infra:

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Resolución N° 0217-ME-22		Resolución N° 2920-ME-22	ACCIDENTES PERSONALES 7 días superposición de coberturas
	ACCIDENTES PERSONALES 21-02-22/07-04-22		ACCIDENTES PERSONALES 01-04-22/01-01-23	
	Póliza N° 47.013.35	Póliza N° 46.855.018	Póliza N° 1062123	
16.00.00.A01 EDUCACION INICIAL	20.553,21	1.214.101,39	7.139.204,70	188.860,22
<b>17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN</b>	<b>51.471,04</b>	<b>3.040.451,87</b>	<b>17.877.472,02</b>	<b>472.959,18</b>
17.02.00.A01 EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	4.970,82	293.631,71	1.725.880,64	45.676,04
18.01.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA COMUN	33.073,98	1.953.717,26	11.489.504,13	303.911,57
18.03.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	18.578,86	1.097.473,77	6.451.798,47	170.718,14



18.02.00.A01 EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS	4.970,82	293.631,71	1.725.880,64	45.676,04
19.04.00.A01 EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE	5.605,42	331.118,56	1.949.287,67	51.507,33
20.00.00.A01 EDUCACION ESPECIAL	1.814,19	107.166,14	628.485,70	16.670,29
21.00.00.A01 EDUCACION NO FORMAL	330,66	19.532,58	112.931,03	3.038,40
<b>TOTALES</b>	<b>141.369,00</b>	<b>8.350.824,99</b>	<b>49.100.445,00</b>	<b>1.299.017,22</b>

Se formula CARGO:

1) Para que justifiquen documentadamente la cobertura que surgiría de la póliza Accidentes Personales N° 47.013.351 emitida el 06-04-2023 por La Segunda Compañía de Seguro de Personas S.A con vigencia desde 21-02-2022 hasta 07-04-2022, de premio total de \$ 141.369 imputado en la actividad presupuestaria 17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN **\$ 51.471,04**

2) Por haber abonado 2 pólizas de seguro de accidentes personales que comprenden iguales personas aseguradas e idénticos períodos (del 01-07-2022 al 07-04-2022) por un importe correspondiente a 7 días de **\$ 472.959,18** imputado en la actividad presupuestaria 17.01.00.A01 EDUCACION PRIMARIA COMUN

A- Póliza N° 46.855.018 Accidentes Personales "la Segunda Compañía de Seguro de Personas S.A." desde 21-02-2022 hasta 07-04-2022

B- Póliza N° 1062123 Accidentes Personales "Nación Seguros" desde 01-07-2022 hasta 01-01-2023.-

**Monto Total \$ 524.430,22, más intereses legales.-**

Transgresión Legal: a)-Artículo N° 256 Constitución Provincial; b)-Artículo 2º Ley 1100-E; c)-Resolución N° 0217-ME-22

Se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637,. d)-Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones e integrante de la Comisión de Recepción, CPN Vanesa Toledo, DNI 30.483.671. e)-Integrante de la Comisión de Recepción CPN Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. f)-Integrante de la Comisión de Recepción Natalia Lorena Toledano, DNI 29083096. g)-Integrante de la Comisión de Recepción CPN Enrique Javier Faraldo, DNI: 23.283.437.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los indicados como Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporten y ofrezcan prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente **REPARO**: "Antecedentes:

Por Expediente N° 300-000677-2022 también registro del Ministerio de Educación, tramita la Contratación Directa del Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales de 200.500 alumnos de los Establecimientos de Educación Pública de gestión Estatal en todos sus niveles dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido desde el 15 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Marzo del año 2022.

Por decisión ministerial N° 0217 de fecha 17-02-22 se adjudica la Contratación Directa del seguro para 200.500 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de educación pública de gestión estatal de la Provincia en todos sus niveles, a la firma "La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A" y se aprueba el gasto por el monto de \$8.492.194 (Premio Accidentes Personales \$ 8.350.825 Póliza N° 46.855.018 y \$141.369 Póliza N° 47.013.351), ambas pólizas con vigencia del 21 de Febrero de 2022 al 07 de Abril de 2022.

Se formula Reparación: "Por transgresión al Artículo N°7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Resolución N° 0217-ME-22, puesto que establece y autoriza como Plazo del servicio del 15 de febrero al 31 de marzo del año 2022, y la vigencia impresa en las 2 pólizas emitidas por La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A (46.855.018 y 47.013.351) comprende el período del 21-02-2022 al 07-04-2022 e Inobservancia al artículo N°10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, puesto que el proponente NO se encuentra inscripto en la actividad 651220 Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (art), lo que se desprende del análisis del RUPE y el Certificado de Cumplimiento Fiscal".

Este mismo Reparación se confecciona en cada una de las estructuras presupuestarias del Ministerio de Educación en donde se imputó y ejecutó el gasto y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsables a: a)-Secretaría de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Daniela Celeste González, DNI N° 27.784.036. b)-Director Área Administrativa: Lic Julio Adriano Jofré, DNI N° 27.436.414. c)-Jefe Departamento Contable: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637,. d)-Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones e integrante de la Comisión de Recepción, CPN Vanesa Toledo, DNI 30.483.671. e)-Integrante de la Comisión de Recepción CPN Juan Carlos Bamondi, D.N.I. N° 31.237.575. f)-Integrante de la Comisión de Recepción Natalia Lorena Toledano, DNI 29083096,. g)-Integrante de la Comisión de Recepción CPN Enrique Javier Faraldo, DNI: 23.283.437.-

III) Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Primaria en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Completar la documentación registrada en SIGE, a fin de que el sistema brinde la información del agente en forma centralizada, actualizada y en línea, agilizando la administración y control del respaldo documental de lo liquidado a cada docente y/o personal administrativo. b)- Establecer un criterio uniforme para la confección de planillas de sueldos y pedidos de fondos para su pago. c)- Verificar la planta de personal ya que existen en la planta vigente al 31-12-22 cargos presupuestados que no



corresponden a educación primaria común, a modo de ejemplo se citan cargos y/u horas cátedras de nivel Inicial, Especial, Secundaria, Adulto. d)-Imputar el gasto en la estructura programática que realmente se ejecuta.”  
IV)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al solo título informativo, a la Señora Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7876/23

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.548-S-2023, caratulados “Sec. Francisco Guevara – Conducción Superior - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2022 Conducción Superior - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable”.-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y

Desarrollo Sustentable.-

#### Y CONSIDERANDO:

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al indicado Responsable por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (art. 103), aporte y ofrezca prueba (art. 107) conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E del siguiente **CARGO:** “Antecedente: Según información/ documentación que surge del Expediente 1300-002598-2014 s/ Adquisición de dos conjuntos de Estructuras Metálicas a la empresa CICON SRL – iniciado por Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, y en función a lo desarrollado en el apartado “PROCEDIMIENTOS CIP. REALIZADOS EJ. 2022” esta fiscal entiende que ha quedado configurado Perjuicio Fiscal por lo pagado por la obra que no ha ingresado al patrimonio estatal, siendo el monto del mismo la diferencia entre lo efectivamente pagado a CICON SRL y lo recuperado a través de la ejecución del Seguro de Caución que queda sustituida y reducida en un 59,13%.

-La SEAYDS pagó a CICON SRL conforme a lo autorizado por Res. N° 118-MM-2018 la suma de \$ 6.376.235,10 (59,13% de avance de obra);

-La Secretaría acepta la reducción de la Póliza de Garantía de la ejecución por el 41% restante y no por el total;

-Frente al incumplimiento de CICON SRL y rescindido el contrato por Res. N° 930-SAEyDS-18, ejecutó la Póliza de Caución, recibiendo la suma de \$ 4.430.000,00;

-A la fecha de elaboración del presente Dictamen existe una diferencia nominal de \$ 1.946.235,10, que se ha pagado por una obra que no se ha incorporado al patrimonio del Estado sin que conste que se han iniciado las acciones tendientes al recupero de la misma.

Transgresión Legal: -Constitución Provincial art. 256. -Ley 1100-E artículo 101.

Se formula Cargo: por el presunto perjuicio fiscal generado por la suma de \$ 1.946.235,10 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS) más intereses legales que se ha pagado por una obra que no se ha incorporado al patrimonio del Estado sin que conste que se han iniciado las acciones tendientes al recupero de la misma. -

En orden a lo establecido por artículo N° 256 primer párrafo in fine de la Constitución Provincial y a fin de dar cumplimiento al emplazamiento dispuesto por artículos N° 103, 104 y c.c. de Ley 1100-E se indica como Responsable a: Lic. Domingo Raúl Tello.- DNI: 14.733.898”.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: “a)-Tomar las medidas necesarias a fin de que los Municipios realicen las Rendiciones por las Transferencias efectuadas por el Organismo auditado. b)-De la auditoria a los Legajos de personal se observó que los mismos se encuentran incompletos, no encontrándose antecedentes de formaciones académicas ni datos personales de los agentes, se recomienda completar los legajos del personal de planta política.”.-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Sr. Secretario de Estado de ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA N° 7877/23

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.666-M-2023, caratulados “Ministra Silvia Alejandra Venerando – Estrategias de Abordaje de la Población-Remediar+Redes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Estrategias de Abordaje de la Población-Remediar+Redes”.-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Salud Pública.-

#### Y CONSIDERANDO:



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A05 Estrategias de Abordaje de la Población-Remediar+Redes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, a la Sra. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7878/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.611-S-2023, caratulados "Secretario Jorge Chica – Mantenimiento Inst. Deportiva, Transporte y Albergue - E/Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Mantenimiento Inst. Deportiva, Transporte y Albergue".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Deporte.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.73.0 Secretaría de Estado de Deportes; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Mantenimiento de Instituciones Deportivas, Transportes y Albergues; Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al señor Secretario de Estado de Deportes y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7879/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.648-F-2023, caratulados "Presidente Dra. Claudia González Jofré – Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente del Directorio Fiduciaria San Juan

S.A.P.E.M .-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-  
II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-  
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7880/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.632-M-2023, caratulados "Ministro Emilio A. Lucero – Construcción y Mejora Red Riego Jáchal – Girsar - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Construcción y Mejora Red Riego Jáchal – Girsar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-



**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 30.00.01.001 Construcción y Mejora Red Riego Jáchal – GIRSAR; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7881/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.680-A-2023, caratulados "Presidente Eduardo D'Ana - Agencia Calidad San Juan S.E.M. - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Agencia Calidad San Juan".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente Agencia Calidad San Juan.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Agencia Calidad San Juan – Sociedad de Economía Mixta.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al señor Ministro de la Producción y Desarrollo Económico y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7882/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.474-S-2023, caratulados "Sec. Adriana Vargas – Operatividad de la Industria y el Comercio - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Operatividad de la Industria y el Comercio".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Operatividad de la Industria y el Comercio; Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-
- II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7883/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.431-S-2023, caratulados "Secretario Carlos Rollán – Remodelación y Construcción de Obras Públicas – E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Remodelación y Construcción de Obras Públicas".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Servicios Públicos.-



**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Estructura Programática: 19.00.00.A01 Remodelación y Construcción de Obras Públicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas. Con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial de los funcionarios y/o Agentes intervinientes en la Aprobación de la Certificación Final del Reconocimiento de Mayores Costos y Variación de Precios por cotización del dólar a favor de la UTE PANEDILLE ARGENTINA S.A.-PERFIL S.R.L. - ICV SRL, por la OBRA TEATRO DEL BICENTENARIO; por las implicancias legales, económicas y patrimoniales que podría haber ocasionado y/o a ocasionar debido a los Recursos Administrativos invocados por la Contratista citada y con las Responsabilidades correspondientes".-
- II)- Formular a los Autoridades de la Secretaría de Obras Públicas las siguientes Recomendaciones: "a)- Se confeccione Manual de Funciones y de procedimientos debidamente aprobados, que permita reconocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus Cargos respectivos. b)- Gestionar por las Obras finalizadas los Certificados Finales de Obras y acreditación de titularidad de los predios en donde se realizan".-
- III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7884/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.557-S-2023, caratulados "Sec. Francisco Guevara - Centro de Tratamiento y Disp. Final de Residuos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 - Centro de Tratamiento y Disp. Final de Residuos".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 17.00.01.A01 Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad administrativa y patrimonial a los funcionarios intervinientes por la gestión desarrollada en las Obras tramitadas en Expediente N° 1300-002442-2018 Construcción Perforación agua potable; Expediente N° 1300-000336-2019 Construcción de Nave RAEE, Pilas y Baterías. Complejo Ambiental San Juan en los cuales mediante Res. N° 1104-SEAyDS-2023 y Res. N° 0746-SEAyDS-2023 respectivamente se resuelve la rescisión de los respectivos contratos; Expediente 1300-001078-2020 Obra Portal de Acceso Complejo Ambiental San Juan y Proyecto VERSUS Expediente madre N° 1300-000980-2016 región Sarmiento, por posibles consecuencias legales derivadas de a) las rescisiones, b) la falta de cumplimiento por parte de las empresas contratadas, c) de las acciones tendientes a la disolución de los contratos con las mismas y d) por las posteriores acciones a iniciarse tendientes al cobro de las Pólizas de Caucción y consecuencias que puedan derivarse de tales actos".-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Confeccionar Organigrama actualizado y manual de funciones y responsabilidades; b)-Efectuar las gestiones necesarias para el cobro de créditos respecto del Proyecto VERSUS; c)-Que en relación a las obras públicas finalizadas se proceda a exigir el Certificado Final de Obras y se proceda a su activación, inventariado e ingreso al patrimonio correspondiente, de las mismas; d)-Que el incumplimiento de las empresas contratistas sea informado al Registro de Constructores. e)-Iniciar las acciones tendientes a cobro de las Pólizas de Seguro de Caucción por las sumas abonadas, por obras no terminadas, y que los contratos han sido disueltos mediante Resolución N° 1104-SAEyDS/23 para Expediente N° 1300-002442-2018 Construcción Perforación agua potable; y Resolución N° 746-SEAyDS-23 para Expediente N° 1300-000336-2019 Construcción de Nave RAEE, Pilas y Baterías. Complejo Ambiental San Juan; f)-Gestionar las acciones administrativas y legales a fin de disolver la relación contractual en los siguientes Expediente 1300-001078-2020 Obra Portal de Acceso Complejo Ambiental San Juan y Proyecto VERSUS Expediente madre N° 1300-000980-2016 región Sarmiento y posterior cobro de las Póliza de Caucción, de corresponder."
- III)-Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-



IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7885/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.633-M-2023, caratulados "Ministro Emilio Lucero – Girsar E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022 – Girsar".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo

Económico.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 de Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 30.00.00.A02 Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural-GIRSAR; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA N° 7886/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1094-V-2022, caratulados "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/Ref. Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti; a fs. 11.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti hará uso de Licencia Anual Ordinaria, por lo que no concurrirá a prestar servicios, los días 10 y 13 de Noviembre del corriente año.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7887/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.212-V-2023, caratulados "Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón – S/Licencia Anual 2021 - 2022".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón; a fs. 13.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, no concurrió a prestar servicios en el Tribunal de Cuentas el día 14 de Noviembre del corriente año, por razones de índole personal.

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA N° 7888/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.508-M-2019 "Ministro Felipe de los Ríos-Asistencia a la Educación de Gestión Privada- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2018 - Asistencia a la Educación de Gestión Privada".-

**Y VISTO:**

Lo actuado en los presentes autos y la decisión adoptada por este Tribunal mediante Actas N° 6125/20, 6487/21, 7064/22 y 7669/23.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Presidencia dispóngase lo conducente a efectos de remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada del Fallo dictado por este Tribunal en los presentes autos, y demás antecedentes pertinentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

**ACTA N° 7889/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-475-S-2023, caratulados "Sec. Juan Flores - Publicación Oficial de Leyes y Decretos del Estado Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Publicación Oficial de Leyes y Decretos del Estado Provincial".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Juan Flores.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Juan Flores por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Rolando Labrador Matrícula Profesional C-349, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente Resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Raúl Eduardo Banchio Matrícula Profesional C-1358 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**ACTA N° 7890/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-467-S-2023, caratulados "Sec. Juan Flores-Gestión Administrativa (Secretaría General Gobernación) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Gestión Administrativa (Secretaría General Gobernación)".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Juan Flores.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Juan Flores por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Ricardo Miguel Garcés, Matrícula Profesional C-581, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente Resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la C.P.N. Irma Josefa Imparado, Matrícula Profesional C-378, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**ACTA N° 7891/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-566-S-

2023, caratulados "Director Mario Oscar Aubone - Fondos Propios Dirección de Aeronáutica-Ley 3982 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Fondos Propios Dirección de Aeronáutica-Ley 3982".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Juan Flores.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Juan Flores por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Raúl Eduardo Banchio Matrícula Profesional C-1358, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente Resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Héctor A. Cano Matrícula Profesional C-330, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**ACTA N° 7892/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-696-S-2023, caratulados "Sec. Gral. Juan Flores-Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6109 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6109".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Juan Flores.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Juan Flores por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula Profesional C-604, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente Resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Héctor Adrián Petriñani García, Matrícula Profesional C-1618, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**ACTA N° 7893/23**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-466-S-2023, caratulados "Secretario Juan Flores-Coordinación y Comunicación de la Act. Gubernamental - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022- Coordinación y Comunicación de la Act. Gubernamental".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Juan Flores.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Juan Flores por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Héctor A. Cano Matrícula Profesional C-330, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente Resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Matrícula Profesional C-604, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**ACTA N° 7894/23**



En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-469-S-2023, caratulados "Director Juan Flores – Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2022 - Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814".

**Y VISTOS:**

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Juan Flores.-

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Juan Flores por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-
- II)- Designase al C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani García, Matrícula Profesional C-1618, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente Resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el C.P.N. Ricardo Miguel Garcés, Matrícula Profesional C-581 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

**SINTESIS DE ACTAS ESPECIALES  
PARTE RESOLUTIVA**

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas Especiales elaboradas durante el período comprendido entre el 01-01-2023 al 31-12-2023.-

**ACTA ESPECIAL N° 591/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Marzo de 2023, a la Cuenta: "Administración Tributaria Provincial - DGR", Estructura Programática: 19.00.00.A01 Unidad Ejecutora: "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0217-A-2023.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775", Estructura Programática: 16.01.00.A03, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0328-P-2023.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Defensoría del Pueblo", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Defensoría del Pueblo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.340-D-2023.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Derechos Humanos", Estructura Programática: 31.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Derechos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0506-M-2023.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Desarrollo Regional", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0499-M-2023.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Modernización y Capacitación de la Seguridad Publica", Estructura Programática: 24.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Modernización y Capacitación de la Seguridad Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0503-S-2023.

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fiscalización e Inspección", Estructura Programática: 29.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Control y Seguridad del Tránsito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0326-S-2023.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "5% SS. Adicional de Vigilancia Pcia de S. J.", Estructura Programática: 16.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0330-P-2023.

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Terminal de San Juan", Estructura Programática: 29.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0323-S-2023.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Balance del Tesoro Provincial (TGP)", Estructura Programática: 01.00.00.0., Unidad Ejecutora: "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0517-T-2023.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Estructura Programática: 02.00.00.0., Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0378-U-2023.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523-I", Estructura Programática: 02.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0377-U-2023.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Diseño e Implementación de Políticas de Innovación", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Transferencia e Innovación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0294-S-2023.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Promoción Actividad Científica y Tecnológica", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Promoción de la Actividad Científica y Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N°900.0298-S-2023.-

XV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Plan Empuje", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0322-S- 2023.-

XVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción y Administración General – Geodesia y Catastro", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0353-D-2023.-

XVII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondo Catastral – Ley 1438", Estructura Programática: 21.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0354-D- 2023.-

XVIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Distribución Financiera a Municipios", Estructura Programática: 98.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0387-S-2023.-

XIX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción del Sistema de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Hacienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0381-M-2023.-

XX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Coordinación y Control de Técnicas y Políticas Presupuestarias", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Presupuesto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0386-D-2023.-

XXI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Planificación Estratégica", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Consejo para la Planificación Estratégica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0379-S-2023.-

XXII) Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativa Contable", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección Administrativa, Financiera y Legal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0295-S-2023.-



XXIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Programación y Administración de Ingresos y Pagos -TGP", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0390-T-2023.-

XXIV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Sistema de Contabilidad Gubernamental y Administración de Bienes", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0388-C-2023.-

XXV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Coordinadora de Proyectos Especiales", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0376-U-2023.-

XXVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Nuevas Economías", Estructura Programática: 17.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0350-M-2023.-

XXVII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "San Juan Emprende", Estructura Programática: 17.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0351-M-2023.-

XXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Apoyo a Pueblos Originarios", Estructura Programática: 17.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Políticas para la Equidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0352-M-2022.-

XXIX) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Terminal de Caucete", Estructura Programática: 29.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0325-S-2023.-

XXX) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asociación de Ayuda Mutua", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Mutualidades", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0356-M-2023.-

XXXI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Cooperando", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0355-M-2023.-

XXXII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Nutrir San Juan", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Políticas Alimentarias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0357-M-2023.-

XXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior - Ministerio Desarrollo Humano", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0342-M-2023.-

XXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativo - Contable", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0343-M-2023.-

XXXV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Observatorio Social", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0344-M-2022.-

XXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dirección, Coordinación, Formación y Capacitación", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0345-M-2023.-

XXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dirección y Coordinación", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0346-M-2023.-

XXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asistencia Directa al Ciudadano", Estructura Programática: 16.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asistencia Directa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0347-M-2023.-

XXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Cuidado de Personas en Riesgo", Estructura Programática: 16.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Emergencia Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0349-M-2023.-

XL) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "Convenio Marco Indec", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0324-S-2023.-

XLI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Desarrollo del Comercio Exterior", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Comercio Exterior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0318-S-2023.-

XLII) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Contribuciones Figurativas", Estructura Programática: 91.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0282-M-2023.-

XLIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asistencia Integral al Menor", Estructura Programática: 26.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Políticas Alimentarias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0364-M-2023.-

XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Abordaje de las Adicciones", Estructura Programática: 25.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección del Abordaje Integral de las Adicciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0363-M-2023.-

XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Sin Límites – Personas con Discapacidades", Estructura Programática: 24.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Personas con Discapacidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0362-M-2023.-

XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Mujeres Protagonistas", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de las Mujeres, Genero y Diversidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0361-M-2023.-

XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2021, a la Cuenta: "San Juan Joven", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de las Juventudes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0360-M-2023.-

XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Mayores Cuidados", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0359-M-2023.-

XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Residencia Evita", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0358-M-2023.-

L)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Garantía San Juan S.A.P.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.284-G-2023.-

LI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Mejoras para el Desarrollo Productivo", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0317-S-2023.-

LII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fiesta Nacional del Sol", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0280-M-2023.-

LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Evaluación, Adecuación y Coordinación de las Políticas Económicas", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0315-S-2023.-

LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Unidad Operativa C.F.I.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0316-S-2023.-

LV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER", Estructura Programática: 03.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0305-M-2023.-

LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - "Vuelta al Aula", Estructura Programática: 03.00.05.0., Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0303-M-2023.-

LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula", Estructura Programática: 03.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N°900.0304-M-2023.-

LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Contrataciones Gubernamentales", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Oficina Central de Contrataciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900-0392-M- 2023.-

LIX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Data Center Equipamiento de Switching", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0514-M-2023.-

LX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - IPEEM", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "IPEEM", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0266-I-2023.-

LXI) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Promoción y Desarrollo del Turismo en San Juan", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0278-M-2023.-

LXII) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Promoción del Paraje Difunta Correa", Estructura Programática: 16.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0279-M-2023.-

LXIII) Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Formación y Sanción de Leyes", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0238-C-2023.-

LXIV) Dar ingreso formal, con fecha 13 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Equipamiento Poder Legislativo", Estructura Programática: 02.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Cámara de Diputados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0239-C-2023.-

LXV) Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Atención de Salones Culturales", Estructura Programática: 17.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0288-M-2023.-

LXVI) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Caja Mutual", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Caja Mutual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0258-C-2023.-

LXVII) Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas (PROMER II)", Estructura Programática: 03.00.04.0, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0306-M-2023.-

LXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 17 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Balance de Recaudación Total", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Dirección General de Rentas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0254-M-2023.-

LXIX) Dar ingreso formal, con fecha 20 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0264-D-2023.-

LXX) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva - Ministerio de Turismo y Cultura", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0283-M-2023.-

LXXI) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Administración General – Ministerio de Turismo y Cultura", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Coordinación Administrativa Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0281-M-2023.-

LXXII) Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fortalecimiento de las Políticas y Vida Cultural", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0289-M-2023.-

LXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Atención del Cine Argentino", Estructura Programática: 17.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0287-M-2023.-

LXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Data Center Aire y Extinción de Incendios", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0512-M-2023.-

LXXV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Infraestructura Tecnológica", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0513-M-2023.-

LXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Seguridad Pública", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0331-P-2023.-

LXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Prevención de Delitos y Violencias", Estructura Programática: 25.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Prevención de Delitos y Violencias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0505-S-2023.-

LXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Infracciones de Tránsito Ley 6141", Estructura Programática: 16.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0329-P-2023.-

LXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Verificación de Automotores", Estructura Programática: 16.01.00.A04, Unidad Ejecutora: "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0327-P-2023.-

LXXX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Amortización de la Deuda", Estructura Programática: 99.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0391-S-2023.-

LXXXI) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Deuda Pública Provincial", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0285-S-2023.-

LXXXII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Coordinación de los Sistemas Integrados", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0382-M-2023.-

LXXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0333-A-2023.-

LXXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Control de Gestión e Insp. De Fuerzas de Seguridad", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Control de Gestión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0501-S-2023.-

LXXXV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Investigación de Fuerzas de Seguridad", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Investigación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0500-S-2023.-

LXXXVI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-



LXXXVII)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 592/23**

**Y VISTOS:**

Para resolver estos autos identificados como Expedientes: Nº Expediente Nº 900.259-S-2023, caratulados: Sec. Jorge Chica – S/Prorroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ejercicio Año 2022; Expediente Nº 900.290-M-2023, caratulados: Ministro Ing. Carlos Astudillo – S/Prorroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 501-001317-2023, caratulados: Instituto Provincial de la Vivienda – S/Prorroga para presentación de la Cuenta General 2022; Expediente Nº 900.260-D-2023, caratulados: “Director Ing. Alfredo Ceballos – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.267-A-2023, caratulados: Agencia Calidad San Juan Presidente Eduardo D’Anna S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.268-M-2023, caratulados: “Intendente Ruben Garcia – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.263-M-2023, caratulados: “Intendente Dr. Emilio Baistrocchi – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.311-E-2023, caratulados: “Apoderado Lic. Oscar Adrover – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta 2022”; Expediente Nº 900.314-M-2023, caratulados: “Ministra Dra. Silvia Venerando – S/Prorroga para la presentación de las Cuentas Grales del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 511-660596-2023, caratulados: “Obras Sanitarias Sociedad del Estado – Departamento Financiero Contable s/Prorroga para la presentación de Balance”; Expte. Nº 900.335-M-2023, caratulados: “Intendente Lic. Romina Rosas S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.444-F-2023, caratulados: “Presidente Dra. Claudia Gonzalez – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.400-D-2023, caratulados: “Interventor Vicente Pellicer – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.428-M-2023, caratulados: “Intendente Carlos R. Maza Peze – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.412-M-2023, caratulados: “Intendente Miguel Atampiz – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.348-M-2023, caratulados: “Intendente Mario Martin – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.411-M-2023, caratulados: “Intendente Omar W. Ortiz – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2022”; Expediente Nº 900.394-M-2023, caratulados: Intendente Jorge Cipriano Castañeda – S/Prorroga para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2022”; Expediente Nº 802-000830-2023, caratulados: Hospital Dr. Guillermo Rawson S/Prorroga en el plazo de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2022”; Expediente Nº 100-000815-2023, caratulados: Secretaria General de la Gobernación S/Prorroga para presentación del Ejercicio 2022 del Boletín Oficial”; los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el día 18 de Mayo de 2023, la que consta en Acta Especial Nº 592/23 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General, intimase a los responsables para que, hasta el día 23 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2022, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley1.100-E.-
- II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, intimase a que procedan a su presentación hasta el día 09 de Junio, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley1.100-E.-
- III)- Encomiéndese al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-
- IV)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ESPECIAL Nº 593/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: “Ingreso Formal de Cuentas”, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**





- I)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Aplicación de Multas – Sin Presupuestar – Cuenta 1237/3", Estructura Programática: 1.44.0.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0436-M-2023.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Recupero de Prestamos Cosecha Vendimia 2001 – Sin Presupuestar", Estructura Programática: 1.44.0.0, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0440-M-2023.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asistencia y Defensa al Consumidor", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0470-S-2023.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativa Contable", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0384-M-2023.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asistencia Financiera a Entidades Administración Provincial", Estructura Programática: 97.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0380-S-2023.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativa Contable", Estructura Programática: 04.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0434-M-2023.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Aplicación de las Políticas Agropecuarias, Forestales y Agroindustriales", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0435-M-2023.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 0482-M-2023.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Custodia, Preservación Cons. Y Dif. Del Patrimonio Doc.", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0504-M-2023.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Padrón Provincial de Verificación Automotor", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección del Registro Único de Verificación Automotores y Autopartes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0498-S-2023.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Gestión de Personas Jurídicas", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Inspección de Personas Jurídicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0491-M-2023.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Mantenimiento de Espacios Verdes", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Espacios Verdes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0524-M-2023.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Operación y Mantenimiento Edif. Centro Cívico y Otros", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Control Operativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0521-M-2023.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dirección de Programa Federal de Salud", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Programa Federal de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0408-P-2023.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0414-C-2023.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dirección de Obra Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Obra Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0332-D-2023.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Agencia Deportes San Juan S.E.M.", Estructura Programática: 93.10.30.0., Unidad Ejecutora: "Promoción y Producción de Espectáculos Deportivos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0341-A-2023.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Remodelación y Construcción de Obras Publicas", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Arquitectura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0431-S-2023.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "ONG", Estructura Programática: 22.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0502-M-2023.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asesoramiento Previsional", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asesoramiento Previsional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0497-M-2023.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Producido Taller y Granja", Estructura Programática: 17.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0450-S-23.-



- XXII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Plan Nacional de Formación Docente", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0432-M-2023.-
- XXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Evaluación de la Calidad Educativa", Estructura Programática: 01.00.00.A07, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0443-M-2023.-
- XXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE", Estructura Programática: 91.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0397-M-2023.-
- XXV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativo - Contable", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Coordinación Administrativa - Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0484-M-2023.-
- XXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Sistema de Registro del Estado Civil", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0493-M-2023.-
- XXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Estructura Programática: 24.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0447-M-2023.-
- XXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General", Estructura Programática: 1.44.0.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0457-M-2023.-
- XXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondo para Control, Promoción Agrícola e Industrial (C2)", Estructura Programática: 1.44.0.0., Unidad Ejecutora: "Fondo para Control, Promoción Agrícola e Industrial (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0461-S-2023.-
- XXX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Centro de Logística - Sin Presupuestar", Estructura Programática: 1.44.0.0., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0458-M-2023.-
- XXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Estructura Programática: 05.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0544-M-2023.-
- XXXII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Emergencia y Monitoreo", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Emergencia y Monitoreo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0496-S-2023.-
- XXXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dirección y Control de la Seguridad y el Orden Público", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Seguridad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0490-S-2023.-
- XXXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria", Estructura Programática: 29.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Económicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0454-M-2023.-
- XXXV)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Campaña de Profilaxis Vegetal", Estructura Programática: 24.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0563-M-2023.-
- XXXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006 - Ley 7350 - Sin Presupuestar", Estructura Programática: 1.44.0.0., Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0455-M-2023.-
- XXXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Prog. De Asist. Para Prod. Y Proy. Futuros (PROAPROF)", Estructura Programática: 04.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0445-M-2023.-
- XXXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Regularización y Consolidación Dominial", Estructura Programática: 33.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Consolidación y Regulación Dominial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0508-M-2023.-
- XXXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Coordinación de Relaciones Institucionales", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Relaciones Institucionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0488-M-2023.-
- XL)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior - Secretaría Seguridad y Orden Público", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0489-S-2023.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Protección Civil", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Protección Civil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0492-S-2023.-
- XLII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Reinserción y Asist. De Personas en Conflicto con Ley Penal", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Protección al Preso Liberado y Excarcelado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0494-S-2023.-

XLIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Impulsar y Promover la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0476-S-2023.-

XLIV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Operatividad de la Industria y el Comercio", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Industria y Comercio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0474-S-2023.-

XLV)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría del Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0307-S-2023.-

XLVI)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Regulación del Empleo", Estructura Programática: 21.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Políticas Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0308-S-2023.-

XLVII)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Mediación del Trabajo", Estructura Programática: 21.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Relaciones Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0309-S-2023.-

XLVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Vigilancia del Trabajo", Estructura Programática: 21.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Dirección de Policía de Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0310-S-2023.-

XLIX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Desarrollo de PYMES y Emprendedores", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de PYMES y Emprendedores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0462-S-2023.-

L)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondo de Defensa al Consumidor – Ley 7087", Estructura Programática: 20.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0472-S-2023.-

LI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asuntos Vitivinícolas", Estructura Programática: 25.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0442-M-2023.-

LII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conectividad y Telecomunicaciones", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0511-D-2023.-

LIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Intereses de la Deuda", Estructura Programática: 99.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0393-S-2023.-

LIV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0425-A-2023.-

LV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Contribución al Tesoro Provincia", Estructura Programática: 01.04.00.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0426-A-2023.-

LVI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0369-J-2023.-

LVII)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Desarrollo Pecuario", Estructura Programática: 27.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0546-M-2023.-

LVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Fondo Fomento Pecuario", Estructura Programática: 27.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0545-M-2023.-

LIX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Apoyo a la Sostenibilidad de PYMES – San Juan III", Estructura Programática: 01.04.00.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0417-A-2023.-

LX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Programa de Créditos para la Reactivación de la Producción. San Juan III", Estructura Programática: 01.04.00.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0419-A-2023.-

LXI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "San Juan II – Apoyo a la Competitividad de PYMES", Estructura Programática: 01.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0421-A-2023.-

LXII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", Estructura Programática: 01.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0423-A-2023.-

LXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Programa de Créditos Sectoriales de San Juan", Estructura Programática: 01.03.00.A02, Unidad Ejecutora: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0424-A-2023.-

LXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Obra Nueva Matadero", Estructura Programática: 1.44.0.001, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0460-M-2023.-



LXV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Recursos Extraordinarios – Ley 2275", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0371-J-2023.-

LXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Fiscalía de Estado", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Fiscalía de Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0302-F-2023.-

LXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0437-M-2023.-

LXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Adicional Ley 17801", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Corte de Justicia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0373-J-2023.-

LXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0571-O-2023.-

LXX)-Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Caja de Acción Social", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Caja de Acción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0385-C-2023.-

LXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva – Ministerio Educación", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0398-M-2023.-

LXXII)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Estructura Programática: 91.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0535-M-2023.-

LXXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Planes para Escuelas de Educación Especial", Estructura Programática: 04.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0542-M-2023.-

LXXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Implementación Centros de Actividades Infantiles", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Gral. Básica 3º y Polimodal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0536-M-2023.-

LXXV)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0533-M-2023.-

LXXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", Estructura Programática: 05.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0534-M-2023.-

LXXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 06.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0439-M-2023.-

LXXVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación. Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional", Estructura Programática: 18.00.02.A02, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0438-M-2023.-

LXXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Aplicación de Regímenes Promocionales", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0463-S-2023.-

LXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Desarrollo Agrícola", Estructura Programática: 26.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Desarrollo Agrícola", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0451-M-2023.-

LXXXI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Estructura Programática: 00, Unidad Ejecutora: "Hospital Dr. Marcial Quiroga", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0402-H-2023.-

LXXXII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Erogaciones del Tesoro (1-99)(TGP)", Estructura Programática: 97.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0383-S-2023.-

LXXXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Parlamento Juvenil del Mercosur", Estructura Programática: 18.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subdirección de Educación Gral. Básica 3º y Polimodal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0539-M-2023.-

LXXXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Prevención del Abandono Escolar", Estructura Programática: 18.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Subdirección de Educación Gral. Básica 3º y Polimodal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0540-M-2023.-

LXXXV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Estructura Programática: 1.44.0.051, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0456-M-2023.-

LXXXVI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fomento del Empleo y Formación Laboral", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Empleo y Formación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0464-S-2023.-

LXXXVII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Construcción de Calle Interna Parque Industrial", Estructura Programática: 21.00.01.001, Unidad Ejecutora: "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0459-S-2023.-

LXXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Pacientes Electrodependientes Ley 1813-A", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0374-E-2023.-

LXXXIX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Obra de Abastecimiento Zona Perilago Punta Negra", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0372-E-2023.-

XC)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Nuevo Alimentador 33 KV ET Caucete-Las Tuscas", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0370-E-2023.-

XCI)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "PROSAP", Estructura Programática: 30.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales-PROSAP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0337-M-2023.-

CII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dinamización Productiva", Estructura Programática: 20.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0320-S-2023.-

XCIII)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva-Secretaría de Ciencia", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0297-S-2023.-

XCIV)-Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Contribuciones Figurativas-Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Estructura Programática: 1.45.0.A01, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Transferencia e Innovación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0296-S-2023.-

XCV)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", Estructura Programática: 28.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0453-M-2023.-

XCVI)-Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Ordenamiento Territorial y Control Edificio", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0523-M-2023.-

XCVII)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Fondo Fomento Ambiental", Estructura Programática: 16.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0554-S-2023.-

XCVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Fondo Provincial de Bosques-Ley 4273", Estructura Programática: 16.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0552-S-2023.-

XCIX)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Aplicación de la Justicia Contravencional", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Juzgado de Faltas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0495-M-2023.-

C)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondo Especial Línea de Interconexión 500 KW Mendoza-San Juan-Ley 7480-8358", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0368-E-2023.-

CI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial P/El Des. Ec. Y Prod.-Ley 863 A", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0367-E-2023.-

CII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "San Juan Conectada Pase 1", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0375-E-2023.-

CIII)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Fondo Para Protección Flora y Fauna-Ley 6911", Estructura Programática: 16.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0555-S-2023.-

CIV)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Contribuciones Figurativas a la Administración Central Provincial", Estructura Programática: 91.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0561-S-2023.-

CV)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Parque de Tecnologías Ambientales", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0556-S-2023.-

CVI)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Programa Nacional N° 47", Estructura Programática: 01.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0422-M-2023.-



- CVII)-Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior-Ministerio Producción", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0338-M-2023.-
- CVIII)-Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Dirección y Coordinación de la Acciones de Gobierno y Derechos Humanos", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0486-M-2023.-
- CIX)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Ecoparque", Estructura Programática: 02.00.00.O01, Unidad Ejecutora: "Ecoparque Anchipurac", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0560-S-2023.-
- CX)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Educación Ambiental", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ecoparque Anchipurac", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0559-S-2023.-
- CXI)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Gestión Ambiental", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0550-S-2023.-
- CXII)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0548-S-2023.-
- CXIII)-Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativa Contable – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Estructura Programática: 01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0549-S-2023.-
- CXIV)-Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Energía Provincial Sociedad del Estado - EPSE", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Energía Provincial Sociedad del Estado - EPSE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0579-E-2023.-
- CXV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- CXVI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

### ACTA ESPECIAL N° 594/23

#### Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

#### Y CONSIDERANDO: POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Jáchal", Estructura Programática:0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Jáchal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900. 0269-M-2023.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814", Estructura Programática: 25.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría General Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900. 0469-S-2023.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Asistencia Jurídica y Control de Legalidad de los Actos Adm.", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Asesoría Letrada de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0477-S -2023.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Ceremonial y Protocolo", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0478-S -2023.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Bosques Nativos", Estructura Programática: 16.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900. 0551-S-2023.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Aprovechamiento y Distribución de Fuentes de Energía", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Recursos Energéticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0395-D -2023.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Formación Integral de Jóvenes", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Subdirección de Educación Gral. Básica 3º y Polimodal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0538-M-2023.-

- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Plan de Mejora Institucional de Nivel Secundario", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subdirección de Educación Gral. Básica 3º y Polimodal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0541-M-2023.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Vivienda y Habitat - Conducción y Administración", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Vivienda y Habitat", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0532-M-2023.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Ente Provincial Regulador de Energía", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0365-E-2023.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondo Contención Tarifario - EPRE", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Ente Provincial Regulador de Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0366-E-2023.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Ullum", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Ullum", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0273-M-2023.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Mejoramiento de la Calidad Educativa", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0441-M-2023.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Diagramación e Implementación de Políticas de Prensa", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Prensa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0483-S-2023.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Control de Legalidad de la Actividad Adm. Del Estado", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Legal y Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0480-S-2023.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Líneas de Competencias Básicas", Estructura Programática: 05.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0577-M-2023.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974", Estructura Programática: 16.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0553-S-2023.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Custodia y Guarda de Internos", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0448-S-2023.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativa", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría General Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0467-S-2023.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría General Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0465-S-2023.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Escrituración y Protocolización de los Actos del Poder Ejecutivo", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Escribanía Mayor de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0481-S-2023.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de los Servicios Públicos", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0528-M-2023.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Ampliación Red de Gas", Estructura Programática: 22.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Redes de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0526-M-2023.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Convenios con Nación para Obras de Infraestructura", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0529-M-2023.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Convenios con Provincia para Obras de Infraestructura", Estructura Programática: 1.50.0.A06, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0531-M-2023.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Mantenimiento y Distribución de Redes de Gas", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Redes de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0525-M-2023.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 24 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Agencia Bicentenario SEM", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Agencia Bicentenario SEM", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0600-A-2023.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Coordinación y Comunicación de la Act. Gubernamental", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría General Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0466-S-2023.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Plan Nacional de Educación Solidaria", Estructura Programática: 18.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Subdirección de Educación Gral. Básica 3º y Polimodal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0580-M-2023.-

- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", Estructura Programática: 05.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0543-M-2023.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Administración del Centro Judicial San Juan", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0527-M-2023.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos", Estructura Programática: 17.00.01.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0557-S-2023.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Ecoparque Anchipurac", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ecoparque Anchipurac", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0558-S-2023.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Aeronavegación de la Provincia", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0473-S-2023.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Publicación Oficial de Leyes y Decretos del Estado Provincial", Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0475-S-2023.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Acercamiento de Sanjuaninos a Gestiones en el Ambito Nacional", Estructura Programática: 24.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0487-S-2023.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Comunicación de las Actividades del Estado", Estructura Programática: 23.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0485-S-2023.-
- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica -Ley 3982", Estructura Programática: 25.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0566-S-2023.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior - Ministerio de Obras y Serv. Públicos", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0522-M-2023.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Administración General - Ministerio Obras y Serv. Públicos", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0530-M-2023.-
- XLI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XLVII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 595/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Albardon" Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Albardon", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0389-M-2023.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Implementación la Escuela Sale del Aula", Estructura Programática: 05.00.00.A07, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0596-M-2023.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de 9 de Julio", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de 9 de Julio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0452-M-2023.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Santa Lucia", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Santa Lucia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0401-M-2023.-
- V)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis,



Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-  
VI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 596/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo" Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900. 0593-M-2023.-  
II)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Construcción y Mejoras Red Riego Jáchal - Girsar", Estructura Programática: 30.00.01.O01, Unidad Ejecutora: "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0632-M-2023.-  
III)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2023, a la Cuenta: "GIRSAR", Estructura Programática: 30.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0633-M-2023.-  
IV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Mejora Sistema de Riego Canal Benavidez Gral. y 9 de Julio", Estructura Programática: 30.00.01.O68, Unidad Ejecutora: "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0635-M-2023.-  
V)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Docente", Estructura Programática: 19.04.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Superior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0427-M-2023.-  
VI)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de la Capital", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de la Capital", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0586-M-2023.-  
VII)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Zonda", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Zonda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.572-M-2023.-  
VIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 24 de Mayo de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Chimbass", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Chimbass", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0518-M-2023.-  
IX)- Dar ingreso formal, con fecha de 07 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de 25 de Mayo", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de 25 de Mayo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0334-M-2023.-  
X)- Dar ingreso formal, con fecha de 12 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Administración General – Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0634-M-2023.-  
XI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-  
XII )-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 597/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Administración General – Ministerio de Educación" Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0339-M-2023.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Formación Docente Permanente", Estructura Programática: 02.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0433-M-2023.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Bibliotecológica", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0403-M-2023.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Programa Nacional N° 48", Estructura Programática: 01.00.00.A08, Unidad Ejecutora: "Subsecretaría de Planeamiento Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0420-M-2023.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educ. (Gabinetes)", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Dirección de Gabinetes Técnicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0404-M-2023.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Ministerio de Minería", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0628-M-2023.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Secretaría Técnica", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0630-M-2023.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 12 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Iglesia", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Iglesia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0520-M-2023.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha de 12 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de San Martín", Estructura Programática: 0.0., Unidad Ejecutora: "Municipalidad de San Martín", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0446-M-2023.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha de 07 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Licencias y Pases", Estructura Programática: 29.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Tránsito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0321-S-2023.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha de 07 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Conducción y Administración – Secretaría Transporte", Estructura Programática: 29.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Tránsito y Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0319-S-2023.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Seguridad Náutica", Estructura Programática: 16.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Deportes Náuticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0617-S-2023.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Mantenimiento Inst. Deportiva, Transporte y Albergue", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Dirección de Infraestructura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0611-S-2023.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Gestión Administrativa Contable – Secretaría de Deportes", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Coordinación Administrativa Contable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0610-S-2023.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior – Secretaría de Deportes", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0609-S-2023.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Apoyo al Deporte Federado y Amateur", Estructura Programática: 16.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Deportes Federados", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0615-S-2023.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Implementación de Políticas Educativas e Inclusivas", Estructura Programática: 16.01.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Políticas Educativas e Inclusivas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0614-S-2023.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Deporte en la Comunidad", Estructura Programática: 16.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Deportes en la Comunidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0613-S-2023.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Sostenimiento del Deporte de Alto Rendimiento", Estructura Programática: 16.02.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección de Deportes de Alto Rendimiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0616-S-2023.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha de 02 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Realización de Eventos Deportivos", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Eventos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0612-S-2023.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha de 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Primaria de Adultos", Estructura Programática: 17.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación de Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0407-M-2023.-





- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha de 14 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", Estructura Programática: 22.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Educación Privada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0416-M-2023.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima - DECSA", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima - DECSA", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0653-D-2023.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha de 09 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Fondo Minero para Desarrollo de Comunidades", Estructura Programática: 01.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0629-M-2023.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha de 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Conducción y Administración - Dirección de Hidráulica", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Hidráulica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0291-M-2023.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación No Formal", Estructura Programática: 21.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Jornada Completa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0430-M-2023.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Especial", Estructura Programática: 20.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0429-M-2023.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Secundaria Técnica", Estructura Programática: 18.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0413-M-2023.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Secundaria Adultos", Estructura Programática: 18.02.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subdirección de Educación Gral. Básica 3° y Polimodal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0410-M-2023.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Primaria Común", Estructura Programática: 17.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Subdirección de Educación Inicial, Primaria y Especial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0406-M-2023.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Técnica", Estructura Programática: 19.03.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Superior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0418-M-2023.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Vigilancia Epidemiológica", Estructura Programática: 03.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0670-M-2023.-
- XXXIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- XXXIV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 598/23**
**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 5 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Ablación e Implante de Órganos" Estructura Programática: 17.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900. 0671-M-2023.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Coordinación de Políticas Sanitarias", Estructura Programática: 01.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Planificación y Control", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0657-M-2023.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Fortalecimiento de Sistema de Salud – Médicos Comunitarios", Estructura Programática: 02.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0663-M-2023.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Salud Materno Infantil", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Materno Infancia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0669-M-2023.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria", Estructura Programática: 18.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0674-M-2023.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Programa de Fortalecimiento a los distintos Niveles de Atención Sanitaria", Estructura Programática: 01.00.00.A07 Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0661-M-2023.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Atención Primaria de la Salud", Estructura Programática: 26.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0662-M-2023.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles", Estructura Programática: 18.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0673-M-2023.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Capacitación Permanente del Personal", Estructura Programática: 19.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría Administrativa Contable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0675-M-2023.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha de 22 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Programa 29 – Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas", Estructura Programática: 05.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0537-M-2023.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Conducción y Administración – Dirección Provincial de Vialidad", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Vialidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0678-D-2023.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública", Estructura Programática: 19.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría Administrativa Contable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0681-M-2023.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables", Estructura Programática: 02.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0667-M-2023.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Servicio de Hemoterapia - IPHEM", Estructura Programática: 02.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0665-M -2023.-

XV)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Mantenimiento Edificios de Salud", Estructura Programática: 01.00.00.A06, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0660-M-2023.-

XVI)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Provisión de Insumos y Servicios Críticos", Estructura Programática: 01.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría Administrativa Contable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0659-M-2023.

XVII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Logística Sanitaria", Estructura Programática: 01.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría Administrativa Contable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0658-M-2023.-

XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Conducción Superior – Salud Pública", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0655-M-2023.-

XIX)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Secundaria Común", Estructura Programática: 18.01.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Secundaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0409-M-2023.-

XX)- Dar ingreso formal, con fecha de 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Educación Inicial", Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Educación Inicial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0405-M-2023.-

XXI)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Control de Vectores", Estructura Programática: 18.00.00.A04, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0682-M-2023.-

XXII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE", Estructura Programática: 18.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0672-M-2023.-

XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Estrategias de Abordaje de la Población - Remediar + Redes", Estructura Programática: 02.00.00.A05, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0666-M-2023.-

XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha de 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar", Estructura Programática: 02.00.00.A03, Unidad Ejecutora: "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0664-M-2023.-

XXXV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidenta Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XXXVI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 599/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Julio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Caucete" Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Caucete", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0591-M-2023.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0668-H-2023.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Julio de 2023, a la Cuenta: "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", Estructura Programática: 05.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0301-M-2023.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Instituto Provincial de la Vivienda", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Instituto Provincial de la Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0651-I-2023.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Agencia Calidad San Juan S.E.M", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0680-A-2023.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.", Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: "Fiduciaria San Juan S.A.P.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0648-F-2023.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero", Estructura Programática: 01.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Secretaría Administrativa Contable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0656-M-2023.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 05 de Julio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Rawson", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0646-M-2023.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha de 26 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0688-M-2023.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha de 26 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Lama - Pascua", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0686-M-2023.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha de 26 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0684-M-2023.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha de 26 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Area de Reserva Biosfera San Guillermo", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0687-M-2023.-

XIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 05 de Julio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Valle Fértil", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Valle Fértil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0654-M-2023.-

XIV)- Dar ingreso formal, con fecha de 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Análisis y Gestión de la Administración Pública Provincial", Estructura Programática: 03.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Secretaría de la Gestión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0515-S-2023.-

XV)- Dar ingreso formal, con fecha de 28 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Desarrollo de Operativos y Estadísticas Provinciales", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "INDEC", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0507-I-2023.-

XVI)- Dar ingreso formal, con fecha de 28 de Abril, a la Cuenta: "Desarrollo de Recursos Humanos y Estructuras de la A.P.P.", Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección de Recursos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0509-D-2023.-

XVII)- Dar ingreso formal, con fecha de 03 de Julio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Calingasta", Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Calingasta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0631-M-2023.-

XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha de 28 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6109", Estructura Programática: 25.00.00.A02, Unidad Ejecutora: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0696-S-2023.-

XIX)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

XV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 600/23**

**Y VISTOS:**



En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 06 de Julio de 2023, a la Cuenta: "Erogaciones al Tesoro – Compensación Salarial" Estructura Programática: 91.00.00.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0396-M-2023.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-
- III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 601/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Agosto de 2023, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Gualcamayo" Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0685-M-2023.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Agosto de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Pocito" Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Pocito", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0519-M-2023.-
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 602/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Agosto de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Angaco" Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Angaco", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0679-M-2023.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Tribunal de Tasaciones" Estructura Programática: 16.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Tribunal de Tasaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0312-T-2023.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2023, a la Cuenta: "Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos Integrados para Org. Del Estado Prov." Estructura Programática: 01.00.00.A01, Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Informática", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0510-D-2023.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación



o desaprobarción de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

V)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 603/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Agosto de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Sarmiento" Estructura Programática: 0.0, Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Sarmiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0683-M-2023.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobarción de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 604/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 07 de Septiembre de 2023, a la Cuenta: "Contribuciones a Administración Central" Estructura Programática: 91.00.00.0 Unidad Ejecutora: "Ministerio de Educación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente Nº 900.0710-M-2023.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobarción de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedon.-

III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 605/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2023, a la Cuenta: "Municipalidad de Rivadavia" Estructura Programática: 0.0. Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Rivadavia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 que tramita por expediente N° 900.0415-M-2023.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 606/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 9 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Manejo Administrativo Interno del Tribunal Cuentas".-

**Y CONSIDERANDO:  
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Decretar que, para el caso que la Cámara de Diputados acepte las renunciaciones presentadas por la señora Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves, y del señor Vocal Permanente, C.P.N. Víctor A. Molina, el manejo administrativo interno del Organismo en aquellos actos administrativos indispensables para el normal funcionamiento del Organismo quedará, de manera excepcional, y limitado sólo hasta la asunción de las nuevas autoridades que designe la Cámara de Diputados, a cargo de los señores Vocales Transitorios C.P.N. Enrique Edgardo Conti, D.N.I. N° 12.306.071, y C.P.N. Daniel Pérez Celedón, D.N.I. N° 12.579.750.-

II)- La autorización que se otorga con carácter excepcional y limitado, y conforme surja de las Resoluciones que adopte la Cámara de Diputados, será sólo para aquellos actos administrativos tendientes al normal funcionamiento de éste Organismo de Control.-

III)- Atento a las funciones propias de la Cámara de Diputados, asignadas por el Art. 116 y siguientes de la Ley 1100-E, como Organismo de Contralor de este Tribunal, comuníquese lo resuelto precedentemente a la misma.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al Ministerio de Hacienda y al Banco San Juan.-

**ACTA ESPECIAL N° 607/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el Asunto: "Necesidad de una Fiscalía de Cuentas".-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que, por Presidencia, se curse Nota al Ministerio de Hacienda para que en tal repartición se dicten los actos administrativos conducentes a la creación e incorporación al Presupuesto de éste Tribunal de UN Cargo de Fiscal de Cuentas .-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase en consecuencia.-

**ACTA ESPECIAL N° 608/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el Asunto: "Comisión de Servicios del señor Amir Masud".-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

**I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a disponer las medidas que resulten conducentes a fin de concretar la Comisión de Servicios del agente señor Amir Masud, D.N.I. N° 36.539.248, quien actualmente presta funciones en la Defensoría del Pueblo.-**

**II)- Por Secretaría Administrativa arbitrese lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-**

**ACTA ESPECIAL N° 609/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el Tema: "Vencimiento de Contratos celebrados por el Tribunal".-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024, al siguiente profesional: C.P.N. PEREZ SALINAS, Angel Eduardo, D.N.I. 29.302.837; con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024, a la señora MARIA DEL VALLE YANZON, D.N.I. 13.143.488 con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

III)- Autorizar al Señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, al siguiente profesional: C.P.N. TORRENT, Gerardo Enrique, D.N.I. 22.959.154; con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS DIEZMIL (\$ 710.000,00).-

II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ESPECIAL N° 610/23**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Licencias de los señores Miembros", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

**Y VISTOS:**

La necesidad de prever las licencias de los señores Miembros que componen este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de las fechas en que de cada uno de los señores Miembros hará uso de Licencia Anual, conforme se encuentra descripto en los considerandos de la presente resolución.-

II) Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-